INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)

BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL Nº. LCPE/ISSTECH/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA.
25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

Í N D I C E:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
2.- MARCO JURÍDICO
3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
3.3.5.- TRANSPORTE
3.3.6.- EMPAQUE
3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
3.8- DESCALIFICACIÓN
3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS
4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS
5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS YECONÓMICAS
5.3.1 ETAPA TÉCNICA
5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.
6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
6.7.- SANCIONES
6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO B”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

“ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

“ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

“ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

“ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

“ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA

“ANEXO K”: FACTURACIÓN

“ANEXO L”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

“ANEXO M”: ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

ISSTECH.-	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
Subcomité.-	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
Licitantes.-	Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Contrato o Pedido.-	Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.
Lineamientos.-	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2025

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL Nº. LCPE/ISSTECH/001/2025

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **7**, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, 37, 39, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, y IX, 27, 33, 34, 45 fracción I, 46, 50 fracción I, 51, 56, 74, 75, 76, 77 y 78 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas,** 4, 15 y 17 **de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2025;** el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL Nº. LCPE/ISSTECH/001/2025,** relativa al **Servicio integral de Farmacia correspondiente a la partida 25301** Medicinas y Productos Farmacéuticos**,** por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. **RSM/064/2025, RSM/065/2025, RSM/066/2025, RSM/067/2025, RSM/068/2025 y RSM/0105/2025** se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos propios, autorizados mediante acuerdos **ISSTECH-JD-2-E-VI-1-2024 e ISSTECH-JD-2-E-VI-2-2024 de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024,** mediante el cual la H Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2025 del Instituto, afectando los proyectos 21131010 04 001 401 2 6 9 2 E 117 01 A01 A011 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1,Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 406 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 407 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 408 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 409 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 410 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 411 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 412 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 413 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 414 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 415 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 416 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 417 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 418 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 419 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 420 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 421 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; correspondiente a la partida **25301** Medicinas y Productos Farmacéuticos**.**

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con proporcionar **el servicio de Sistema Integral de Farmacia,** objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la contratación del **Sistema Integral de Farmacia,** de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos,** establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L;** de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes y/o servicios deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes y/o servicios que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración y Finanzas**
Oficina de Licitaciones y Adquisiciones Generales
At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**
Tel. 961 61 87 430 **Ext. 50180**
Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com
Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **$2,074.00** (Dos Mil Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo **22** fracción **I**, inciso **a**) de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto **"Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal"**, causará la base gravable con la tasa del **6%** y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **71 fracción V** de la **Ley, cuando se trate de contratos abiertos.**

No se otorgará anticipo.

Los bienes y/o servicios serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Área Requirente siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro**.**

En el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el Organismo Requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán de conformidad con la suficiencia presupuestal y su respectivo calendario de gasto autorizados al Instituto.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes y/o servicios suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El **servicio del Sistema Integral de Farmacia**, correspondiente a la partida **25301** Medicinas y Productos Farmacéuticos, se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto **4** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A.**

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **REQUISICIONES INDEPENDIENTES RSM/064/2025, RSM/065/2025, RSM/066/2025, RSM/067/2025, RSM/068/2025** y **global por los lotes** de cada requisición; para la **REQUISICIÓN RSM/0105/2025,** se hará por lotes independientes, **que se integra según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley.**

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, rotulados con los siguientes datos: **nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal)**, tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal**.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá presentarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los Anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional y considerando el impuesto correspondiente, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al **punto 4.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes **a la vista, fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** será en original y un juego de copias legibles(las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **25301** Medicinas y Productos Farmacéuticos y/o **el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).

b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:
http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

c) Acta Constitutiva y sus Reformas acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.

d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales, en donde se acredite su representación legal. (En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este).

2. **Identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

3. Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. **Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. **Identificación oficial original vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

3. **Instrumento notarial**, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal, acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales, en donde se acredite su representación legal. (En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este).

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:

1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria**. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2** inciso **h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal **2024** Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente **acuse de recibo** de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, **sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2024**, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda **"sin validez oficial"**).

j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal **2024** presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.

l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

n) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C.**

o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley**, **ANEXO D**.

p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente** los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.

q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.

r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.

s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.

u) Balance general y/o posición financiera al **31 de diciembre de 2024**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

v) Estado de resultados al **31 de diciembre de 2024**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

w) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

x) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas**. **ANEXO H**.

y) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49** fracción **XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas**. **ANEXO I**.

z) Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el **"Anexo M"**.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numerales **2** y **3, g)** numerales **2** y **3, h)** al **m)** e **y)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, n)** al **z)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Todos los escritos y cartas solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas**, la cual constará de:

a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (USB), se deberá indicar en la columna denominada **"Marca"** la leyenda **"No se cotiza"** del lote que no cotice.

Deberán presentar unidad USB, conteniendo el archivo digital con las especificaciones de los bienes ofertados **"Anexo B"**, debidamente requisitado de conformidad con el **"Anexo A"**, (***el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación***). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación

b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A.**
2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.

3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:
(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).

a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, en donde indique las **condiciones de pago y vigencia de precios**,debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A.** En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (USB), en caso de no cotizar algún(os) lote(s), deberá indicar en la columna denominada **"Marca"** la leyenda **"No se cotiza"** de(los) dicho(s) lote(s).

Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital con las especificaciones de los bienes ofertados **"Anexo J"**, debidamente requisitado de conformidad con el **"Anexo B"**, (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta económica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

b) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable,** en original del licitante con la leyenda **"para abono en cuenta del beneficiario"** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Finanzas**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

Actos	Fecha	Horario	Horario de Registro
Publicación de la convocatoria	Del 10 al 14 de marzo 2025		
Fecha límite para adquirir las Bases	14 de marzo 2025	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	17 de marzo 2025	Hasta las 10:00 horas.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública	20 de marzo 2025	09:00 horas.	De 08:30 horas a 09:00 horas.
Apertura de Propuestas Técnicas	27 de marzo 2025	09:00 horas.	De 08:30 horas a 09:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	02 de abril 2025	09:00 horas.	De 08:30 horas a 09:00 horas.
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	07 de abril 2025	09:00 horas.	De 08:30 horas a 09:00 horas.

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,** en fechas y horarios establecidos en este numeral.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.**

b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de loslicitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1 ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.

b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1** al **4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.

c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1** y **4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.

d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.

e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones** del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
b) Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones** del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley;** los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Con fundamento en el artículo 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2025, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley.** Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley.**

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Área Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72, tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado,** y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174** y **175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS,** por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con

excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
d) Cuando concurran razones de interés público.
e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley.**

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley.**

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

"ANEXO A"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A OFERTAR"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/064/2025
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO		
1.	0502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
2.	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1
3.	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1
4.	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
5.	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
6.	0602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1
7.	0602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1
8.	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1
9.	0102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1
10.	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1
11.	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
12.	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1
13.	0502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
14.	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1
15.	0802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1
16.	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
17.	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1
18.	0401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1
19.	0601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
20.	0602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1
21.	0401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	1
22.	05023451E7	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
23.	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
24.	0801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
25.	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
26.	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
27.	0602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
28.	0602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
29.	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1
30.	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1
31.	0302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1
32.	0302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
33.	0301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
34.	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1
35.	0601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1
36.	0601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1
37.	0602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
38.	0602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1
39.	0601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
40.	0601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
41.	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
42.	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
43.	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
44.	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
45.	0502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
46.	0201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
47.	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1
48.	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
49.	0602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1
50.	0602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
51.	0401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1
52.	0601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
53.	0601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
54.	0602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1
55.	0601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
56.	0401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1
57.	0401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
58.	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1
59.	0102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1
60.	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1
61.	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1
62.	0402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
63.	0301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
64.	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
65.	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	1
66.	0302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1
67.	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1
68.	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS	ENVASE	1
69.	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1
70.	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1
71.	0902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
72.	0801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1
73.	0102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1
74.	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1
75.	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1
76.	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1
77.	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1
78.	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
79.	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1
80.	0202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
81.	0202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1
82.	0102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1
83.	0801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
84.	0801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
85.	0902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1
86.	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
87.	0502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1
88.	0302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1
89.	0302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
90.	0301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
91.	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
92.	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
93.	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
94.	0902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1
95.	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1
96.	0602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
97.	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1
98.	0601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
99.	0602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
100	0602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
101	0602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
102	0602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.		
103	0602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
104	0602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
105	0102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1
106	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
107	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
108	0802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1
109	0802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
110	0502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1
111	0602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
112	0701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
113	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1
114	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
115	0802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1
116	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1
117	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1
118	0601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
119	0601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1
120	0402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
121	0602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
122	0401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
123	0902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
124	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1
125	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CON 30 TABLETAS.		
126	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	1
127	0602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1
128	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
129	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1
130	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
131	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1
132	0902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
133	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
134	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
135	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1
136	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1
137	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1
138	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA	1
139	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1
140	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1
141	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1
142	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1
143	0202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1
144	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
145	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
146	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
147	0902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
148	0502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
149	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
150	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
151	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
152	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
153	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
154	0102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1
155	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1
156	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1
157	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
158	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
159	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
160	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
161	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1
162	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
163	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
164	0601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
165	0602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
166	0601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
167	0702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1
168	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
169	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
170	0302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		SIRVE DE TAPA.		
171	0302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
172	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
173	0302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
174	0302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	1
175	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
176	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1
177	0601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
178	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1
179	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1
180	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1
181	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G	ENVASE	1
182	0301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
183	0302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1
184	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
185	0302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
186	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
187	0601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
188	0601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
189	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
190	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
191	0801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1
192	0902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1
193	0902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1
194	0902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
195	0901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1
196	0902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1
197	0202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
198	0502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1
199	0302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
200	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
201	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
202	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1
203	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
204	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
205	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1
206	0102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1
207	0202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
208	0702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
209	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
210	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1
211	0602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
212	0602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1
213	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1
214	0401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
215	0402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
216	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1
217	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1
218	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE:	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.		
219	0602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1
220	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1
221	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
222	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
223	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1
224	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
225	0902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
226	0501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
227	0502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
228	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1
229	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1
230	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1
231	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1
232	0502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
233	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
234	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
235	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1
236	0301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1
237	0302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
238	0302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50 MGCAJA C/50 GRAGEAS	CAJA	1
239	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
240	0401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1
241	0701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1
242	0401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
243	0701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1
244	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
245	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1
246	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1
247	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
248	0101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1
249	0102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1
250	0402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1
251	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
252	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
253	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1
254	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1
255	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1
256	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1
257	0501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
258	0502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1
259	0502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1
260	0502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	1
261	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1
262	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.		
263	0401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
264	0301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
265	0301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1
266	0402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	1
267	0601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
268	0202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1
269	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
270	0902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES	CAJA	1
271	0102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
272	0102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1
273	0702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1
274	14020000E4	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1
275	0802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1
276	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
277	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1
278	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1
279	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1
280	0702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
281	0702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1
282	0502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1
283	0602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
284	0602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1
285	0502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1
286	0801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1
287	0202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
288	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1
289	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	1
290	0202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1
291	0202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1
292	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1
293	0801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
294	0702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1
295	0702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1
296	0802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
297	0302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1
298	0302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE	1
299	0802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1
300	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1
301	0601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1
302	0902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1
303	0902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
304	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1
305	0101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
306	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1
307	0602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
308	0802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1
309	0802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
310	0101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
311	0102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1
312	0501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
313	0302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
314	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
315	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
316	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
317	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
318	0502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	1
319	0801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1
320	0801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
321	0801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
322	0302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
323	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
324	0402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
325	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1
326	0602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
327	0602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1
328	0602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
329	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1
330	0202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
331	0302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1
332	0302601210	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1
333	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1
334	0401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
335	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
336	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1
337	0102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1
338	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
339	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE	1
340	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1
341	0402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1
342	0102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1
343	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1
344	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
345	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
346	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1
347	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
348	0302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
349	0302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1
350	0302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1
351	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1
352	0901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1
353	0602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1
354	0602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1
355	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1
356	0302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1
357	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1
358	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1
359	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)	ENVASE	1
360	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1
361	0602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1
362	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML	FRASCO	1
363	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
364	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		TABLETAS.		
365	0802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1
366	0802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
367	0902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
368	0902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
369	060200001I	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1
370	0602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1
371	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
372	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
373	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1
374	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
375	0401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1
376	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1
377	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1
378	0902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
379	0402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1
380	0802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
381	0802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
382	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1
383	0101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1
384	0101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
385	0502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
386	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
387	0301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1
388	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1
389	0402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1
390	0801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
391	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1
392	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1
393	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1
394	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
395	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
396	0402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
397	0801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G	ENVASE	1
398	0802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1
399	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1
400	0301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
401	0302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
402	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1
403	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1
404	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
405	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
406	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1
407	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1
408	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
409	0902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1
410	0902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		MG.ENVASE CON 14 PERLAS		
411	0302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
412	0202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1
413	0301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
414	0302053911	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
415	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1
416	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1
417	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
418	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
419	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
420	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
421	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
422	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	1
423	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1
424	0302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
425	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO AMPULA DE 5 ML.	CAJA	1
426	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	1
427	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1
428	0301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1
429	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1
430	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR	ENVASE	1
431	0801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
432	0801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
433	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1
434	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
435	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1
436	0202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1
437	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
438	0502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1
439	0502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
440	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
441	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
442	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1
443	0402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1
444	0802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1
445	0702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1 MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	1
446	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
447	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1
448	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1
449	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1
450	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1
451	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
452	0302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1
453	0302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CON 30 TABLETAS.		
454	0302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1
455	0902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
456	0402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1
457	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1
458	0802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1
459	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1
460	0601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1
461	0502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
462	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1
463	0902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
464	0602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1
465	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1
466	0601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8 TABLETAS.	CAJA	1
467	0202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1
468	0502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
469	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
470	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
471	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
472	0102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
473	0102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
474	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1
475	0602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
476	0601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1
477	0601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
478	0302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1
479	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
480	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1
481	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
482	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
483	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
484	0602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
485	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1
486	0202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	
487	03024488I2	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
488	0302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
489	0302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1
490	0502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1
491	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1
492	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
493	0602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1
494	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1
495	15020000E4	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).		
496	0801000005	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD		
1.	0402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1
2.	0802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1
3.	0502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
4.	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1
5.	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1
6.	0302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1
7.	0602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1
8.	03020000E6	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
9.	0202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1
10.	0602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1
11.	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1
12.	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1
13.	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1
14.	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
15.	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
16.	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1
17.	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1
18.	0302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1
19.	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.	CAJA	1
20.	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	1
21.	0302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1
22.	0902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
23.	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1
24.	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1
25.	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1
26.	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1
27.	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1
28.	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
29.	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1
30.	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1
31.	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1
32.	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1
33.	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1
34.	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1
35.	0702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.		
36.	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000 UI.FRASCO.	FRASCO	1
37.	0602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1
38.	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
39.	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
40.	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1
41.	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
42.	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1
43.	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	CAJA	1
44.	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
45.	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1
46.	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1
47.	0102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1
48.	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1
49.	0802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1
50.	0702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
51.	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1
52.	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1
53.	0202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
54.	0802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1
55.	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
56.	0302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
57.	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1
58.	0000000005	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
59.	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
60.	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1
61.	0502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
62.	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
63.	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1
64.	0202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1
65.	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1
66.	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1
67.	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1
68.	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1
69.	0502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
70.	0102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
71.	0202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1
72.	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	1
73.	0202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1
74.	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
75.	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
76.	1302700200	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
77.	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
78.	1002703300	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
79.	0602201200	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1
80.	0502402405	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1
81.	0502402405	EZETIMIBA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1

LOS INSUMOS SEÑALADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL SERVICIO INTEGRAL FARMACIA EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, QUE INCLUYE EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 25301.-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL PERIODO DE A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CUYOS MEDICAMENTOS CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y POR CONTINGENCIA, PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN REFERIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/064/2025, ANTES CITADOS.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE ENTREGA: TODAS LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTACIÓN, DESCARGA Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS MEDICAMENTOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS HASTA SU DESTINO FINAL, CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES SEÑALADAS EN ESTA REQUISICIÓN CON AL MENOS TRES (3) PROPUESTAS DE MARCAS POR CADA SAL ACTIVA, COMO OPCIONES DE SURTIMIENTO. DEBERÁ COTIZAR AL MENOS DOS MARCAS GENÉRICAS QUE DEBERÁN ETIQUETARSE COMO OPCIÓN 1 Y OPCIÓN 2 DE SURTIMIENTO QUE DEBERÁN SER LAS OPCIONES ELECTIVAS Y PRIORITARIAS DE SURTIMIENTO, Y SU PRECIO COTIZADO DEBERÁ SER EL MISMO; Y ADEMÁS, DEBERÁ COTIZAR LA PATENTE DE CADA SAL ACTIVA COMO TERCERA OPCIÓN (OPCIÓN 3) DE SURTIMIENTO, LA CUAL PODRÁ SER SURTIDA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PREVIA VALIDACIÓN, SOLICITUD Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ´TECNICA O USUARIA PARA AQUELLOS PACIENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN O EN EL SUPUESTO QUE SEA LA ÚNICA MARCA COMERCIAL DISPONIBLE EN EL MERCADO, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA (UNIDAD MÉDICA), MARCANDO COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

CADA MARCA PROPUESTA DEBERÁ COTIZARSE CON COSTOS UNITARIOS INDEPENDIENTES. EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA SAL ACTIVA NO CUENTE CON OPCIONES DISPONIBLES DE MARCAS ALTERNATIVAS EN EL MERCADO, DEBERÁ COTIZAR LA MARCA ÚNICA DISPONIBLE Y ESPECIFICARLO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LO ANTERIOR, PARA TENER AL MENOS TRES OPCIONES DE SURTIMIENTO DE CADA SAL ACTIVA, EN CASO DE PRESENTARSE DESABASTO O FALTA DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LABORATORIOS. ASI TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERARSE LA COTIZACIÓN DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS MARCADOS CON CANTIDAD “0” (CERO), SIN INCLUIRLOS EN LA SUMA TOTAL DE LA COTIZACIÓN Y SIN QUE ESTO CONDICIONE A LA COMPRA, PARA SER CONSIDERADO EN CASO DE REQUERIRSE UN MEDICAMENTO SIN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) ESTABLECIDO.

LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES SON NÚMEROS REFERENCIALES QUE NO LIMITAN LA CANTIDAD DE SURTIMIENTO, ÉSTOS PUEDEN VARIAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. EN EL SUPUESTO CASO QUE EL ISSTECH REQUIERA DE UN ABASTO MAYOR O MENOR AL ESTIMADO REFERIDO EN LOS LISTADOS EN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REQUISICION NO. RSM/064/2025, EL LICITANTE CONSIDERARÁ QUE ÉSTAS CANTIDADES SON SOLO DE REFERENCIA, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA AL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA NO DESATENDER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICAS, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO A LA EMPRESA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA QUE SEA PROPORCIONADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, REFERIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN LAS

SANCIONES RESPECTIVAS. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN LA REQUISICIÓN Y DE ACUERDO AL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE MEDICAMENTOS.

EN CASO DE REQUERIRSE MEDICAMENTOS DE CONTINGENCIA NO INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR ACONTECIMIENTOS INEVITABLES PODRÁN SER LIBRES DE VALIDACIÓN DE CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES Y SERÁN SOLICITADOS POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA (UNIDAD DE SALUD) MEDIANTE EL FORMATO DE REQUISICIÓN VIGENTE, SIENDO SU REQUERIMIENTO PARA USO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS O AMBULATORIOS, ENVIADO DE FORMA URGENTE DE MANERA OFICIAL POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN, QUE INMEDIATAMENTE SE SOLICITARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ABASTO AL ÁREA TÉCNICA USUARIA.

EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SE LE HARÁ ENTREGA AL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO (EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS MEDICAMENTOS HASTA EL LUGAR DEL DESTINO).

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A SURTIR LAS CLAVES NECESARIAS MAYORES A SU CPM, ASÍ COMO MANTENER UN STOCK EN BODEGA EN CADA UNIDAD DE SALUD, DE AL MENOS 1.5 CPM (UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL Y MEDIO) POR CLAVE, ESTO CON LA FINALIDAD CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SURTIMIENTO INMEDIATO EN CASOS EXTRAORDINARIOS POR AUMENTO DE PACIENTES ATENDIDOS Y/O URGENCIAS, AUN CUANDO SU CPM SE ENCUENTRE SURTIDO AL 100%. EN AQUELLAS UNIDADES DE SALUD EN LAS CUALES EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA NO CUENTE CON UN ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTE STOCK (1.5 CPM); EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER UNA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EXTERNA EN UN RADIO NO MAYOR A 2 KM DE DISTANCIA ENTRE DICHO ALMACÉN Y LA UNIDAD MÉDICA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL ESPACIO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN SERÁ DE 15 METROS CUADRADOS (5 X 3 MTS. APROXIMADAMENTE) EN LAS UNIDADES MÉDICAS O EN SU CASO EL MÓDULO SE INSTALARÁ EN EL ESPACIO QUE SE CUENTE Y DETERMINE LA DIRECCIÓN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO DEBERÁ INCLUIR EN LOS COSTOS DE SU OFERTA LA INSTALACIÓN DE ESTE MÓDULO.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS EN CASO DE CONTAR CON EL ESPACIO FÍSICO EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE COMPROMETE A DAR EN CALIDAD DE COMODATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN; ASÍ COMO, EL USO DE INSTALACIONES SANITARIAS (BAÑOS) SIN COSTO PARA LA EMPRESA. ADEMÁS, LOS COSTOS DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE DEBERÁN SER USADOS DE MANERA RACIONAL Y CORRERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, LOS ESPACIOS FÍSICOS SERÁN FACILITADOS POR EL INSTITUTO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PREVIO ACUERDO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO A ENTREGAR LAS INSTALACIONES CON LAS MODIFICACIONES QUE ÉSTE HUBIESE REALIZADO Y QUE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DETERMINE COMO OPERATIVAMENTE FUNCIONALES, CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS CONDICIONES ORIGINALES EN LAS QUE SE RECIBIERON; AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, TENIENDO COMO MÁXIMO 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES PROPIEDAD DEL ISSTECH, ATRIBUIBLE AL ERROR, OMISIÓN O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL SERVICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A RESPONDER POR LO DAÑADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL EVENTO, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR OTRO ARTÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS (CALIDAD), EXISTENTE EN EL MERCADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN FIJA QUE SE REALICE EN EL ESPACIO FÍSICO EN COMODATO PROPORCIONADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL PROPÓSITO DE INSTALAR LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN, AL FINALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ DECISIÓN DEL INSTITUTO RETIRARLA Y SERÁ ESTE QUIEN DETERMINE LAS CONDICIONES EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DICHO ESPACIO.SI DECIDE POR RETIRARLA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DEJAR EL ESPACIO CUANDO MENOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO RECIBIÓ.

EL STOCK DE MEDICAMENTOS SERÁ PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE SU RESGUARDO. EL INVENTARIO FINAL DE LOS PRODUCTOS AL CIERRE DEL CONTRATO, SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DEBERÁ CONTAR CON 72 HORAS PARA RETIRARLO DE FORMA COMPLETA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EL INSTITUTO, PODRÁ CONSIDERAR NECESARIO REALIZAR LA RETENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE INVENTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE ESTE DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS FIJADOS EN EL CONTRATO. ASIMISMO, SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE CÓMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA LIMPIEZA DIARIA Y POR TURNO DEL ÁREA ASIGNADA Y DE LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN DE LA BASURA MUNICIPAL QUE GENERE EL ÁREA DE FARMACIA A SU CARGO, DISTRIBUYÉNDOLA EN BOLSAS DE POLIETILENO, RESISTENTES Y DEBIDAMENTE CERRADAS, CON LA LEYENDA "ORGÁNICA" E "INORGÁNICA" QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATADO POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA DAR DESTINO FINAL. APLICA A LA BASURA GENERADA POR LOS EMPAQUES SECUNDARIOS DE MEDICAMENTOS, QUE NO AFECTEN LA RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL. EN CASO DE EXCEDER LA ENTREGA, LOS GASTOS GENERADOS CORRERAN A CUENTA DEL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH, DE LAS FALLAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS PARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO, EL LICITANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LAS INSTALACIONES, PROPIEDAD DEL ISSTECH.

EL LICITANTE ACEPTA QUE SE REALIZARÁN REUNIONES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

TIEMPO DE ENTREGA:
EL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y ÁREAS TÉCNICAS O USUARIAS (UNIDADES DE SALUD), PARA INICIAR CON EL PROCESO DE DISPENSACIÓN DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DEL DÍA DEL INICIO DEL PERIODO CONTRATADO, LA CANTIDAD INDICADA EN EL CPM (CONSUMO PROMEDIO MENSUAL) ES DE REFERENCIA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO Y DURANTE EL PERIODO A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FORMAS DE ENTREGA:

A) SE REALIZARÁ EL SURTIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE MEDIANTE “RECETAS COLECTIVOS”, QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y PRESENTADOS EN FARMACIA ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL ÁREA TÉCNICA USUARIA PARA DICHA FUNCIÓN, MISMOS QUE SERÁN LOS RESPOBNSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

B) LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS SERÁN SURTIDOS MEDIANTE RECETAS ELECTRÓNICAS OFICIALES, Y DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR RECETAS MANUALES A LOS AFILIADOS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE Y/O EN CASOS FORTUITOS EN LOS QUE SEA IMPOSIBLE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE EL SISTEMA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO (SIECEI), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PREVIA AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA ADJUDUCADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD (UNIDAD TÉCNICA O USUARIA), QUIENES DEBERÁN MANTENER UNA CONSTANTE COORDINACIÓN; HACIÉNDOSE ÉSTA ÚLTIMA RESPONSABLE DE MANTENER EL BUEN USO DE CADA RECETA MANUAL EXPEDIDA Y DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

C) EL AFILIADO DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL ORIGINAL VIGENTE DEL ISSTECH O EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS VIGENTE, ENTREGANDO FOTOCOPIA DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES, MISMA EN LA CUAL, EL AFILIADO, AL MOMENTO DE RECIBIR SUS MEDICAMENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE, DEBERÁ ANOTAR LO SIGUIENTE:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

D) EN EL CASO DE AQUELLOS PACIENTES QUE POR ALGUN MOTIVO SE ENCUENTRE MÉDICAMENTE INCAPACITADOS PARA RECIBIR SU MEDICAMENTO DE FORMA PRESENCIAL, UN FAMILIAR O PERSONA AUTORIZADA POR EL PACIENTE PODRÁ SURTIR LA PRESCRIPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. PRESENTAR CREDENCIAL ISSTECH EN ORIGINAL Y VIGENTE DEL PACIENTE
II. PRESENTAR Y ENTREGAR FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL PACIENTE
III. PRESENTAR Y ENTREGAR ORIGINAL, POR CADA SURTIMIENTO, FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE DEBIDMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PACIENTE QUE OTORGA EL PODER, EN TINTA AZUL.
IV. FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE LA PERSONA APODERADA O DEL PADRE O TUTOR EN EL CASO DE UN MENOR, QUE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO
V. LA PERSONA APODERADA, DEBERÁ ANOTAR EN LA COPIA DE LA CREDENCIAL ISSTECH DEL PACIENTE LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”, NOMBRE COMPLETO, FECHA DE RECIBIDO, UN NÚMERO TELEFÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA.
VI. PARA LOS PACIENTES MENORES DE EDAD, SE OMITIRÁ EL NUMERAL II Y III DE LAS ANTERIORES.

E) EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PLASMAR SELLO DE “SURTIDO” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS EN EL ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN. ASÍ MISMO EN EL CASO DE LAS “RECETAS COLECTIVOS” APLICARÁ EL SELLO DE SURTIDO EN LA MISMA FORMA. EN CASO DE HACER ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, PADRE O TUTOR O APODERADO AUTORIZADO POR EL PACIENTE, ÉSTE DEBE IDENTIFICARSE Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, DEBIENDO PLASMAR SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA RECETA, CUYA FIRMA DEBE COINCIDIR CON LA PLASMADA EN LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA Y ANOTAR SUS DATOS AL REVERSO DE LA MISMA LOS CUALES SERAN:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

F) EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MEDICAMENTOS DE LA RECETA Y/O COLECTIVO NO SE SURTA DE MANERA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE”, EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN Y DEBERÁ FIRMAR EL PERSONAL QUE LA EMPRESA AUTORICE COMO VALIDADOR, CUYO LISTADO DE DICHO PERSONAL ENVIARÁ DE MANERA OFICIAL A

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH PARA QUE ÉSTA ENVÍE A SU VEZ AL ÁREA REQUIRENTE Y ÉSTA AL ÁREA TÉCNICA USUARIA QUEDANDO LA VALIDACIÓN POR PARTE DE ESTA.

G) EN CASO DE QUE LA RECETA Y/O COLECTIVO SE SURTA DE MANERA PARCIAL SELLARÁ CON EL SELLO DE "SURTIDO" ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE "PENDIENTE" CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, CONSIDERANDO EL INCISO ANTERIOR.

H) EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE NO SURTIMIENTO COMPLETO O INCOMPLETO SEA IMPOSIBILITADO POR PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR MOTIVO DE TOPE 100% POR CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM 100%), SELLARÁ CON EL SELLO DE "SURTIDO" ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE "TOPE CPM" CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, QUE DEBERÁ SER REPORTADO CON EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SALUD O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

I) LA FARMACIA ADJUDICADA SE OBLIGA A INSTALAR UN MÓDULO CON UNA PERSONA RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DEL AFILIADO, EN EL ÁREA QUE EL INSTITUTO DESIGNE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, PARA DAR INMEDIATA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. EN CASO DE QUE POR CUESTIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SALUD NO SEA POSIBLE INSTALAR UN MÓDULO, ÉSTE DEBERÁ PRESTAR SUS ATENCIONES Y SERVICIOS AL AFILIADO DENTRO DE SUS INSTALACIONES DESTINADAS A LA FARMACÍA, PREVIO ANÁLISIS DE LA INFRACESTRUCTURA EN CONJUNTO CON PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA TÉCNICA USUARIA (UNIDAD DE SALUD), Y TENDRÁN QUE NOTIFICAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

J) LA FARMACIA ADJUDICADA DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE 1 (UNA) HORA PARA RESOLVER LA DEMANDA DE SURTIMIENTO. LA FARMACIA SE OBLIGA A ENTREGAR EL MEDICAMENTO DEL INVENTARIO EN SUS ALMACENES Ó EN CASO DE NO CONTAR CON EL ABASTO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADQUIRIR DE MANERA INMEDIATA EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A PRECIO MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

K) EN CASO DE NO CUMPLIRSE EL INCISO J), EL AFILIADO PODRÁ ADQUIRIR EN FARMACIAS O ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS A PRECIO MERCADO EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. LA EMPRESA SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA AL AFILIADO EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL COSTO DEL O LOS MEDICAMENTOS, COMPROBABLE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA MEDIANTE TICKET SIMPLE DE COMPRA EXPEDIDO POR LA FARMACIA O EMPRESA EN DONDE SE ADQUIERA EL O LOS MEDICAMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

L) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INCISO J) Y K), LA EMPRESA CONTARÁ CON 24 HORAS POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MECANISMO POR EL CUAL SE REALIZARÁ LO DESCRITO, PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLES. DEL MISMO MODO LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A MANTENER INFORMADO AL AFILIADO EN TODO MOMENTO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DISPONIBLES DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL FIN, DE MANERA VISIBLE, CLARA Y PRECISA.

M) EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS INCISOS I), J), K) Y L), EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO Y LA FACULTAD DE RESINDIR EL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA, ESTO SIN RESPONSANILIDAD PARA EL INSTITUTO.

N) EL SELLO QUE EMPLEARÁ LA EMPRESA PRINCIPAL DEBERÁ CONTAR CON LA PALABRA "SURTIDO", "PENDIENTE" O "TOPE CPM" SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO EL LOGO OFICIAL DE LA MISMA.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIA:

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, QUE SEÑALEN EN EL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, REFERENTE AL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS, CONTENIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO TALES COMO REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS, NOMBRE COMERCIAL DE VENTA AL PÚBLICO (SEGÚN APLIQUE), NOMBRE GENÉRICO INTERCAMBIABLE O GENÉRICO DE MARCA SI ASÍ FUESE EL CASO Y NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, ASI MISMO, A QUE LAS MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE LOS GRUPOS I, II Y III SE APEGUEN A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO; CON EL FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA COFEPRIS Y LA SECRETARIA DE SALUD.

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SURTIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE EN PRESENTACIONES Y MARCAS QUE APAREZCAN EN LA FARMACOPEA MEXICANA, RESPETANDO DE IGUAL FORMA EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS DE PROCEDENCIA CHINA, TAIWANESA, HINDÚ U OTRO PAÍS DE ORIGEN QUE NO CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE COFEPRIS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-176-SSA1-1998, REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES DE FÁRMACOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE FORMA IMPRESA Y DE FORMA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS DE: atencion.med.isstech@hotmail.com y ofaim2021@gmail.com O AL CORREO QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA, COPIA DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR LOS REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, COPIA DEL CONTRATO ESCANEADO EN FORMA DIGITAL QUE REMITA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA USURIA ESTÉ EN CONDICIONES DE VALIDAR EL SERVICIO CONTRATADO Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASIMISMO TURNARÁ UNA COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH, DEBERÁ ENVIAR DE MANERA OFICIAL A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LOS PRECIOS ADJUDICADOS, POR CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA, PARA REALIZAR LA CARGA DE LOS PRECIOS ADJUDICADOS.

LA EMPRESA, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DEBIDAMENTE REQUISITADO (PODRÁ OMITIR EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESPACIOS Y LAS FIRMAS MARCADOS COMO “VALIDA” Y “VISTO BUENO”), SEPARADOS EN TRES CARPETAS DIFERENTES (UNA CARPETA QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS POR CADA OPCIÓN DE MARCA OFERTADA), QUE DEBERÁ ROTULARSE CON LOS LOGOS DE LA EMPRESA LICITANTE Y CON LOS NOMBRES SEGÚN CORRESPONDA: OPCIÓN 1, OPCION 2 Y OPCIÓN 3 (PATENTE), CON LISTADO ANEXO CONTENIENDO LA SIGUIENTES COLUMNAS DE INFORMACIÓN:

-NÚMERO PROGRESIVO
-CLAVE ISSTECH
-CLAVE SALUD (SSA)
-DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO
-NOMBRE O MARCA COMERCIAL
-LABORATORIO
-LOS DÍGITOS DEL CÓDIGO EAN (CÓDIGO DE BARRAS), QUE CORRESPONDE

ASÍ MISMO, DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) EN FORMATO EXCEL, LOS TRES ARCHIVOS CON LOS LISTADOS ARRIBA MENCIONADOS NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA CARPETA A LA QUE PERTENECEN PARA SU REVISIÓN.

AL MOMENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DEL FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ LISTADO VALIDADO DE LOS CÓDIGOS DE BARRA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDOS LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE PRECIOS, Y ÉSTA A SU VEZ A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN RECIBE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EL LISTADO DE MEDICAMENTOS PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS Y POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DEL DEPARTAMETO DE ADQUISICIONES LISTADO CON LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A CADA COMERCIAL PARA EL ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTES.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA FACTURA, SERÁ ENTREGADA POR EL LICITANTE PARA SU VALIDACIÓN AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, A EFECTO DE VALIDAR LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL DEL MES QUE CORRESPONDA, EL INSTITUTO TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE REQUERIR AL LICITANTE TODO TIPO DE ACLARACIONES E INCLUSIVE RECHAZAR AQUELLAS FACTURAS O REMISIONES QUE PRESENTE ANOMALÍAS U OMISIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBERÁ VERIFICARLAS CON EL PERSONAL MÉDICO Y/O ADMINISTRATIVO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA EN DONDE PRESTE EL SERVICIO. EL LICITANTE SE OBLIGA A ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LAS FACTURAS CON LAS QUE TIENEN INCONFORMIDADES.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA INTEGRARÁ EL FORMATO DE CONFORMIDAD Y EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y NOTIFICARÁ AL LICITANTE DE LOS ERRORES U OMISIONES DE LAS FACTURAS Y LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, REALIZARÁ CORTES PERIÓDICOS DEL SALDO DE SU CONTRATO, EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES.

EL ÁREA TÉCNICA USURIA, DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, MEDIANTE EL ENVÍO DEL FORMATO DE CONFORMIDAD Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES.

EL LICITANTE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL, PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III, Y LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS) LE REALICE, POR LO QUE EN ESTOS CASOS, EL FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA RECETA MÉDICA EN ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY, LA CUAL SERÁ ARCHIVADA POR EL LICITANTE EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE, LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA

APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS O DE NO PRESENTAR ORIGINALES PARA COTEJO DE LAS MISMAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL LICITANTE CONTARÁ CON 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, PARA PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO COPIA LEGIBLE DE AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS REQUISICIONES DESCRITAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER EN TODO MOMENTO EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN TODOS LOS PRODUCTOS REFERIDOS, QUE SERÁN DISPENSADOS EN LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DEBIENDO CONSIDERAR LA NATURALEZA Y ESPECIFICACIONES DEL MEDICAMENTO DE QUE SE TRATE, A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC..), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA CADUCIDAD, PARA LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B), EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN DE LENTO Y NULO DESPLAZAMIENTO Y QUE EL INSTITUTO LO REPORTE POR TENER UNA FECHA DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES, EL LICITANTE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD DE SALUD) A REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE, SE OBLIGA A CONTAR CON PERSONAL, CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES, DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.
B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EL MOBILIARIO, EQUIPO DE FOTOCOPIADO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN ESPECIAL NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LA RED DE FRIO, LECTOR DE HUELLA DIGITAL SI SE REQUIERE, Y TELECOMUNICACIONES, QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO PARA RESGUARDAR LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NECESITEN REFRIGERACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS, Y POR EXCEPCIÓN, EN SU CASO PODRÁ UTILIZAR LAS PREEXISTENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

EL LICITANTE SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL DEBERÁ DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA COLOR BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁN DE MANERA VISIBLE DESDEL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

EL LICITANTE ES LA RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

EN CASO DE QUE EL PACIENTE O FAMILIAR ACUDA A VENTANILLA DE FARMACIA PARA SURTIR MEDICAMENTOS, EL PERSONAL DE FARMACIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS POR REQUERIR FOTOCOPIA DE DOCUMENTACIÓN, TALES COMO COPIA DE LA RECETA, CREDENCIAL U OTROS, PARA LO CUAL EL PERSONAL LICITANTE ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA EL SOPORTE DEL SURTIMIENTO DE LA RECETA DEL PACIENTE, SIN COSTO PARA EL PACIENTE O EL INSTITUTO.

EL LICITANTE EN VENTANILLA DE FARMACIA NO DEBE TENER MEDICAMENTOS, ETIQUETAS O CÓDIGOS DE BARRAS DE MEDICAMENTOS, ASIMISMO, EL PERSONAL DEBE ENTREGAR AL PACIENTE EL MEDICAMENTO REGISTRADO COMO SALIDA EN EL SISTEMA COINFA Y NO INTERCAMBIAR EL MEDICAMENTO A ENTREGAR POR OTRO COMERCIAL, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE CUENTEN CON EL SELLO DE PENDIENTES, Y VAYAN A SER SURTIDOS EN EL MODULO DE ATENCIÓN AL AFILIADO, INSTALADO PARA TAL FIN. LOS DISPENSADORES O PERSONAL DE FARMACIA, NO PODRÁN OFRECER O CAMBIAR LAS SALES (SUSTANCIA ACTIVA) O PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, YA QUE ESTO PUEDE PROVOCAR AFECTACIONES EN LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO GENERAR GASTOS Y COSTOS PARA EL INSTITUTO POR POSIBLES DEMANDAS JURÍDICAS O ACTOS LEGALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL DEL ESTADO, POR LO QUE LA RESPONSABILIDAD SERÁ ÚNICAMENTE DE LA LICITANTE, EN CASO DE NO SURTIR EL MEDICAMENTO CORRECTO, DEBIENDO APEGARSE A LA SOLICITUD QUE SE LE PRESENTE PARA SURTIMIENTO.

EL PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LAS FARMACIAS CONTRATADAS, ES COORDINADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBEN DAR SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO EN FORMA CONJUNTA CON LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZARÁN EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, ENVIANDO EL ACTA ORIGINAL POR OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON DESOCUPAR EL ESPACIO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN BENEFICIO DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LA DERECHOHABIENCIA.

EL LICITANTE DEBE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR LO CUAL EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ADMINISTRAR Y MANTENER UN ADECUADO CONTROL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ABASTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO INSTALADO DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE OBLIGA A TRABAJAR COORDINADAMENTE CON EL INSTITUTO PARA DEFINIR Y DESARROLLAR UNA INTERFAZ ENTRE LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE AMBAS PARTES, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN GENERADA, PROPORCIONÁNDOLA A EL INSTITUTO EN TIEMPO REAL Y PERMITIENDO CONOCER CON CERTEZA EL CONSUMO Y EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA; PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA, LAS CUALES SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

PARA LAS FARMACIAS ALTERNAS NO INSTALADAS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, DEBEN ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS AL ALMACÉN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, QUIEN A SU VEZ REGISTRARÁ LA ENTRADA POR PROVEEDOR EN EL SISTEMA COINFA, COMO MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA SER DISPENSADOS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO SERA LA INSTANCIA FACULTADA, PARA COMUNICAR A LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LA INCORPORACIÓN AL COINFA LA(S) NUEVA(S) MARCA(S) DE MEDICAMENTOS A CONSIDERARSE EN LA DISPENSACION. POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR ALTAS DE NUEVAS MARCAS NO AUTORIZADOS; “EL INSTITUTO” NO RECONOCERÁ AL LICITANTE EL PAGO DE MEDICAMENTOS, AUNQUE ESTOS HAYAN SIDO DISPENSADOS Y ENTREGADOS A LOS AFILIADO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SERÁ QUIEN INFORME A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA ESTE QUIEN INFORME DE MANERA OFICIAL A LA EMPRESA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS Y ESTA A SU VEZ APLIQUE EN UN TERMINO DE 72 HORAS LOS CAMBIOS QUE SE SOLICITEN.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO REQUIERA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA SU REGISTRO DE ENTRADA EN EL SISTEMA COINFA Y EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA AÚN NO HAYA REGISTROS, DEBE SOLICITAR SU ALTA MEDIANTE EL FORMATO DE SOLICITUD PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS VIGENTE, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA ALTA DEL CÓDIGO DE BARRA VIGENTE.

EL LICITANTE TENDRÁ COMO REFERENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/064/2025, DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, EL CUAL DETERMINA EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, DE ESTO EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100% DEL CPM VIGENTE EN CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA. EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100%. EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS DEBE LLEVARSE A CABO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA PARA ALCANZAR EL ABASTO.

SI EL LICITANTE NO ALCANZA EL 100% DEL CPM EN CUALQUIER CLAVE DE MEDICAMENTOS, “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PREVIA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, NOTIFICARÁ ESTA SITUACIÓN

AL PROVEEDOR YA SEA POR ESCRITO IMPRESO O CORREO ELECTRONICO DE ACUERDO AL REPORTE QUE DETERMINE EL COINFA, EN ESTE CASO EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA ADQUISICIÓN INMEDIATA CON PROVEEDORES ALTERNOS DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SUBIR EL NIVEL DE INVENTARIOS HASTA ALCANZAR EL PUNTO OPTIMO DEL CPM. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR SE HARA ACREEDOR A UNA SANCION ECONÓMICA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL CONTRATO EN LA CLAÚSULA DE PENALIZACIONES.

EN CASO DE QUE EN EL REPORTE QUE GENERA EL SISTEMA COINFA PARA EL ABASTO GENERAL EN PIEZAS DE LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS SEA MENOR AL 80%, SERA ACREEDDOR A UNA NOTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE REINCIDIR EN UNA TERCERA OCASIÓN EN UNA MISMA UNIDAD DE SALUD, SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA.

EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EL INSTITUTO DESIGNARÁ A LA FARMACIA QUE SUSTITUIRÁ AL PROVEEDOR RESCINDIDO, QUIEN DEBERÁ MEJORAR O IGUALAR LOS PRECIOS LICITADOS VIGENTES.

LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA, EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, LLEVARÁ A CABO UN MONITOREO CONTIUO DEL PORCENTAJE DE ABASTO GENERAL EN CLAVES Y PIEZAS DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE SALUD MEDIANTE EL SISTEMA COINFA, CON EL MOTIVO DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL “STOCK MÍNIMO” GENERAL EN PIEZAS DEL 90%.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEBE ACTUALIZAR EL CENSO DE PACIENTES EN CONTROL (CPAC) EN EL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA TAL FIN.

EN CASO DE QUE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA REQUIERA ACTUALIZACIÓN DEL CPM, DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) POR CLAVE DE MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO Y LA TENDENCIA DE SU DEMANDA. EN EL CASO DE MODIFICACIÓN DE SU CPM, DEBERÁ ENVIAR POR OFICIO Y FORMATO MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARA SU VISTO BUENO, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS. EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, Y SE APLICARÁ EN EL COINFA.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO, DEBIDAMENTE SOPORTADA POR EL FORMATO DE MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS. POSTERIORMENTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBERÁ OFICIALIZAR E INFORMAR AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ACTUALIZACIÓN DE CPM PARA SU INMEDIATO ABASTECIMIENTO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES QUE SE TRATE ANTE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL CPM VIGENTE EN EL SISTEMA COINFA AL SIGUIENTE MES, PARA CONTINUAR OPERANDO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA ENVIARÁ MEDIANTE OFICIO Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VISTO BUENO Y ALTA EN EL SISTEMA COINFA, LA RELACIÓN DE LOS FOLIOS DE RECETAS MANUALES UTILIZADAS POR LOS MÉDICOS PARA ATENDER A LA DERECHOHABIENCIA DEL INSTITUTO, CUANDO EL SISTEMA DE RECETAS SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO POR FALLA ELÉCTRICA, PROBLEMAS DE RED O INTERNET O ALGUN OTRO MOTIVO QUE IMPIDA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA. EL LICITANTE POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE LA RECETA MANUAL EXPEDIDA POR MÉDICO TRATANTE EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA QUE SE DERIVE DE CUALQUIER FALLA JUSTIFICADA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PACIENTE LE SEAN SURTIDOS SUS MEDICAMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD A SU TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO. EL LICITANTE DEBE COORDINARSE CON EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO, SIN QUE SE SUSCITE MOLESTIA A LOS PACIENTES DURANTE EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA EN CASO DE REQUERIRSE. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA SU SURTIMIENTO. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE “PENDIENTE” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR MÉDICO TRATANTE.

EN CASO DE AUTORIZAR LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA TENDRÁ PRESENCIA Y OPERATIVIDAD EN EL ÁREA QUE SE ASIGNE POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 8:00 HRS A 20:00 HRS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA PROPIA INSTALADA EN CADA UNIDAD MÉDICA CON MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y TENDRÁ CONOCIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DE SU CONTRATO, CUYO INVENTARIO ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA SEGÚN CORRESPONDA:

A. POR MEDICAMENTOS AQUIRIDOS MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ISSTECH Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
B. POR MEDICAMENTOS RECIBIDOS POR DONACIÓN DE DIVERSAS INSTITUCIONES
C. POR COMPRAS DIRECTAS DE MEDICAMENTOS CON PROVEEDORES ALTERNOS A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE SE DERIVEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS DEL LICITANTE.

EL LICITANTE SE OBLIGA A CONTAR Y ABASTECER EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE TENGAN ADJUDICADOS, CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES VIGENTES ACTUALIZADOS Y AUTORIZADOS.

EL SURTIMIENTO, DISPENSACIÓN A LOS AFILIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIAS, DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SOLICITADOS Y ENTREGADOS TAL Y COMO EL LABORATORIO FABRICA Y EMPACA, NO EN UNIDOSIS O PASTILLEO; MISMA ENTREGA QUE SERÁ EN TIEMPO Y FORMA; EN CASO DE NO SURTIR LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO, SE APEGARÁ A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS APLICABLES.

PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, TOCO-CIRUGÍA, QUIRÓFANO, TERAPIA-INTENSIVA Y DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES NEONATALES, EL LICITANTE DEBERÁ SURTIR EL FONDO FIJO A TRAVÉS DE UNA RECETA COLECTIVO DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/064/2025, QUE SE SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE DICHOS SERVICIOS; LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS Y VIGILADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE SALUD QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO DE LA FARMACIA CONTRATADA, EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA PODRÁN SOLICITAR MENSUALMENTE DE FORMA IMPRESA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS, PARA SU GESTIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CUANDO EL LICITANTE EN CASOS FORTUITOS O AJENOS A SU OPERATIVIDAD NO ESTE EN CONDICIONES DE ABASTECER LOS MEDICAMENTOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA OPORTUNA, POR ENCONTRARSE EL PRODUCTO DESCONTINUADO POR CAUSA DEL FABRICANTE O EN DESABASTO EN EL MERCADO Y NO EXISTA OTRO COMERCIAL QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS-MÉDICOS (SAL ACTIVA, GRAMAJE Y PRESENTACIÓN), EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DEBERÁ TURNAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL O LOS FABRICANTES DEL PRODUCTO QUE ACREDITEN LA EVENTUALIDAD SEGÚN CORRESPONDA DE MANERA OFICIAL. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR EN EL MERCADO OTRO PRODUCTO QUE PUEDA SUSTITUIRLO Y/O PROPUESTA DEL FABRICANTE SIN AFECTAR LA SALUD DEL PACIENTE, PRESENTARÁ PROPUESTA POR ESCRITO DEL MEDICAMENTO QUE SUSTITUYA AL PRODUCTO LICITADO, AJUSTANDO LOS PRECIOS EN BENEFICIO DEL INSTITUTO SIN SER MAYOR AL OFERTADO EN LICITACIÓN. LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TURNARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LA PROPUESTA DEL MEDICAMENTO DEBIDAMENTE SOPORTADA DE MANERA OFICIAL POR LA EMPRESA ADJUDICADA, PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN TECNICO-MÉDICO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALIDARÁ EL ASPECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO PROCEDENTE SE INFORMARÁ AL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS INCISOS A) .-MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO Y B).- MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD, ASI MISMO TODOS LOS MEDICAMENTOS NO ENLISTADOS EN ESTE INCISO, TODA VEZ QUE SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS POR EL FORMATO DE REQUISICIÓN PARA SU TRÁMITE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO. LA EMPRESA SURTIRÁ EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS COMO MÁXIMO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO DEBERÁ ENVIARLA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, A EFECTO DE INTEGRARLA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA VALIDAR LA FACTURA RESPECTIVA. LA EMPRESA ENTREGARÁ PRODUCTO, REMISIÓN Y RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO), AL RESPONSABLE QUE EL AREA TECNICA USUARIA DETERMINE, QUIEN DEBERÁ ENTREGAR EL O LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, DEBIENDO SOLICITAR LA FIRMA DEL PACIENTE EN LA RECETA ORIGINAL Y EN LA REMISIÓN, A EFECTO DE QUE SEA SU SOPORTE PARA COMPROBACIÓN DE PAGO. EN CASO DE NO SURTIMIENTO LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO EL NO SURTIMIENTO A EFECTO DE QUE SE TRAMITE SU ADQUISICIÓN, REALIZANDO DEVOLUCIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LA RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO).

EL LICITANTE ACEPTA EL ABASTO HOSPITALARIO DE MEDICAMENTOS A TRAVES DE COLECTIVOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS, PREVIA SOLICITUD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS), EN COORDINACIÓN CON ENFERMERÍA, JEFE O DIRECTOR DE LA CLINICA HOSPITAL.

LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL AFILIADO DEL INSTITUTO ATENDERÁ LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR LA FALTA DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL LISTADO DE CLAVES AUTORIZADAS PARA RESURTIMIENTO Y DE AQUELLOS CASOS QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA EXTRAINSTITUCIONAL DEL ISSTECH, A LOS QUE ESTA OBLIGADO LA EMPRESA, SIEMPRE QUE LAS RECETAS CUENTEN CON EL SELLO DE “PENDIENTE”.

EL LICITANTE DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE RESPONSABLE PARA EL MANEJO DE SU PERSONAL, EL CUAL TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RENDIR DIARIAMENTE LAS INCIDENCIAS, QUE SERÁN REVISADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESENCIA; DICHO REPORTE SERÁ ENTREGADO AL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE CADA CENTRO DE TRABAJO, SIN QUE SEA CONSIDERADO UNA SUBORDINACIÓN DE SU PERSONAL AL INSTITUTO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A NOTIFICAR AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES Y ENTREGARÁ UN CURRICULUM DEL NUEVO PERSONAL.

EL LICITANTE, DEBERÁ DE INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA:

A. SOBRE AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN AL 100% DEL CPM SURTIDO Y LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN ENTRE EL 80% Y 99.99% DEL CPM SURTIDO.

B. LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DE TRES MESES QUE NO HAYAN SIDO DISPENSADOS Y QUE CUENTEN CON CPM AUTORIZADO, DERIVADO QUE NO HAN SIDO REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA O QUE LOS PACIENTES NO HAYAN ACUDIDO CON RECETA PARA SU SURTIMIENTO.
C. Y AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS, QUE DETERMINEN CON UN ALTO CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM), CON RESPECTO A LA DISPENSACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN MANTENIDO EXISTENCIA TODOS LOS DÍAS Y QUE TODAS LAS RECETAS Y COLECTIVOS HAYAN SIDO SURTIDOS AL 100%.

EL PERSONAL DE FARMACIA A CARGO DEL LICITANTE, POR NINGUNA RAZÓN DEBE INFORMAR AL PACIENTE QUE CUENTAN CON EXISTENCIAS, PERO ES CUESTIÓN DEL INSTITUTO QUE NO PUEDEN SURTIR SUS MEDICAMENTOS POR CPM.

LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA QUEDARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), EN ESTE CASO LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, EXCLUSIVAMENTE EN LOS TEMAS TÉCNICOS; A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO EL REGISTRO DE SALIDA DE MEDICAMENTOS POR COLECTIVOS, RECETAS MANUALES O ELECTRÓNICAS EN EL SISTEMA, PARA CONTAR CON LA EXISTENCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA ACTUALIZADA EN EL SISTEMA.

LA FARMACIA LICITANTE ACEPTA LAS SUPERVISIONES ADMINISTRATIVAS POR PERSONAL AUTORIZADO, EN EL LUGAR QUE OCUPA SUS INSTALACIONES, DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SI EXISTIERA IRREGULARIDADES AL REALIZAR LA SUPERVISIÓN, SERÁ ACREEDOR A SANCIÓN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

DURANTE LA SUPERVISIÓN, PUEDEN CONSIDERARSE COMO ALGUNAS DE LAS IRREGULARIDADES, LAS SIGUIENTES: QUE LA FARMACIA NO PERMITA ACCESO AL PERSONAL AUTORIZADO, DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INVENTARIO FÍSICO SEGUN REPORTE DE EXISTENCIAS DEL SISTEMA COINFA, ENCONTRARSE MEDICAMENTOS QUE NO ESTÉN DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA COINFA, MEDICAMENTOS CADUCADOS NO DADOS DE BAJA EN EL SISTEMA, EXISTENCIA FÍSICA DE MEDICAMENTOS CADUCADOS, MEDICAMENTOS PRÓXIMOS A CADUCAR, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDICAMENTOS EN VENTANILLA, NO CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LAS NORMAS QUE REGULEN LAS FARMACIAS, ENTRE OTROS. SE REALIZA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, CON LA FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS. TURNANDO AL ÁREA JURÍDICA, PARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAYA LUGAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE SELLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTA POR CADA UNO DE LOS NUMERALES SIGUIENTES (QUE DEBERÁN ANEXARSE AL CONTRATO), DIRIGIDAS AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

I. ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

II. EL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR SERÁ DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DIFERENCIAS O VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

III. LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS DE DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL) Y/O GENÉRICOS (ANTES GI), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

IV. EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

V. EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE GUARDA Y CUSTODIA, LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS.

VI. QUE LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B) DEBERÁN SER SURTIDOS CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA INCLUYENDO EXISTENCIAS. ESTA CADUCIDAD DEBERÁ SER MAYOR AL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL TRATAMIENTO (LA CUAL SE DEBERÁ AMPARAR CON LA CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.). EN CASO DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO REFERIDO SEA MENOR A 18 MESES SE ACEPTARÁN LOS PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ISSTECH LO CONSIDERE COMO PRIORITARIO, CUANDO LA INSTITUCIÓN LO AUTORICE POR ESCRITO Y POR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS ESPECÍFICAS, EN ESTOS CASOS EL LICITANTE QUE OTORGA EL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS MEDICAMENTOS, UNA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DE PRODUCTOS EN DONDE SE COMPROMETA A CANJEAR EL 100 % DE ESTOS MEDICAMENTOS CUANDO NO SE HAYAN CONSUMIDO ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL BIEN O CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE, REQUISICIÓN,

FECHA DE CADUCIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA, EN CASO DE SUMINISTRARLO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SIN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA, NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

VII. DEBERÁ MANTENER UN STOCK DE MEDICAMENTOS CON BASE A LAS REQUISICIONES EN LA UNIDADES MEDICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA SU SUMINISTRO MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN EN LAS FARMACIAS DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, A FIN DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS AFILIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL STOCK ESTARÁ CONFORMADO POR LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES DE CADA CLAVE DE MEDICAMENTO EN CADA HOSPITAL Y UNIDAD MÉDICA. EL NO CONTAR CON EL STOCK EN UNA MISMA UNIDAD MÉDICA DETERMINADA MEDIANTE REPORTE, VISITA, VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SERA CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, MISMAS QUE APLICARAN 48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE RECIBIDO. ESTE PROCEDIMIENTO APLICARA PARA CLAVES ENCONTRADAS CON SURTIMIENTO PARCIAL Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN CERO Y SERA TAMBIÉN DE RESCINDIR EL CONTRATO Y PASARA A OTRO DE LOS ADJUDICADOS.

VIII. EL STOCK DE MEDICAMENTOS, PODRÁ SUFRIR VARIACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS AL PROVEEDOR ASIGNADO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE LO PROPORCIONE EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS.

IX. EN EL CASO DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA EN LAS FARMACIAS DEL LICITANTE EN EL ISSTECH QUE SEAN PRÓXIMOS A CADUCAR, POR LENTO O NULO DESPLAZAMIENTO, ESTA DEBERÁ DE CANJEAR LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UNA CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES POR OTRO DE CADUCIDAD MAYOR DE AL MENOS 6 MESES DE CADUCIDAD, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

X. QUE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES , POR OTRO DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

XI. QUE EN LOS CONSULTORIOS PERIFÉRICOS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE DISPENSACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR SUS REQUERIMIENTOS A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA QUE SEA ESTA QUIEN SOLICITE AL PROVEEDOR QUE SURTA MEDIANTE COLECTIVO DE CONSULTORIOS PERIFÉRICOS, DE ACUERDO A LAS CLAVES Y CANTIDADES QUE SERÁN COMUNICADAS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, MISMO QUE SERÁ REABASTECIDO PERIÓDICAMENTE (DE 15 A 20 DÍAS NATURALES EN PROMEDIO) O CUANDO SEA REQUERIDO POR NECESIDADES DE SURTIMIENTO INMEDIATO. EL TÉRMINO INMEDIATO SIGNIFICA EN MÁXIMO 48 HORAS. LOS PAQUETES SERÁN ENTREGADOS EN LAS UNIDADES DE SALUD (CONSULTORIOS PERIFÉRICOS) QUE DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA LO SOLICITE.

XII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DE CADA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE UBICARÁ EL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN, RELACIÓN, POR ESCRITO EN DONDE SE INDIQUEN LAS CLAVES CON SUS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS QUE SE SUMINISTRAN, TANTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA INICIAL COMO EN CADA RESURTIMIENTO, OBTENIENDO DE ESTE MISMO RESPONSABLE LA VALIDACIÓN DE ESTA RELACIÓN QUE CONTENGA EL SELLO OFICIAL, FECHA Y FIRMA DE INGRESO DE LOS MEDICAMENTOS A LA UNIDAD.

XIII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUME LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO.

XIV. DESIGNARÁ UN ENLACE ADMINISTRATIVO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, Y NOTIFICÁNDOLO AL INICIO DE OPERACIONES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH.

XV. DISPONDRÁ DE PERSONAL CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES:
DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

XVI. EL LICITANTE SE OBLIGA EN SU PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR CURRICULUM CON CONSTANCIA VIGENTE -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, ANOTANDO LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR Y HORARIOS DE SUS FUNCIONES, PARA GARANTIZAR EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA UNIDAD MÉDICA DE LA PRESENTE REQUISICIÓN POR TURNO, DESCRITOS EN EL NUMERLA XV, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) UN SUPERVISOR DE ZONA PARA LAS UNIDADES DE SALUD DESCRITAS EN LA PRESENTE REQUISICIÓN

B) PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
UN (1) DISPENSADOR DE COLECTIVOS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO
TRES (3) DISPENSADORES EN VENTANILLA POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

C) PARA LAS CLÍNICAS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA (EXCEPTO TUXTLA):

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
DOS (2) DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

D) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA QUE PODRIA FUNGIR COMO DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS
POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

XVII. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGARA EN HOJAS MEMBRETADAS, AL INICIO DE OPERACIONES, UN CURRÍCULO VITAE CON FOTOGRAFÍA DE TODO EL PERSONAL QUE OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO, DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA VIGENTE DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, DEBIENDO ENTREGARLO POR OFICIO EN CADA UNIDAD DE SALUD, TURNANDO COPIA DEL MISMO COMO CUMPLIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH.

XVIII. VELARÁ Y COMPROMETERÁ A SU PERSONAL DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

XIX. NOTIFICARÁ DE CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES, Y ENTREGARÁ EL CURRÍCULO DEL NUEVO PERSONAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL XIV.

XX. CONCEDERÁ A SU PERSONAL UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁ DE MANERA VISIBLE DESDE EL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

XXI. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES.

XXII. SUPERVISARA EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

XXIII. QUE GARANTIZARÁ QUE EN LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN NO SE COMERCIALICE CON LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIENDO REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA Y DEMÁS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

XXIV. QUE EL SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA DESDE EL REPRESENTANTE LEGAL HASTA EL OPERATIVO DE LÍNEA, EFECTUÉ SUS LABORES CON BUENA ACTITUD DE SERVICIO Y ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD, DONDE LA BASE SEA LA HONESTIDAD Y ÉTICA. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A EL LICITANTE LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES CON ÉTICA Y HONESTIDAD.

XXV. QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE EMITE LA RECETA Y/O FORMATO COLECTIVO CORRESPONDIENTE; ENTENDIENDOSE POR RECETA MÉDICA LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO Y LOS FORMATOS FOLIADOS IMPRESOS.

XXVI. PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE RECETAS, LOS FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS SERÁN EMPLEADOS PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y EN CASO DE REQUERIRSE SU USO PARA DISPENSACIÓN A TRAVÉS DEL LICITANTE SERÁ ÚNICAMENTE EN CASOS FORTUITOS PARA LO CUAL SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE SOPORTE EL EMPLEO Y DISPENSACIÓN A TRAVÉS DE

FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS. DICHA ACTA SERÁ ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD Y EL PERSONAL DE FARMACIA DEL LICITANTE CONTRATADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

XXVII. QUE EL PERSONAL CONTRATADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y SE ABSTENDRÁ DE EMITIR OPINIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE CONTRAVENGA LO EMITIDO EN LA RECETA CORRESPONDIENTE.

XXVIII. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ VENDER NINGÚN ARTÍCULO O BIEN EN LOS MÓDULOS DESTINADOS AL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

XXIX. SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO Y DESCRITO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXX. SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DE LOS FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACUERDO CON LO ESTUPILADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXI. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE OBLIGA A OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS DE FARMACIAS Y ALMACÉN (COINFA), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS. OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS, SALIDAS E INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS.

XXXII. QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN, SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA Y SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

XXXIII. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO Y CON EL PROPÓSITO DE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA LOGRAR EL PUNTO ANTERIOR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ISSTECH, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA MISMA CARTA DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO LEVANTAR MINUTA DE HECHOS DONDE INFORME A LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS MÉDICOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

XXXIV. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ LOS NIVELES DE EXISTENCIA (STOCKS) NECESARIOS EN CADA MÓDULO DE DISPENSACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL 100% DEL SERVICIO A AFILIADOS.

XXXV. QUE EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, PLASMARÁ SELLO DE “SURTIDO” EN ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE Y FIRMA. EN CASO DE QUE LA RECETA NO SE SURTA EN FORMA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN, O EN CASO QUE EL MEDICAMENTO NO PUEDA SER SURTIDO POR TOPE DE CPM, PLASMARÁ SELLO DE “CPM” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXVI. QUE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA EL SURTIMIENTO POR LA FARMACIA. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE ““PENDIENTE”” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE.

XXXVII. QUE CONTARÁ CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

XXXVIII. QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, REALICE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES AL CONTRATO ASIGNADO, POR VARIACIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS O MODIFICACIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LOS MEDICAMENTOS, OCASIONADOS POR LA ESTACIONALIDAD, PANDEMIAS, MODIFICACIÓN DEL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO O DESASTRES NATURALES.

XXXIX. QUE SERÁ RESPONSABLE DE LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III; ASÍ COMO LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS DEL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE MAYO DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS LE REALICE.

XL. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 (CINCO) PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO), COMO ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE MEDICAMENTOS O ESPECIALIDADES

FARMACÉUTICAS, ASÍ COMO DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA, AL PROVEER DE INSUMOS PARA LA SALUD CON COMPROBADA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA. PARA LOGRARLO, DEBIENDO CUMPLIR CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA REGULACIÓN NACIONAL VIGENTE, PARTIENDO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUIDO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LGS), DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS), DEL SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN SU SEXTA EDICIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES.

XLI. CONTARÁ CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LABORATORIO O FARMACIA, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS CON CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA, DICHOS REFRIGERADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PUERTA DE CRISTAL, GAMA DE TEMPERATURA INTERNA DE +4 °C, TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA DE 32 °C, ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA EN CASO DE SALIRSE DE RANGOS DE TEMPERATURA Y/O CORTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O PUERTA ABIERTA, 72 HORAS DE BACK UP PARA ALARMA Y PANTALLA, ETC.; PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DELLOS, DE LOS CUALES HASTA DOS PODRÁN SER USADOS PARA SU OPERATIVIDAD MISMA Y QUE EL INSTITUTO DESIGNE, PARA EL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS DE REFRIGERACIÓN, DEBERÁ(N) CONTAR CON TERMÓMETRO CON SENSOR INTERNO CON CALIBRADO CORROBORÁNDOSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN RECIENTE EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) Y/O ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), LA RECERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEBE REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE CERTIFICACIÓN PREVIA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA TEMPERATURA DEL (LOS) EQUIPO(S) DE REFRIGERACIÓN PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE PARA SU CONSERVACIÓN SE REQUIERA ALMACENAMIENTO DE ENTRE 02 Y 08 °C.

XLII. QUE SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE COMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

XLIII. CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, DEBIENDO CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN COMPRA DE MEDICAMENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL 100% EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH.

XLIV. QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA COTEJO, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS, EN CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÒN.

XLV. SE OBLIGA A EXHIBIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR EN UN LUGAR VISIBLE ENCARGÁNDOSE TAMBIÉN DEL ROTULO QUE SEÑALE LA IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO Y SU HORARIO DE ATENCIÓN.

XLVI. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A TRAMITAR Y PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, EN EL ÁREA QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 90 DIAS NATURLAES POSTERIOR AL FALLO, EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DE CADA ESTABLECIMIENTO QUE RESULTE GANADOR.

XLVII. QUE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS CUENTAN CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD AL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO, MISMOS QUE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE SER FIRMADO EL CONTRATO.

XLVIII. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, ÉSTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

XLIX. QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, A VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUS PROPUESTA, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME PERTINENTES.

L. SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPENSACION EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA COMPLETO PARA CONTROL DE FILA Y TOMA TURNO EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE.

LI. SE COMPROMETE A INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBE CUBRIR EL AFILIADO Y/O PERSONA QUE SOLICITE EL SURTIMIENTO DE LA RECETA DE MEDICAMENTOS.

LII. QUE GARANTIZA QUE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LIII. SE COMPROMETE A DISPONER DE RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN EN VENTANILLA EXCLUSIVA PARA PACIENTES DE LA TERCERA EDAD Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE. PARA LO CUAL DEBERÁ INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A ESTE PUNTO.

LIV. QUE CUENTA CON AL MENOS CINCO (5) FARMACIAS ACTIVAS Y UN (1) CONTRATO VIGENTE EN EL RUBRO DE SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA Y/O FARMACIA, CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIENDO ACREDITAR CON FOTOGRAFÍAS DE CADA ESTABLECIMIENTO, 1 FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, 1 DE LA PARTE EXTERIOR Y 1 DEL INTERIOR DE CADA FARMACIA.

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025	Clínica de Consulta Externa Tuxtla, 2a. avenida sur poniente. No. 1241 colonia centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/065/2025

CLINICA DE CONSULTA EXTERNA OCOSINGO, CLÍNICA-HOSPITAL COMITÁN, CLÍNICA-HOSPITAL PALENQUE, CLÍNICA-HOSPITAL PICHUCALCO, CLÍNICA-HOSPITAL SAN CRISTÓBAL, UNIDAD MÉDICA BOCHIL, UNIDAD MÉDICA DE YAJALÓN, UNIDAD MÉDICA SIMOJOVEL

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO		
1.	0502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
2.	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1
3.	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1
4.	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
5.	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
6.	0602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1
7.	0602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1
8.	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1
9.	0102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1
10.	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1
11.	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
12.	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1
13.	0502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
14.	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1
15.	0802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1
16.	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
17.	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1
18.	0401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1
19.	0601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1
20.	0602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1
21.	0401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	1
22.	05023451E7	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
23.	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
24.	0801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
25.	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
26.	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
27.	0602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
28.	0602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
29.	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1
30.	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1
31.	0302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1
32.	0302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
33.	0301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
34.	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1
35.	0601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1
36.	0601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1
37.	0602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1
38.	0602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1
39.	0601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
40.	0601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
41.	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
42.	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
43.	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
44.	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
45.	0502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
46.	0201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
47.	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1
48.	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
49.	0602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1
50.	0602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
51.	0401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1
52.	0601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
53.	0601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
54.	0602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1
55.	0601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
56.	0401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1
57.	0401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1
58.	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1
59.	0102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1
60.	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1
61.	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1
62.	0402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
63.	0301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
64.	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
65.	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.		
66.	0302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1
67.	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1
68.	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS	ENVASE	1
69.	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1
70.	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1
71.	0902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
72.	0801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1
73.	0102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1
74.	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1
75.	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1
76.	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1
77.	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1
78.	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1
79.	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1
80.	0202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
81.	0202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1
82.	0102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1
83.	0801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
84.	0801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
85.	0902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1
86.	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
87.	0502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
88.	0302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1
89.	0302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
90.	0301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
91.	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
92.	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
93.	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
94.	0902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1
95.	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1
96.	0602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
97.	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1
98.	0601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
99.	0602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
100.	0602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
101.	0602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
102.	0602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
103.	0602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
104.	0602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
105.	0102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1
106.	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
107.	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
108.	0802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1
109.	0802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
110.	0502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1
111.	0602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
112.	0701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
113.	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
114.	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
115.	0802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1
116.	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1
117.	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1
118.	0601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
119.	0601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1
120.	0402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
121.	0602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
122.	0401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
123.	0902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
124.	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1
125.	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
126.	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	1
127.	0602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1
128.	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
129.	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1
130.	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
131.	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1
132.	0902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
133.	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
134.	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
135.	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1
136.	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1
137.	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1
138.	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE:	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.		
139.	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1
140.	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1
141.	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1
142.	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1
143.	0202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1
144.	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
145.	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
146.	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1
147.	0902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
148.	0502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
149.	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
150.	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
151.	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
152.	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
153.	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
154.	0102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1
155.	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1
156.	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1
157.	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
158.	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
159.	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
160.	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
161.	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1
162.	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
163.	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
164.	0601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
165.	0602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
166.	0601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
167.	0702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1
168.	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
169.	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
170.	0302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1
171.	0302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
172.	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
173.	0302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
174.	0302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	1
175.	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
176.	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1
177.	0601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
178.	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1
179.	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1
180.	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1
181.	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G	ENVASE	1
182.	0301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
183.	0302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1
184.	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
185.	0302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
186.	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
187.	0601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
188.	0601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
189.	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
190.	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
191.	0801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1
192.	0902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1
193.	0902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1
194.	0902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1
195.	0901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1
196.	0902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1
197.	0202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
198.	0502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1
199.	0302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
200.	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
201.	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
202.	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1
203.	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
204.	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
205.	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1
206.	0102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1
207.	0202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
208.	0702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
209.	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
210.	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1
211.	0602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
212.	0602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1
213.	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
214.	0401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
215.	0402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
216.	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1
217.	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1
218.	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1
219.	0602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1
220.	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1
221.	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
222.	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
223.	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1
224.	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
225.	0902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
226.	0501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
227.	0502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
228.	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1
229.	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1
230.	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1
231.	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1
232.	0502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
233.	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
234.	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
235.	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
236.	0301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1
237.	0302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
238.	0302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50 MGCAJA C/50 GRAGEAS	CAJA	1
239.	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
240.	0401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1
241.	0701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1
242.	0401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
243.	0701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1
244.	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
245.	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1
246.	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1
247.	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
248.	0101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1
249.	0102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1
250.	0402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1
251.	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
252.	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
253.	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1
254.	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1
255.	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1
256.	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1
257.	0501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
258.	0502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1
259.	0502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1
260.	0502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	1
261.	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
262.	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	1
263.	0401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
264.	0301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
265.	0301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1
266.	0402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	1
267.	0601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
268.	0202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1
269.	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
270.	0902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES	CAJA	1
271.	0102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
272.	0102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1
273.	0702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1
274.	14020000E4	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1
275.	0802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1
276.	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
277.	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1
278.	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1
279.	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1
280.	0702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
281.	0702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1
282.	0502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1
283.	0602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
284.	0602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1
285.	0502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1
286.	0801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1
287.	0202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1
288.	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1
289.	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
290.	0202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1
291.	0202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1
292.	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1
293.	0801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
294.	0702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1
295.	0702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1
296.	0802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
297.	0302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1
298.	0302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE	1
299.	0802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1
300.	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1
301.	0601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1
302.	0902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1
303.	0902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
304.	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1
305.	0101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
306.	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1
307.	0602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
308.	0802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1
309.	0802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1
310.	0101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
311.	0102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1
312.	0501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
313.	0302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
314.	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
315.	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
316.	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
317.	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
318.	0502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	1
319.	0801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1
320.	0801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
321.	0801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
322.	0302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
323.	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
324.	0402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
325.	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1
326.	0602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
327.	0602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1
328.	0602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
329.	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1
330.	0202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1
331.	0302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1
332.	030260l2I0	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1
333.	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1
334.	0401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
335.	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
336.	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1
337.	0102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1
338.	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
339.	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE	1
340.	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1
341.	0402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1
342.	0102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1
343.	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1
344.	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
345.	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
346.	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1
347.	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
348.	0302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
349.	0302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1
350.	0302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1
351.	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1
352.	0901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1
353.	0602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1
354.	0602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1
355.	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1
356.	0302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.		
357.	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1
358.	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1
359.	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)	ENVASE	1
360.	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1
361.	0602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1
362.	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML	FRASCO	1
363.	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
364.	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1
365.	0802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1
366.	0802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
367.	0902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
368.	0902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
369.	0602000011	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1
370.	0602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
371.	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
372.	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
373.	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1
374.	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
375.	0401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1
376.	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1
377.	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1
378.	0902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
379.	0402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1
380.	0802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
381.	0802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
382.	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1
383.	0101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1
384.	0101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
385.	0502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
386.	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
387.	0301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1
388.	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1
389.	0402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1
390.	0801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
391.	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1
392.	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1
393.	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1
394.	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
395.	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
396.	0402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
397.	0801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G		
398.	0802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1
399.	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1
400.	0301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
401.	0302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
402.	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1
403.	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1
404.	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
405.	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
406.	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1
407.	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1
408.	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
409.	0902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1
410.	0902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG.ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	1
411.	0302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
412.	0202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1
413.	0301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
414.	0302053911	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
415.	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1
416.	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1
417.	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
418.	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
419.	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
420.	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
421.	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
422.	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	1
423.	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1
424.	0302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
425.	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO AMPULA DE 5 ML.	CAJA	1
426.	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	1
427.	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1
428.	0301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1
429.	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1
430.	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR	ENVASE	1
431.	0801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1
432.	0801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
433.	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1
434.	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
435.	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1
436.	0202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1
437.	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
438.	0502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1
439.	0502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
440.	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
441.	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
442.	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
443.	0402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1
444.	0802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1
445.	0702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1 MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	1
446.	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
447.	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1
448.	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1
449.	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1
450.	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1
451.	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
452.	0302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1
453.	0302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
454.	0302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1
455.	0902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
456.	0402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1
457.	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1
458.	0802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1
459.	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1
460.	0601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1
461.	0502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
462.	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1
463.	0902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
464.	0602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1
465.	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1
466.	0601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		TABLETAS.		
467.	0202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1
468.	0502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
469.	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
470.	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
471.	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
472.	0102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
473.	0102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
474.	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1
475.	0602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
476.	0601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1
477.	0601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
478.	0302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1
479.	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
480.	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1
481.	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
482.	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
483.	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
484.	0602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
485.	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1
486.	0202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	
487.	0302448812	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.		
488.	0302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
489.	0302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1
490.	0502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1
491.	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1
492.	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
493.	0602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1
494.	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1
495.	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).	ENVASE	1
496.	0000000004	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD		
1.	0402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1
2.	0802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1
3.	0502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
4.	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1
5.	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1
6.	0302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1
7.	0602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1
8.	03020000E6	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.	0202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1
10.	0602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1
11.	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1
12.	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1
13.	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1
14.	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
15.	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
16.	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1
17.	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1
18.	0302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1
19.	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.	CAJA	1
20.	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	1
21.	0302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1
22.	0902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
23.	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1
24.	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1
25.	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1
26.	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1
27.	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1
28.	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
29.	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1
30.	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.		
31.	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1
32.	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1
33.	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1
34.	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1
35.	0702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	ENVASE	1
36.	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000 UI.FRASCO.	FRASCO	1
37.	0602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1
38.	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
39.	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
40.	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1
41.	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
42.	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1
43.	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	CAJA	1
44.	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
45.	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1
46.	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1
47.	0102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1
48.	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1
49.	0802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1
50.	0702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
51.	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
52.	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1
53.	0202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
54.	0802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1
55.	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
56.	0302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1
57.	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1
58.	0602567101	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
59.	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
60.	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1
61.	0502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
62.	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
63.	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1
64.	0202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1
65.	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1
66.	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1
67.	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1
68.	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1
69.	0502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
70.	0102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
71.	0202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1
72.	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
73.	0202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1
74.	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
75.	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
76.	2102000052	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
77.	1302700200	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
78.	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
79.	1002703300	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1
80.	0602201200	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1
81.	0502402405	EZETIMIBA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1

LOS INSUMOS SEÑALADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL SERVICIO INTEGRAL FARMACIA EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, QUE INCLUYE EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 25301.-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL PERIODO DE A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CUYOS MEDICAMENTOS CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y POR CONTINGENCIA, PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN REFERIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/065/2025, ANTES CITADOS.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE ENTREGA: TODAS LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTACIÓN, DESCARGA Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS MEDICAMENTOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS HASTA SU DESTINO FINAL, CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES SEÑALADAS EN ESTA REQUISICIÓN CON AL MENOS TRES (3) PROPUESTAS DE MARCAS POR CADA SAL ACTIVA, COMO OPCIONES DE SURTIMIENTO. DEBERÁ COTIZAR AL MENOS DOS MARCAS GENÉRICAS QUE DEBERÁN ETIQUETARSE COMO OPCIÓN 1 Y OPCIÓN 2 DE SURTIMIENTO QUE DEBERÁN SER LAS OPCIONES ELECTIVAS Y PRIORITARIAS DE SURTIMIENTO, Y SU PRECIO COTIZADO DEBERÁ SER EL MISMO; Y ADEMÁS, DEBERÁ COTIZAR LA PATENTE DE CADA SAL ACTIVA COMO TERCERA OPCIÓN (OPCIÓN 3) DE SURTIMIENTO, LA CUAL PODRÁ SER SURTIDA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PREVIA VALIDACIÓN, SOLICITUD Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ´TECNICA O USUARIA PARA AQUELLOS PACIENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN O EN EL SUPUESTO QUE SEA LA ÚNICA MARCA COMERCIAL DISPONIBLE EN EL MERCADO, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA (UNIDAD MÉDICA), MARCANDO COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

CADA MARCA PROPUESTA DEBERÁ COTIZARSE CON COSTOS UNITARIOS INDEPENDIENTES. EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA SAL ACTIVA NO CUENTE CON OPCIONES DISPONIBLES DE MARCAS ALTERNATIVAS EN EL MERCADO, DEBERÁ COTIZAR LA MARCA ÚNICA DISPONIBLE Y ESPECIFICARLO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LO ANTERIOR, PARA TENER AL MENOS TRES OPCIONES DE SURTIMIENTO DE CADA SAL ACTIVA, EN CASO DE PRESENTARSE DESABASTO O FALTA DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LABORATORIOS. ASI TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERARSE LA COTIZACIÓN DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS MARCADOS CON CANTIDAD “0” (CERO), SIN INCLUIRLOS EN LA SUMA TOTAL DE LA COTIZACIÓN Y SIN QUE ESTO CONDICIONE A LA

COMPRA, PARA SER CONSIDERADO EN CASO DE REQUERIRSE UN MEDICAMENTO SIN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) ESTABLECIDO.

LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES SON NÚMEROS REFERENCIALES QUE NO LIMITAN LA CANTIDAD DE SURTIMIENTO, ÉSTOS PUEDEN VARIAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. EN EL SUPUESTO CASO QUE EL ISSTECH REQUIERA DE UN ABASTO MAYOR O MENOR AL ESTIMADO REFERIDO EN LOS LISTADOS EN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REQUISICION NO. RSM/065/2025, Y/O MEDICAMENTOS CON CANTIDAD "0" CERO, EL LICITANTE CONSIDERARÁ QUE ÉSTAS CANTIDADES SON SOLO DE REFERENCIA, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA AL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA NO DESATENDER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICAS, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO A LA EMPRESA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA QUE SEA PROPORCIONADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, REFERIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES RESPECTIVAS. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN LA REQUISICIÓN Y DE ACUERDO AL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE MEDICAMENTOS.

EN CASO DE REQUERIRSE MEDICAMENTOS DE CONTINGENCIA NO INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR ACONTECIMIENTOS INEVITABLES PODRÁN SER LIBRES DE VALIDACIÓN DE CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES Y SERÁN SOLICITADOS POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA (UNIDAD DE SALUD) MEDIANTE EL FORMATO DE REQUISICIÓN VIGENTE, SIENDO SU REQUERIMIENTO PARA USO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS O AMBULATORIOS, ENVIADO DE FORMA URGENTE DE MANERA OFICIAL POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN, QUE INMEDIATAMENTE SE SOLICITARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ABASTO AL ÁREA TÉCNICA USUARIA.

EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SE LE HARÁ ENTREGA AL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO (EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS MEDICAMENTOS HASTA EL LUGAR DEL DESTINO).

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A SURTIR LAS CLAVES NECESARIAS MAYORES A SU CPM, ASÍ COMO MANTENER UN STOCK EN BODEGA EN CADA UNIDAD DE SALUD, DE AL MENOS 1.5 CPM (UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL Y MEDIO) POR CLAVE, ESTO CON LA FINALIDAD CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SURTIMIENTO INMEDIATO EN CASOS EXTRAORDINARIOS POR AUMENTO DE PACIENTES ATENDIDOS Y/O URGENCIAS, AUN CUANDO SU CPM SE ENCUENTRE SURTIDO AL 100%. EN AQUELLAS UNIDADES DE SALUD EN LAS CUALES EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA NO CUENTE CON UN ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTE STOCK (1.5 CPM); EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER UNA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EXTERNA EN UN RADIO NO MAYOR A 2 KM DE DISTANCIA ENTRE DICHO ALMACÉN Y LA UNIDAD MÉDICA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL ESPACIO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN SERÁ DE 15 METROS CUADRADOS (5 X 3 MTS. APROXIMADAMENTE) EN LAS UNIDADES MÉDICAS O EN SU CASO EL MÓDULO SE INSTALARÁ EN EL ESPACIO QUE SE CUENTE Y DETERMINE LA DIRECCIÓN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO DEBERÁ INCLUIR EN LOS COSTOS DE SU OFERTA LA INSTALACIÓN DE ESTE MÓDULO.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS EN CASO DE CONTAR CON EL ESPACIO FÍSICO EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE COMPROMETE A DAR EN CALIDAD DE COMODATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN; ASÍ COMO, EL USO DE INSTALACIONES SANITARIAS (BAÑOS) SIN COSTO PARA LA EMPRESA. ADEMÁS, LOS COSTOS DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE DEBERÁN SER USADOS DE MANERA RACIONAL Y CORRERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, LOS ESPACIOS FÍSICOS SERÁN FACILITADOS POR EL INSTITUTO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PREVIO ACUERDO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO A ENTREGAR LAS INSTALACIONES CON LAS MODIFICACIONES QUE ÉSTE HUBIESE REALIZADO Y QUE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DETERMINE COMO OPERATIVAMENTE FUNCIONALES, CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS CONDICIONES ORIGINALES EN LAS QUE SE RECIBIERON; AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, TENIENDO COMO MÁXIMO 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES PROPIEDAD DEL ISSTECH, ATRIBUIBLE AL ERROR, OMISIÓN O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL SERVICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A RESPONDER POR LO DAÑADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL EVENTO, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR OTRO ARTÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS (CALIDAD), EXISTENTE EN EL MERCADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN FIJA QUE SE REALICE EN EL ESPACIO FÍSICO EN COMODATO PROPORCIONADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL PROPÓSITO DE INSTALAR LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN, AL FINALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ DECISIÓN DEL INSTITUTO RETIRARLA Y SERÁ ESTE QUIEN DETERMINE LAS CONDICIONES EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DICHO ESPACIO.SI DECIDE POR RETIRARLA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DEJAR EL ESPACIO CUANDO MENOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO RECIBIÓ.

EL STOCK DE MEDICAMENTOS SERÁ PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE SU RESGUARDO. EL INVENTARIO FINAL DE LOS PRODUCTOS AL CIERRE DEL CONTRATO, SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DEBERÁ CONTAR CON 72 HORAS PARA RETIRARLO DE FORMA COMPLETA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EL INSTITUTO, PODRÁ CONSIDERAR NECESARIO REALIZAR LA RETENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE INVENTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE ESTE DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS FIJADOS EN EL CONTRATO. ASIMISMO, SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE CÓMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.);

CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA LIMPIEZA DIARIA Y POR TURNO DEL ÁREA ASIGNADA Y DE LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN DE LA BASURA MUNICIPAL QUE GENERE EL ÁREA DE FARMACIA A SU CARGO, DISTRIBUYÉNDOLA EN BOLSAS DE POLIETILENO, RESISTENTES Y DEBIDAMENTE CERRADAS, CON LA LEYENDA "ORGÁNICA" E "INORGÁNICA" QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATADO POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA DAR DESTINO FINAL. APLICA A LA BASURA GENERADA POR LOS EMPAQUES SECUNDARIOS DE MEDICAMENTOS, QUE NO AFECTEN LA RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL. EN CASO DE EXCEDER LA ENTREGA, LOS GASTOS GENERADOS CORRERAN A CUENTA DEL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH, DE LAS FALLAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS PARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO, EL LICITANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LAS INSTALACIONES, PROPIEDAD DEL ISSTECH.

EL LICITANTE ACEPTA QUE SE REALIZARÁN REUNIONES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

TIEMPO DE ENTREGA:
EL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y ÁREAS TÉCNICAS O USUARIAS (UNIDADES DE SALUD), PARA INICIAR CON EL PROCESO DE DISPENSACIÓN DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DEL DÍA DEL INICIO DEL PERIODO CONTRATADO, LA CANTIDAD INDICADA EN EL CPM (CONSUMO PROMEDIO MENSUAL) ES DE REFERENCIA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO Y DURANTE EL PERIODO A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FORMAS DE ENTREGA:

A) SE REALIZARÁ EL SURTIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE MEDIANTE “RECETAS COLECTIVOS”, QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y PRESENTADOS EN FARMACIA ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL ÁREA TÉCNICA USUARIA PARA DICHA FUNCIÓN, MISMOS QUE SERÁN LOS RESPOBNSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

B) LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS SERÁN SURTIDOS MEDIANTE RECETAS ELECTRÓNICAS OFICIALES, Y DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR RECETAS MANUALES A LOS AFILIADOS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE Y/O EN CASOS FORTUITOS EN LOS QUE SEA IMPOSIBLE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE EL SISTEMA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO (SIECEI), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PREVIA AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA ADJUDUCADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD (UNIDAD TÉCNICA O USUARIA), QUIENES DEBERÁN MANTENER UNA CONSTANTE COORDINACIÓN; HACIÉNDOSE ÉSTA ÚLTIMA RESPONSABLE DE MANTENER EL BUEN USO DE CADA RECETA MANUAL EXPEDIDA Y DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

C) EL AFILIADO DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL ORIGINAL VIGENTE DEL ISSTECH O EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS VIGENTE, ENTREGANDO FOTOCOPIA DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES, MISMA EN LA CUAL, EL AFILIADO, AL MOMENTO DE RECIBIR SUS MEDICAMENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE, DEBERÁ ANOTAR LO SIGUIENTE:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

D) EN EL CASO DE AQUELLOS PACIENTES QUE POR ALGUN MOTIVO SE ENCUENTRE MÉDICAMENTE INCAPACITADOS PARA RECIBIR SU MEDICAMENTO DE FORMA PRESENCIAL, UN FAMILIAR O PERSONA AUTORIZADA POR EL PACIENTE PODRÁ SURTIR LA PRESCRIPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. PRESENTAR CREDENCIAL ISSTECH EN ORIGINAL Y VIGENTE DEL PACIENTE
II. PRESENTAR Y ENTREGAR FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL PACIENTE
III. PRESENTAR Y ENTREGAR ORIGINAL, POR CADA SURTIMIENTO, FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE DEBIDMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PACIENTE QUE OTORGA EL PODER, EN TINTA AZUL.
IV. FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE LA PERSONA APODERADA O DEL PADRE O TUTOR EN EL CASO DE UN MENOR, QUE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO
V. LA PERSONA APODERADA, DEBERÁ ANOTAR EN LA COPIA DE LA CREDENCIAL ISSTECH DEL PACIENTE LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”, NOMBRE COMPLETO, FECHA DE RECIBIDO, UN NÚMERO TELEFÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA.
VI. PARA LOS PACIENTES MENORES DE EDAD, SE OMITIRÁ EL NUMERAL II Y III DE LAS ANTERIORES.

E) EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PLASMAR SELLO DE “SURTIDO” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS EN EL ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN. ASÍ MISMO EN EL CASO DE LAS “RECETAS COLECTIVOS” APLICARÁ EL SELLO DE SURTIDO EN LA MISMA FORMA. EN CASO DE HACER ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, PADRE O TUTOR O APODERADO AUTORIZADO POR EL PACIENTE, ÉSTE DEBE IDENTIFICARSE Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, DEBIENDO PLASMAR SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA RECETA, CUYA FIRMA DEBE COINCIDIR CON

LA PLASMADA EN LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA Y ANOTAR SUS DATOS AL REVERSO DE LA MISMA LOS CUALES SERAN:

I. LA LEYENDA "RECIBÍ MEDICAMENTO"
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

F) EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MEDICAMENTOS DE LA RECETA Y/O COLECTIVO NO SE SURTA DE MANERA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE "PENDIENTE", EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN Y DEBERÁ FIRMAR EL PERSONAL QUE LA EMPRESA AUTORICE COMO VALIDADOR, CUYO LISTADO DE DICHO PERSONAL ENVIARÁ DE MANERA OFICIAL A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH PARA QUE ÉSTA ENVÍE A SU VEZ AL ÁREA REQUIRENTE Y ÉSTA AL ÁREA TÉCNICA USUARIA QUEDANDO LA VALIDACIÓN POR PARTE DE ESTA.

G) EN CASO DE QUE LA RECETA Y/O COLECTIVO SE SURTA DE MANERA PARCIAL SELLARÁ CON EL SELLO DE "SURTIDO" ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE "PENDIENTE" CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, CONSIDERANDO EL INCISO ANTERIOR.

H) EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE NO SURTIMIENTO COMPLETO O INCOMPLETO SEA IMPOSIBILITADO POR PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR MOTIVO DE TOPE 100% POR CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM 100%), SELLARÁ CON EL SELLO DE "SURTIDO" ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE "TOPE CPM" CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, QUE DEBERÁ SER REPORTADO CON EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SALUD O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

I) LA FARMACIA ADJUDICADA SE OBLIGA A INSTALAR UN MÓDULO CON UNA PERSONA RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DEL AFILIADO, EN EL ÁREA QUE EL INSTITUTO DESIGNE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, PARA DAR INMEDIATA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. EN CASO DE QUE POR CUESTIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SALUD NO SEA POSIBLE INSTALAR UN MÓDULO, ÉSTE DEBERÁ PRESTAR SUS ATENCIONES Y SERVICIOS AL AFILIADO DENTRO DE SUS INSTALACIONES DESTINADAS A LA FARMACÍA, PREVIO ANÁLISIS DE LA INFRACESTRUCTURA EN CONJUNTO CON PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA TÉCNICA USUARIA (UNIDAD DE SALUD), Y TENDRÁN QUE NOTIFICAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

J) LA FARMACIA ADJUDICADA DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE 1 (UNA) HORA PARA RESOLVER LA DEMANDA DE SURTIMIENTO. LA FARMACIA SE OBLIGA A ENTREGAR EL MEDICAMENTO DEL INVENTARIO EN SUS ALMACENES Ó EN CASO DE NO CONTAR CON EL ABASTO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADQUIRIR DE MANERA INMEDIATA EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A PRECIO MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

K) EN CASO DE NO CUMPLIRSE EL INCISO J), EL AFILIADO PODRÁ ADQUIRIR EN FARMACIAS O ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS A PRECIO MERCADO EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. LA EMPRESA SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA AL AFILIADO EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL COSTO DEL O LOS MEDICAMENTOS, COMPROBABLE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA MEDIANTE TICKET SIMPLE DE COMPRA EXPEDIDO POR LA FARMACIA O EMPRESA EN DONDE SE ADQUIERA EL O LOS MEDICAMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

L) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INCISO J) Y K), LA EMPRESA CONTARÁ CON 24 HORAS POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MECANISMO POR EL CUAL SE REALIZARÁ LO DESCRITO, PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLES. DEL MISMO MODO LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A MANTENER INFORMADO AL AFILIADO EN TODO MOMENTO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DISPONIBLES DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL FIN, DE MANERA VISIBLE, CLARA Y PRECISA.

M) EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS INCISOS I), J), K) Y L), EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO Y LA FACULTAD DE RESINDIR EL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA, ESTO SIN RESPONSANILIDAD PARA EL INSTITUTO.

N) EL SELLO QUE EMPLEARÁ LA EMPRESA PRINCIPAL DEBERÁ CONTAR CON LA PALABRA "SURTIDO", "PENDIENTE" O "TOPE CPM" SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO EL LOGO OFICIAL DE LA MISMA.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIA:

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, QUE SEÑALEN EN EL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, REFERENTE AL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS, CONTENIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO TALES COMO REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS, NOMBRE COMERCIAL DE VENTA AL PÚBLICO (SEGÚN APLIQUE), NOMBRE GENÉRICO INTERCAMBIABLE O GENÉRICO DE MARCA SI ASÍ FUESE EL CASO Y NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, ASI MISMO, A QUE LAS MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE LOS GRUPOS I, II Y III SE APEGUEN A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO; CON EL FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA COFEPRIS Y LA SECRETARIA DE SALUD.

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SURTIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE EN PRESENTACIONES Y MARCAS QUE APAREZCAN EN LA FARMACOPEA MEXICANA, RESPETANDO DE IGUAL FORMA EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS DE PROCEDENCIA CHINA, TAIWANESA, HINDÚ U OTRO PAÍS DE ORIGEN QUE NO CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE COFEPRIS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-176-SSA1-1998, REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES DE FÁRMACOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE FORMA IMPRESA Y DE FORMA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS DE: atencion.med.isstech@hotmail.com y ofaim2021@gmail.com O AL CORREO QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA, COPIA DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR LOS REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS, A

TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, COPIA DEL CONTRATO ESCANEADO EN FORMA DIGITAL QUE REMITA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA USURIA ESTÉ EN CONDICIONES DE VALIDAR EL SERVICIO CONTRATADO Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASIMISMO TURNARÁ UNA COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH, DEBERÁ ENVIAR DE MANERA OFICIAL A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LOS PRECIOS ADJUDICADOS, POR CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA, PARA REALIZAR LA CARGA DE LOS PRECIOS ADJUDICADOS.

LA EMPRESA, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DEBIDAMENTE REQUISITADO (PODRÁ OMITIR EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESPACIOS Y LAS FIRMAS MARCADOS COMO “VALIDA” Y “VISTO BUENO”), SEPARADOS EN TRES CARPETAS DIFERENTES (UNA CARPETA QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS POR CADA OPCIÓN DE MARCA OFERTADA), QUE DEBERÁ ROTULARSE CON LOS LOGOS DE LA EMPRESA LICITANTE Y CON LOS NOMBRES SEGÚN CORRESPONDA: OPCIÓN 1, OPCION 2 Y OPCIÓN 3 (PATENTE), CON LISTADO ANEXO CONTENIENDO LA SIGUIENTES COLUMNAS DE INFORMACIÓN:

-NÚMERO PROGRESIVO
-CLAVE ISSTECH
-CLAVE SALUD (SSA)
-DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO
-NOMBRE O MARCA COMERCIAL
-LABORATORIO
-LOS DÍGITOS DEL CÓDIGO EAN (CÓDIGO DE BARRAS), QUE CORRESPONDE

ASÍ MISMO, DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) EN FORMATO EXCEL, LOS TRES ARCHIVOS CON LOS LISTADOS ARRIBA MENCIONADOS NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA CARPETA A LA QUE PERTENECEN PARA SU REVISIÓN.

AL MOMENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DEL FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ LISTADO VALIDADO DE LOS CÓDIGOS DE BARRA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDOS LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE PRECIOS, Y ÉSTA A SU VEZ A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN RECIBE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EL LISTADO DE MEDICAMENTOS PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS Y POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DEL DEPARTAMETO DE ADQUISICIONES LISTADO CON LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A CADA COMERCIAL PARA EL ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTES.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA FACTURA, SERÁ ENTREGADA POR EL LICITANTE PARA SU VALIDACIÓN AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, A EFECTO DE VALIDAR LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL DEL MES QUE CORRESPONDA, EL INSTITUTO TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE REQUERIR AL LICITANTE TODO TIPO DE ACLARACIONES E INCLUSIVE RECHAZAR AQUELLAS FACTURAS O REMISIONES QUE PRESENTE ANOMALÍAS U OMISIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBERÁ VERIFICARLAS CON EL PERSONAL MÉDICO Y/O ADMINISTRATIVO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA EN DONDE PRESTE EL SERVICIO. EL LICITANTE SE OBLIGA A ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LAS FACTURAS CON LAS QUE TIENEN INCONFORMIDADES.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA INTEGRARÁ EL FORMATO DE CONFORMIDAD Y EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y NOTIFICARÁ AL LICITANTE DE LOS ERRORES U OMISIONES DE LAS FACTURAS Y LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, REALIZARÁ CORTES PERIÓDICOS DEL SALDO DE SU CONTRATO, EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES.

EL ÁREA TÉCNICA USURIA, DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, MEDIANTE EL ENVÍO DEL FORMATO DE CONFORMIDAD Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES.

EL LICITANTE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL, PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III, Y LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL

PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS) LE REALICE, POR LO QUE EN ESTOS CASOS, EL FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA RECETA MÉDICA EN ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY, LA CUAL SERÁ ARCHIVADA POR EL LICITANTE EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE, LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS O DE NO PRESENTAR ORIGINALES PARA COTEJO DE LAS MISMAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL LICITANTE CONTARÁ CON 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, PARA PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO COPIA LEGIBLE DE AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS REQUISICIONES DESCRITAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER EN TODO MOMENTO EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN TODOS LOS PRODUCTOS REFERIDOS, QUE SERÁN DISPENSADOS EN LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DEBIENDO CONSIDERAR LA NATURALEZA Y ESPECIFICACIONES DEL MEDICAMENTO DE QUE SE TRATE, A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA CADUCIDAD, PARA LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B), EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN DE LENTO Y NULO DESPLAZAMIENTO Y QUE EL INSTITUTO LO REPORTE POR TENER UNA FECHA DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES, EL LICITANTE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD DE SALUD) A REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE, SE OBLIGA A CONTAR CON PERSONAL, CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES, DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.
B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EL MOBILIARIO, EQUIPO DE FOTOCOPIADO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN ESPECIAL NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LA RED DE FRIO, LECTOR DE HUELLA DIGITAL SI SE REQUIERE, Y TELECOMUNICACIONES, QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO PARA RESGUARDAR LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NECESITEN REFRIGERACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS, Y POR EXCEPCIÓN, EN SU CASO PODRÁ UTILIZAR LAS PREEXISTENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

EL LICITANTE SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL DEBERÁ DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA COLOR BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁN DE MANERA

VISIBLE DESDEL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

EL LICITANTE ES LA RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

EN CASO DE QUE EL PACIENTE O FAMILIAR ACUDA A VENTANILLA DE FARMACIA PARA SURTIR MEDICAMENTOS, EL PERSONAL DE FARMACIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS POR REQUERIR FOTOCOPIA DE DOCUMENTACIÓN, TALES COMO COPIA DE LA RECETA, CREDENCIAL U OTROS, PARA LO CUAL EL PERSONAL LICITANTE ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA EL SOPORTE DEL SURTIMIENTO DE LA RECETA DEL PACIENTE, SIN COSTO PARA EL PACIENTE O EL INSTITUTO.

EL LICITANTE EN VENTANILLA DE FARMACIA NO DEBE TENER MEDICAMENTOS, ETIQUETAS O CÓDIGOS DE BARRAS DE MEDICAMENTOS, ASIMISMO, EL PERSONAL DEBE ENTREGAR AL PACIENTE EL MEDICAMENTO REGISTRADO COMO SALIDA EN EL SISTEMA COINFA Y NO INTERCAMBIAR EL MEDICAMENTO A ENTREGAR POR OTRO COMERCIAL, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE CUENTEN CON EL SELLO DE PENDIENTES, Y VAYAN A SER SURTIDOS EN EL MODULO DE ATENCIÓN AL AFILIADO, INSTALADO PARA TAL FIN. LOS DISPENSADORES O PERSONAL DE FARMACIA, NO PODRÁN OFRECER O CAMBIAR LAS SALES (SUSTANCIA ACTIVA) O PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, YA QUE ESTO PUEDE PROVOCAR AFECTACIONES EN LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO GENERAR GASTOS Y COSTOS PARA EL INSTITUTO POR POSIBLES DEMANDAS JURÍDICAS O ACTOS LEGALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL DEL ESTADO, POR LO QUE LA RESPONSABILIDAD SERÁ ÚNICAMENTE DE LA LICITANTE, EN CASO DE NO SURTIR EL MEDICAMENTO CORRECTO, DEBIENDO APEGARSE A LA SOLICITUD QUE SE LE PRESENTE PARA SURTIMIENTO.

EL PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LAS FARMACIAS CONTRATADAS, ES COORDINADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBEN DAR SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO EN FORMA CONJUNTA CON LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZARÁN EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, ENVIANDO EL ACTA ORIGINAL POR OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON DESOCUPAR EL ESPACIO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN BENEFICIO DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LA DERECHOHABIENCIA.

EL LICITANTE DEBE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR LO CUAL EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ADMINISTRAR Y MANTENER UN ADECUADO CONTROL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ABASTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO INSTALADO DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE OBLIGA A TRABAJAR COORDINADAMENTE CON EL INSTITUTO PARA DEFINIR Y DESARROLLAR UNA INTERFAZ ENTRE LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE AMBAS PARTES, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN GENERADA, PROPORCIONÁNDOLA A EL INSTITUTO EN TIEMPO REAL Y PERMITIENDO CONOCER CON CERTEZA EL CONSUMO Y EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA; PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA, LAS CUALES SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

PARA LAS FARMACIAS ALTERNAS NO INSTALADAS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, DEBEN ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS AL ALMACÉN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, QUIEN A SU VEZ REGISTRARÁ LA ENTRADA POR PROVEEDOR EN EL SISTEMA COINFA, COMO MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA SER DISPENSADOS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO SERA LA INSTANCIA FACULTADA, PARA COMUNICAR A LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LA INCORPORACIÓN AL COINFA LA(S) NUEVA(S) MARCA(S) DE MEDICAMENTOS A CONSIDERARSE EN LA DISPENSACION. POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR ALTAS DE NUEVAS MARCAS NO AUTORIZADOS; “EL INSTITUTO” NO RECONOCERÁ AL LICITANTE EL PAGO DE MEDICAMENTOS, AUNQUE ESTOS HAYAN SIDO DISPENSADOS Y ENTREGADOS A LOS AFILIADO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SERÁ QUIEN INFORME A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA ESTE QUIEN INFORME DE MANERA OFICIAL A LA EMPRESA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS Y ESTA A SU VEZ APLIQUE EN UN TERMINO DE 72 HORAS LOS CAMBIOS QUE SE SOLICITEN.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO REQUIERA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA SU REGISTRO DE ENTRADA EN EL SISTEMA COINFA Y EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA AÚN NO HAYA REGISTROS, DEBE SOLICITAR SU ALTA MEDIANTE EL FORMATO DE SOLICITUD PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS VIGENTE, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA ALTA DEL CÓDIGO DE BARRA VIGENTE.

EL LICITANTE TENDRÁ COMO REFERENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/065/2025, DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, EL CUAL DETERMINA EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, DE ESTO EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100% DEL CPM VIGENTE EN CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA. EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100%. EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS DEBE LLEVARSE A CABO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA PARA ALCANZAR EL ABASTO.

SI EL LICITANTE NO ALCANZA EL 100% DEL CPM EN CUALQUIER CLAVE DE MEDICAMENTOS, “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PREVIA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, NOTIFICARÁ ESTA SITUACIÓN AL PROVEEDOR YA SEA POR ESCRITO IMPRESO O CORREO ELECTRONICO DE ACUERDO AL REPORTE QUE DETERMINE EL COINFA, EN ESTE CASO EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA ADQUISICIÓN INMEDIATA CON PROVEEDORES ALTERNOS DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SUBIR EL NIVEL DE INVENTARIOS HASTA ALCANZAR EL PUNTO OPTIMO DEL CPM. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR SE HARA ACREEDOR A UNA SANCION ECONÓMICA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL CONTRATO EN LA CLAÚSULA DE PENALIZACIONES.

EN CASO DE QUE EN EL REPORTE QUE GENERA EL SISTEMA COINFA PARA EL ABASTO GENERAL EN PIEZAS DE LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS SEA MENOR AL 80%, SERA ACREEDDOR A UNA NOTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE REINCIDIR EN UNA TERCERA OCASIÓN EN UNA MISMA UNIDAD DE SALUD, SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA.

EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EL INSTITUTO DESIGNARÁ A LA FARMACIA QUE SUSTITUIRÁ AL PROVEEDOR RESCINDIDO, QUIEN DEBERÁ MEJORAR O IGUALAR LOS PRECIOS LICITADOS VIGENTES.

LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA, EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, LLEVARÁ A CABO UN MONITOREO CONTIUO DEL PORCENTAJE DE ABASTO GENERAL EN CLAVES Y PIEZAS DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE SALUD MEDIANTE EL SISTEMA COINFA, CON EL MOTIVO DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL “STOCK MÍNIMO” GENERAL EN PIEZAS DEL 90%.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEBE ACTUALIZAR EL CENSO DE PACIENTES EN CONTROL (CPAC) EN EL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA TAL FIN.

EN CASO DE QUE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA REQUIERA ACTUALIZACIÓN DEL CPM, DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) POR CLAVE DE MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO Y LA TENDENCIA DE SU DEMANDA. EN EL CASO DE MODIFICACIÓN DE SU CPM, DEBERÁ ENVIAR POR OFICIO Y FORMATO MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARA SU VISTO BUENO, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS. EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, Y SE APLICARÁ EN EL COINFA.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO, DEBIDAMENTE SOPORTADA POR EL FORMATO DE MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS. POSTERIORMENTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBERÁ OFICIALIZAR E INFORMAR AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ACTUALIZACIÓN DE CPM PARA SU INMEDIATO ABASTECIMIENTO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES QUE SE TRATE ANTE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL CPM VIGENTE EN EL SISTEMA COINFA AL SIGUIENTE MES, PARA CONTINUAR OPERANDO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA ENVIARÁ MEDIANTE OFICIO Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VISTO BUENO Y ALTA EN EL SISTEMA COINFA, LA RELACIÓN DE LOS FOLIOS DE RECETAS MANUALES UTILIZADAS POR LOS MÉDICOS PARA ATENDER A LA DERECHOHABIENCIA DEL INSTITUTO, CUANDO EL SISTEMA DE RECETAS SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO POR FALLA ELÉCTRICA, PROBLEMAS DE RED O INTERNET O ALGUN OTRO MOTIVO QUE IMPIDA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA. EL LICITANTE POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE LA RECETA MANUAL EXPEDIDA POR MÉDICO TRATANTE EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA QUE SE DERIVE DE CUALQUIER FALLA JUSTIFICADA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PACIENTE LE SEAN SURTIDOS SUS MEDICAMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD A SU TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO. EL LICITANTE DEBE COORDINARSE CON EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO, SIN QUE SE SUSCITE MOLESTIA A LOS PACIENTES DURANTE EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA EN CASO DE REQUERIRSE. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA SU SURTIMIENTO. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE “PENDIENTE” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR MÉDICO TRATANTE.

EN CASO DE AUTORIZAR LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA TENDRÁ PRESENCIA Y OPERATIVIDAD EN EL ÁREA QUE SE ASIGNE POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 8:00 HRS A 20:00 HRS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA PROPIA INSTALADA EN CADA UNIDAD MÉDICA CON MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y TENDRÁ CONOCIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DE SU CONTRATO, CUYO INVENTARIO ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA SEGÚN CORRESPONDA:

A. POR MEDICAMENTOS AQUIRIDOS MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ISSTECH Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
B. POR MEDICAMENTOS RECIBIDOS POR DONACIÓN DE DIVERSAS INSTITUCIONES
C. POR COMPRAS DIRECTAS DE MEDICAMENTOS CON PROVEEDORES ALTERNOS A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE SE DERIVEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS DEL LICITANTE.

EL LICITANTE SE OBLIGA A CONTAR Y ABASTECER EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE TENGAN ADJUDICADOS, CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES VIGENTES ACTUALIZADOS Y AUTORIZADOS.

EL SURTIMIENTO, DISPENSACIÓN A LOS AFILIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIAS, DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SOLICITADOS Y ENTREGADOS TAL Y COMO EL LABORATORIO FABRICA Y EMPACA, NO EN UNIDOSIS O PASTILLEO; MISMA ENTREGA QUE SERÁ EN TIEMPO Y FORMA; EN CASO DE NO SURTIR LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO, SE APEGARÁ A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS APLICABLES.

PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, TOCO-CIRUGÍA, QUIRÓFANO, TERAPIA-INTENSIVA Y DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES NEONATALES, EL LICITANTE DEBERÁ SURTIR EL FONDO FIJO A TRAVÉS DE UNA RECETA COLECTIVO DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/065/2025 QUE SE SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE DICHOS SERVICIOS; LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS Y VIGILADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE SALUD QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO DE LA FARMACIA CONTRATADA, EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA PODRÁN SOLICITAR MENSUALMENTE DE FORMA IMPRESA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS, PARA SU GESTIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CUANDO EL LICITANTE EN CASOS FORTUITOS O AJENOS A SU OPERATIVIDAD NO ESTE EN CONDICIONES DE ABASTECER LOS MEDICAMENTOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA OPORTUNA, POR ENCONTRARSE EL PRODUCTO DESCONTINUADO POR CAUSA DEL FABRICANTE O EN DESABASTO EN EL MERCADO Y NO EXISTA OTRO COMERCIAL QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS-MÉDICOS (SAL ACTIVA, GRAMAJE Y PRESENTACIÓN), EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DEBERÁ TURNAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL O LOS FABRICANTES DEL PRODUCTO QUE ACREDITEN LA EVENTUALIDAD SEGÚN CORRESPONDA DE MANERA OFICIAL. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR EN EL MERCADO OTRO PRODUCTO QUE PUEDA SUSTITUIRLO Y/O PROPUESTA DEL FABRICANTE SIN AFECTAR LA SALUD DEL PACIENTE, PRESENTARÁ PROPUESTA POR ESCRITO DEL MEDICAMENTO QUE SUSTITUYA AL PRODUCTO LICITADO, AJUSTANDO LOS PRECIOS EN BENEFICIO DEL INSTITUTO SIN SER MAYOR AL OFERTADO EN LICITACIÓN. LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TURNARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LA PROPUESTA DEL MEDICAMENTO DEBIDAMENTE SOPORTADA DE MANERA OFICIAL POR LA EMPRESA ADJUDICADA, PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN TECNICO-MÉDICO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALIDARÁ EL ASPECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO PROCEDENTE SE INFORMARÁ AL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS INCISOS A) .-MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO Y B).- MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD, ASI MISMO TODOS LOS MEDICAMENTOS NO ENLISTADOS EN ESTE INCISO, TODA VEZ QUE SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS POR EL FORMATO DE REQUISICIÓN PARA SU TRÁMITE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO. LA EMPRESA SURTIRÁ EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS COMO MÁXIMO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO DEBERÁ ENVIARLA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, A EFECTO DE INTEGRARLA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA VALIDAR LA FACTURA RESPECTIVA. LA EMPRESA ENTREGARÁ PRODUCTO, REMISIÓN Y RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO), AL RESPONSABLE QUE EL AREA TECNICA USUARIA DETERMINE, QUIEN DEBERÁ ENTREGAR EL O LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, DEBIENDO SOLICITAR LA FIRMA DEL PACIENTE EN LA RECETA ORIGINAL Y EN LA REMISIÓN, A EFECTO DE QUE SEA SU SOPORTE PARA COMPROBACIÓN DE PAGO. EN CASO DE NO SURTIMIENTO LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO EL NO SURTIMIENTO A EFECTO DE QUE SE TRAMITE SU ADQUISICIÓN, REALIZANDO DEVOLUCIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LA RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO).

EL LICITANTE ACEPTA EL ABASTO HOSPITALARIO DE MEDICAMENTOS A TRAVES DE COLECTIVOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS, PREVIA SOLICITUD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS), EN COORDINACIÓN CON ENFERMERÍA, JEFE O DIRECTOR DE LA CLINICA HOSPITAL.

LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL AFILIADO DEL INSTITUTO ATENDERÁ LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR LA FALTA DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL LISTADO DE CLAVES AUTORIZADAS PARA RESURTIMIENTO Y DE AQUELLOS CASOS QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA EXTRAINSTITUCIONAL DEL ISSTECH, A LOS QUE ESTA OBLIGADO LA EMPRESA, SIEMPRE QUE LAS RECETAS CUENTEN CON EL SELLO DE “PENDIENTE”.

EL LICITANTE DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE RESPONSABLE PARA EL MANEJO DE SU PERSONAL, EL CUAL TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RENDIR DIARIAMENTE LAS INCIDENCIAS, QUE SERÁN REVISADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O

USUARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESENCIA; DICHO REPORTE SERÁ ENTREGADO AL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE CADA CENTRO DE TRABAJO, SIN QUE SEA CONSIDERADO UNA SUBORDINACIÓN DE SU PERSONAL AL INSTITUTO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A NOTIFICAR AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES Y ENTREGARÁ UN CURRICULUM DEL NUEVO PERSONAL.

EL LICITANTE, DEBERÁ DE INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA:

A. SOBRE AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN AL 100% DEL CPM SURTIDO Y LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN ENTRE EL 80% Y 99.99% DEL CPM SURTIDO.
B. LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DE TRES MESES QUE NO HAYAN SIDO DISPENSADOS Y QUE CUENTEN CON CPM AUTORIZADO, DERIVADO QUE NO HAN SIDO REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA O QUE LOS PACIENTES NO HAYAN ACUDIDO CON RECETA PARA SU SURTIMIENTO.
C. Y AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS, QUE DETERMINEN CON UN ALTO CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM), CON RESPECTO A LA DISPENSACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN MANTENIDO EXISTENCIA TODOS LOS DÍAS Y QUE TODAS LAS RECETAS Y COLECTIVOS HAYAN SIDO SURTIDOS AL 100%.

EL PERSONAL DE FARMACIA A CARGO DEL LICITANTE, POR NINGUNA RAZÓN DEBE INFORMAR AL PACIENTE QUE CUENTAN CON EXISTENCIAS, PERO ES CUESTIÓN DEL INSTITUTO QUE NO PUEDEN SURTIR SUS MEDICAMENTOS POR CPM.

LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA QUEDARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), EN ESTE CASO LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, EXCLUSIVAMENTE EN LOS TEMAS TÉCNICOS; A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO EL REGISTRO DE SALIDA DE MEDICAMENTOS POR COLECTIVOS, RECETAS MANUALES O ELECTRÓNICAS EN EL SISTEMA, PARA CONTAR CON LA EXISTENCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA ACTUALIZADA EN EL SISTEMA.

LA FARMACIA LICITANTE ACEPTA LAS SUPERVISIONES ADMINISTRATIVAS POR PERSONAL AUTORIZADO, EN EL LUGAR QUE OCUPA SUS INSTALACIONES, DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SI EXISTIERA IRREGULARIDADES AL REALIZAR LA SUPERVISIÓN, SERÁ ACREEDOR A SANCIÓN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

DURANTE LA SUPERVISIÓN, PUEDEN CONSIDERARSE COMO ALGUNAS DE LAS IRREGULARIDADES, LAS SIGUIENTES: QUE LA FARMACIA NO PERMITA ACCESO AL PERSONAL AUTORIZADO, DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INVENTARIO FÍSICO SEGUN REPORTE DE EXISTENCIAS DEL SISTEMA COINFA, ENCONTRARSE MEDICAMENTOS QUE NO ESTÉN DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA COINFA, MEDICAMENTOS CADUCADOS NO DADOS DE BAJA EN EL SISTEMA, EXISTENCIA FÍSICA DE MEDICAMENTOS CADUCADOS, MEDICAMENTOS PRÓXIMOS A CADUCAR, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDICAMENTOS EN VENTANILLA, NO CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LAS NORMAS QUE REGULEN LAS FARMACIAS, ENTRE OTROS. SE REALIZA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, CON LA FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS. TURNANDO AL ÁREA JURÍDICA, PARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAYA LUGAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE SELLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTA POR CADA UNO DE LOS NUMERALES SIGUIENTES (QUE DEBERÁN ANEXARSE AL CONTRATO), DIRIGIDAS AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

I. ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

II. EL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR SERÁ DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DIFERENCIAS O VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

III. LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS DE DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL) Y/O GENÉRICOS (ANTES GI), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

IV. EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

V. EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE GUARDA Y CUSTODIA, LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS.

VI. QUE LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B) DEBERÁN SER SURTIDOS CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA INCLUYENDO EXISTENCIAS. ESTA CADUCIDAD DEBERÁ SER MAYOR AL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL TRATAMIENTO (LA CUAL SE DEBERÁ AMPARAR CON LA CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.). EN CASO DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO REFERIDO SEA MENOR A 18 MESES SE ACEPTARÁN LOS PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ISSTECH LO CONSIDERE COMO PRIORITARIO, CUANDO LA INSTITUCIÓN LO AUTORICE POR ESCRITO Y POR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS ESPECÍFICAS, EN ESTOS CASOS EL LICITANTE QUE OTORGA EL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS MEDICAMENTOS, UNA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DE PRODUCTOS EN DONDE SE COMPROMETA A CANJEAR EL 100 % DE ESTOS MEDICAMENTOS CUANDO NO SE HAYAN CONSUMIDO ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL BIEN O CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE, REQUISICIÓN, FECHA DE CADUCIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA, EN CASO DE SUMINISTRARLO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SIN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA, NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

VII. DEBERÁ MANTENER UN STOCK DE MEDICAMENTOS CON BASE A LAS REQUISICIONES EN LA UNIDADES MEDICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA SU SUMINISTRO MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN EN LAS FARMACIAS DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, A FIN DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS AFILIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL STOCK ESTARÁ CONFORMADO POR LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES DE CADA CLAVE DE MEDICAMENTO EN CADA HOSPITAL Y UNIDAD MÉDICA. EL NO CONTAR CON EL STOCK EN UNA MISMA UNIDAD MÉDICA DETERMINADA MEDIANTE REPORTE, VISITA, VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SERA CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, MISMAS QUE APLICARAN 48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE RECIBIDO. ESTE PROCEDIMIENTO APLICARA PARA CLAVES ENCONTRADAS CON SURTIMIENTO PARCIAL Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN CERO Y SERA TAMBIÉN DE RESCINDIR EL CONTRATO Y PASARA A OTRO DE LOS ADJUDICADOS.

VIII. EL STOCK DE MEDICAMENTOS, PODRÁ SUFRIR VARIACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS AL PROVEEDOR ASIGNADO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE LO PROPORCIONE EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS.

IX. EN EL CASO DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA EN LAS FARMACIAS DEL LICITANTE EN EL ISSTECH QUE SEAN PRÓXIMOS A CADUCAR, POR LENTO O NULO DESPLAZAMIENTO, ESTA DEBERÁ DE CANJEAR LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UNA CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES POR OTRO DE CADUCIDAD MAYOR DE AL MENOS 6 MESES DE CADUCIDAD, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

X. QUE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES , POR OTRO DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

XI. QUE EN LOS CONSULTORIOS PERIFÉRICOS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE DISPENSACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR SUS REQUERIMIENTOS A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA QUE SEA ESTA QUIEN SOLICITE AL PROVEEDOR QUE SURTA MEDIANTE COLECTIVO DE CONSULTORIOS PERIFÉRICOS, DE ACUERDO A LAS CLAVES Y CANTIDADES QUE SERÁN COMUNICADAS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, MISMO QUE SERÁ REABASTECIDO PERIÓDICAMENTE (DE 15 A 20 DÍAS NATURALES EN PROMEDIO) O CUANDO SEA REQUERIDO POR NECESIDADES DE SURTIMIENTO INMEDIATO. EL TÉRMINO INMEDIATO SIGNIFICA EN MÁXIMO 48 HORAS. LOS PAQUETES SERÁN ENTREGADOS EN LAS UNIDADES DE SALUD (CONSULTORIOS PERIFÉRICOS) QUE DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA LO SOLICITE.

XII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DE CADA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE UBICARÁ EL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN, RELACIÓN, POR ESCRITO EN DONDE SE INDIQUEN LAS CLAVES CON SUS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS QUE SE SUMINISTRAN, TANTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA INICIAL COMO EN CADA RESURTIMIENTO, OBTENIENDO DE ESTE MISMO RESPONSABLE LA VALIDACIÓN DE ESTA RELACIÓN QUE CONTENGA EL SELLO OFICIAL, FECHA Y FIRMA DE INGRESO DE LOS MEDICAMENTOS A LA UNIDAD.

XIII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUME LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO.

XIV. DESIGNARÁ UN ENLACE ADMINISTRATIVO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, Y NOTIFICÁNDOLO AL INICIO DE OPERACIONES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH.

XV. DISPONDRÁ DE PERSONAL CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES:
DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

XVI. EL LICITANTE SE OBLIGA EN SU PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR CURRICULUM CON CONSTANCIA VIGENTE -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, ANOTANDO LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR Y HORARIOS DE SUS FUNCIONES, PARA GARANTIZAR EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA UNIDAD MÉDICA DE LA PRESENTE REQUISICIÓN POR TURNO, DESCRITOS EN EL NUMERLA XV, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) UN SUPERVISOR DE ZONA PARA LAS UNIDADES DE SALUD DESCRITAS EN LA PRESENTE REQUISICIÓN

B) PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
UN (1) DISPENSADOR DE COLECTIVOS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO
TRES (3) DISPENSADORES EN VENTANILLA POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

C) PARA LAS CLÍNICAS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA (EXCEPTO TUXTLA):

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
DOS (2) DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

D) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA QUE PODRIA FUNGIR COMO DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS
POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

XVII. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGARA EN HOJAS MEMBRETADAS, AL INICIO DE OPERACIONES, UN CURRÍCULO VITAE CON FOTOGRAFÍA DE TODO EL PERSONAL QUE OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO, DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA VIGENTE DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, DEBIENDO ENTREGARLO POR OFICIO EN CADA UNIDAD DE SALUD, TURNANDO COPIA DEL MISMO COMO CUMPLIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH.

XVIII. VELARÁ Y COMPROMETERÁ A SU PERSONAL DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

XIX. NOTIFICARÁ DE CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES, Y ENTREGARÁ EL CURRÍCULO DEL NUEVO PERSONAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL XIV.

XX. CONCEDERÁ A SU PERSONAL UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁ DE MANERA VISIBLE DESDE EL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

XXI. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES.

XXII. SUPERVISARA EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

XXIII. QUE GARANTIZARÁ QUE EN LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN NO SE COMERCIALICE CON LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIENDO REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA Y DEMÁS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

XXIV. QUE EL SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA DESDE EL REPRESENTANTE LEGAL HASTA EL OPERATIVO DE LÍNEA, EFECTUÉ SUS LABORES CON BUENA ACTITUD DE SERVICIO Y ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD, DONDE LA BASE SEA LA HONESTIDAD Y ÉTICA. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TENDRÁ LA

FACULTAD DE SOLICITAR A EL LICITANTE LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES CON ÉTICA Y HONESTIDAD.

XXV. QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE EMITE LA RECETA Y/O FORMATO COLECTIVO CORRESPONDIENTE; ENTENDIENDOSE POR RECETA MÉDICA LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO Y LOS FORMATOS FOLIADOS IMPRESOS.

XXVI. PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE RECETAS, LOS FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS SERÁN EMPLEADOS PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y EN CASO DE REQUERIRSE SU USO PARA DISPENSACIÓN A TRAVÉS DEL LICITANTE SERÁ ÚNICAMENTE EN CASOS FORTUITOS PARA LO CUAL SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE SOPORTE EL EMPLEO Y DISPENSACIÓN A TRAVÉS DE FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS. DICHA ACTA SERÁ ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD Y EL PERSONAL DE FARMACIA DEL LICITANTE CONTRATADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

XXVII. QUE EL PERSONAL CONTRATADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y SE ABSTENDRÁ DE EMITIR OPINIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE CONTRAVENGA LO EMITIDO EN LA RECETA CORRESPONDIENTE.

XXVIII. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ VENDER NINGÚN ARTÍCULO O BIEN EN LOS MÓDULOS DESTINADOS AL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

XXIX. SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO Y DESCRITO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXX. SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DE LOS FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACUERDO CON LO ESTUPILADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXI. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE OBLIGA A OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS DE FARMACIAS Y ALMACÉN (COINFA), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS. OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS, SALIDAS E INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS.

XXXII. QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN, SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA Y SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

XXXIII. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO Y CON EL PROPÓSITO DE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA LOGRAR EL PUNTO ANTERIOR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ISSTECH, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA MISMA CARTA DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO LEVANTAR MINUTA DE HECHOS DONDE INFORME A LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS MÉDICOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

XXXIV. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ LOS NIVELES DE EXISTENCIA (STOCKS) NECESARIOS EN CADA MÓDULO DE DISPENSACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL 100% DEL SERVICIO A AFILIADOS.

XXXV. QUE EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, PLASMARÁ SELLO DE “SURTIDO” EN ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE Y FIRMA. EN CASO DE QUE LA RECETA NO SE SURTA EN FORMA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN, O EN CASO QUE EL MEDICAMENTO NO PUEDA SER SURTIDO POR TOPE DE CPM, PLASMARÁ SELLO DE “CPM” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXVI. QUE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA EL SURTIMIENTO POR LA FARMACIA. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE ““PENDIENTE”” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE.

XXXVII. QUE CONTARÁ CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

XXXVIII. QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, REALICE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES AL CONTRATO ASIGNADO, POR VARIACIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS O MODIFICACIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LOS

MEDICAMENTOS, OCASIONADOS POR LA ESTACIONALIDAD, PANDEMIAS, MODIFICACIÓN DEL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO O DESASTRES NATURALES.

XXXIX. QUE SERÁ RESPONSABLE DE LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III; ASÍ COMO LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS DEL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE MAYO DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS LE REALICE.

XL. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 (CINCO) PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO), COMO ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE MEDICAMENTOS O ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, ASÍ COMO DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA, AL PROVEER DE INSUMOS PARA LA SALUD CON COMPROBADA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA. PARA LOGRARLO, DEBIENDO CUMPLIR CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA REGULACIÓN NACIONAL VIGENTE, PARTIENDO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUIDO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LGS), DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS), DEL SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN SU SEXTA EDICIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES.

XLI. CONTARÁ CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LABORATORIO O FARMACIA, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS CON CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA, DICHOS REFRIGERADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PUERTA DE CRISTAL, GAMA DE TEMPERATURA INTERNA DE +4 °C, TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA DE 32 °C, ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA EN CASO DE SALIRSE DE RANGOS DE TEMPERATURA Y/O CORTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O PUERTA ABIERTA, 72 HORAS DE BACK UP PARA ALARMA Y PANTALLA, ETC.; PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DELLOS, DE LOS CUALES HASTA DOS PODRÁN SER USADOS PARA SU OPERATIVIDAD MISMA Y QUE EL INSTITUTO DESIGNE, PARA EL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS DE REFRIGERACIÓN, DEBERÁ(N) CONTAR CON TERMÓMETRO CON SENSOR INTERNO CON CALIBRADO CORROBORÁNDOSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN RECIENTE EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) Y/O ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), LA RECERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEBE REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE CERTIFICACIÓN PREVIA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA TEMPERATURA DEL (LOS) EQUIPO(S) DE REFRIGERACIÓN PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE PARA SU CONSERVACIÓN SE REQUIERA ALMACENAMIENTO DE ENTRE 02 Y 08 °C.

XLII. QUE SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE COMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

XLIII. CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, DEBIENDO CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN COMPRA DE MEDICAMENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL 100% EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH.

XLIV. QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA COTEJO, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS, EN CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÒN.

XLV. SE OBLIGA A EXHIBIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR EN UN LUGAR VISIBLE ENCARGÁNDOSE TAMBIÉN DEL ROTULO QUE SEÑALE LA IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO Y SU HORARIO DE ATENCIÓN.

XLVI. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A TRAMITAR Y PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, EN EL ÁREA QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 90 DIAS NATURLAES POSTERIOR AL FALLO, EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DE CADA ESTABLECIMIENTO QUE RESULTE GANADOR.

XLVII. QUE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS CUENTAN CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD AL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO, MISMOS QUE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE SER FIRMADO EL CONTRATO.

XLVIII. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, ÉSTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

XLIX. QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, A VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUS PROPUESTA, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME PERTINENTES.

L. SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPENSACION EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA COMPLETO PARA CONTROL DE FILA Y TOMA TURNO EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE.

LI. SE COMPROMETE A INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBE CUBRIR EL AFILIADO Y/O PERSONA QUE SOLICITE EL SURTIMIENTO DE LA RECETA DE MEDICAMENTOS.

LII. QUE GARANTIZA QUE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LIII. SE COMPROMETE A DISPONER DE RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN EN VENTANILLA EXCLUSIVA PARA PACIENTES DE LA TERCERA EDAD Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE. PARA LO CUAL DEBERÁ INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A ESTE PUNTO.

LIV. QUE CUENTA CON AL MENOS CINCO (5) FARMACIAS ACTIVAS Y UN (1) CONTRATO VIGENTE EN EL RUBRO DE SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA Y/O FARMACIA, CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIENDO ACREDITAR CON FOTOGRAFÍAS DE CADA ESTABLECIMIENTO, 1 FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, 1 DE LA PARTE EXTERIOR Y 1 DEL INTERIOR DE CADA FARMACIA.

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:
A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025	• Clínica Hospital San Cristóbal de las Casas, calle diego de Mazariegos no. 81 col. barrio de la merced c.p. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. • Clínica Hospital de Comitán, 2a. calle sur oriente no. 30, colonia centro; cp. 30000. Comitán de Domínguez, Chiapas. • Clínica Hospital de Palenque, periférico sur y camino al ejido francisco villa s/n col. barrio los olvidados c.p. 29960, Palenque, Chiapas. • Clínica Hospital Pichucalco, carretera Pichucalco - teapa km. 1 s/n col. Pichucalco c.p. 29520, Pichucalco, Chiapas. • Coordinación Medica Ocosingo, calle central #3 entre 1a. y 2a. sur poniente, barrio centro Ocosingo, Chiapas.c.p. 29950. • Unidad Medica Bochil, 1a oriente norte s/n col. centro c.p. Bochil, Chiapas. c.p. 29770. • Unidad Medica Simojovel, calle 24 de octubre norte s/n, barrio san José c.p. 29820 Simojovel de Allende, Chiapas. • Unidad Medica de Yajalón., carretera Yajalón - chilón km.2 s/n, barrio gasolinera; Yajalón, Chiapas. cp. 29930.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/066/2025

CLINICA DE CONSULTA EXTERNA CINTALAPA, CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TONALÁ, CLINICA DE CONSULTA EXTERNA VILLAFLORES, CLÍNICA-HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA (TAPACHULA), UNIDAD MÉDICA ARRIAGA, UNIDAD MÉDICA FRONTERA COMALAPA, UNIDAD MÉDICA HUIXTLA, UNIDAD MÉDICA MOTOZINTLA, UNIDAD MÉDICA PIJIJIAPAN

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO		
1.	0502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
2.	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1
3.	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1
4.	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
5.	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
6.	0602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1
7.	0602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1
8.	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1
9.	0102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1
10.	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1
11.	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
12.	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1
13.	0502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
14.	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1
15.	0802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1
16.	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
17.	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1
18.	0401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1
19.	0601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1
20.	0602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1
21.	0401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	1
22.	05023451E7	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
23.	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
24.	0801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
25.	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
26.	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
27.	0602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
28.	0602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
29.	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1
30.	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1
31.	0302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1
32.	0302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
33.	0301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
34.	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1
35.	0601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1
36.	0601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1
37.	0602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1
38.	0602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1
39.	0601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
40.	0601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
41.	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
42.	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
43.	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
44.	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
45.	0502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
46.	0201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
47.	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1
48.	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
49.	0602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1
50.	0602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
51.	0401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1
52.	0601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
53.	0601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
54.	0602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1
55.	0601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
56.	0401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1
57.	0401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1
58.	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1
59.	0102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1
60.	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1
61.	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		1 ML.		
62.	0402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
63.	0301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
64.	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
65.	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	1
66.	0302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1
67.	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1
68.	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS	ENVASE	1
69.	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1
70.	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1
71.	0902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
72.	0801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1
73.	0102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1
74.	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1
75.	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1
76.	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1
77.	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1
78.	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1
79.	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1
80.	0202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
81.	0202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1
82.	0102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
83.	0801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
84.	0801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
85.	0902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1
86.	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
87.	0502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1
88.	0302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1
89.	0302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
90.	0301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
91.	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
92.	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
93.	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
94.	0902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1
95.	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1
96.	0602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
97.	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1
98.	0601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
99.	0602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
100	0602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
101	0602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
102	0602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
103	0602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
104	0602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
105	0102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1
106	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
107	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		TABLETAS.		
108	0802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1
109	0802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
110	0502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1
111	0602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
112	0701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
113	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1
114	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
115	0802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1
116	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1
117	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1
118	0601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
119	0601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1
120	0402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
121	0602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
122	0401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
123	0902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
124	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1
125	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
126	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	1
127	0602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1
128	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
129	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1
130	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
131	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1
132	0902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
133	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
134	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
135	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1
136	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1
137	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1
138	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA	1
139	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1
140	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1
141	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1
142	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1
143	0202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1
144	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
145	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
146	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1
147	0902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
148	0502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
149	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
150	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
151	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
152	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
153	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
154	0102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
155	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1
156	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1
157	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
158	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
159	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
160	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
161	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1
162	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
163	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
164	0601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
165	0602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
166	0601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
167	0702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1
168	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
169	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
170	0302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1
171	0302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
172	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
173	0302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
174	0302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	1
175	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
176	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1
177	0601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
178	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1
179	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
180	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1
181	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G	ENVASE	1
182	0301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
183	0302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1
184	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
185	0302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
186	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
187	0601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
188	0601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
189	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
190	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
191	0801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1
192	0902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1
193	0902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1
194	0902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1
195	0901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1
196	0902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1
197	0202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
198	0502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1
199	0302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
200	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
201	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
202	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1
203	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
204	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
205	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
206	0102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1
207	0202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
208	0702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
209	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
210	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1
211	0602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
212	0602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1
213	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1
214	0401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
215	0402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
216	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1
217	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1
218	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1
219	0602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1
220	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1
221	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
222	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
223	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1
224	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
225	0902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
226	0501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
227	0502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
228	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.		
229	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1
230	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1
231	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1
232	0502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
233	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
234	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
235	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1
236	0301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1
237	0302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
238	0302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50 MGCAJA C/50 GRAGEAS	CAJA	1
239	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
240	0401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1
241	0701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1
242	0401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
243	0701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1
244	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
245	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1
246	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1
247	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
248	0101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1
249	0102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1
250	0402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1
251	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
252	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
253	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
254	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1
255	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1
256	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1
257	0501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
258	0502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1
259	0502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1
260	0502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	1
261	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1
262	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	1
263	0401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
264	0301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
265	0301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1
266	0402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	1
267	0601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
268	0202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1
269	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
270	0902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES	CAJA	1
271	0102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
272	0102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1
273	0702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1
274	14020000E4	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
275	0802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1
276	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
277	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1
278	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1
279	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1
280	0702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
281	0702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1
282	0502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1
283	0602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
284	0602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1
285	0502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1
286	0801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1
287	0202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1
288	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1
289	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	1
290	0202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1
291	0202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1
292	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1
293	0801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
294	0702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1
295	0702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1
296	0802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
297	0302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1
298	0302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		COMPRIMIDOS RECUBIERTOS		
299	0802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1
300	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1
301	0601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1
302	0902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1
303	0902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
304	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1
305	0101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
306	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1
307	0602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
308	0802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1
309	0802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1
310	0101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
311	0102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1
312	0501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
313	0302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
314	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
315	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
316	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
317	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
318	0502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	1
319	0801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1
320	0801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
321	0801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
322	0302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
323	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA		
324	0402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
325	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1
326	0602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
327	0602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1
328	0602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
329	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1
330	0202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1
331	0302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1
332	03026012I0	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1
333	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1
334	0401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
335	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
336	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1
337	0102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1
338	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
339	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE	1
340	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		ML.		
341	0402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1
342	0102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1
343	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1
344	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
345	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
346	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1
347	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
348	0302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
349	0302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1
350	0302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1
351	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1
352	0901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1
353	0602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1
354	0602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1
355	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1
356	0302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1
357	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1
358	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1
359	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)		
360	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1
361	0602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1
362	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML	FRASCO	1
363	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
364	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1
365	0802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1
366	0802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
367	0902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
368	0902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
369	060200001I	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1
370	0602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1
371	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
372	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
373	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1
374	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
375	0401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1
376	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1
377	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1
378	0902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
379	0402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1
380	0802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
381	0802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
382	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1
383	0101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1
384	0101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
385	0502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
386	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
387	0301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1
388	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1
389	0402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1
390	0801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
391	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1
392	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1
393	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1
394	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
395	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
396	0402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
397	0801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G	ENVASE	1
398	0802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1
399	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1
400	0301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
401	0302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
402	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1
403	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1
404	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
405	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
406	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
407	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1
408	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
409	0902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1
410	0902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG.ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	1
411	0302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
412	0202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1
413	0301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
414	03020539I1	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
415	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1
416	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1
417	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
418	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
419	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
420	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
421	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
422	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	1
423	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1
424	0302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
425	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO AMPULA DE 5 ML.	CAJA	1
426	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	1
427	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1
428	0301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1
429	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1
430	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR		
431	0801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1
432	0801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
433	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1
434	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
435	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1
436	0202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1
437	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
438	0502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1
439	0502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
440	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
441	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
442	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1
443	0402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1
444	0802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1
445	0702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1 MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	1
446	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
447	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1
448	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1
449	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1
450	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1
451	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		10 COMPRIMIDOS.		
452	0302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1
453	0302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
454	0302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1
455	0902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
456	0402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1
457	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1
458	0802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1
459	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1
460	0601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1
461	0502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
462	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1
463	0902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
464	0602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1
465	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1
466	0601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8 TABLETAS.	CAJA	1
467	0202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1
468	0502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
469	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
470	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
471	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
472	0102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
473	0102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
474	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
475	0602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
476	0601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1
477	0601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
478	0302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1
479	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
480	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1
481	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
482	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
483	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
484	0602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
485	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1
486	0202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	
487	030244881 2	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
488	0302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
489	0302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1
490	0502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1
491	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1
492	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
493	0602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1
494	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1
495	15020000E4	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).		
496	0801000005	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD		
1.	0402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1
2.	0802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1
3.	0502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
4.	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1
5.	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1
6.	0302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1
7.	0602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1
8.	03020000E6	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
9.	0202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1
10.	0602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1
11.	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1
12.	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1
13.	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1
14.	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
15.	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		TABLETAS.		
16.	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1
17.	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1
18.	0302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1
19.	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.	CAJA	1
20.	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	1
21.	0302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1
22.	0902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
23.	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1
24.	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1
25.	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1
26.	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1
27.	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1
28.	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
29.	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1
30.	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1
31.	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1
32.	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1
33.	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1
34.	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1
35.	0702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	ENVASE	1
36.	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000	FRASCO	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		UI.FRASCO.		
37.	0602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1
38.	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
39.	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
40.	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1
41.	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
42.	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1
43.	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	CAJA	1
44.	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
45.	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1
46.	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1
47.	0102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1
48.	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1
49.	0802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1
50.	0702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
51.	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1
52.	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1
53.	0202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
54.	0802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1
55.	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
56.	0302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1
57.	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
58.	0602567101	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
59.	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
60.	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1
61.	0502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
62.	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
63.	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1
64.	0202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1
65.	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1
66.	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1
67.	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1
68.	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1
69.	0502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
70.	0102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
71.	0202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1
72.	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	1
73.	0202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1
74.	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
75.	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
76.	2102000052	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
77.	1302700200	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
78.	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
79.	1002703300	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
80.	0602201200	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1
81.	0502402405	EZETIMIBA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1

LOS INSUMOS SEÑALADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL SERVICIO INTEGRAL FARMACIA EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, QUE INCLUYE EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 25301.-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL PERIODO DE A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CUYOS MEDICAMENTOS CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y POR CONTINGENCIA, PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN REFERIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/066/2025, ANTES CITADOS.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE ENTREGA: TODAS LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTACIÓN, DESCARGA Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS MEDICAMENTOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS HASTA SU DESTINO FINAL, CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES SEÑALADAS EN ESTA REQUISICIÓN CON AL MENOS TRES (3) PROPUESTAS DE MARCAS POR CADA SAL ACTIVA, COMO OPCIONES DE SURTIMIENTO. DEBERÁ COTIZAR AL MENOS DOS MARCAS GENÉRICAS QUE DEBERÁN ETIQUETARSE COMO OPCIÓN 1 Y OPCIÓN 2 DE SURTIMIENTO QUE DEBERÁN SER LAS OPCIONES ELECTIVAS Y PRIORITARIAS DE SURTIMIENTO, Y SU PRECIO COTIZADO DEBERÁ SER EL MISMO; Y ADEMÁS, DEBERÁ COTIZAR LA PATENTE DE CADA SAL ACTIVA COMO TERCERA OPCIÓN (OPCIÓN 3) DE SURTIMIENTO, LA CUAL PODRÁ SER SURTIDA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PREVIA VALIDACIÓN, SOLICITUD Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ´TECNICA O USUARIA PARA AQUELLOS PACIENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN O EN EL SUPUESTO QUE SEA LA ÚNICA MARCA COMERCIAL DISPONIBLE EN EL MERCADO, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA (UNIDAD MÉDICA), MARCANDO COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

CADA MARCA PROPUESTA DEBERÁ COTIZARSE CON COSTOS UNITARIOS INDEPENDIENTES. EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA SAL ACTIVA NO CUENTE CON OPCIONES DISPONIBLES DE MARCAS ALTERNATIVAS EN EL MERCADO, DEBERÁ COTIZAR LA MARCA ÚNICA DISPONIBLE Y ESPECIFICARLO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LO ANTERIOR, PARA TENER AL MENOS TRES OPCIONES DE SURTIMIENTO DE CADA SAL ACTIVA, EN CASO DE PRESENTARSE DESABASTO O FALTA DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LABORATORIOS. ASI TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERARSE LA COTIZACIÓN DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS MARCADOS CON CANTIDAD “0” (CERO), SIN INCLUIRLOS EN LA SUMA TOTAL DE LA COTIZACIÓN Y SIN QUE ESTO CONDICIONE A LA COMPRA, PARA SER CONSIDERADO EN CASO DE REQUERIRSE UN MEDICAMENTO SIN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) ESTABLECIDO.

LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES SON NÚMEROS REFERENCIALES QUE NO LIMITAN LA CANTIDAD DE SURTIMIENTO, ÉSTOS PUEDEN VARIAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. EN EL SUPUESTO CASO QUE EL ISSTECH REQUIERA DE UN ABASTO MAYOR O MENOR AL ESTIMADO REFERIDO EN LOS LISTADOS EN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REQUISICION NO. RSM/066/2025, Y/O MEDICAMENTOS CON CANTIDAD “0” CERO, EL LICITANTE CONSIDERARÁ QUE ÉSTAS CANTIDADES SON SOLO DE REFERENCIA, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA AL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA NO DESATENDER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICAS, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO A LA EMPRESA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA QUE SEA PROPORCIONADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, REFERIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES RESPECTIVAS. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN LA REQUISICIÓN Y DE ACUERDO AL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE MEDICAMENTOS.

EN CASO DE REQUERIRSE MEDICAMENTOS DE CONTINGENCIA NO INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR ACONTECIMIENTOS INEVITABLES PODRÁN SER LIBRES DE VALIDACIÓN DE CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES Y SERÁN SOLICITADOS POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA (UNIDAD DE SALUD) MEDIANTE EL FORMATO DE REQUISICIÓN VIGENTE, SIENDO SU REQUERIMIENTO PARA USO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS O AMBULATORIOS, ENVIADO DE FORMA URGENTE DE MANERA OFICIAL POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN, QUE INMEDIATAMENTE SE SOLICITARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ABASTO AL ÁREA TÉCNICA USUARIA.

EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SE LE HARÁ ENTREGA AL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO (EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS MEDICAMENTOS HASTA EL LUGAR DEL DESTINO).

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A SURTIR LAS CLAVES NECESARIAS MAYORES A SU CPM, ASÍ COMO MANTENER UN STOCK EN BODEGA EN CADA UNIDAD DE SALUD, DE AL MENOS 1.5 CPM (UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL Y MEDIO) POR CLAVE, ESTO CON LA FINALIDAD CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SURTIMIENTO INMEDIATO EN CASOS EXTRAORDINARIOS POR AUMENTO DE PACIENTES ATENDIDOS Y/O URGENCIAS, AUN CUANDO SU CPM SE ENCUENTRE SURTIDO AL 100%. EN AQUELLAS UNIDADES DE SALUD EN LAS CUALES EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA NO CUENTE CON UN ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTE STOCK (1.5 CPM); EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER UNA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EXTERNA EN UN RADIO NO MAYOR A 2 KM DE DISTANCIA ENTRE DICHO ALMACÉN Y LA UNIDAD MÉDICA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL ESPACIO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN SERÁ DE 15 METROS CUADRADOS (5 X 3 MTS. APROXIMADAMENTE) EN LAS UNIDADES MÉDICAS O EN SU CASO EL MÓDULO SE INSTALARÁ EN EL ESPACIO QUE SE CUENTE Y DETERMINE LA DIRECCIÓN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO DEBERÁ INCLUIR EN LOS COSTOS DE SU OFERTA LA INSTALACIÓN DE ESTE MÓDULO.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS EN CASO DE CONTAR CON EL ESPACIO FÍSICO EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE COMPROMETE A DAR EN CALIDAD DE COMODATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN; ASÍ COMO, EL USO DE INSTALACIONES SANITARIAS (BAÑOS) SIN COSTO PARA LA EMPRESA. ADEMÁS, LOS COSTOS DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE DEBERÁN SER USADOS DE MANERA RACIONAL Y CORRERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, LOS ESPACIOS FÍSICOS SERÁN FACILITADOS POR EL INSTITUTO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PREVIO ACUERDO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO A ENTREGAR LAS INSTALACIONES CON LAS MODIFICACIONES QUE ÉSTE HUBIESE REALIZADO Y QUE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DETERMINE COMO OPERATIVAMENTE FUNCIONALES, CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS CONDICIONES ORIGINALES EN LAS QUE SE RECIBIERON; AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, TENIENDO COMO MÁXIMO 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES PROPIEDAD DEL ISSTECH, ATRIBUIBLE AL ERROR, OMISIÓN O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL SERVICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A RESPONDER POR LO DAÑADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL EVENTO, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR OTRO ARTÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS (CALIDAD), EXISTENTE EN EL MERCADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN FIJA QUE SE REALICE EN EL ESPACIO FÍSICO EN COMODATO PROPORCIONADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL PROPÓSITO DE INSTALAR LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN, AL FINALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ DECISIÓN DEL INSTITUTO RETIRARLA Y SERÁ ESTE QUIEN DETERMINE LAS CONDICIONES EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DICHO ESPACIO.SI DECIDE POR RETIRARLA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DEJAR EL ESPACIO CUANDO MENOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO RECIBIÓ.

EL STOCK DE MEDICAMENTOS SERÁ PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE SU RESGUARDO. EL INVENTARIO FINAL DE LOS PRODUCTOS AL CIERRE DEL CONTRATO, SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DEBERÁ CONTAR CON 72 HORAS PARA RETIRARLO DE FORMA COMPLETA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EL INSTITUTO, PODRÁ CONSIDERAR NECESARIO REALIZAR LA RETENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE INVENTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE ESTE DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS FIJADOS EN EL CONTRATO. ASIMISMO, SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE CÓMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA LIMPIEZA DIARIA Y POR TURNO DEL ÁREA ASIGNADA Y DE LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN DE LA BASURA MUNICIPAL QUE GENERE EL ÁREA DE FARMACIA A SU CARGO, DISTRIBUYÉNDOLA EN BOLSAS DE POLIETILENO, RESISTENTES Y DEBIDAMENTE CERRADAS, CON LA LEYENDA "ORGÁNICA" E "INORGÁNICA" QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATADO POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA DAR DESTINO FINAL. APLICA A LA BASURA GENERADA POR LOS EMPAQUES SECUNDARIOS DE MEDICAMENTOS, QUE NO AFECTEN LA RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL. EN CASO DE EXCEDER LA ENTREGA, LOS GASTOS GENERADOS CORRERAN A CUENTA DEL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH, DE LAS FALLAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS PARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO, EL LICITANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LAS INSTALACIONES, PROPIEDAD DEL ISSTECH.

EL LICITANTE ACEPTA QUE SE REALIZARÁN REUNIONES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

TIEMPO DE ENTREGA:

EL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y ÁREAS TÉCNICAS O USUARIAS (UNIDADES DE SALUD), PARA INICIAR CON EL PROCESO DE DISPENSACIÓN DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DEL DÍA DEL INICIO DEL PERIODO CONTRATADO, LA CANTIDAD INDICADA EN EL CPM (CONSUMO PROMEDIO MENSUAL) ES DE REFERENCIA ENUNCIATIVA MÁS NO

LIMITATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO Y DURANTE EL PERIODO A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FORMAS DE ENTREGA:

A) SE REALIZARÁ EL SURTIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE MEDIANTE “RECETAS COLECTIVOS”, QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y PRESENTADOS EN FARMACIA ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL ÁREA TÉCNICA USUARIA PARA DICHA FUNCIÓN, MISMOS QUE SERÁN LOS RESPOBNSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

B) LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS SERÁN SURTIDOS MEDIANTE RECETAS ELECTRÓNICAS OFICIALES, Y DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR RECETAS MANUALES A LOS AFILIADOS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE Y/O EN CASOS FORTUITOS EN LOS QUE SEA IMPOSIBLE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE EL SISTEMA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO (SIECEI), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PREVIA AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA ADJUDUCADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD (UNIDAD TÉCNICA O USUARIA), QUIENES DEBERÁN MANTENER UNA CONSTANTE COORDINACIÓN; HACIÉNDOSE ÉSTA ÚLTIMA RESPONSABLE DE MANTENER EL BUEN USO DE CADA RECETA MANUAL EXPEDIDA Y DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

C) EL AFILIADO DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL ORIGINAL VIGENTE DEL ISSTECH O EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS VIGENTE, ENTREGANDO FOTOCOPIA DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES, MISMA EN LA CUAL, EL AFILIADO, AL MOMENTO DE RECIBIR SUS MEDICAMENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE, DEBERÁ ANOTAR LO SIGUIENTE:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

D) EN EL CASO DE AQUELLOS PACIENTES QUE POR ALGUN MOTIVO SE ENCUENTRE MÉDICAMENTE INCAPACITADOS PARA RECIBIR SU MEDICAMENTO DE FORMA PRESENCIAL, UN FAMILIAR O PERSONA AUTORIZADA POR EL PACIENTE PODRÁ SURTIR LA PRESCRIPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. PRESENTAR CREDENCIAL ISSTECH EN ORIGINAL Y VIGENTE DEL PACIENTE
II. PRESENTAR Y ENTREGAR FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL PACIENTE
III. PRESENTAR Y ENTREGAR ORIGINAL, POR CADA SURTIMIENTO, FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE DEBIDMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PACIENTE QUE OTORGA EL PODER, EN TINTA AZUL.
IV. FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE LA PERSONA APODERADA O DEL PADRE O TUTOR EN EL CASO DE UN MENOR, QUE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO
V. LA PERSONA APODERADA, DEBERÁ ANOTAR EN LA COPIA DE LA CREDENCIAL ISSTECH DEL PACIENTE LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”, NOMBRE COMPLETO, FECHA DE RECIBIDO, UN NÚMERO TELEFÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA.
VI. PARA LOS PACIENTES MENORES DE EDAD, SE OMITIRÁ EL NUMERAL II Y III DE LAS ANTERIORES.

E) EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PLASMAR SELLO DE “SURTIDO” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS EN EL ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN. ASÍ MISMO EN EL CASO DE LAS “RECETAS COLECTIVOS” APLICARÁ EL SELLO DE SURTIDO EN LA MISMA FORMA. EN CASO DE HACER ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, PADRE O TUTOR O APODERADO AUTORIZADO POR EL PACIENTE, ÉSTE DEBE IDENTIFICARSE Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, DEBIENDO PLASMAR SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA RECETA, CUYA FIRMA DEBE COINCIDIR CON LA PLASMADA EN LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA Y ANOTAR SUS DATOS AL REVERSO DE LA MISMA LOS CUALES SERAN:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

F) EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MEDICAMENTOS DE LA RECETA Y/O COLECTIVO NO SE SURTA DE MANERA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE”, EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN Y DEBERÁ FIRMAR EL PERSONAL QUE LA EMPRESA AUTORICE COMO VALIDADOR, CUYO LISTADO DE DICHO PERSONAL ENVIARÁ DE MANERA OFICIAL A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH PARA QUE ÉSTA ENVÍE A SU VEZ AL ÁREA REQUIRENTE Y ÉSTA AL ÁREA TÉCNICA USUARIA QUEDANDO LA VALIDACIÓN POR PARTE DE ESTA.

G) EN CASO DE QUE LA RECETA Y/O COLECTIVO SE SURTA DE MANERA PARCIAL SELLARÁ CON EL SELLO DE “SURTIDO” ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE “PENDIENTE” CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, CONSIDERANDO EL INCISO ANTERIOR.

H) EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE NO SURTIMIENTO COMPLETO O INCOMPLETO SEA IMPOSIBILITADO POR PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR MOTIVO DE TOPE 100% POR CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM 100%), SELLARÁ CON EL SELLO DE “SURTIDO” ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE “TOPE CPM” CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, QUE DEBERÁ SER REPORTADO CON EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SALUD O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

I) LA FARMACIA ADJUDICADA SE OBLIGA A INSTALAR UN MÓDULO CON UNA PERSONA RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DEL AFILIADO, EN EL ÁREA QUE EL INSTITUTO DESIGNE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, PARA DAR INMEDIATA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. EN CASO DE QUE POR CUESTIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SALUD NO SEA POSIBLE INSTALAR UN MÓDULO, ÉSTE DEBERÁ PRESTAR SUS ATENCIONES Y SERVICIOS AL AFILIADO DENTRO DE

SUS INSTALACIONES DESTINADAS A LA FARMACÍA, PREVIO ANÁLISIS DE LA INFRACESTRUCTURA EN CONJUNTO CON PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA TÉCNICA USUARIA (UNIDAD DE SALUD), Y TENDRÁN QUE NOTIFICAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

J) LA FARMACIA ADJUDICADA DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE 1 (UNA) HORA PARA RESOLVER LA DEMANDA DE SURTIMIENTO. LA FARMACIA SE OBLIGA A ENTREGAR EL MEDICAMENTO DEL INVENTARIO EN SUS ALMACENES Ó EN CASO DE NO CONTAR CON EL ABASTO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADQUIRIR DE MANERA INMEDIATA EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A PRECIO MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

K) EN CASO DE NO CUMPLIRSE EL INCISO J), EL AFILIADO PODRÁ ADQUIRIR EN FARMACIAS O ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS A PRECIO MERCADO EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. LA EMPRESA SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA AL AFILIADO EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL COSTO DEL O LOS MEDICAMENTOS, COMPROBABLE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA MEDIANTE TICKET SIMPLE DE COMPRA EXPEDIDO POR LA FARMACIA O EMPRESA EN DONDE SE ADQUIERA EL O LOS MEDICAMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

L) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INCISO J) Y K), LA EMPRESA CONTARÁ CON 24 HORAS POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MECANISMO POR EL CUAL SE REALIZARÁ LO DESCRITO, PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLES. DEL MISMO MODO LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A MANTENER INFORMADO AL AFILIADO EN TODO MOMENTO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DISPONIBLES DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL FIN, DE MANERA VISIBLE, CLARA Y PRECISA.

M) EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS INCISOS I), J), K) Y L), EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO Y LA FACULTAD DE RESINDIR EL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA, ESTO SIN RESPONSANILIDAD PARA EL INSTITUTO.

N) EL SELLO QUE EMPLEARÁ LA EMPRESA PRINCIPAL DEBERÁ CONTAR CON LA PALABRA “SURTIDO”, “PENDIENTE” O “TOPE CPM” SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO EL LOGO OFICIAL DE LA MISMA.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIA:

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, QUE SEÑALEN EN EL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, REFERENTE AL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS, CONTENIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO TALES COMO REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS, NOMBRE COMERCIAL DE VENTA AL PÚBLICO (SEGÚN APLIQUE), NOMBRE GENÉRICO INTERCAMBIABLE O GENÉRICO DE MARCA SI ASÍ FUESE EL CASO Y NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, ASI MISMO, A QUE LAS MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE LOS GRUPOS I, II Y III SE APEGUEN A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO; CON EL FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA COFEPRIS Y LA SECRETARIA DE SALUD.

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SURTIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE EN PRESENTACIONES Y MARCAS QUE APAREZCAN EN LA FARMACOPEA MEXICANA, RESPETANDO DE IGUAL FORMA EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS DE PROCEDENCIA CHINA, TAIWANESA, HINDÚ U OTRO PAÍS DE ORIGEN QUE NO CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE COFEPRIS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-176-SSA1-1998, REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES DE FÁRMACOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE FORMA IMPRESA Y DE FORMA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS DE: atencion.med.isstech@hotmail.com y ofaim2021@gmail.com O AL CORREO QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA, COPIA DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR LOS REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, COPIA DEL CONTRATO ESCANEADO EN FORMA DIGITAL QUE REMITA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA USURIA ESTÉ EN CONDICIONES DE VALIDAR EL SERVICIO CONTRATADO Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASIMISMO TURNARÁ UNA COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH, DEBERÁ ENVIAR DE MANERA OFICIAL A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LOS PRECIOS ADJUDICADOS, POR CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA, PARA REALIZAR LA CARGA DE LOS PRECIOS ADJUDICADOS.

LA EMPRESA, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DEBIDAMENTE REQUISITADO (PODRÁ OMITIR EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESPACIOS Y LAS FIRMAS MARCADOS COMO “VALIDA” Y “VISTO BUENO”), SEPARADOS EN TRES CARPETAS DIFERENTES (UNA CARPETA QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS POR CADA OPCIÓN DE MARCA OFERTADA), QUE DEBERÁ ROTULARSE CON LOS LOGOS DE LA EMPRESA LICITANTE Y CON LOS NOMBRES SEGÚN CORRESPONDA: OPCIÓN 1, OPCION 2 Y OPCIÓN 3 (PATENTE), CON LISTADO ANEXO CONTENIENDO LA SIGUIENTES COLUMNAS DE INFORMACIÓN:

-NÚMERO PROGRESIVO
-CLAVE ISSTECH
-CLAVE SALUD (SSA)
-DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO
-NOMBRE O MARCA COMERCIAL
-LABORATORIO
-LOS DÍGITOS DEL CÓDIGO EAN (CÓDIGO DE BARRAS), QUE CORRESPONDE

ASÍ MISMO, DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) EN FORMATO EXCEL, LOS TRES ARCHIVOS CON LOS LISTADOS ARRIBA MENCIONADOS NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA CARPETA A LA QUE PERTENECEN PARA SU REVISIÓN.

AL MOMENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DEL FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ LISTADO VALIDADO DE LOS CÓDIGOS DE BARRA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDOS LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE PRECIOS, Y ÉSTA A SU VEZ A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN RECIBE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EL LISTADO DE MEDICAMENTOS PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS Y POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DEL DEPARTAMETO DE ADQUISICIONES LISTADO CON LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A CADA COMERCIAL PARA EL ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTES.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA FACTURA, SERÁ ENTREGADA POR EL LICITANTE PARA SU VALIDACIÓN AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, A EFECTO DE VALIDAR LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL DEL MES QUE CORRESPONDA, EL INSTITUTO TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE REQUERIR AL LICITANTE TODO TIPO DE ACLARACIONES E INCLUSIVE RECHAZAR AQUELLAS FACTURAS O REMISIONES QUE PRESENTE ANOMALÍAS U OMISIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBERÁ VERIFICARLAS CON EL PERSONAL MÉDICO Y/O ADMINISTRATIVO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA EN DONDE PRESTE EL SERVICIO. EL LICITANTE SE OBLIGA A ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LAS FACTURAS CON LAS QUE TIENEN INCONFORMIDADES.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA INTEGRARÁ EL FORMATO DE CONFORMIDAD Y EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y NOTIFICARÁ AL LICITANTE DE LOS ERRORES U OMISIONES DE LAS FACTURAS Y LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, REALIZARÁ CORTES PERIÓDICOS DEL SALDO DE SU CONTRATO, EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES.

EL ÁREA TÉCNICA USURIA, DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, MEDIANTE EL ENVÍO DEL FORMATO DE CONFORMIDAD Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES.

EL LICITANTE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL, PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III, Y LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS) LE REALICE, POR LO QUE EN ESTOS CASOS, EL FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA RECETA MÉDICA EN ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY, LA CUAL SERÁ ARCHIVADA POR EL LICITANTE EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE, LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS O DE NO PRESENTAR ORIGINALES PARA COTEJO DE LAS MISMAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL LICITANTE CONTARÁ CON 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, PARA PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO COPIA LEGIBLE DE AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS REQUISICIONES DESCRITAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER EN TODO MOMENTO EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN TODOS LOS PRODUCTOS REFERIDOS, QUE SERÁN DISPENSADOS EN LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DEBIENDO CONSIDERAR LA NATURALEZA Y ESPECIFICACIONES DEL MEDICAMENTO DE QUE SE TRATE, A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA CADUCIDAD, PARA LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B), EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN DE LENTO Y NULO DESPLAZAMIENTO Y QUE EL INSTITUTO LO REPORTE POR TENER UNA FECHA DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES, EL LICITANTE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD DE SALUD) A REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE, SE OBLIGA A CONTAR CON PERSONAL, CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES, DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:

TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES:

TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EL MOBILIARIO, EQUIPO DE FOTOCOPIADO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN ESPECIAL NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LA RED DE FRIO, LECTOR DE HUELLA DIGITAL SI SE REQUIERE, Y TELECOMUNICACIONES, QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO PARA RESGUARDAR LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NECESITEN REFRIGERACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS, Y POR EXCEPCIÓN, EN SU CASO PODRÁ UTILIZAR LAS PREEXISTENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

EL LICITANTE SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL DEBERÁ DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA COLOR BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁN DE MANERA VISIBLE DESDEL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

EL LICITANTE ES LA RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

EN CASO DE QUE EL PACIENTE O FAMILIAR ACUDA A VENTANILLA DE FARMACIA PARA SURTIR MEDICAMENTOS, EL PERSONAL DE FARMACIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS POR REQUERIR FOTOCOPIA DE DOCUMENTACIÓN, TALES COMO COPIA DE LA RECETA, CREDENCIAL U OTROS, PARA LO CUAL EL PERSONAL LICITANTE ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA EL SOPORTE DEL SURTIMIENTO DE LA RECETA DEL PACIENTE, SIN COSTO PARA EL PACIENTE O EL INSTITUTO.

EL LICITANTE EN VENTANILLA DE FARMACIA NO DEBE TENER MEDICAMENTOS, ETIQUETAS O CÓDIGOS DE BARRAS DE MEDICAMENTOS, ASIMISMO, EL PERSONAL DEBE ENTREGAR AL PACIENTE EL MEDICAMENTO REGISTRADO COMO SALIDA EN EL SISTEMA COINFA Y NO INTERCAMBIAR EL MEDICAMENTO A ENTREGAR POR OTRO COMERCIAL, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE CUENTEN CON EL SELLO DE PENDIENTES, Y VAYAN A SER SURTIDOS EN EL MODULO DE ATENCIÓN AL AFILIADO, INSTALADO PARA TAL FIN. LOS DISPENSADORES O PERSONAL DE FARMACIA, NO PODRÁN OFRECER O CAMBIAR LAS SALES (SUSTANCIA ACTIVA) O PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, YA QUE ESTO PUEDE PROVOCAR AFECTACIONES EN LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO GENERAR GASTOS Y COSTOS PARA EL INSTITUTO POR POSIBLES DEMANDAS JURÍDICAS O ACTOS LEGALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL DEL ESTADO, POR LO QUE LA RESPONSABILIDAD SERÁ ÚNICAMENTE DE LA LICITANTE, EN CASO DE NO SURTIR EL MEDICAMENTO CORRECTO, DEBIENDO APEGARSE A LA SOLICITUD QUE SE LE PRESENTE PARA SURTIMIENTO.

EL PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LAS FARMACIAS CONTRATADAS, ES COORDINADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBEN DAR SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO EN FORMA CONJUNTA CON LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZARÁN EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, ENVIANDO EL ACTA ORIGINAL POR OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON DESOCUPAR EL ESPACIO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN BENEFICIO DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LA DERECHOHABIENCIA.

EL LICITANTE DEBE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR LO CUAL EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ADMINISTRAR Y MANTENER UN ADECUADO CONTROL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ABASTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO INSTALADO DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE OBLIGA A TRABAJAR COORDINADAMENTE CON EL INSTITUTO PARA DEFINIR Y DESARROLLAR UNA INTERFAZ ENTRE LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE AMBAS PARTES, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN GENERADA, PROPORCIONÁNDOLA A EL INSTITUTO EN TIEMPO REAL Y PERMITIENDO CONOCER CON CERTEZA EL CONSUMO Y EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA; PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA, LAS CUALES SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

PARA LAS FARMACIAS ALTERNAS NO INSTALADAS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, DEBEN ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS AL ALMACÉN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, QUIEN A SU VEZ REGISTRARÁ LA ENTRADA POR PROVEEDOR EN EL SISTEMA COINFA, COMO MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA SER DISPENSADOS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO SERA LA INSTANCIA FACULTADA, PARA COMUNICAR A LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LA INCORPORACIÓN AL COINFA LA(S) NUEVA(S) MARCA(S) DE MEDICAMENTOS A CONSIDERARSE EN LA DISPENSACION. POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR ALTAS DE NUEVAS MARCAS NO AUTORIZADOS; “EL INSTITUTO” NO RECONOCERÁ AL LICITANTE EL PAGO DE MEDICAMENTOS, AUNQUE ESTOS HAYAN SIDO DISPENSADOS Y ENTREGADOS A LOS AFILIADO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SERÁ QUIEN INFORME A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA ESTE QUIEN INFORME DE MANERA OFICIAL A LA EMPRESA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS Y ESTA A SU VEZ APLIQUE EN UN TERMINO DE 72 HORAS LOS CAMBIOS QUE SE SOLICITEN.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO REQUIERA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA SU REGISTRO DE ENTRADA EN EL SISTEMA COINFA Y EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA AÚN NO HAYA REGISTROS, DEBE SOLICITAR SU ALTA MEDIANTE EL FORMATO DE SOLICITUD PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS VIGENTE, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA ALTA DEL CÓDIGO DE BARRA VIGENTE.

EL LICITANTE TENDRÁ COMO REFERENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/066/2025, DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, EL CUAL DETERMINA EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, DE ESTO EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100% DEL CPM VIGENTE EN CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA. EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100%. EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS DEBE LLEVARSE A CABO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA PARA ALCANZAR EL ABASTO.

SI EL LICITANTE NO ALCANZA EL 100% DEL CPM EN CUALQUIER CLAVE DE MEDICAMENTOS, “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PREVIA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, NOTIFICARÁ ESTA SITUACIÓN AL PROVEEDOR YA SEA POR ESCRITO IMPRESO O CORREO ELECTRONICO DE ACUERDO AL REPORTE QUE DETERMINE EL COINFA, EN ESTE CASO EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA ADQUISICIÓN INMEDIATA CON PROVEEDORES ALTERNOS DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SUBIR EL NIVEL DE INVENTARIOS HASTA ALCANZAR EL PUNTO OPTIMO DEL CPM. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR SE HARA ACREEDOR A UNA SANCION ECONÓMICA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL CONTRATO EN LA CLAÚSULA DE PENALIZACIONES.

EN CASO DE QUE EN EL REPORTE QUE GENERA EL SISTEMA COINFA PARA EL ABASTO GENERAL EN PIEZAS DE LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS SEA MENOR AL 80%, SERA ACREEDDOR A UNA NOTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE REINCIDIR EN UNA TERCERA OCASIÓN EN UNA MISMA UNIDAD DE SALUD, SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA.

EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EL INSTITUTO DESIGNARÁ A LA FARMACIA QUE SUSTITUIRÁ AL PROVEEDOR RESCINDIDO, QUIEN DEBERÁ MEJORAR O IGUALAR LOS PRECIOS LICITADOS VIGENTES.

LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA, EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, LLEVARÁ A CABO UN MONITOREO CONTIUO DEL PORCENTAJE DE ABASTO GENERAL EN CLAVES Y PIEZAS DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE SALUD MEDIANTE EL SISTEMA COINFA, CON EL MOTIVO DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL “STOCK MÍNIMO” GENERAL EN PIEZAS DEL 90%.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEBE ACTUALIZAR EL CENSO DE PACIENTES EN CONTROL (CPAC) EN EL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA TAL FIN.

EN CASO DE QUE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA REQUIERA ACTUALIZACIÓN DEL CPM, DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) POR CLAVE DE MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO Y LA TENDENCIA DE SU DEMANDA. EN EL CASO DE MODIFICACIÓN DE SU CPM, DEBERÁ ENVIAR POR OFICIO Y

FORMATO MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARA SU VISTO BUENO, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS. EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, Y SE APLICARÁ EN EL COINFA.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO, DEBIDAMENTE SOPORTADA POR EL FORMATO DE MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS. POSTERIORMENTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBERÁ OFICIALIZAR E INFORMAR AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ACTUALIZACIÓN DE CPM PARA SU INMEDIATO ABASTECIMIENTO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES QUE SE TRATE ANTE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL CPM VIGENTE EN EL SISTEMA COINFA AL SIGUIENTE MES, PARA CONTINUAR OPERANDO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA ENVIARÁ MEDIANTE OFICIO Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VISTO BUENO Y ALTA EN EL SISTEMA COINFA, LA RELACIÓN DE LOS FOLIOS DE RECETAS MANUALES UTILIZADAS POR LOS MÉDICOS PARA ATENDER A LA DERECHOHABIENCIA DEL INSTITUTO, CUANDO EL SISTEMA DE RECETAS SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO POR FALLA ELÉCTRICA, PROBLEMAS DE RED O INTERNET O ALGUN OTRO MOTIVO QUE IMPIDA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA. EL LICITANTE POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE LA RECETA MANUAL EXPEDIDA POR MÉDICO TRATANTE EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA QUE SE DERIVE DE CUALQUIER FALLA JUSTIFICADA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PACIENTE LE SEAN SURTIDOS SUS MEDICAMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD A SU TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO. EL LICITANTE DEBE COORDINARSE CON EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO, SIN QUE SE SUSCITE MOLESTIA A LOS PACIENTES DURANTE EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA EN CASO DE REQUERIRSE. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA SU SURTIMIENTO. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE “PENDIENTE” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR MÉDICO TRATANTE.

EN CASO DE AUTORIZAR LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA TENDRÁ PRESENCIA Y OPERATIVIDAD EN EL ÁREA QUE SE ASIGNE POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 8:00 HRS A 20:00 HRS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA PROPIA INSTALADA EN CADA UNIDAD MÉDICA CON MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y TENDRÁ CONOCIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DE SU CONTRATO, CUYO INVENTARIO ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA SEGÚN CORRESPONDA:

A. POR MEDICAMENTOS AQUIRIDOS MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ISSTECH Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
B. POR MEDICAMENTOS RECIBIDOS POR DONACIÓN DE DIVERSAS INSTITUCIONES
C. POR COMPRAS DIRECTAS DE MEDICAMENTOS CON PROVEEDORES ALTERNOS A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE SE DERIVEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS DEL LICITANTE.

EL LICITANTE SE OBLIGA A CONTAR Y ABASTECER EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE TENGAN ADJUDICADOS, CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES VIGENTES ACTUALIZADOS Y AUTORIZADOS.

EL SURTIMIENTO, DISPENSACIÓN A LOS AFILIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIAS, DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SOLICITADOS Y ENTREGADOS TAL Y COMO EL LABORATORIO FABRICA Y EMPACA, NO EN UNIDOSIS O PASTILLEO; MISMA ENTREGA QUE SERÁ EN TIEMPO Y FORMA; EN CASO DE NO SURTIR LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO, SE APEGARÁ A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS APLICABLES.

PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, TOCO-CIRUGÍA, QUIRÓFANO, TERAPIA-INTENSIVA Y DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES NEONATALES, EL LICITANTE DEBERÁ SURTIR EL FONDO FIJO A TRAVÉS DE UNA RECETA COLECTIVO DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/066/2025, QUE SE SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE DICHOS SERVICIOS; LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS Y VIGILADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE SALUD QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO DE LA FARMACIA CONTRATADA, EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA PODRÁN SOLICITAR MENSUALMENTE DE FORMA IMPRESA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS, PARA SU GESTIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CUANDO EL LICITANTE EN CASOS FORTUITOS O AJENOS A SU OPERATIVIDAD NO ESTE EN CONDICIONES DE ABASTECER LOS MEDICAMENTOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA OPORTUNA, POR ENCONTRARSE EL PRODUCTO DESCONTINUADO POR CAUSA DEL FABRICANTE O EN DESABASTO EN EL MERCADO Y NO EXISTA OTRO COMERCIAL QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS-MÉDICOS (SAL ACTIVA, GRAMAJE Y PRESENTACIÓN), EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DEBERÁ TURNAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL O LOS FABRICANTES DEL PRODUCTO QUE ACREDITEN LA EVENTUALIDAD SEGÚN

CORRESPONDA DE MANERA OFICIAL. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR EN EL MERCADO OTRO PRODUCTO QUE PUEDA SUSTITUIRLO Y/O PROPUESTA DEL FABRICANTE SIN AFECTAR LA SALUD DEL PACIENTE, PRESENTARÁ PROPUESTA POR ESCRITO DEL MEDICAMENTO QUE SUSTITUYA AL PRODUCTO LICITADO, AJUSTANDO LOS PRECIOS EN BENEFICIO DEL INSTITUTO SIN SER MAYOR AL OFERTADO EN LICITACIÓN. LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TURNARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LA PROPUESTA DEL MEDICAMENTO DEBIDAMENTE SOPORTADA DE MANERA OFICIAL POR LA EMPRESA ADJUDICADA, PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN TECNICO-MÉDICO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALIDARÁ EL ASPECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO PROCEDENTE SE INFORMARÁ AL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS INCISOS A) .-MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO Y B).- MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD, ASI MISMO TODOS LOS MEDICAMENTOS NO ENLISTADOS EN ESTE INCISO, TODA VEZ QUE SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS POR EL FORMATO DE REQUISICIÓN PARA SU TRÁMITE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO. LA EMPRESA SURTIRÁ EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS COMO MÁXIMO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO DEBERÁ ENVIARLA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, A EFECTO DE INTEGRARLA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA VALIDAR LA FACTURA RESPECTIVA. LA EMPRESA ENTREGARÁ PRODUCTO, REMISIÓN Y RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO), AL RESPONSABLE QUE EL AREA TECNICA USUARIA DETERMINE, QUIEN DEBERÁ ENTREGAR EL O LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, DEBIENDO SOLICITAR LA FIRMA DEL PACIENTE EN LA RECETA ORIGINAL Y EN LA REMISIÓN, A EFECTO DE QUE SEA SU SOPORTE PARA COMPROBACIÓN DE PAGO. EN CASO DE NO SURTIMIENTO LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO EL NO SURTIMIENTO A EFECTO DE QUE SE TRAMITE SU ADQUISICIÓN, REALIZANDO DEVOLUCIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LA RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO).

EL LICITANTE ACEPTA EL ABASTO HOSPITALARIO DE MEDICAMENTOS A TRAVES DE COLECTIVOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS, PREVIA SOLICITUD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS), EN COORDINACIÓN CON ENFERMERÍA, JEFE O DIRECTOR DE LA CLINICA HOSPITAL.

LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL AFILIADO DEL INSTITUTO ATENDERÁ LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR LA FALTA DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL LISTADO DE CLAVES AUTORIZADAS PARA RESURTIMIENTO Y DE AQUELLOS CASOS QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA EXTRAINSTITUCIONAL DEL ISSTECH, A LOS QUE ESTA OBLIGADO LA EMPRESA, SIEMPRE QUE LAS RECETAS CUENTEN CON EL SELLO DE “PENDIENTE”.

EL LICITANTE DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE RESPONSABLE PARA EL MANEJO DE SU PERSONAL, EL CUAL TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RENDIR DIARIAMENTE LAS INCIDENCIAS, QUE SERÁN REVISADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESENCIA; DICHO REPORTE SERÁ ENTREGADO AL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE CADA CENTRO DE TRABAJO, SIN QUE SEA CONSIDERADO UNA SUBORDINACIÓN DE SU PERSONAL AL INSTITUTO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A NOTIFICAR AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES Y ENTREGARÁ UN CURRICULUM DEL NUEVO PERSONAL.

EL LICITANTE, DEBERÁ DE INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA:

A. SOBRE AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN AL 100% DEL CPM SURTIDO Y LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN ENTRE EL 80% Y 99.99% DEL CPM SURTIDO.
B. LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DE TRES MESES QUE NO HAYAN SIDO DISPENSADOS Y QUE CUENTEN CON CPM AUTORIZADO, DERIVADO QUE NO HAN SIDO REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA O QUE LOS PACIENTES NO HAYAN ACUDIDO CON RECETA PARA SU SURTIMIENTO.
C. Y AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS, QUE DETERMINEN CON UN ALTO CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM), CON RESPECTO A LA DISPENSACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN MANTENIDO EXISTENCIA TODOS LOS DÍAS Y QUE TODAS LAS RECETAS Y COLECTIVOS HAYAN SIDO SURTIDOS AL 100%.

EL PERSONAL DE FARMACIA A CARGO DEL LICITANTE, POR NINGUNA RAZÓN DEBE INFORMAR AL PACIENTE QUE CUENTAN CON EXISTENCIAS, PERO ES CUESTIÓN DEL INSTITUTO QUE NO PUEDEN SURTIR SUS MEDICAMENTOS POR CPM.

LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA QUEDARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), EN ESTE CASO LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, EXCLUSIVAMENTE EN LOS TEMAS TÉCNICOS; A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO EL REGISTRO DE SALIDA DE MEDICAMENTOS POR COLECTIVOS, RECETAS MANUALES O ELECTRÓNICAS EN EL SISTEMA, PARA CONTAR CON LA EXISTENCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA ACTUALIZADA EN EL SISTEMA.

LA FARMACIA LICITANTE ACEPTA LAS SUPERVISIONES ADMINISTRATIVAS POR PERSONAL AUTORIZADO, EN EL LUGAR QUE OCUPA SUS INSTALACIONES, DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SI EXISTIERA IRREGULARIDADES AL REALIZAR LA SUPERVISIÓN, SERÁ ACREEDOR A SANCIÓN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

DURANTE LA SUPERVISIÓN, PUEDEN CONSIDERARSE COMO ALGUNAS DE LAS IRREGULARIDADES, LAS SIGUIENTES: QUE LA FARMACIA NO PERMITA ACCESO AL PERSONAL AUTORIZADO, DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INVENTARIO FÍSICO SEGUN REPORTE DE EXISTENCIAS DEL SISTEMA COINFA, ENCONTRARSE MEDICAMENTOS QUE NO ESTÉN DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA COINFA, MEDICAMENTOS CADUCADOS NO DADOS DE BAJA EN EL SISTEMA, EXISTENCIA FÍSICA DE MEDICAMENTOS CADUCADOS, MEDICAMENTOS PRÓXIMOS A CADUCAR, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDICAMENTOS EN VENTANILLA, NO CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LAS NORMAS QUE REGULEN LAS FARMACIAS, ENTRE OTROS. SE REALIZA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, CON LA FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS. TURNANDO AL ÁREA JURÍDICA, PARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAYA LUGAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE SELLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTA POR CADA UNO DE LOS NUMERALES SIGUIENTES (QUE DEBERÁN ANEXARSE AL CONTRATO), DIRIGIDAS AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

I. ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

II. EL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR SERÁ DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DIFERENCIAS O VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

III. LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS DE DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL) Y/O GENÉRICOS (ANTES GI), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

IV. EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

V. EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE GUARDA Y CUSTODIA, LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS.

VI. QUE LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B) DEBERÁN SER SURTIDOS CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA INCLUYENDO EXISTENCIAS. ESTA CADUCIDAD DEBERÁ SER MAYOR AL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL TRATAMIENTO (LA CUAL SE DEBERÁ AMPARAR CON LA CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.). EN CASO DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO REFERIDO SEA MENOR A 18 MESES SE ACEPTARÁN LOS PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ISSTECH LO CONSIDERE COMO PRIORITARIO, CUANDO LA INSTITUCIÓN LO AUTORICE POR ESCRITO Y POR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS ESPECÍFICAS, EN ESTOS CASOS EL LICITANTE QUE OTORGA EL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS MEDICAMENTOS, UNA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DE PRODUCTOS EN DONDE SE COMPROMETA A CANJEAR EL 100 % DE ESTOS MEDICAMENTOS CUANDO NO SE HAYAN CONSUMIDO ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL BIEN O CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE, REQUISICIÓN, FECHA DE CADUCIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA, EN CASO DE SUMINISTRARLO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SIN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA, NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

VII. DEBERÁ MANTENER UN STOCK DE MEDICAMENTOS CON BASE A LAS REQUISICIONES EN LA UNIDADES MEDICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA SU SUMINISTRO MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN EN LAS FARMACIAS DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, A FIN DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS AFILIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL STOCK ESTARÁ CONFORMADO POR LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES DE CADA CLAVE DE MEDICAMENTO EN CADA HOSPITAL Y UNIDAD MÉDICA. EL NO CONTAR CON EL STOCK EN UNA MISMA UNIDAD MÉDICA DETERMINADA MEDIANTE REPORTE, VISITA, VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SERA CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, MISMAS QUE APLICARAN 48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE RECIBIDO. ESTE PROCEDIMIENTO APLICARA PARA CLAVES ENCONTRADAS CON SURTIMIENTO PARCIAL Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN CERO Y SERA TAMBIÉN DE RESCINDIR EL CONTRATO Y PASARA A OTRO DE LOS ADJUDICADOS.

VIII. EL STOCK DE MEDICAMENTOS, PODRÁ SUFRIR VARIACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS AL PROVEEDOR ASIGNADO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE LO PROPORCIONE EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS.

IX. EN EL CASO DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA EN LAS FARMACIAS DEL LICITANTE EN EL ISSTECH QUE SEAN PRÓXIMOS A CADUCAR, POR LENTO O NULO DESPLAZAMIENTO, ESTA DEBERÁ DE CANJEAR LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UNA CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES POR OTRO DE CADUCIDAD MAYOR DE AL MENOS 6 MESES DE CADUCIDAD, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

X. QUE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES , POR OTRO DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

XI. QUE EN LOS CONSULTORIOS PERIFÉRICOS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE DISPENSACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR SUS REQUERIMIENTOS A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA QUE SEA ESTA QUIEN SOLICITE AL PROVEEDOR QUE SURTA MEDIANTE COLECTIVO DE CONSULTORIOS PERIFÉRICOS, DE ACUERDO A LAS CLAVES Y CANTIDADES QUE SERÁN

COMUNICADAS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, MISMO QUE SERÁ REABASTECIDO PERIÓDICAMENTE (DE 15 A 20 DÍAS NATURALES EN PROMEDIO) O CUANDO SEA REQUERIDO POR NECESIDADES DE SURTIMIENTO INMEDIATO. EL TÉRMINO INMEDIATO SIGNIFICA EN MÁXIMO 48 HORAS. LOS PAQUETES SERÁN ENTREGADOS EN LAS UNIDADES DE SALUD (CONSULTORIOS PERIFÉRICOS) QUE DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA LO SOLICITE.

XII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DE CADA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE UBICARÁ EL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN, RELACIÓN, POR ESCRITO EN DONDE SE INDIQUEN LAS CLAVES CON SUS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS QUE SE SUMINISTRAN, TANTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA INICIAL COMO EN CADA RESURTIMIENTO, OBTENIENDO DE ESTE MISMO RESPONSABLE LA VALIDACIÓN DE ESTA RELACIÓN QUE CONTENGA EL SELLO OFICIAL, FECHA Y FIRMA DE INGRESO DE LOS MEDICAMENTOS A LA UNIDAD.

XIII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUME LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO.

XIV. DESIGNARÁ UN ENLACE ADMINISTRATIVO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, Y NOTIFICÁNDOLO AL INICIO DE OPERACIONES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH.

XV. DISPONDRÁ DE PERSONAL CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES:
DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

XVI. EL LICITANTE SE OBLIGA EN SU PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR CURRICULUM CON CONSTANCIA VIGENTE -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, ANOTANDO LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR Y HORARIOS DE SUS FUNCIONES, PARA GARANTIZAR EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA UNIDAD MÉDICA DE LA PRESENTE REQUISICIÓN POR TURNO, DESCRITOS EN EL NUMERLA XV, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) UN SUPERVISOR DE ZONA PARA LAS UNIDADES DE SALUD DESCRITAS EN LA PRESENTE REQUISICIÓN

B) PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
UN (1) DISPENSADOR DE COLECTIVOS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO
TRES (3) DISPENSADORES EN VENTANILLA POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

C) PARA LAS CLÍNICAS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA (EXCEPTO TUXTLA):

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
UN (2) DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

A) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA QUE PODRIA FUNGIR COMO DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS
POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

XVII. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGARA EN HOJAS MEMBRETADAS, AL INICIO DE OPERACIONES, UN CURRÍCULO VITAE CON FOTOGRAFÍA DE TODO EL PERSONAL QUE OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO, DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA VIGENTE DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, DEBIENDO ENTREGARLO POR OFICIO EN CADA UNIDAD DE SALUD, TURNANDO COPIA DEL MISMO COMO CUMPLIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH.

XVIII. VELARÁ Y COMPROMETERÁ A SU PERSONAL DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

XIX. NOTIFICARÁ DE CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES, Y ENTREGARÁ EL CURRÍCULO DEL NUEVO PERSONAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL XIV.

XX. CONCEDERÁ A SU PERSONAL UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁ DE MANERA VISIBLE DESDE EL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

XXI. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES.

XXII. SUPERVISARA EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

XXIII. QUE GARANTIZARÁ QUE EN LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN NO SE COMERCIALICE CON LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIENDO REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA Y DEMÁS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

XXIV. QUE EL SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA DESDE EL REPRESENTANTE LEGAL HASTA EL OPERATIVO DE LÍNEA, EFECTUÉ SUS LABORES CON BUENA ACTITUD DE SERVICIO Y ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD, DONDE LA BASE SEA LA HONESTIDAD Y ÉTICA. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A EL LICITANTE LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES CON ÉTICA Y HONESTIDAD.

XXV. QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE EMITE LA RECETA Y/O FORMATO COLECTIVO CORRESPONDIENTE; ENTENDIENDOSE POR RECETA MÉDICA LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO Y LOS FORMATOS FOLIADOS IMPRESOS.

XXVI. PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE RECETAS, LOS FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS SERÁN EMPLEADOS PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y EN CASO DE REQUERIRSE SU USO PARA DISPENSACIÓN A TRAVÉS DEL LICITANTE SERÁ ÚNICAMENTE EN CASOS FORTUITOS PARA LO CUAL SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE SOPORTE EL EMPLEO Y DISPENSACIÓN A TRAVÉS DE FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS. DICHA ACTA SERÁ ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD Y EL PERSONAL DE FARMACIA DEL LICITANTE CONTRATADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

XXVII. QUE EL PERSONAL CONTRATADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y SE ABSTENDRÁ DE EMITIR OPINIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE CONTRAVENGA LO EMITIDO EN LA RECETA CORRESPONDIENTE.

XXVIII. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ VENDER NINGÚN ARTÍCULO O BIEN EN LOS MÓDULOS DESTINADOS AL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

XXIX. SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO Y DESCRITO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXX. SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DE LOS FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACUERDO CON LO ESTUPILADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXI. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE OBLIGA A OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS DE FARMACIAS Y ALMACÉN (COINFA), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS. OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS, SALIDAS E INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS.

XXXII. QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN, SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA Y SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

XXXIII. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO Y CON EL PROPÓSITO DE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA LOGRAR EL PUNTO ANTERIOR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ISSTECH, PARA LOS ACUERDOS DE

OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA MISMA CARTA DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO LEVANTAR MINUTA DE HECHOS DONDE INFORME A LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS MÉDICOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

XXXIV. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ LOS NIVELES DE EXISTENCIA (STOCKS) NECESARIOS EN CADA MÓDULO DE DISPENSACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL 100% DEL SERVICIO A AFILIADOS.

XXXV. QUE EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, PLASMARÁ SELLO DE “SURTIDO” EN ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE Y FIRMA. EN CASO DE QUE LA RECETA NO SE SURTA EN FORMA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN, O EN CASO QUE EL MEDICAMENTO NO PUEDA SER SURTIDO POR TOPE DE CPM, PLASMARÁ SELLO DE “CPM” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXVI. QUE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA EL SURTIMIENTO POR LA FARMACIA. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE ““PENDIENTE”” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE.

XXXVII. QUE CONTARÁ CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

XXXVIII. QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, REALICE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES AL CONTRATO ASIGNADO, POR VARIACIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS O MODIFICACIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LOS MEDICAMENTOS, OCASIONADOS POR LA ESTACIONALIDAD, PANDEMIAS, MODIFICACIÓN DEL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO O DESASTRES NATURALES.

XXXIX. QUE SERÁ RESPONSABLE DE LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III; ASÍ COMO LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS DEL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE MAYO DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS LE REALICE.

XL. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 (CINCO) PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO), COMO ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE MEDICAMENTOS O ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, ASÍ COMO DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA, AL PROVEER DE INSUMOS PARA LA SALUD CON COMPROBADA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA. PARA LOGRARLO, DEBIENDO CUMPLIR CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA REGULACIÓN NACIONAL VIGENTE, PARTIENDO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUIDO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LGS), DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS), DEL SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN SU SEXTA EDICIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES.

XLI. CONTARÁ CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LABORATORIO O FARMACIA, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS CON CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA, DICHOS REFRIGERADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PUERTA DE CRISTAL, GAMA DE TEMPERATURA INTERNA DE +4 °C, TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA DE 32 °C, ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA EN CASO DE SALIRSE DE RANGOS DE TEMPERATURA Y/O CORTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O PUERTA ABIERTA, 72 HORAS DE BACK UP PARA ALARMA Y PANTALLA, ETC.; PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DELLOS, DE LOS CUALES HASTA DOS PODRÁN SER USADOS PARA SU OPERATIVIDAD MISMA Y QUE EL INSTITUTO DESIGNE, PARA EL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS DE REFRIGERACIÓN, DEBERÁ(N) CONTAR CON TERMÓMETRO CON SENSOR INTERNO CON CALIBRADO CORROBORÁNDOSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN RECIENTE EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) Y/O ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), LA RECERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEBE REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE CERTIFICACIÓN PREVIA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA TEMPERATURA DEL (LOS) EQUIPO(S) DE REFRIGERACIÓN PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE PARA SU CONSERVACIÓN SE REQUIERA ALMACENAMIENTO DE ENTRE 02 Y 08 °C.

XLII. QUE SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE COMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

XLIII. CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, DEBIENDO CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN COMPRA DE MEDICAMENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL 100% EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH.

XLIV. QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA COTEJO, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS, EN CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÒN.

XLV. SE OBLIGA A EXHIBIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR EN UN LUGAR VISIBLE ENCARGÁNDOSE TAMBIÉN DEL ROTULO QUE SEÑALE LA IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO Y SU HORARIO DE ATENCIÓN.

XLVI. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A TRAMITAR Y PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, EN EL ÁREA QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 90 DIAS NATURLAES POSTERIOR AL FALLO, EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DE CADA ESTABLECIMIENTO QUE RESULTE GANADOR.

XLVII. QUE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS CUENTAN CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD AL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO, MISMOS QUE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE SER FIRMADO EL CONTRATO.

XLVIII. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, ÉSTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

XLIX. QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, A VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUS PROPUESTA, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME PERTINENTES.

L. SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPENSACION EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA COMPLETO PARA CONTROL DE FILA Y TOMA TURNO EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE.

LI. SE COMPROMETE A INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBE CUBRIR EL AFILIADO Y/O PERSONA QUE SOLICITE EL SURTIMIENTO DE LA RECETA DE MEDICAMENTOS.

LII. QUE GARANTIZA QUE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LIII. SE COMPROMETE A DISPONER DE RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN EN VENTANILLA EXCLUSIVA PARA PACIENTES DE LA TERCERA EDAD Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE. PARA LO CUAL DEBERÁ INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A ESTE PUNTO.

LIV. QUE CUENTA CON AL MENOS CINCO (5) FARMACIAS ACTIVAS Y UN (1) CONTRATO VIGENTE EN EL RUBRO DE SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA Y/O FARMACIA, CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIENDO ACREDITAR CON FOTOGRAFÍAS DE CADA ESTABLECIMIENTO, 1 FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, 1 DE LA PARTE EXTERIOR Y 1 DEL INTERIOR DE CADA FARMACIA.

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:
A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago

Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025	• Clínica-Hospital Dr. Belisario Domínguez Palencia (Tapachula), 5a. avenida sur esquina 20a. oriente. s/n c.p. 30790, Tapachula, Chiapas. • Coordinación Medica de Villaflores., entrada al fraccionamiento las gardenias no. 19 fracc. las gardenias. c.p. 30479, Villaflores, Chiapas. • Clínica de Consulta Externa de Cintalapa, 9a. sur y 2da. pte. esq. barrio de Guadalupe. s/n c.p. 30400, Cintalapa, Chiapas. • Clínica de Consulta Externa de Tonalá., av. rinconada del bosque s/n fracc. la alborada. c.p.30500, Tonalá, Chiapas. • Unidad Medica Huixtla, calle francisco i. madero poniente no. 01, colonia centro c.p. 30640, Huixtla, Chiapas. • Unidad Medica Motozintla, 7a avenida norte s/n col. barrio centro; Motozintla Chiapas. c.p. 30900 Motozintla, Chiapas. • Unidad Medica Pijijiapan, 10a avenida sur no. s/n col. 20 de noviembre c.p. 30540, Pijijiapan, Chiapas. • Unidad Medica Frontera Comalapa, calle central no. 26, barrio centro; Frontera Comalapa, Chiapas. cp. 30140. • Unidad Medica de Arriaga., 7a norte entre 6a y 4a prolongación oriente. No. 20. col. centro. c.p. 30453, Arriaga, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/067/2025
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA-HOSPITAL DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA (TAPACHULA)

LOTE	CLAVE ISSTECH	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		A) MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS		
1.	17020000B1	ABIRATERONA TABLETA DE 250 MGCADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG ENVASE CON 120 TABLETAS	ENVASE	1
2.	1702913600	ABIRATERONA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA TABLETA CONTIENE:ACETATO DEABIRATERONA 500 MG.CAJA CON 60 TABLETAS	ENVASE	1
3.	1703219203	ACIDO FOLINICO, SOL INYECTABLE DE 50 MG. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CÁLCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ÁCIDO FOLÍNICOENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	FRASCO	1
4.	1703000053	ACIDO FOLINICO, TABLETAS 15 MG. CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICOCAJA CON 12 TABLETAS	CAJA	1
5.	1703546804	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE 4 MG/5ML. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRIONICOFRASCO CON 5 ML.	FRASCO	1
6.	1702913000	AFATINIB 30 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
7.	1702913100	AFATINIB COMPRIMIDOS RECUBIERTO DE 40 MG (COMO DIMALEATO). ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
8.	1702912500	ALECTINIB CAPSULAS DE 150 MG ENVASE CON 224 CAPSULAS (4 ENVASES DE 56 CAPSULAS)	ENVASE	1
9.	1703544906	ANASTROZOL TABLETAS DE 1 GR. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
10.	1702444276	APREPITANT CAPSULAS. 125/80 MG.CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANTCAJA CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG	CAJA	1
11.	1703547201	BEVACIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE 400 MG CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	ENVASE	1
12.	1703547252	BEVACIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE 100 MG CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	1
13.	1703544035	BICALUTAMIDA TABLETA 50 MG.CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
14.	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETA 150 MG.CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 150 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
15.	1703444807	BORTEZOMIB, SOLUCION INYECTABLE DE 3.5 MG. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA	CAJA	1
16.	1602565800	CABAZITAXEL FRASCO AMPULA. DE 60 MG. (JEVTANA)CABAZITAXEL FRASCO AMPULA. DE 60 MG. (JEVTANA)	ENVASE	1
17.	1703546008	CAPECITABINA GRAGEAS DE 500 MGS. CADA GRAGEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MGCAJA CON 120 GRAGEAS.	CAJA	1
18.	1703443134	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE DE 150 MG.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	FRASCO	1
19.	1702000090	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML)	ENVASE	1
20.	1703175250	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE. CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	CAJA	1
21.	1703175209	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDACAJA CON 2 FRASCOS ÁMPULA	CAJA	1
22.	1703175210	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 GR DE CICLOFOSFAMIDAENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
23.	1703000033	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG.CONTIENE: CISPLATINO 10 MG FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRASCO	1
24.	1703177505	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MG. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1
25.	1703300311	DACARBACINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA DE 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
26.	1702432300	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG. CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1

27.	1703000008	DAUNORUBICINA, SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
28.	05020000C0	DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 60 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1.7 ML.	ENVASE	1
29.	1703000009	DEXRAZOXANO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO ENVASE CON FRASCO AMPULA	CAJA	1
30.	1703543714	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE AMPULA DE 80 MG. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXELENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1
31.	1703545713	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE AMPULAS DE 20 MG. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1
32.	1703000011	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	FRASCO	1
33.	1703176415	DOXORUBICINA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 10 MGENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	FRASCO	1
34.	1703176537	DOXORUBICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MG.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	FRASCO	1
35.	1702609700	ENZALUTAMIDA CÁPSULASCADA CÁPSULA CONTIENE: ENZALUTAMIDA 40 MG ENVASE CON 120 CÁPSULAS. COMPRIMIDOS EN 4 BLISTERS DE 28 TABS.	ENVASE	1
36.	1702177473	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE, CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	ENVASE	1
37.	1703000014	ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML	CAJA	1
38.	1703541817	EXEMESTANO, GRAGEAS DE 25 MG. CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MGCAJA CON 30 GRAGEAS.	CAJA	1
39.	1702543200	FILGRASTIM, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOSENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS	ENVASE	1
40.	1703301257	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA CON 10 ML.	CAJA	1
41.	1702000095	FULVESTRANT SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG.ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	ENVASE	1
42.	1703543819	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE DE 1 G.CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GENCITABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	FRASCO	1
43.	1703000039	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE DE 200 MG. FRASCO AMPULA.	FRASCO	1
44.	1502000024	GOSERELINA, IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA DE 10.8 MG. CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA.ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.	ENVASE	1
45.	1002000019	HIDROXIUREA, CÁPSULAS 500 MGDE 500 MG.CAJA O FRASCO CON 100 CAPSULAS.	FRASCO	1
46.	1802000031	IDARUBICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENVASE	1
47.	1703443240	IFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
48.	1703422521	IMATINIB, CAPSULAS 100 MG. DE 100 MG.CAJA CON 60 CAPSULAS.	CAJA	1
49.	1703544423	IRINOTECAN, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	ENVASE	1
50.	0302000034	L-ASPARAGINASA, SOLUCION INYECTABLE 10,000 UICADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	AMPULA	1
51.	17020000A6	LENALIDOMIDA, CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 25 MGENVASE CON 21 CAPSULAS.	ENVASE	1

52.	1703554124	LETROZOL GRAGEAS DE 2.5 MG.CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MGCAJA CON 30 GRAGEAS.	CAJA	1
53.	1603176101	MERCAPTOPURINA TABLETAS DE 50 MG.MERCAPTOPURINA TABLETAS DE 50 MG.ENVASE CON 25 TABLETAS.	CAJA	1
54.	1702608200	MESILATO DE ERIBULINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MESILATO DE ERIBULINA 1.130 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION.	ENVASE	1
55.	1402447143	MESNA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MGENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	CAJA	1
56.	0902156129	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1
57.	1702302268	MITOMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 5 MG.CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMICINA 5 MG CAJA CON 1 FRASCO AMPULA.	CAJA	1
58.	1702432201	NILOTINIB, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	ENVASE	1
59.	1702610900	NIVOLUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ML).	ENVASE	1
60.	1702912701	OSIMERTINIB TABLETAS DE 80 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
61.	1002000026	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	FRASCO	1
62.	1703000045	PACLITAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO1 CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICROGRAMOS.	CAJA	1
63.	1702912900	PALBOCICLIB CÁPSULAS DE 100 MGDE 100 MGENVASE CON 21 CÁPSULAS	ENVASE	1
64.	1702912200	PALBOCICLIB CÁPSULAS DE 125 MGDE 125 MGENVASE CON 21 CÁPSULAS	ENVASE	1
65.	802419016	PALONOSENTRON INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25/207.50 MG. SOL. INY. FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	1
66.	1602565300	PANITUMUMAB AMPULA. CON 100 MG / 5 ML (VECTIBIX)PANITUMUMAB AMPULA. CON 100 MG / 5 ML (VECTIBIX)	AMPULA	1
67.	1702565400	PAZOPANIB TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIBENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
68.	1702912600	PEMBROLIZUMAN SOLUCIN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML)	ENVASE	1
69.	2002000045	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXEDFRASCO AMPULA.	FRASCO	1
70.	1702912300	PERTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 420 MG EN 14 ML (30 MG/ML).	ENVASE	1
71.	1702912800	RAMUCIRUMAB DE 500 MG/50 ML DE RAMUCIRUMABVIAL	ENVASE	1
72.	1703544541	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	FRASCO	1
73.	1702543301	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE 100 MGCADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MGENVASE CON 2 FRASCOS AMPULAS CON 10 ML.	ENVASE	1
74.	802517628	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE:TOSILATO DE SORAFENIBEQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB.ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
75.	1702548263	SUNITINIB, CAPSULASCADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1
76.	1703304702	TAMOXIFENO TABLETAS DE 20 MG. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENOCAJA CON 14 TABLETAS.	CAJA	1
77.	1703000029	TEMOZOLOMIDA CAPSULAS 100 MG. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MGCAJA CON 5 CAPSULAS	CAJA	1
78.	1702546578	TEMOZOLOMIDA CAPSULAS 20 MG. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MGCAJA CON 5 CAPSULAS	CAJA	1
79.	1703542351	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE DE 440 MG. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
80.	1703177030	VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE DE 1MG / 10ML.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1MG ENVASE CON	FRASCO	1

		FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.		
81.	1703444631	VINORELBINA CAPSULAS DE 30 MG. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30 MG DE VINORELBINA CAJA CON UNA CAPSULA.	CAJA	1
		B) MEDICAMENTOS RETROVIRALES		
1.	0602426775	ATAZANAVIR CAPSULAS DE 200 MG.CAJA CON 60 CAPSULAS.	CAJA	1
2.	0602620300	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE BICTEGRAVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTAGRAVIR, EMTRICITABINA 200 MG, TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA.CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
3.	0603437076	EFAVIRENZ COMPRIMIDOS DE 600 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	CAJA	1
4.	06020000H1	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG EMTRICITABINA 200 MG FUMARATO DE DISOPROXILO DE TENOFOVIR 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG TENOFOVIR DISOPROXILENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
5.	0602911700	ELVITEGRAVIR/COBICISTAT/EMTRICITABINA/TENOFOVIR DISOPROXILO COMPRIMIDOS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE ELVITEGRAVIR 150 MG., COBICISTAT150 MG., EMTRICITABINA 200 MG., TENOFOVIR DISOPROXILO S45 MG. (EQUIVALENTE A 300 MG. DE TENOFOVIR DISPROXILO). CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	1
6.	0603528278	LAMIVUDINA TABLETAS DE 150 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1
7.	0603426877	LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA TABLETAS 150 MG/300 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1
8.	0603527680	LOPINAVIR / RITONAVIR TABLETASDE 200 MG/50 MGCAJA CON 120 TABLETAS	CAJA	1
9.	06020000J1	RITONAVIR TABLETASDE 100 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
10.	1301000007	TENOFOVIR 300 MG Y EMTRICITABINA 200 MG TABLETAS. DE 300 MG Y 200 MGCAJA C/30 TABLETAS	CAJA	1
		C) MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO		
1.		ABEMACICLIB TABLETAS DE 150 MG (VERZENIO). CAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	0
2.		ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ML (COPAXONE). CAJA CON 28 JERINGAS PRELLENADAS	CAJA	0
3.		ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MG (ASPIRINA PROTEC). CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0
4.		ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MG (ASPITAK). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
5.		ACIDO ALENDRONICO (OXIVAG) TABLETAS DE 70MG. CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	0
6.		ACIDO ALENDRONICO 70MG / COLECALCIFEROL 5600UI. OPRIMIDOS (FOSAMAX PLUS). CAJA CON 4 COMPRIMIDOS	CAJA	0
7.		ACIDO ASCORBICO DE 1 G. (REDOXON) CAJA CON 10 TABS.	CAJA	0
8.		ACIDO HIALURONICO (ZONAKER) PF 0.4% FCO DE 15 ML	CAJA	0
9.		ACIDO HIALURONICO CATIONICO, ACEITE DE LENTISCO, SILICIO ORGANICO (ISDIN SI NAILS)	CAJA	0
10.		ACIDO MICOFENOLICO DE 180 MG (MYFORTIC) CAJA CON 120 TABLETAS.	CAJA	0
11.		ACIDO MICOFENOLICO DE 360 MG (MYFORTIC) CAJA CON 120 TABLETAS.	CAJA	0
12.		ACIDO POLIACRILICO 0.2% GEL OFTALMICO (ACRYLARM) CAJA CON TUBO DE 10 GR.	TUBO	0
13.		ACIDO VALPROICO JARABE DE 250MG/5ML (DEPAKENE) FCO. CON 120 ML.	FRASCO	0
14.		ADEMETIONINA DE 500 MG (SAMYR) CAJA CON 40 TABLETAS.	CAJA	0
15.		AGUA DE MAR SPRAY (STERIMAR) FRASCO CON 100 ML	FRASCO	0
16.		ALERGENOS DIAGNOSTICOS EN BASE GLICERINADA FRASCO. GOTERO DE 4 ML. DILUCION 1:10 Ó 1:20 P/V:	FRASCO	0
17.		ALERGENOS TERAPEUTICOS EN BASE ACUOSA FRASCO. DE VIDRIO DE 10 ML. DILUCION 1:10 P/V. :	FRASCO	0
18.		ALFA DORNASA SOLUCION PARA NEBULIZAR 2.5MGC/2.5ML CAJA CON 6 AMPULAS(PULMOZYME)	CAJA	0
19.		ALFACETOANALOGOS DE AMINOACIDOS DE 630 MG (KETOSTERIL) CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0
20.		ALFACETOANALOGOS DE AMINOACIDOS TABLETAS DE 630MG (KETOSTERIL) CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0
21.		ALIROCUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE DE 75 MG. (PRALUENTE) CAJA CON 1 PLUMA	CAJA	0
22.		ALPROSTADIL SOLUCIÓN INYECTABLE 500MCG/1ML (ALISTINT) CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA	0
23.		AMIODARONA DE 200 MG. (BRAXAN) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
24.		AMITRIPTILINA 10MG/DIAZEPAM 3MG/PERFENAZINA 2MG (ADEPSIQUE) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
25.		AMITRIPTILINA DE 25 MG (ANAPSIQUE) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0
26.		AMITRIPTILINA TABLETAS DE 25 MG CAJA CON 50 (ANAPSIQUE)	CAJA	0
27.		AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 5/160/125 MG (EXFORGE HCT)	CAJA	0

		CAJA CON 28 TABLETAS		
28.		AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO 875/125MG CAJA CON FRASCO CON 10 TABLETAS	CAJA	0
29.		ANTHELIOS DERMOPEDIATRICO FPS 50+ CAJA CON FRASCO CON 250 ML (ANTHELIOS)	CAJA	0
30.		ANTIGENO BACTERIANO MONOVALENTE (STAPHYLOCCOCUS AUREUS) 1,200MILLONES /ML FRASCO. CAJA/50 ML.	FRASCO	0
31.		APIXABAN DE 2.5 MG CAJA CON 60 TABLETAS (ELICUIS)	CAJA	0
32.		APIXABAN DE 2.5 MG. (ELICUIS) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
33.		APIXABAN DE 5 MG CAJA CON 60 TABLETAS (ELICUIS)	CAJA	0
34.		ATOMOXETINA DE 25 MG (STRATTERA) CAJA CON 14 CAPSULAS	CAJA	0
35.		ATOMOXETINA SOLUCION DE 4MG/1ML (STRATTERA) FRASCO DE 100 ML	FRASCO	0
36.		ATORVASTATINA DE 80 MG CAJA CON 02 FRASCOS CON 30 TABLETAS	CAJA	0
37.		ATORVASTATINA DE 80 MG CAJA CON 30 TABLETAS(LIPITOR)	CAJA	0
38.		ATORVASTATINA TABLETAS DE 40 MG. CAJA CON 30 TABLETAS(BLODIVIT)	CAJA	0
39.		ATORVASTATINA TABLETAS DE 80 MG. CAJA CON 30 TABLETAS. (BLODIVIT)	CAJA	0
40.		AZATIOPRINA DE 50 MG (IMURAN) CAJA CON 25 TABLETAS	CAJA	0
41.		AZATIOPRINA TABLETAS DE 50 MG (IMURAN) CAJA CON 25 TABS.	CAJA	0
42.		AZATIOPRINA TABLETAS DE 50 MG. CAJA CON 100 TABS.	CAJA	0
43.		BACLOFENO DE 10 MG CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0
44.		BACLOFENO TABLETAS DE 10 MG. CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0
45.		BARICITINIB DE 4 MG (OLUMIANT) CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0
46.		BECLOMETASONA/FORMOTEROL/GLICOPIRRONIO 100MG/6MG/12.5MG SPRAY PARA INHALACIÓN (TRIMBOW) CAJA CON ENVASE PARA 120 DOSIS	CAJA	0
47.		BETAMETASONA 5MG/FOSFATO DISODICO DE BETAMETASONA 2MG (DIPROSPAN HYPAK) SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON UNA JERINGA CON AGUJA DE 1 ML	CAJA	0
48.		BICARBONATO DE POTASIO, CLORURO DE POTASIO, LISINA 10 MEQ (CORPOTASIN CL) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0
49.		BICARBONATO NM 1G. CAJA CON 42 SOBRES	CAJA	0
50.		BIFIDOBACTERIUM LACTIS BPL1 (MICROBIOT FIT) CAJA CON 15 CAPSULAS	CAJA	0
51.		BILASTINA SOLUCION PEDIATRICA DE 2.5MG/ML (BLAXITEC) CAJA CON FRASCO CON 120 ML.	CAJA	0
52.		BISACODILO DE 5 MG (DULCOLAX) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
53.		BISOPROLOL DE 2.5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
54.		BISOPROLOL TABLETAS DE 2.5 MG. CAJA CON 30 TABLETAS (CONCOR)	CAJA	0
55.		BISOPROLOL TABLETAS DE 5 MG. CAJA CON 30 TABLETAS (CONCOR)	CAJA	0
56.		BLEOMICINA AMPULA DE 15 UI CAJA CON FRASCO AMPULA	AMPULA	0
57.		BLOQUEADOR SOLAR SPRAY CORPORAL FPS 50 (AVENE KIDS) FRASCO CON 200 ML	FRASCO	0
58.		BRENTUXIMAB SOLUCION INYECTABLE. DE 50 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA (ADCETRIS)	CAJA	0
59.		BROMFENACO (ZEBESTEN)SOLUCIÓN OFTALMICA 0.9MG/ML CAJA CON FRASCO DE 5ML	FRASCO	0
60.		BROMFENACO SOLUCION OFTALMOLOGICA. 0.9 MG/ML FRASCO. CON 5ML (ZEBESTEN)	FRASCO	0
61.		BROMFENACO SOLUCION OFTALMOLOGICA. 0.09% (ZEBESTEN) CAJA CON FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0
62.		BROMURO DE IPRATROPIO SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 250MCG/ML (ATROVENT) CAJA CON FRASCO. CON 20 ML.	CAJA	0
63.		BUDESONIDA SOLUCION PARA NEBULIZAR 0.250MG/2ML (LIBONIDE) CAJA CON 05 FRASCOS. AMPULA CON 2 ML. Y 5 JERINGAS DE 3 ML. CON AGUA.	CAJA	0
64.		BUDESONIDA/FORMOTEROL SUSPENSION EN AEROSOL 80MCG/4.5MCG (VANNAIR) CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 120 DOSIS.	CAJA	0
65.		BUMETANIDA COMPRIMIDOS DE 1 MG (MICCIL) CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0
66.		BUPRENORFINA PARCHES DE 10 MG (SOLORO 7) CAJA CON 4 PARCHES	CAJA	0
67.		BUPRENORFINA PARCHES DE 30 MG (TRANSTEC) CAJA CON 4 PARCHES	CAJA	0
68.		CABAZITAXEL FRASCO AMPULA. DE 60 MG. (JEVTANA)	FRASCO	0
69.		CABOZANTINIB DE 60 MG CAJA CON 30 TABLETAS (CABOZANTINIB)	CAJA	0
70.		CALCIO CAPSULAS DE 1 GR FRASCO CON 90	FRASCO	0
71.		CALCIO Y COLECALCIFEROL 315 MG/200UI (CITRACAL +D) CAJA CON FRASCO. CAJA CON 60 TABLETAS.	FRASCO	0
72.		CARBONATO DE CALCIO 600 MG + COLECALCIFEROL 400 UI (CALTRATE 600+D) CAJA CON FRASCO CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	0
73.		CARBONATO DE CALCIO DE 750 MG. CAJA CON 48 TABLETAS (TUMS)	CAJA	0
74.		CARBONATO DE LITIO TABLETAS DE 300 MG (CARBOLIT LP) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0
75.		CARBOXIMALTOSA FERRICA SOLUCION INYECTABLE. 500MG/10ML (RENEGY)	AMPULA	0
76.		CARBOXIMETILCELULOSA SODICA AL 0.5% SOLUCION OFTALMOLOGICA. (REFRESH TEARS) FRASCO. C/15 ML.	FRASCO	0

77.		CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GLICERINA 5MG/9MG (REFRESH FUSION) CAJA CON FRASCO DE 10ML	FRASCO	0
78.		CARBOXIMETILCELULOSA SODICA/GLICERINA SOLUCION OFTALMOLOGICA. (REFRESH FUSION) FRASCO. CON 15 ML.	FRASCO	0
79.		CARFILZOMIB SOLUCION INYECTABLE. DE 60 MG (KYPROLIS)	FRASCO	0
80.		CARVEDILOL DE 12.5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
81.		CARVEDILOL DE 25 MG CAJA CON 14 TABLETAS (BLOQADRE)	CAJA	0
82.		CARVEDILOL TABLETAS. DE 6, 25 MG. (DILATREND) CAJA CON 14 TABLETAS.	CAJA	0
83.		CARVEDILOL TABLETAS. DE 6,25 MG. CAJA CON 14 TABLETAS. (DILATREND)	CAJA	0
84.		CARVEDILOL TABLETAS. DE 6,25 MG. (DILATREND) CAJA CON 14 TABLETAS.	CAJA	0
85.		CEFTAZIDIMA/AVIBACTAM (ZAVICEFTA) SOLUCION INYECTABLE 2G/0.5G CAJA CON 10 FRASCOS CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. PARA PERFUSION	CAJA	0
86.		CEFTIBUTENO DE 400 MG CAJA CON 5 CAPSULAS (CEFTIBUTENO)	CAJA	0
87.		CEFUROXIMA JARABE DE 250MG/5ML (CEFURACET) CAJA CON FRASCO DE 50ML	CAJA	0
88.		CEFUROXIMA SUSPENSION DE 250MG/5ML CAJA CON FRASCO DE 50 ML (CEFAGEN)	CAJA	0
89.		CERAMIDAS ESENCIALES, NIACINAMIDA, ACIDO HIALURONICO (CERAVE FACIAL) TUBO CON 52 ML	TUBO	0
90.		CETAPHIL ESPUMA DERMOLIMPIADORA AC BOTELLA CON 236 ML	ENVASE	0
91.		CETAPHIL ESPUMA ENVASE CON 236 ML	ENVASE	0
92.		CETAPHIL SHAMPOO ENVASE CON 200 ML	CAJA	0
93.		CHOLAL MODIFICADO CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 5 ML. (CHOLAL)	CAJA	0
94.		CICLOSPORINA 0.5MG (0.05%) SOLUCION OFTALMOLOGICA. (RESTASIS) CC/30 AMPOLLETAS UNIDOSIS DE 0.4 ML.	CAJA	0
95.		CIPROFIBRATO DE 100 MG (OROXADIN) CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0
96.		CITICOLINA TABLETAS DE 500 MG. (SOMAZINA) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
97.		CITIDIN-5 MONOFOSFATO DISODICO/URIDIN-5 TRIFOSFATO TRISODICO 5MG/3MG (NUCLEO CMP FORTE) CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0
98.		CITRATO DE CAFEINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20MG/ML (PEYONA) CAJA CON 10 FRASCOS AMPULA	CAJA	0
99.		CITRATO DE CALCIO (CITRACAL +D) CAJA CON FRASCO CON 60 TABLETAS	FRASCO	0
100.		CITRATO DE MAGNESIO DE 300 MG (DIASPORAL) CAJA CON 20 SOBRES	CAJA	0
101.		CITRATO DE POTASIO/ACIDO CITRICO SOLUCION 14 MG (UROCLASIO NF) FRASCO CON 150 ML	FRASCO	0
102.		CLINDAMICINA SOLUCION (DALACIN C) 75MG/5ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	0
103.		CLOBETASOL 0.05G LOCION DERMATOLOGICA (CLOBEXPRO) CAJA CON FRASCO CON 59ML	CAJA	0
104.		CLOBETASOL CREMA 0.044G (DERMATOVATE) CAJA CON TUBO CON 40 G	CAJA	0
105.		CLOBETASOL CREMA 0.05% CAJA CON TUBO CON 30 G (CLOBESOL)	CAJA	0
106.		CLONIXINATO DE LISINA (DORIXINA) DE 250 MG CAJA CON 10 COMPRIMIDOS	CAJA	0
107.		CLORAMBUCILO DE 2 MG CAJA CON 25 TABLETAS (LEUKERAN)	CAJA	0
108.		CLORURO DE SODIO SOL OFT. 10% 100MG/ML (HIPERTON) FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0
109.		CLOSTRIDIOPEPTIDASA A (COLAGENASA), CLORANFENICOL UNGÜENTO 0.6UI/0.01G CAJA CON TUBO CON 15 G	CAJA	0
110.		CLOZAPINA TABLETAS DE 100 MG. (CLOPSINE) CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	0
111.		COBAMAMIDA/TIOCOLCHICOSIDO 20MG/4MG (NEUROFLAX) CAJA CON UN FRASCO AMPULA	CAJA	0
112.		COLECALCIFEROL (VITAMINA D) DE 100,000 UI (DEMUS) CAJA CON UNA CAPSULA	CAJA	0
113.		COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) TABLETAS DE 400 UI CAJA CON FRASCO CON 50 TABLETAS (VALMETROL-3)	CAJA	0
114.		COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) TABS. DE 4000 UI (HISTOFIL) CAJA CON FRASCO CON 60 TABLETAS.	CAJA	0
115.		COLECALCIFEROL TABLETAS DE 1600 UI (VALMETROL-3) CAJA CON FRASCO CON 50 TABLETAS	CAJA	0
116.		COLESTIRAMINA POLVO 4GR (QUESTRAN) CAJA CON 50 SOBRES	CAJA	0
117.		COLISTIMETATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 150 MG	AMPULA	0
118.		CONDROITINA/HIALURONATO 1.8MG/1MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA (HUMYLUB PF) CAJA CON FRASCO GOTERO CON 10 ML.	FRASCO	0
119.		CONDROITINA/HIALURONATO 1.8MG/1MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA (HUMYLUB) FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	0
120.		CONDROITINA/HIPROMELOSA 1MG/2MG/ML (SPLASH TEARS) CAJA CON FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	0
121.		DAPAGLIFOZINA/METFORMINA 10MG/1000MG CAJA CON 28 TABLETAS (ZIGDUO XR)	CAJA	0
122.		DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 120MG/1.7ML (XGEVA)	CAJA	0
123.		DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE DE 60 MG (PROLIA)	CAJA	0
124.		DESMOPRESINA EN SPRAY NASAL DE 10 MCG (MINIRIM)	FRASCO	0

125.		DESMOPRESINA SOLUCION SPRAY NASAL 10MCG/DOSIS (MINIRIN) FRASCO CON 2.5 ML	FRASCO	0
126.		DEXLANSOPRAZOL CAPSULAS DE 60 MG (DEXIVANT) CAJA CON 14 CAPSULAS	CAJA	0
127.		DEXPANTENOL 5% (CORNEREGEL) GEL OFTALMICO TUBO CON 10 GR.	TUBO	0
128.		DICICLOVERINA CAPSULAS DE 10 MG (BENTYL) CAJA CON 30	CAJA	0
129.		DICLOFENACO GEL 1 G CAJA CON TUBO CON 30 G (VOLTAREN)	CAJA	0
130.		DICLOFENACO GEL AL 1% CAJA CON TUBO DE 30 G (PHARMALIFE)	CAJA	0
131.		DICLOFENACO GEL DE 1 G CAJA CON TUBO DE 100 G (VOLTAREN EMULGEL)	TUBO	0
132.		DICLOFENACO/CARISOPRODOL 50/200MG (DUOFLEX) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
133.		DIHEXAZINA JARABE (VITERNUM) FRASCO CON 140 ML	FRASCO	0
134.		DIPIRIDAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/ML (PERSANTIN) CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA	0
135.		DISOPIRAMIDA CAPSULAS DE 100 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
136.		DORZOLAMIDA 20MG/TIMOLOL 5MG SOLUCIÓN OFTALMICA (COSOPT) FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0
137.		DORZOLAMIDA 20MG/TIMOLOL 5MG/BRIMONIDINA 2MG SOLUCIÓN OFTALMICA (KRYTANTEK) FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0
138.		DORZOLAMIDA SOLUCIÓN OFTALMICA 20MG/ML (IOPZOX) FRASCO CON 5 ML	FRASCO	0
139.		DORZOLAMIDA/TIMOLOL/BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICAS 20/5/2 MG (KRYTANTEK PF) FRASCO CON 5 ML	CAJA	0
140.		DOXAZONIDA TABLETAS DE 2 MG. (CARDURA) CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	0
141.		DRONEDARONA DE 400 MG (REGIVAS) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
142.		DROPROPIZINA/BROMHEXINA JARABE INFANTIL (DALVEAR) FRASCO CON 200 ML	FRASCO	0
143.		DULOXETINA DE 30 MG CAJA CON 14 CAPSULAS (DULOXETINA)	CAJA	0
144.		DULOXETINA DE 30 MG CAJA CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA (DULOXETINA)	CAJA	0
145.		DULOXETINA DE 30 MG CAJA CON 28 CAPSULAS (DULPICAP)	CAJA	0
146.		DUTASTERIDA 0.50 MG/TAMSULOSINA 0.40 MG CAJA CON 30 TABLETAS (COMBODART)	CAJA	0
147.		DUTASTERIDA DE 0.5 MG CAJA CON 30 CAPSULAS (AVODART)	CAJA	0
148.		ELTROMBOPAG DE 50 MG CAJA CON 28 TABLETAS (REVOLADE)	CAJA	0
149.		EMPAGLIFLOZINA DE 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS (JARDIANZ)	CAJA	0
150.		EPTACOG ALFA ACTIVADO SOLUCION INYECTABLE DE 2 MG CAJA CON FRASCO AMPULA (NOVOSEVEN)	FRASCO	0
151.		ERITROPOYETINA DE 2000 UI/ML CAJA CON 06 FRASCOS AMPULA (ERITRO)	CAJA	0
152.		ESOMEPRAZOL DE 40 MG. CAJA CON 14 TABLETAS (NEXIUM)	CAJA	0
153.		ESPIRONOLACTONA DE 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS (ESPIRONOLACTONA)	CAJA	0
154.		ESTERES ETILICOS DE ACIDOS GRASOS DE OMEGA-3 CAPSULAS DE 1,000 MG CAJA CON FRASCO CON 28 CAPSULAS (OMACOR)	CAJA	0
155.		ETAMSILATO DE 500 MG CAJA CON 20 CAPSULAS (DICYNONE)	CAJA	0
156.		ETORICOXIB DE 120MG CAJA CON 7 COMPRIMIDOS (ARCOXIA)	CAJA	0
157.		ETORICOXIB DE 90 MG CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (DOSCOXEL)	CAJA	0
158.		EVOLOCUMAB SOLUCION INYECTABLE DE 140 MG CAJA CON PLUMA PRECARGADA (REPATHA)	CAJA	0
159.		EZETIMIBA DE 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS (EXOTIB)	CAJA	0
160.		EZETIMIBA/ATORVASTATINA 10/20 MG CAJA CON 30 TABLETAS (ATOZET)	CAJA	0
161.		EZETIMIBA/SIMVASTATINA 10/20 MG. CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (VYTORIN)	CAJA	0
162.		FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO VIAL DE 250 UI DE SIMOCTOCOG ALFA (NUWIQ) CAJA CON JERINGA PRECARGADA CON 2.5 ML DE AGUA	CAJA	0
163.		FENOFIBRATO DE 160 MG. CAJA CON 15 CAPSULAS. (CONTROLIP)	CAJA	0
164.		FENTANILO PARCHES DE 25MCG/HR CAJA CON 5 PARCHES (DUROGESIC D-TRANS)	CAJA	0
165.		FLUDARABINA DE 10 MG CAJA CON 15 COMPRIMIDOS (BENEFLUR)	CAJA	0
166.		FLUORESCEINA TIRAS REACTIVAS ENVASE CON 100 TIRAS (BIO GLO)	CAJA	0
167.		FOSFATO Y CITRATO DE SODIO ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL (FOSFANEMA)	CAJA	0
168.		FOSFOMICINA SOLUCION INYECTABLE 4 G CAJA CON FRASCO AMPULA (FOSFOCIL INTRAVENOSO)	CAJA	0
169.		GABAPENTINA DE 300 MG CAJA CON 15 CAPSULAS (NOPATIC)	CAJA	0
170.		GABAPENTINA DE 300 MG CAJA CON 30 CAPSULAS (NEURONTIN)	CAJA	0
171.		GANCICLOVIR GEL OFTALMICO 1.5 MG CAJA CON TUBO CON 5 G (VIRGANGEL)	CAJA	0
172.		GENTAMICINA DE 160 MG/2 ML CAJA CON UNA AMPOLLETA (GENTAMICINA)	CAJA	0
173.		GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 160 MG/2 ML. CAJA CON 5 AMPOLLETAS (GENKOVA)	AMPOLLETA	0
174.		GLUCONATO DE CALCIO AL 10% CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE SOLUCION CON 10 ML (GLUCONATO)	CAJA	0
175.		GLUCONATO DE MAGNESIO DE 300 MG CAJA CON 20 SOBRES (DIASPORAL)	CAJA	0
176.		GLUCOSAMINA/CONDROITIN 1500/1200 MG CAJA CON 30 SOBRES (VARTALON COMPOSITUM)	CAJA	0

177.		GLUCOSAMINA/CONDROITIN 1500/1200 MG CAJA CON 15 SOBRES (VARTALON COMPOSITUM)	CAJA	0
178.		HIALURONATO DE SODIO 4MG/ML GOTAS OFTALMICAS CAJA CON FRASCO GOTERO DE 10 ML (LAGRICEL PF)	FRASCO	0
179.		HIALURONATO DE SODIO AMPOLLETA AL 1.8% (HANITA VISCO 1.8%)	AMPULA	0
180.		HIALURONATO DE SODIO GOTAS OFTALMICAS 0.024 MG FRASCO CON 10 ML (ARTELAC SPLASH)	FRASCO	0
181.		HIALURONATO DE SODIO GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 10 ML. (SYSTANE ULTRA PLUS)	FRASCO	0
182.		HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE DE 25MG/2.5ML CAJA CON 1 JERINGA (SUPRAHYAL)	CAJA	0
183.		HIDROCORTISONA DE 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
184.		HIDROXIPROPILMETILCELULOSA LAGRIMAS ARTIFICIALES SOLUCION OFTALMICA FRASCO DE 10 ML (ARTELAC)	FRASCO	0
185.		HIDROXOCOBALAMINA/TIAMINA/ PIRIDOXINA 10,000 MCG/100MG/ 50MG/2ML SOL INYECTABLE CAJA CON 5 JERINGAS (BEDOYECTA-TRI)	CAJA	0
186.		HIERRO POLIMALTOSADO SOLUCION AL 5% CAJA CON FRASCO GOTERO CON 20 ML (DUNOXSOL)	FRASCO	0
187.		HIERRO/VITAMINAS (AUTRIN 600) FRASCO CON 36 TABLETAS.	FRASCO	0
188.		HILANO G-F 20 SOL. INY. DE 8MG/ML (SYNVISC) CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML	CAJA	0
189.		HIPROMELOSA SOL. OFT. AL 2% (METICEL OFTENO) FRASCO CON 10 ML.	FRASCO	0
190.		HYABAK HIALURONATO DE SODIO 0.15% SOLUCION OFTALMICA FRASCO CON 10ML	FRASCO	0
191.		IBUPROFENO DE 600 MG (ALGIDOL) CAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	0
192.		IFOSFAMIDA AMPULA DE 1 G (GENOXAL) SOLUCION INYECTABLE	AMPULA	0
193.		IMATINIB COMPRIMIDOS DE 100 MG (GLIVEC) CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	CAJA	0
194.		IMIQUIMOD CREMA 3.75% (ALDARA) CAJA CON 14 SOBRES	CAJA	0
195.		INDOMETACINA CREMA AL 2,5% (INDAFLEX) TUBO CON 40 GR.	TUBO	0
196.		INMUNOGLOBULINA ANTI-D (RHOPHYLAC) 300 MCG/2ML SOL INYECTABLE, JEREINGA PRELLENADA	CAJA	0
197.		INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE DE 10 GR/100 ML	FRASCO	0
198.		INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE 300 UI/ML (TOUJEO) CAJA CON 3 PLUMAS PRECARGADAS CON 1.5 ML.	CAJA	0
199.		IRBESARTAN/AMLODIPINO TABLETAS DE 150/10 MG. (APROVASC) CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0
200.		IVABRADINA TABS. DE 5 MG.(PROCOROLAN) CAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	0
201.		KETOROLACO DE 30 MG (SUPRADOL) CAJA CON 04 TABLETAS SUBLINGUALES	CAJA	0
202.		KETOROLACO DE 30 MG CAJA CON 6 TABLETAS SUBLINGUALES	CAJA	0
203.		L-ARGININA CAPSULAS DE 500 MG FRASCO CON 90 CAPSULA	FRASCO	0
204.		LACOSAMIDA DE 50 MG CAJA CON 14 TABLETAS (COPINAR)	CAJA	0
205.		LANZOPRAZOL,CLARITROMICINA,AMOXICILINA 30/500/500MG (PYLOPAC) CAJA CON 7 CARTERAS BLISTER	CAJA	0
206.		LATANOPROST GOTAS OFTALMICAS (VYZULTA) FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0
207.		LATANOPROST SOLUCIÓN OFTALMICA 50 MCG CAJA CON 06 SOBRES CON 05 ENVASES UNIDOSIS DE 0.2 ML. (MONOLATAN)	CAJA	0
208.		LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA. 0.05MG/ML (GAAP) FRASCO CON 3 ML	FRASCO	0
209.		LENALIDOMIDA CAPSULAS DE 25 MG (REVLIMID) CAJA CON 21 CAPSULAS	CAJA	0
210.		LEUPRORELINA 11.25 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA (LECTRUM)	CAJA	0
211.		LEUPRORELINA 11.25 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA (LORELIN)	CAJA	0
212.		LEVETIRACETAM SOLUCION ORAL 100MG/ML (KEPPRA) FRASCO CON 150 ML	FRASCO	0
213.		LEVETIRACETAM SOLUCION ORAL100MG/ML (KEPPRA) FRASCO CON 300 ML	FRASCO	0
214.		LEVOCARNITINA SOLUCION PEDIATRICA AL 10% (CARDISPAN) CAJA CON UN FRASCO DE 120 ML.	CAJA	0
215.		LEVODROPROPIZINA/AMBROXOL JARABE 300MG/600MG CAJA CON FRASCO CON 120 ML (DIZOLVIN FLUX)	CAJA	0
216.		LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE 2.5MG/ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5ML	ENVASE	0
217.		LEVOTIROXINA SÓDICA DE 25 MCG CAJA CON 50 TABLETAS (EUTIROX)	CAJA	0
218.		LEVOTIROXINA SÓDICA DE 75 MCG (EUTIROX) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0
219.		LEVOTIROXINA SÓDICA TABLETAS DE 75 MCG. (EUTIROX) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0
220.		LIDOCAINA PARCHES DE 700 MG. (VERSATIS) CAJA CON 3 SOBRES CON 5 PARCHES CADA UNO	CAJA	0
221.		LINAGLIPTINA 2.5 MG/METFORMINA 1000 MG (TRAYENTA DUO) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
222.		LORATADINA JARABE 5MG/5ML (DIMEGAN) CAJA CON FRASCO CON 60ML	CAJA	0
223.		LORATADINA/FENILEFRINA JARABE 50MG/100MG CAJA CON FRASCO CON 60ML	CAJA	0

224.		LOTEPREDNOL SUSPENSION OFTALMICA 0.5% (LOTEREX) CAJA CON GOTERO CON 5 ML	CAJA	0
225.		MACITENTAN CAPSULAS DE 10 MG. (ZEPENDO) CAJA CON 28 CAPSULAS.	CAJA	0
226.		MACRODANTINA DE 100 MG CAJA CON 40 CAPSULAS	CAJA	0
227.		MACROGOL 3350 (CONTUMAX) CAJA CON 15 SOBRES DE 17.0 MG	CAJA	0
228.		MACROGOL POLVO 255G (CONTUMAX) CAJA Y FRASCO DE POLIESTILENO CON 255G POLVO	FRASCO	0
229.		MAGNESIO DE 500 MG FRASCO CON 120 CAPSULAS	FRASCO	0
230.		MEBEVERINA (DUSPATALIN) 1% SUSPENSION ORAL PEDIATRICA CAJA CON FRASCO DE 100 ML	FRASCO	0
231.		MELATONINA DE 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS (BENEDORM)	CAJA	0
232.		MELFALAN TABLETAS DE 2 MG (ALKERAN) CAJA CON 25 TABLETAS.	CAJA	0
233.		MESALAZINA DE 500 MG (SALOFALK) CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA	0
234.		MESALAZINA TABLETAS DE 500 MG (SALOFALK) CAJA CON 40 TABLETAS.	CAJA	0
235.		METILFENIDATO DE 20 MG (RITALIN) CAJA CON 30 CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAJA	0
236.		METOCLOPRAMIDA (CARNOTPRIM) SOLUCION FRASCO CON 100 ML	FRASCO	0
237.		METOCLOPRAMIDA, ALUMINIO, MAGNESIO, SIMETICONA (PRAMIGEL) CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0
238.		METOPROLOL DE 50 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
239.		METOPROLOL DE 95 MG (SELOKEN ZOK) CAJA CON 20 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAJA	0
240.		METOPROLOL SUCCINATO DE 50 MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0
241.		MITOXANTRONA AMPULA DE 20 MG (FORMYXAN)	CAJA	0
242.		MORFINA DE 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
243.		MORFINA DE 30 MG CAJA CON 20 TABLETAS	FRASCO	0
244.		MOXIFLOXACINO SOLUCION. OFTALMICA. AL 0.5% (VIGAMOXI) FRASCO. CON 5 ML.	FRASCO	0
245.		MULTIVITAMINICO (CENTRUM PERFORMANCE) CAJA CON FRASCO CON 30 TABLETAS	CAJA	0
246.		MULTIVITAMINICO. CAJA CON 30 TABLETAS (ELEVIT)	CAJA	0
247.		MULTIVITAMINICO. SOLUCIÓN INYECTABLE (VITAFUSIN PEDIATRICO) CAJA CON UN FRASCO. AMPULA. DE 5 ML.	CAJA	0
248.		NAPROXENO 10G / LIDOCAINA 2G (LUMBOXEN GEL) CAJA CON TUBO CON 35 GR	TUBO	0
249.		NAPROXENO/PARACETAMOL SUSPENSION 125 MG / 100 MG. (FEBRAX) CAJA CON FRASCO CON 100 ML	CAJA	0
250.		NIFUROXAZIDA, METRONIDAZOL SUSPENSION (ESKAPAR COMPUESTO) FRASCO CON 120 MLY VASO DOSIFICADOR	FRASCO	0
251.		NINTEDANIB CAPSULAS DE 150 MG (OFEV) CAJA CON 60 CAPSULAS	CAJA	0
252.		NITAZOXANIDA SUSPENSION 100 MG. (MITAFAR) FRASCO CON 30 ML	FRASCO	0
253.		NORFLOXACINO/FENAZOPIRIDINA 400MG/100MG (MICTASOL) CAJA CON 16 TABLETAS	CAJA	0
254.		OLIGOELEMENTOS ENDOVENOSOS SOLUCION INYECTABLE. (TRACEFUSIN) FRASCO AMPULA. DE 50 ML.	FRASCO	0
255.		OLIGOMETALES ENDOVENOSOS SOLUCION INYECTABLE (TRACEFUSIN) CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 50 ML	FRASCO	0
256.		OMEGA 3 CON VITAMINA E (OMEGA-3). FRASCO CON 120 CAPSULAS	FRASCO	0
257.		OMEGA 3 GOMITAS MASTICABLES. (OMEGA-3) FRASCO CON 90 GOMITAS	FRASCO	0
258.		OMEGA 3-SALMON DE ALASKA CAPSULAS (SOLANUM). FRASCO CON 60 CAPSULAS	FRASCO	0
259.		OMEGA 3, 6, 9 (OMEGA COMPLEX GNC) CAPSULAS DE GELATINA DE 1725 MG FRASCO CON 90 CAPSULAS.	FRASCO	0
260.		OMEGA 3, CAPSULAS DE 300 MG (OMEGA-3) FRASCO CON 90 CAPSULAS	FRASCO	0
261.		OMEGA 3, CAPSULAS. (PROMEGA). CAJA CON 60 CAPSULAS	FRASCO	0
262.		OMEGA 3, VITAMINAS Y MINERALES, ACIDO FÓLICO (REGENESIS MAX) CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	0
263.		OMEPRAZOL DE 40 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0
264.		ORANGELART CAPSULAS DE 200 MG SUPLEMENTO ALIMENTICIO CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	0
265.		OSIMERTINIB DE 80 MG. (TAGRISSO) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
266.		PALIVIZUMAB FRASCO AMPULA DE 50 MG / 0.5 ML (SYNAGIS)	CAJA	0
267.		PANITUMUMAB AMPULA. CON 100 MG / 5 ML (VECTIBIX)	FRASCO	0
268.		PANTHENOL 5% / MADECASSOSIDE (CICACLAST BAUME B5) TUBO DE 40 ML	TUBO	0
269.		PANTOPRAZOL TABLETAS DE 40 MG (PRAZOLAN) CAJA 28 TABLETAS	CAJA	0
270.		PARACETAMOL / CLORXOZASONA. TABLETAS 300 MG / 250 MG (TAFIROL FLEX) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
271.		PARACETAMOL / TRAMADOL TABLETAS 37.5 MG / 325 MG (ZALDIAR) CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	0
272.		PARACETAMOL DE 750 MG (TYLEX 750) CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA	0

273.		PEROXIDO DE BENZOILO GEL AL 10% (BENZAC AC) TUBO CON 60 G	TUBO	0
274.		PERSEA GRATISSIMA/GLYCINE MAX CAPSULAS 100 MG / 200 MG (PIASCLEDINE 300) CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0
275.		PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% (OFTIPINA) FRASCO CON 10 ML.	FRASCO	0
276.		PIPERIDOLATO CAPSULAS DE 100 MG. (DACTIL OB) CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	0
277.		PIRFENIDONA DE 600 MG (KITOSCELL LP) CAJA CON 90 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAJA	0
278.		POLIETILENGLICOL 0.4 MG SOLUCION OFTALMICA (SYSTANE) FRASCO CON 15 ML	FRASCO	0
279.		POLIETILENGLICOL 0.4% / PROPILENGLICOL 0.3% / HIDROXIPROPIL (SYSTANE) SOLUCION OFTAMICA FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	0
280.		POLIETILENGLICOL 0.4% GOTAS OFTALMICAS (SYSTANE ULTRA PLUS) FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0
281.		POLIETILENGLICOL SOLUCION OFTALMICA (SYSTANE ULTRA) CAJA CON FRASCO GOTERO CON 10 ML	CAJA	0
282.		POLIETILENGLICOL, PROPILENGLICOL GOTAS OFTALMICAS (SYSTANE COMPLETE) FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0
283.		POLIVITAMINAS CAPSULAS (POLYBION). CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0
284.		POMADA REPARADORA AQUAPHOR EUCERIN. FRASCO DE 49G CON 55 ML	FRASCO	0
285.		POMALIDOMIDA CAPSULAS DE 4 MG. CAJA CON 21 CAPSULAS	CAJA	0
286.		PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 1% (PREDNEFRIN SF). FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0
287.		PREDNISONA TABLETAS DE 20 MG. (METICORTEN). CAJA CON 30 TABS.	CAJA	0
288.		PREGABALINA CAPSULAS DE 50 MG (PRIKUL) CAJA CON 28 CAPSULAS	CAJA	0
289.		PREGABALINA SOLUCIÓN ORAL (LYRICA) 2G/100ML. CAJA CON FRASCO, JERINGA DE DOSIFICACIÓN ORAL DE 5 ML Y ADAPTADOR DE FRASCO A PRESIÓN	FRASCO	0
290.		QUINFAMIDA/ALBENDAZOL 150MG/200MG (OXAL). CAJA CON 2 TABLETAS	CAJA	0
291.		QUINFAMIDA/ALBENDAZOL SUSPENSION 100MG/400MG (OXAL). FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0
292.		RACECADROTILO CAPSULAS DE 100 MG (HIDRASEC). CAJA CON 9 CAPSULAS	CAJA	0
293.		RACECADROTILO CAPSULAS DE 30 MG (HIDRASEC). CAJA CON 18 SOBRES	CAJA	0
294.		RIBOCICLIB COPRIMIDOS RECUBIERTOS DE 200 MG (KISQALI). CAJA CON 63 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	CAJA	0
295.		RIFAXIMINA SUSPENSION 100MG/5ML (FLONORM). CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTRUIR PARA 60 ML DE SUSPENSION Y DOSIFICADOR	FRASCO	0
296.		ROSUVASTATINA TABLETAS DE 20 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
297.		RUXOLITINIB TABLETAS DE 10 MG (JAKAVI). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0
298.		RUXOLITINIB TABLETAS DE 5 MG (JAKAVI). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0
299.		SACARATO FERRICO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MG (VENOFERRUM). CAJA CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	AMPULA	0
300.		SACUBITRILO/VALSARTAN COMPRIMIDOS DE 50 MG. (ENTRESTO). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
301.		SACUBITRILO/VALSARTAN DE 100 MG (ENTRESTO) CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0
302.		SACUBITRILO/VALSARTAN DE 200 MG (ENTRESTO) CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0
303.		SACUBITRILO/VALSARTAN TABLETAS DE 100 MG (ENTRESTO). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
304.		SALES DE POTASIO 766MG/460MG/155MG (KAPOSALT) TABLETAS. CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0
305.		SIROLIMUS TABLETAS DE 1MG (RAPAMUNE). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0
306.		SOFOSBUVIR/VELPATASVIR COMPRIMIDOS 400MG/100MG (EPCLUSA). FRASCO CON 28 COMPRIMIDOS	FRASCO	0
307.		SOLUCION DE EVANS FRASCO C/50 ML	FRASCO	0
308.		SOLUCION ISOTONICA DE AGUA DE MAR Y SAL SODICA DE ACIDO HIALURONICO (IALUMAR). FRASCO NEBULIZADOR CON 100 ML.	FRASCO	0
309.		SOMATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/1.5 ML (OMNITROPE). CAJA CON 01 CARTUCHO	CAJA	0
310.		SOMATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/1.5ML (OMNITROPE) CAJA CON 01CARTUCHO	CAJA	0
311.		SUBSALICILATO DE BISMUTO 262 MG (PEPTO BISMOL) TABLETAS. CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0
312.		SUCCINATO DE METOPROLOL (LOPRESOR) TABLETAS DE 95 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
313.		SULFAMETOXAZOL/TRIMETROPRIMA (BACTRIM F) TABLETAS DE 800MG/160MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0
314.		SULFATO DE COBRE Y SULFATO DE ZINC (CICALFATE CREMA). CAJA CON TUBO CON 40 ML	CAJA	0
315.		SULFATO DE MAGNESIO TABLETAS DE 1 GR. FRASCO CON 60 TABLETAS	FRASCO	0
316.		SULFATO FERROSO (ANSOF) TABLETAS DE 200 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
317.		SULFATO FERROSO (BIOFENOR) TABLTAS DE 400 MG. CAJA CON 30	CAJA	0

		TABLETAS		
318.		SULFATO FERROSO COMPRIMIDOS DE 200 MG. CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0
319.		SULFATO FERROSO COMPRIMIDOS DE 200 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0
320.		TACROLIMUS (OCTRALIN) TABLETAS DE 1 MG. CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	0
321.		TACROLIMUS (PROALID) AL 0.1%. CAJA CON TUBO CON 15 GRAMOS	CAJA	0
322.		TACROLIMUS (PROGRAF) CAPSULAS DE 1 MG. CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	0
323.		TACROLIMUS (TRADERMA) UNGÚENTO AL 0,03%. CAJA CON TUBO CON 30 GRAMOS	CAJA	0
324.		TACROLIMUS (TRADERMA) UNGÜENTO AL 0.1%. CAJA CON TUBO DE 10 GRAMOS	CAJA	0
325.		TADALAFIL (CIALIS) TABLETAS DE 20 MG. CAJA CON 12 TABLETAS	CAJA	0
326.		TADALAFIL (CIALIS) TABLETAS DE 20 MG. CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	0
327.		TADALAFIL (CIALIS) TABLETAS DE 5 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0
328.		TELMISARTAN/AMLODIPINO 80MG/10MG (MICARDIS DUO). CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0
329.		TELMISARTAN/AMLODIPINO 80MG/5MG (MICARDIS DUO). CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0
330.		TERAZOSIN TABLETAS DE 2 MG (HYTRIN). CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0
331.		TERAZOSIN TABLETAS DE 2 MG (HYTRIN). CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
332.		TERIPARATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250MCG/ML (FORTEO COLTER). CAJA CON UNA PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML	CAJA	0
333.		THIOTEPA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MG. VIAL 100 MG PARA RECONSTITUCIÓN CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	FRASCO	0
334.		TICAGRELOR TABLETAS DE 90 MG (BRILINTA). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0
335.		TICAGRELOR TABLETASDE 90 MG (BRILINTA). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
336.		TIZANIDINA COMPRIMIFDOS DE 2 MG (SIRDALUD). CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0
337.		TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3MG/1MG/G (TRAZIDEX) UNGUENTO. CAJA CON TUBO CON 35 GRAMOS	CAJA	0
338.		TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3MG/1MG/ML (TRAZIDEX) GOTAS OFTALMICAS. CAJA CON FRASCO CON 5 ML.	CAJA	0
339.		TOLTERODINA TABLETAS DE 2 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0
340.		TRAMADOL CAPSULAS DE 50 MG (ADIOLOL-SBL). CAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	0
341.		TRAMADOL SOLUCION 100MG/ML (TRADOL). FRASCO GOTERO CON 10 ML	FRASCO	0
342.		TRAMADOL SOLUCIÓN 100MG/ML (TRADOL). FRASCO GOTERO CON 30 ML	FRASCO	0
343.		TRAMADOL TABLETAS DE 100 MG DE LIBERACIÓN PROLONGADA (DESIGORT). CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0
344.		TRAMADOL TABLETAS DE 100 MG DE LIBERACION PROLONGADA. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0
345.		TRAMADOL TABLETAS DE 150 MG DE LIBERACION PROLONGADA (DOLNE). CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0
346.		TRAMADOL TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 100 MG. (TRADOL RETARD). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
347.		TRAMADOL/DICLOFENACO 25MG/25MG (TRADOL DUO). CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0
348.		TRAMADOL/PARACETAMOL 37.5 MG/325 MG (TRAMACET). CAJA ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	0
349.		TREHALOSA 3%, HIALURONATO DE SODIO 0.15% GOTAS OFTÁLMICAS (THEALOZ DUO). FRASCO CON 10 ML.	FRASCO	0
350.		TRIMEBUTINA/SIMETICONA 200MG/75MG COMPRIMIDOS (LIBERTRIM SII). CAJA CON 24 COMPRIMIDOS	CAJA	0
351.		TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS DE 35 MG (IDAPTAN BECKMA). CAJA CON 30 COPRIMIDOS	CAJA	0
352.		TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS DE 80 MG (IDAPTAN OD). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0
353.		TRIPLE SFRENGTH FISH OIL CAMPSULAS (GNC ACEITE DE PESCADO). FRASCO CON 120 CAPSULAS	FRASCO	0
354.		VALERATO DE ESTRADIOL TABLETAS DE 2 MG (PRIMOGYN) CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0
355.		VALGANCICLOVIR COMPRIMIDOS DE 450 MG. CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	CAJA	0
356.		VALSARTAN COMPRIMIDOS DE 160 MG (DIOVAN). CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0
357.		VALSARTAN COMPRIMIDOS DE 80 MG. (DIOVAN). CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0
358.		VERALIPRIDA CAPSULAS DE 100 MG (ACLIMAFEL). CAJA CON 20 CAPSULAS	CAJA	0
359.		VINBLASTINA AMPULA DE 10 MG. CAJA CON UN FRASCO AMPULA	AMPULA	0
360.		VITAMINA D TABLETAS DE 2000 UI. FRASCO CON 120 TABLETAS	FRASCO	0
361.		VITAMINA D TABLETAS DE 4000 UI. CAJA CON FRASCO CON 60 TABLETAS	CAJA	0
362.		VITAMINA E CAPSULAS DE 100 UI. FRASCO CON 99 CAPSULAS	CAJA	0
363.		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM KIDS). FRASCO CON 60 TABLETAS	FRASCO	0
364.		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM PERFORMANCE). FRASCO	CAJA	0

		CON 60 TABLETAS		
365.		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM SILVER). FRASCO CON 100 TABLETAS	FRASCO	0
366.		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM). FRASCO CON 30 TABLETAS	FRASCO	0
367.		VITAMINAS/MINERALES JARABE (OPTIMIN). FRASCO CON 240 ML	FRASCO	0
368.		VITISKIN REGULADOR DE LA PIGMENTACIÓN (ISISPHARMA). CAJA CON BOTELLA DE 50 ML	CAJA	0
369.		VORICONAZOLTABLETAS DE 200 MG (VFEND). CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0
370.		ZINC TABLETAS DE 30 MG. FRASCO CON 100 TABLETAS	FRASCO	0
371.		ZOLMITRIPTANO DE 2.5 MG (ZOMIG RAPIMELT). CAJA CON 02 TABLETAS DISPERSABLES	CAJA	0
372.		ZOLMITRIPTANO TABLETAS DE 2.5 MG (ZOMIG).CAJA CON 2 TABLETAS.	CAJA	0
373.		ZOLPIDEM TABLETAS SUBLINGUALES DE 5 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0
374.		ZUCLOPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200MG/1ML (CLOPIXOL DEPOT). CAJA CON UNA AMPOLLETA	CAJA	0

LOS INSUMOS SEÑALADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL SERVICIO INTEGRAL FARMACIA EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, QUE INCLUYE EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 25301.-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL PERIODO DE A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CUYOS MEDICAMENTOS CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y POR CONTINGENCIA, PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN REFERIDOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA REQUISICION NO. RSM/067/2025, ANTES CITADOS.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE ENTREGA: TODAS LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTACIÓN, DESCARGA Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS MEDICAMENTOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS HASTA SU DESTINO FINAL, CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PRESENTE REQUISICIÓN CON AL MENOS TRES (3) PROPUESTAS DE MARCAS POR CADA SAL ACTIVA, COMO OPCIONES DE SURTIMIENTO. DEBERÁ COTIZAR AL MENOS DOS MARCAS GENÉRICAS QUE DEBERÁN ETIQUETARSE COMO OPCIÓN 1 Y OPCIÓN 2 DE SURTIMIENTO QUE DEBERÁN SER LAS OPCIONES ELECTIVAS Y PRIORITARIAS PARA SU SURTIMIENTO, Y SU PRECIO COTIZADO DEBERÁ SER EL MISMO; Y ADEMÁS DEBERÁ COTIZAR LA PATENTE DE CADA SAL ACTIVA COMO TERCERA OPCIÓN (OPCIÓN 3) DE SURTIMIENTO, LA CUAL PODRÁ SER SURTIDA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PREVIA VALIDACIÓN, SOLICITUD Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ´TECNICA O USUARIA PARA AQUELLOS PACIENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADO QUE ASÍ LO REQUIERAN O EN EL SUPUESTO QUE SEA LA ÚNICA MARCA COMERCIAL DISPONIBLE EN EL MERCADO, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA (UNIDAD MÉDICA), MARCANDO COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

CADA MARCA PROPUESTA DEBERÁ COTIZARSE CON COSTOS UNITARIOS INDEPENDIENTES. EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA SAL ACTIVA NO CUENTE CON OPCIONES DISPONIBLES DE MARCAS ALTERNATIVAS EN EL MERCADO, DEBERÁ COTIZAR LA MARCA ÚNICA DISPONIBLE Y ESPECIFICARLO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LO ANTERIOR, PARA TENER AL MENOS TRES OPCIONES DE SURTIMIENTO DE CADA SAL ACTIVA, EN CASO DE PRESENTARSE DESABASTO O FALTA DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LABORATORIOS. ASI TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERARSE LA COTIZACIÓN DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS DEL INCISO C) MARCADOS CON CANTIDAD “0” (CERO) CON PRECIO UNITARIO, SIN INCLUIRLOS EN LA SUMA TOTAL DE LA COTIZACIÓN Y SIN QUE ESTO CONDICIONE A LA COMPRA, PARA SER CONSIDERADO EN CASO DE REQUERIRSE UN MEDICAMENTO SIN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) ESTABLECIDO.

LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES SON NÚMEROS REFERENCIALES QUE NO LIMITAN LA CANTIDAD DE SURTIMIENTO, ÉSTOS PUEDEN VARIAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. EN EL SUPUESTO CASO QUE EL ISSTECH REQUIERA DE UN ABASTO MAYOR O MENOR AL ESTIMADO REFERIDO EN LOS LISTADOS EN EL INCISO A), B) Y C) DE LA REQUISICION NO. RSM/067/2025, Y/O MEDICAMENTOS CON CANTIDAD “0” CERO, EL LICITANTE CONSIDERARÁ QUE ÉSTAS CANTIDADES SON SOLO DE REFERENCIA, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA AL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA NO DESATENDER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICAS, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO A LA EMPRESA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA QUE SEA PROPORCIONADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, REFERIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES RESPECTIVAS. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN LA REQUISICIÓN Y DE ACUERDO AL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE MEDICAMENTOS.

EN CASO DE REQUERIRSE MEDICAMENTOS DE CONTINGENCIA NO INCLUIDOS EN LOS INCISOS A), B) Y C), QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR ACONTECIMIENTOS INEVITABLES PODRÁN SER LIBRES DE VALIDACIÓN DE CONSUMOS PROMEDIOS

MENSUALES Y SERÁN SOLICITADOS POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA (UNIDAD DE SALUD) MEDIANTE EL FORMATO DE REQUISICIÓN VIGENTE, SIENDO SU REQUERIMIENTO PARA USO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS O AMBULATORIOS, ENVIADO DE FORMA URGENTE DE MANERA OFICIAL POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN, QUE INMEDIATAMENTE SE SOLICITARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ABASTO AL ÁREA TÉCNICA USUARIA.

EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SE LE HARÁ ENTREGA AL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO (EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS MEDICAMENTOS HASTA EL LUGAR DEL DESTINO).

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A SURTIR LAS CLAVES NECESARIAS MAYORES A SU CPM, ASÍ COMO MANTENER UN STOCK EN BODEGA EN CADA UNIDAD DE SALUD, DE AL MENOS 1.5 CPM (UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL Y MEDIO) POR CLAVE, ESTO CON LA FINALIDAD CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SURTIMIENTO INMEDIATO EN CASOS EXTRAORDINARIOS POR AUMENTO DE PACIENTES ATENDIDOS Y/O URGENCIAS, AUN CUANDO SU CPM SE ENCUENTRE SURTIDO AL 100%. EN AQUELLAS UNIDADES DE SALUD EN LAS CUALES EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA NO CUENTE CON UN ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTE STOCK (1.5 CPM); EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER UNA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EXTERNA EN UN RADIO NO MAYOR A 2 KM DE DISTANCIA ENTRE DICHO ALMACÉN Y LA UNIDAD MÉDICA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL ESPACIO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN SERÁ DE 15 METROS CUADRADOS (5 X 3 MTS. APROXIMADAMENTE) EN LAS UNIDADES MÉDICAS O EN SU CASO EL MÓDULO SE INSTALARÁ EN EL ESPACIO QUE SE CUENTE Y DETERMINE LA DIRECCIÓN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO DEBERÁ INCLUIR EN LOS COSTOS DE SU OFERTA LA INSTALACIÓN DE ESTE MÓDULO.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS EN CASO DE CONTAR CON EL ESPACIO FÍSICO EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE COMPROMETE A DAR EN CALIDAD DE COMODATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN; ASÍ COMO, EL USO DE INSTALACIONES SANITARIAS (BAÑOS) SIN COSTO PARA LA EMPRESA. ADEMÁS, LOS COSTOS DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE DEBERÁN SER USADOS DE MANERA RACIONAL Y CORRERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, LOS ESPACIOS FÍSICOS SERÁN FACILITADOS POR EL INSTITUTO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PREVIO ACUERDO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO A ENTREGAR LAS INSTALACIONES CON LAS MODIFICACIONES QUE ÉSTE HUBIESE REALIZADO Y QUE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DETERMINE COMO OPERATIVAMENTE FUNCIONALES, CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS CONDICIONES ORIGINALES EN LAS QUE SE RECIBIERON; AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, TENIENDO COMO MÁXIMO 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES PROPIEDAD DEL ISSTECH, ATRIBUIBLE AL ERROR, OMISIÓN O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL SERVICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A RESPONDER POR LO DAÑADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL EVENTO, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR OTRO ARTÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS (CALIDAD), EXISTENTE EN EL MERCADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN FIJA QUE SE REALICE EN EL ESPACIO FÍSICO EN COMODATO PROPORCIONADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL PROPÓSITO DE INSTALAR LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN, AL FINALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ DECISIÓN DEL INSTITUTO RETIRARLA Y SERÁ ESTE QUIEN DETERMINE LAS CONDICIONES EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DICHO ESPACIO.SI DECIDE POR RETIRARLA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DEJAR EL ESPACIO CUANDO MENOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO RECIBIÓ.

EL STOCK DE MEDICAMENTOS SERÁ PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE SU RESGUARDO. EL INVENTARIO FINAL DE LOS PRODUCTOS AL CIERRE DEL CONTRATO, SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DEBERÁ CONTAR CON 72 HORAS PARA RETIRARLO DE FORMA COMPLETA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EL INSTITUTO, PODRÁ CONSIDERAR NECESARIO REALIZAR LA RETENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE INVENTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE ESTE DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS FIJADOS EN EL CONTRATO. ASIMISMO, SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE CÓMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA LIMPIEZA DIARIA Y POR TURNO DEL ÁREA ASIGNADA Y DE LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN DE LA BASURA MUNICIPAL QUE GENERE EL ÁREA DE FARMACIA A SU CARGO, DISTRIBUYÉNDOLA EN BOLSAS DE POLIETILENO, RESISTENTES Y DEBIDAMENTE CERRADAS, CON LA LEYENDA "ORGÁNICA" E "INORGÁNICA" QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATADO POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA DAR DESTINO FINAL. APLICA A LA BASURA GENERADA POR LOS EMPAQUES SECUNDARIOS DE MEDICAMENTOS, QUE NO AFECTEN LA RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL. EN CASO DE EXCEDER LA ENTREGA, LOS GASTOS GENERADOS CORRERAN A CUENTA DEL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH, DE LAS FALLAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS PARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO, EL LICITANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LAS INSTALACIONES, PROPIEDAD DEL ISSTECH.

EL LICITANTE ACEPTA QUE SE REALIZARÁN REUNIONES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

TIEMPO DE ENTREGA:

EL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y ÁREAS TÉCNICAS O USUARIAS (UNIDADES DE SALUD), PARA INICIAR CON EL PROCESO DE DISPENSACIÓN DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DEL DÍA DEL INICIO DEL PERIODO CONTRATADO, LA CANTIDAD INDICADA EN EL CPM (CONSUMO PROMEDIO MENSUAL) ES DE REFERENCIA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO Y DURANTE EL PERIODO A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FORMAS DE ENTREGA:

A) SE REALIZARÁ EL SURTIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE MEDIANTE “RECETAS COLECTIVOS”, QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y PRESENTADOS EN FARMACIA ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL ÁREA TÉCNICA USUARIA PARA DICHA FUNCIÓN, MISMOS QUE SERÁN LOS RESPOBNSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

B) LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS SERÁN SURTIDOS MEDIANTE RECETAS ELECTRÓNICAS OFICIALES, Y DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR RECETAS MANUALES A LOS AFILIADOS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE Y/O EN CASOS FORTUITOS EN LOS QUE SEA IMPOSIBLE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE EL SISTEMA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO (SIECEI), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PREVIA AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA ADJUDUCADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD (UNIDAD TÉCNICA O USUARIA), QUIENES DEBERÁN MANTENER UNA CONSTANTE COORDINACIÓN; HACIÉNDOSE ÉSTA ÚLTIMA RESPONSABLE DE MANTENER EL BUEN USO DE CADA RECETA MANUAL EXPEDIDA Y DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

C) EL AFILIADO DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL ORIGINAL VIGENTE DEL ISSTECH O EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS VIGENTE, ENTREGANDO FOTOCOPIA DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES, MISMA EN LA CUAL, EL AFILIADO, AL MOMENTO DE RECIBIR SUS MEDICAMENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE, DEBERÁ ANOTAR LO SIGUIENTE:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

D) EN EL CASO DE AQUELLOS PACIENTES QUE POR ALGUN MOTIVO SE ENCUENTRE MÉDICAMENTE INCAPACITADOS PARA RECIBIR SU MEDICAMENTO DE FORMA PRESENCIAL, UN FAMILIAR O PERSONA AUTORIZADA POR EL PACIENTE PODRÁ SURTIR LA PRESCRIPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. PRESENTAR CREDENCIAL ISSTECH EN ORIGINAL Y VIGENTE DEL PACIENTE
II. PRESENTAR Y ENTREGAR FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL PACIENTE
III. PRESENTAR Y ENTREGAR ORIGINAL, POR CADA SURTIMIENTO, FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE DEBIDMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PACIENTE QUE OTORGA EL PODER, EN TINTA AZUL.
IV. FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE LA PERSONA APODERADA O DEL PADRE O TUTOR EN EL CASO DE UN MENOR, QUE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO
V. LA PERSONA APODERADA, DEBERÁ ANOTAR EN LA COPIA DE LA CREDENCIAL ISSTECH DEL PACIENTE LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”, NOMBRE COMPLETO, FECHA DE RECIBIDO, UN NÚMERO TELEFÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA.
VI. PARA LOS PACIENTES MENORES DE EDAD, SE OMITIRÁ EL NUMERAL II Y III DE LAS ANTERIORES.

E) EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PLASMAR SELLO DE “SURTIDO” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS EN EL ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN. ASÍ MISMO EN EL CASO DE LAS “RECETAS COLECTIVOS” APLICARÁ EL SELLO DE SURTIDO EN LA MISMA FORMA. EN CASO DE HACER ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, PADRE O TUTOR O APODERADO AUTORIZADO POR EL PACIENTE, ÉSTE DEBE IDENTIFICARSE Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, DEBIENDO PLASMAR SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA RECETA, CUYA FIRMA DEBE COINCIDIR CON LA PLASMADA EN LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA Y ANOTAR SUS DATOS AL REVERSO DE LA MISMA LOS CUALES SERAN:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

F) EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MEDICAMENTOS DE LA RECETA Y/O COLECTIVO NO SE SURTA DE MANERA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE”, EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN Y DEBERÁ FIRMAR EL PERSONAL QUE LA EMPRESA AUTORICE COMO VALIDADOR, CUYO LISTADO DE DICHO PERSONAL ENVIARÁ DE MANERA OFICIAL A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH PARA QUE ÉSTA ENVÍE A SU VEZ AL ÁREA REQUIRENTE Y ÉSTA AL ÁREA TÉCNICA USUARIA QUEDANDO LA VALIDACIÓN POR PARTE DE ESTA.

G) EN CASO DE QUE LA RECETA Y/O COLECTIVO SE SURTA DE MANERA PARCIAL SELLARÁ CON EL SELLO DE “SURTIDO” ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE “PENDIENTE” CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, CONSIDERANDO EL INCISO ANTERIOR.

H) EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE NO SURTIMIENTO COMPLETO O INCOMPLETO SEA IMPOSIBILITADO POR PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR MOTIVO DE TOPE 100% POR CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM 100%), SELLARÁ CON EL SELLO DE “SURTIDO” ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE “TOPE CPM” CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, QUE DEBERÁ SER REPORTADO CON EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SALUD O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

I) LA FARMACIA ADJUDICADA SE OBLIGA A INSTALAR UN MÓDULO CON UNA PERSONA RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DEL AFILIADO, EN EL ÁREA QUE EL INSTITUTO DESIGNE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, PARA DAR INMEDIATA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. EN CASO DE QUE POR CUESTIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE

SALUD NO SEA POSIBLE INSTALAR UN MÓDULO, ÉSTE DEBERÁ PRESTAR SUS ATENCIONES Y SERVICIOS AL AFILIADO DENTRO DE SUS INSTALACIONES DESTINADAS A LA FARMACÍA, PREVIO ANÁLISIS DE LA INFRACESTRUCTURA EN CONJUNTO CON PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA TÉCNICA USUARIA (UNIDAD DE SALUD), Y TENDRÁN QUE NOTIFICAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

J) LA FARMACIA ADJUDICADA DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE 1 (UNA) HORA PARA RESOLVER LA DEMANDA DE SURTIMIENTO. LA FARMACIA SE OBLIGA A ENTREGAR EL MEDICAMENTO DEL INVENTARIO EN SUS ALMACENES Ó EN CASO DE NO CONTAR CON EL ABASTO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADQUIRIR DE MANERA INMEDIATA EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A PRECIO MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

K) EN CASO DE NO CUMPLIRSE EL INCISO J), EL AFILIADO PODRÁ ADQUIRIR EN FARMACIAS O ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS A PRECIO MERCADO EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. LA EMPRESA SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA AL AFILIADO EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL COSTO DEL O LOS MEDICAMENTOS, COMPROBABLE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA MEDIANTE TICKET SIMPLE DE COMPRA EXPEDIDO POR LA FARMACIA O EMPRESA EN DONDE SE ADQUIERA EL O LOS MEDICAMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

L) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INCISO J) Y K), LA EMPRESA CONTARÁ CON 24 HORAS POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MECANISMO POR EL CUAL SE REALIZARÁ LO DESCRITO, PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLES. DEL MISMO MODO LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A MANTENER INFORMADO AL AFILIADO EN TODO MOMENTO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DISPONIBLES DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL FIN, DE MANERA VISIBLE, CLARA Y PRECISA.

M) EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS INCISOS I), J), K) Y L), EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO Y LA FACULTAD DE RESINDIR EL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA, ESTO SIN RESPONSANILIDAD PARA EL INSTITUTO.

N) EL SELLO QUE EMPLEARÁ LA EMPRESA PRINCIPAL DEBERÁ CONTAR CON LA PALABRA “SURTIDO”, “PENDIENTE” O “TOPE CPM” SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO EL LOGO OFICIAL DE LA MISMA.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIA:

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, QUE SEÑALEN EN EL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, REFERENTE AL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS, CONTENIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO TALES COMO REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS, NOMBRE COMERCIAL DE VENTA AL PÚBLICO (SEGÚN APLIQUE), NOMBRE GENÉRICO INTERCAMBIABLE O GENÉRICO DE MARCA SI ASÍ FUESE EL CASO Y NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, ASI MISMO, A QUE LAS MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE LOS GRUPOS I, II Y III SE APEGUEN A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO; CON EL FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA COFEPRIS Y LA SECRETARIA DE SALUD.

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SURTIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE EN PRESENTACIONES Y MARCAS QUE APAREZCAN EN LA FARMACOPEA MEXICANA, RESPETANDO DE IGUAL FORMA EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS DE PROCEDENCIA CHINA, TAIWANESA, HINDÚ U OTRO PAÍS DE ORIGEN QUE NO CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE COFEPRIS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-176-SSA1-1998, REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES DE FÁRMACOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE FORMA IMPRESA Y DE FORMA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS DE: atencion.med.isstech@hotmail.com y ofaim2021@gmail.com O AL CORREO QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA, COPIA DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR LOS REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, COPIA DEL CONTRATO ESCANEADO EN FORMA DIGITAL QUE REMITA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA USURIA ESTÉ EN CONDICIONES DE VALIDAR EL SERVICIO CONTRATADO Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASIMISMO TURNARÁ UNA COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH, DEBERÁ ENVIAR DE MANERA OFICIAL A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LOS PRECIOS ADJUDICADOS, POR CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA, PARA REALIZAR LA CARGA DE LOS PRECIOS ADJUDICADOS.

LA EMPRESA, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DEBIDAMENTE REQUISITADO (PODRÁ OMITIR EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESPACIOS Y LAS FIRMAS MARCADOS COMO “VALIDA” Y “VISTO BUENO”), SEPARADOS EN TRES CARPETAS DIFERENTES (UNA CARPETA QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS POR CADA OPCIÓN DE MARCA OFERTADA), QUE DEBERÁ ROTULARSE CON LOS LOGOS DE LA EMPRESA LICITANTE Y CON LOS NOMBRES SEGÚN CORRESPONDA: OPCIÓN 1, OPCION 2 Y OPCIÓN 3 (PATENTE), CON LISTADO ANEXO CONTENIENDO LA SIGUIENTES COLUMNAS DE INFORMACIÓN:

-NÚMERO PROGRESIVO
-CLAVE ISSTECH
-CLAVE SALUD (SSA)
-DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO
-NOMBRE O MARCA COMERCIAL
-LABORATORIO
-LOS DÍGITOS DEL CÓDIGO EAN (CÓDIGO DE BARRAS), QUE CORRESPONDE

ASÍ MISMO, DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) EN FORMATO EXCEL, LOS TRES ARCHIVOS CON LOS LISTADOS ARRIBA MENCIONADOS NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA CARPETA A LA QUE PERTENECEN PARA SU REVISIÓN.

AL MOMENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DEL FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ LISTADO VALIDADO DE LOS CÓDIGOS DE BARRA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDOS LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE PRECIOS, Y ÉSTA A SU VEZ A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN RECIBE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EL LISTADO DE MEDICAMENTOS PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS Y POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DEL DEPARTAMETO DE ADQUISICIONES LISTADO CON LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A CADA COMERCIAL PARA EL ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTES.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA FACTURA, SERÁ ENTREGADA POR EL LICITANTE PARA SU VALIDACIÓN AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, A EFECTO DE VALIDAR LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL DEL MES QUE CORRESPONDA, EL INSTITUTO TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE REQUERIR AL LICITANTE TODO TIPO DE ACLARACIONES E INCLUSIVE RECHAZAR AQUELLAS FACTURAS O REMISIONES QUE PRESENTE ANOMALÍAS U OMISIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBERÁ VERIFICARLAS CON EL PERSONAL MÉDICO Y/O ADMINISTRATIVO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA EN DONDE PRESTE EL SERVICIO. EL LICITANTE SE OBLIGA A ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LAS FACTURAS CON LAS QUE TIENEN INCONFORMIDADES.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA INTEGRARÁ EL FORMATO DE CONFORMIDAD Y EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y NOTIFICARÁ AL LICITANTE DE LOS ERRORES U OMISIONES DE LAS FACTURAS Y LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, REALIZARÁ CORTES PERIÓDICOS DEL SALDO DE SU CONTRATO, EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES.

EL ÁREA TÉCNICA USURIA, DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, MEDIANTE EL ENVÍO DEL FORMATO DE CONFORMIDAD Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES.

EL LICITANTE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL, PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III, Y LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS) LE REALICE, POR LO QUE EN ESTOS CASOS, EL FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA RECETA MÉDICA EN ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY, LA CUAL SERÁ ARCHIVADA POR EL LICITANTE EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE, LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS O DE NO PRESENTAR ORIGINALES PARA COTEJO DE LAS MISMAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL LICITANTE CONTARÁ CON 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, PARA PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO COPIA LEGIBLE DE AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS REQUISICIONES DESCRITAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER EN TODO MOMENTO EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN TODOS LOS PRODUCTOS REFERIDOS, QUE SERÁN DISPENSADOS EN LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DEBIENDO CONSIDERAR LA NATURALEZA Y ESPECIFICACIONES DEL MEDICAMENTO DE QUE SE TRATE, A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA CADUCIDAD, PARA LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A), B) Y C) EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN DE LENTO Y NULO DESPLAZAMIENTO Y QUE EL INSTITUTO LO REPORTE POR TENER UNA FECHA DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES, EL LICITANTE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD DE SALUD) A REEMPLAZAR

LOS MEDICAMENTOS POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE, SE OBLIGA A CONTAR CON PERSONAL, CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES, DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:

TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.

TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES:

TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.

TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EL MOBILIARIO, EQUIPO DE FOTOCOPIADO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN ESPECIAL NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LA RED DE FRIO, LECTOR DE HUELLA DIGITAL SI SE REQUIERE, Y TELECOMUNICACIONES, QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO PARA RESGUARDAR LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NECESITEN REFRIGERACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS, Y POR EXCEPCIÓN, EN SU CASO PODRÁ UTILIZAR LAS PREEXISTENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

EL LICITANTE SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL DEBERÁ DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA COLOR BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁN DE MANERA VISIBLE DESDEL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

EL LICITANTE ES LA RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

EN CASO DE QUE EL PACIENTE O FAMILIAR ACUDA A VENTANILLA DE FARMACIA PARA SURTIR MEDICAMENTOS, EL PERSONAL DE FARMACIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS POR REQUERIR FOTOCOPIA DE DOCUMENTACIÓN, TALES COMO COPIA DE LA RECETA, CREDENCIAL U OTROS, PARA LO CUAL EL PERSONAL LICITANTE ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA EL SOPORTE DEL SURTIMIENTO DE LA RECETA DEL PACIENTE, SIN COSTO PARA EL PACIENTE O EL INSTITUTO.

EL LICITANTE EN VENTANILLA DE FARMACIA NO DEBE TENER MEDICAMENTOS, ETIQUETAS O CÓDIGOS DE BARRAS DE MEDICAMENTOS, ASIMISMO, EL PERSONAL DEBE ENTREGAR AL PACIENTE EL MEDICAMENTO REGISTRADO COMO SALIDA EN EL SISTEMA COINFA Y NO INTERCAMBIAR EL MEDICAMENTO A ENTREGAR POR OTRO COMERCIAL, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE CUENTEN CON EL SELLO DE PENDIENTES, Y VAYAN A SER SURTIDOS EN EL MODULO DE ATENCIÓN AL AFILIADO, INSTALADO PARA TAL FIN. LOS DISPENSADORES O PERSONAL DE FARMACIA, NO PODRÁN OFRECER O CAMBIAR LAS SALES (SUSTANCIA ACTIVA) O PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, YA QUE ESTO PUEDE PROVOCAR AFECTACIONES EN LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO GENERAR GASTOS Y COSTOS PARA EL INSTITUTO POR POSIBLES DEMANDAS JURÍDICAS O ACTOS LEGALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL

DEL ESTADO, POR LO QUE LA RESPONSABILIDAD SERÁ ÚNICAMENTE DE LA LICITANTE, EN CASO DE NO SURTIR EL MEDICAMENTO CORRECTO, DEBIENDO APEGARSE A LA SOLICITUD QUE SE LE PRESENTE PARA SURTIMIENTO.

EL PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LAS FARMACIAS CONTRATADAS, ES COORDINADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBEN DAR SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO EN FORMA CONJUNTA CON LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZARÁN EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, ENVIANDO EL ACTA ORIGINAL POR OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON DESOCUPAR EL ESPACIO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN BENEFICIO DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LA DERECHOHABIENCIA.

EL LICITANTE DEBE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR LO CUAL EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ADMINISTRAR Y MANTENER UN ADECUADO CONTROL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ABASTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO INSTALADO DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE OBLIGA A TRABAJAR COORDINADAMENTE CON EL INSTITUTO PARA DEFINIR Y DESARROLLAR UNA INTERFAZ ENTRE LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE AMBAS PARTES, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN GENERADA, PROPORCIONÁNDOLA A EL INSTITUTO EN TIEMPO REAL Y PERMITIENDO CONOCER CON CERTEZA EL CONSUMO Y EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA; PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA, LAS CUALES SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

PARA LAS FARMACIAS ALTERNAS NO INSTALADAS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, DEBEN ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS AL ALMACÉN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, QUIEN A SU VEZ REGISTRARÁ LA ENTRADA POR PROVEEDOR EN EL SISTEMA COINFA, COMO MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA SER DISPENSADOS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO SERA LA INSTANCIA FACULTADA, PARA COMUNICAR A LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LA INCORPORACIÓN AL COINFA LA(S) NUEVA(S) MARCA(S) DE MEDICAMENTOS A CONSIDERARSE EN LA DISPENSACION. POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR ALTAS DE NUEVAS MARCAS NO AUTORIZADOS; “EL INSTITUTO” NO RECONOCERÁ AL LICITANTE EL PAGO DE MEDICAMENTOS, AUNQUE ESTOS HAYAN SIDO DISPENSADOS Y ENTREGADOS A LOS AFILIADO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SERÁ QUIEN INFORME A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA ESTE QUIEN INFORME DE MANERA OFICIAL A LA EMPRESA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS Y ESTA A SU VEZ APLIQUE EN UN TERMINO DE 72 HORAS LOS CAMBIOS QUE SE SOLICITEN.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO REQUIERA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA SU REGISTRO DE ENTRADA EN EL SISTEMA COINFA Y EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA AÚN NO HAYA REGISTROS, DEBE SOLICITAR SU ALTA MEDIANTE EL FORMATO DE SOLICITUD PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS VIGENTE, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA ALTA DEL CÓDIGO DE BARRA VIGENTE.

EL LICITANTE TENDRÁ COMO REFERENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA REQUISICION NO. RSM/067/2025, DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, EL CUAL DETERMINA EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, DE ESTO EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100% DEL CPM VIGENTE EN CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA. EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100%. EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS DEBE LLEVARSE A CABO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA PARA ALCANZAR EL ABASTO.

SI EL LICITANTE NO ALCANZA EL 100% DEL CPM EN CUALQUIER CLAVE DE MEDICAMENTOS, “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PREVIA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, NOTIFICARÁ ESTA SITUACIÓN AL PROVEEDOR YA SEA POR ESCRITO IMPRESO O CORREO ELECTRONICO DE ACUERDO AL REPORTE QUE DETERMINE EL COINFA, EN ESTE CASO EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA ADQUISICIÓN INMEDIATA CON PROVEEDORES ALTERNOS DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SUBIR EL NIVEL DE INVENTARIOS HASTA ALCANZAR EL PUNTO OPTIMO DEL CPM. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR SE HARA ACREEDOR A UNA SANCION ECONÓMICA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL CONTRATO EN LA CLAÚSULA DE PENALIZACIONES.

EN CASO DE QUE EN EL REPORTE QUE GENERA EL SISTEMA COINFA PARA EL ABASTO GENERAL EN PIEZAS DE LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS SEA MENOR AL 80%, SERA ACREEDDOR A UNA NOTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE REINCIDIR EN UNA TERCERA OCASIÓN EN UNA MISMA UNIDAD DE SALUD, SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA.

EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EL INSTITUTO DESIGNARÁ A LA FARMACIA QUE SUSTITUIRÁ AL PROVEEDOR RESCINDIDO, QUIEN DEBERÁ MEJORAR O IGUALAR LOS PRECIOS LICITADOS VIGENTES.

LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA, EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, LLEVARÁ A CABO UN MONITOREO CONTIUO DEL PORCENTAJE DE ABASTO GENERAL EN CLAVES Y PIEZAS DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE SALUD MEDIANTE EL SISTEMA COINFA, CON EL MOTIVO DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL “STOCK MÍNIMO” GENERAL EN PIEZAS DEL 90%.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEBE ACTUALIZAR EL CENSO DE PACIENTES EN CONTROL (CPAC) EN EL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA TAL FIN.

EN CASO DE QUE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA REQUIERA ACTUALIZACIÓN DEL CPM, DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) POR CLAVE DE MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO Y LA TENDENCIA DE SU DEMANDA. EN EL CASO DE MODIFICACIÓN DE SU CPM, DEBERÁ ENVIAR POR OFICIO Y FORMATO MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARA SU VISTO BUENO, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS. EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, Y SE APLICARÁ EN EL COINFA.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO, DEBIDAMENTE SOPORTADA POR EL FORMATO DE MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS. POSTERIORMENTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBERÁ OFICIALIZAR E INFORMAR AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ACTUALIZACIÓN DE CPM PARA SU INMEDIATO ABASTECIMIENTO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES QUE SE TRATE ANTE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL CPM VIGENTE EN EL SISTEMA COINFA AL SIGUIENTE MES, PARA CONTINUAR OPERANDO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA ENVIARÁ MEDIANTE OFICIO Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VISTO BUENO Y ALTA EN EL SISTEMA COINFA, LA RELACIÓN DE LOS FOLIOS DE RECETAS MANUALES UTILIZADAS POR LOS MÉDICOS PARA ATENDER A LA DERECHOHABIENCIA DEL INSTITUTO, CUANDO EL SISTEMA DE RECETAS SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO POR FALLA ELÉCTRICA, PROBLEMAS DE RED O INTERNET O ALGUN OTRO MOTIVO QUE IMPIDA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA. EL LICITANTE POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE LA RECETA MANUAL EXPEDIDA POR MÉDICO TRATANTE EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA QUE SE DERIVE DE CUALQUIER FALLA JUSTIFICADA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PACIENTE LE SEAN SURTIDOS SUS MEDICAMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD A SU TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO. EL LICITANTE DEBE COORDINARSE CON EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO, SIN QUE SE SUSCITE MOLESTIA A LOS PACIENTES DURANTE EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA EN CASO DE REQUERIRSE. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA SU SURTIMIENTO. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE “PENDIENTE” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR MÉDICO TRATANTE.

EN CASO DE AUTORIZAR LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA TENDRÁ PRESENCIA Y OPERATIVIDAD EN EL ÁREA QUE SE ASIGNE POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 8:00 HRS A 20:00 HRS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA PROPIA INSTALADA EN CADA UNIDAD MÉDICA CON MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y TENDRÁ CONOCIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DE SU CONTRATO, CUYO INVENTARIO ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA SEGÚN CORRESPONDA:

A. POR MEDICAMENTOS AQUIRIDOS MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ISSTECH Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
B. POR MEDICAMENTOS RECIBIDOS POR DONACIÓN DE DIVERSAS INSTITUCIONES
C. POR COMPRAS DIRECTAS DE MEDICAMENTOS CON PROVEEDORES ALTERNOS A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE SE DERIVEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS DEL LICITANTE.

EL LICITANTE SE OBLIGA A CONTAR Y ABASTECER EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE TENGAN ADJUDICADOS, CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES VIGENTES ACTUALIZADOS Y AUTORIZADOS.

EL SURTIMIENTO, DISPENSACIÓN A LOS AFILIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIAS, DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SOLICITADOS Y ENTREGADOS TAL Y COMO EL LABORATORIO FABRICA Y EMPACA, NO EN UNIDOSIS O PASTILLEO; MISMA ENTREGA QUE SERÁ EN TIEMPO Y FORMA; EN CASO DE NO SURTIR LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO, SE APEGARÁ A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS APLICABLES.

PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, TOCO-CIRUGÍA, QUIRÓFANO, TERAPIA-INTENSIVA Y DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES NEONATALES, EL LICITANTE DEBERÁ SURTIR EL FONDO FIJO A TRAVÉS DE UNA RECETA COLECTIVO DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA REQUISICION NO. RSM/067/2025, QUE SE SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE DICHOS SERVICIOS; LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS Y VIGILADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE SALUD QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO DE LA FARMACIA CONTRATADA, EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA PODRÁN SOLICITAR MENSUALMENTE DE FORMA IMPRESA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS, PARA SU GESTIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CUANDO EL LICITANTE EN CASOS FORTUITOS O AJENOS A SU OPERATIVIDAD NO ESTE EN CONDICIONES DE ABASTECER LOS MEDICAMENTOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA OPORTUNA, POR ENCONTRARSE EL PRODUCTO DESCONTINUADO POR CAUSA DEL FABRICANTE O EN DESABASTO EN EL MERCADO Y NO EXISTA OTRO COMERCIAL QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS

TECNICOS-MÉDICOS (SAL ACTIVA, GRAMAJE Y PRESENTACIÓN), EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DEBERÁ TURNAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL O LOS FABRICANTES DEL PRODUCTO QUE ACREDITEN LA EVENTUALIDAD SEGÚN CORRESPONDA DE MANERA OFICIAL. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR EN EL MERCADO OTRO PRODUCTO QUE PUEDA SUSTITUIRLO Y/O PROPUESTA DEL FABRICANTE SIN AFECTAR LA SALUD DEL PACIENTE, PRESENTARÁ PROPUESTA POR ESCRITO DEL MEDICAMENTO QUE SUSTITUYA AL PRODUCTO LICITADO, AJUSTANDO LOS PRECIOS EN BENEFICIO DEL INSTITUTO SIN SER MAYOR AL OFERTADO EN LICITACIÓN. LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TURNARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LA PROPUESTA DEL MEDICAMENTO DEBIDAMENTE SOPORTADA DE MANERA OFICIAL POR LA EMPRESA ADJUDICADA, PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN TECNICO-MÉDICO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALIDARÁ EL ASPECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO PROCEDENTE SE INFORMARÁ AL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO A LOS REQUERIMIENTOS DEL INCISO A) .-MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, B).- MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y C).- MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO, ASI MISMO TODOS LOS MEDICAMENTOS NO ENLISTADOS EN ESTE INCISO, TODA VEZ QUE SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS POR EL FORMATO DE REQUISICIÓN PARA SU TRÁMITE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO. LA EMPRESA SURTIRÁ EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS COMO MÁXIMO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO DEBERÁ ENVIARLA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, A EFECTO DE INTEGRARLA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA VALIDAR LA FACTURA RESPECTIVA. LA EMPRESA ENTREGARÁ PRODUCTO, REMISIÓN Y RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO), AL RESPONSABLE QUE EL AREA TECNICA USUARIA DETERMINE, QUIEN DEBERÁ ENTREGAR EL O LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, DEBIENDO SOLICITAR LA FIRMA DEL PACIENTE EN LA RECETA ORIGINAL Y EN LA REMISIÓN, A EFECTO DE QUE SEA SU SOPORTE PARA COMPROBACIÓN DE PAGO. EN CASO DE NO SURTIMIENTO LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO EL NO SURTIMIENTO A EFECTO DE QUE SE TRAMITE SU ADQUISICIÓN, REALIZANDO DEVOLUCIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LA RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO).

EL LICITANTE ACEPTA EL ABASTO HOSPITALARIO DE MEDICAMENTOS A TRAVES DE COLECTIVOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS, PREVIA SOLICITUD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS), EN COORDINACIÓN CON ENFERMERÍA, JEFE O DIRECTOR DE LA CLINICA HOSPITAL.

LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL AFILIADO DEL INSTITUTO ATENDERÁ LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR LA FALTA DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL LISTADO DE CLAVES AUTORIZADAS PARA RESURTIMIENTO Y DE AQUELLOS CASOS QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA EXTRAINSTITUCIONAL DEL ISSTECH, A LOS QUE ESTA OBLIGADO LA EMPRESA, SIEMPRE QUE LAS RECETAS CUENTEN CON EL SELLO DE “PENDIENTE”.

EL LICITANTE DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE RESPONSABLE PARA EL MANEJO DE SU PERSONAL, EL CUAL TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RENDIR DIARIAMENTE LAS INCIDENCIAS, QUE SERÁN REVISADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESENCIA; DICHO REPORTE SERÁ ENTREGADO AL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE CADA CENTRO DE TRABAJO, SIN QUE SEA CONSIDERADO UNA SUBORDINACIÓN DE SU PERSONAL AL INSTITUTO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A NOTIFICAR AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES Y ENTREGARÁ UN CURRICULUM DEL NUEVO PERSONAL.

EL LICITANTE, DEBERÁ DE INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA:

A. SOBRE AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN AL 100% DEL CPM SURTIDO Y LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN ENTRE EL 80% Y 99.99% DEL CPM SURTIDO.
B. LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DE TRES MESES QUE NO HAYAN SIDO DISPENSADOS Y QUE CUENTEN CON CPM AUTORIZADO, DERIVADO QUE NO HAN SIDO REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA O QUE LOS PACIENTES NO HAYAN ACUDIDO CON RECETA PARA SU SURTIMIENTO.
C. Y AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS, QUE DETERMINEN CON UN ALTO CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM), CON RESPECTO A LA DISPENSACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN MANTENIDO EXISTENCIA TODOS LOS DÍAS Y QUE TODAS LAS RECETAS Y COLECTIVOS HAYAN SIDO SURTIDOS AL 100%.

EL PERSONAL DE FARMACIA A CARGO DEL LICITANTE, POR NINGUNA RAZÓN DEBE INFORMAR AL PACIENTE QUE CUENTAN CON EXISTENCIAS, PERO ES CUESTIÓN DEL INSTITUTO QUE NO PUEDEN SURTIR SUS MEDICAMENTOS POR CPM.

LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA QUEDARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), EN ESTE CASO LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, EXCLUSIVAMENTE EN LOS TEMAS TÉCNICOS; A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO EL REGISTRO DE SALIDA DE MEDICAMENTOS POR COLECTIVOS, RECETAS MANUALES O ELECTRÓNICAS EN EL SISTEMA, PARA CONTAR CON LA EXISTENCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA ACTUALIZADA EN EL SISTEMA.

LA FARMACIA LICITANTE ACEPTA LAS SUPERVISIONES ADMINISTRATIVAS POR PERSONAL AUTORIZADO, EN EL LUGAR QUE OCUPA SUS INSTALACIONES, DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SI EXISTIERA IRREGULARIDADES AL REALIZAR LA SUPERVISIÓN, SERÁ ACREEDOR A SANCIÓN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

DURANTE LA SUPERVISIÓN, PUEDEN CONSIDERARSE COMO ALGUNAS DE LAS IRREGULARIDADES, LAS SIGUIENTES: QUE LA FARMACIA NO PERMITA ACCESO AL PERSONAL AUTORIZADO, DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INVENTARIO FÍSICO SEGUN REPORTE DE EXISTENCIAS DEL SISTEMA COINFA, ENCONTRARSE MEDICAMENTOS QUE NO ESTÉN DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA COINFA, MEDICAMENTOS CADUCADOS NO DADOS DE BAJA EN EL SISTEMA, EXISTENCIA FÍSICA DE MEDICAMENTOS CADUCADOS, MEDICAMENTOS PRÓXIMOS A CADUCAR, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDICAMENTOS EN VENTANILLA, NO CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LAS NORMAS QUE REGULEN LAS FARMACIAS, ENTRE OTROS. SE REALIZA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, CON LA FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS. TURNANDO AL ÁREA JURÍDICA, PARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAYA LUGAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE SELLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTA POR CADA UNO DE LOS NUMERALES SIGUIENTES (QUE DEBERÁN ANEXARSE AL CONTRATO), DIRIGIDAS AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

I. ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

II. EL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR SERÁ DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DIFERENCIAS O VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

III. LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS DE DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL) Y/O GENÉRICOS (ANTES GI), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

IV. EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

V. EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE GUARDA Y CUSTODIA, LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS.

VI. QUE LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A), B) Y C) DEBERÁN SER SURTIDOS CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA INCLUYENDO EXISTENCIAS. ESTA CADUCIDAD DEBERÁ SER MAYOR AL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL TRATAMIENTO (LA CUAL SE DEBERÁ AMPARAR CON LA CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.). EN CASO DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO REFERIDO SEA MENOR A 18 MESES SE ACEPTARÁN LOS PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ISSTECH LO CONSIDERE COMO PRIORITARIO, CUANDO LA INSTITUCIÓN LO AUTORICE POR ESCRITO Y POR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS ESPECÍFICAS, EN ESTOS CASOS EL LICITANTE QUE OTORGA EL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS MEDICAMENTOS, UNA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DE PRODUCTOS EN DONDE SE COMPROMETA A CANJEAR EL 100 % DE ESTOS MEDICAMENTOS CUANDO NO SE HAYAN CONSUMIDO ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL BIEN O CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE, REQUISICIÓN, FECHA DE CADUCIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA, EN CASO DE SUMINISTRARLO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SIN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA, NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

VII. DEBERÁ MANTENER UN STOCK DE MEDICAMENTOS CON BASE A LAS REQUISICIONES EN LA UNIDADES MEDICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA SU SUMINISTRO MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN EN LAS FARMACIAS DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, A FIN DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS AFILIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL STOCK ESTARÁ CONFORMADO POR LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES DE CADA CLAVE DE MEDICAMENTO EN CADA HOSPITAL Y UNIDAD MÉDICA. EL NO CONTAR CON EL STOCK EN UNA MISMA UNIDAD MÉDICA DETERMINADA MEDIANTE REPORTE, VISITA, VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SERA CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, MISMAS QUE APLICARAN 48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE RECIBIDO. ESTE PROCEDIMIENTO APLICARA PARA CLAVES ENCONTRADAS CON SURTIMIENTO PARCIAL Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN CERO Y SERA TAMBIÉN DE RESCINDIR EL CONTRATO Y PASARA A OTRO DE LOS ADJUDICADOS.

VIII. EL STOCK DE MEDICAMENTOS, PODRÁ SUFRIR VARIACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS AL PROVEEDOR ASIGNADO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE LO PROPORCIONE EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS.

IX. EN EL CASO DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA EN LAS FARMACIAS DEL LICITANTE EN EL ISSTECH QUE SEAN PRÓXIMOS A CADUCAR, POR LENTO O NULO DESPLAZAMIENTO, ESTA DEBERÁ DE CANJEAR LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UNA CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES POR OTRO DE CADUCIDAD MAYOR DE AL MENOS 6 MESES DE CADUCIDAD, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

X. QUE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES , POR OTRO DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

XI. QUE EN LOS CONSULTORIOS PERIFÉRICOS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE DISPENSACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR SUS REQUERIMIENTOS A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA QUE SEA ESTA QUIEN SOLICITE AL PROVEEDOR QUE SURTA MEDIANTE COLECTIVO DE CONSULTORIOS PERIFÉRICOS, DE ACUERDO A LAS CLAVES Y CANTIDADES QUE SERÁN

COMUNICADAS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, MISMO QUE SERÁ REABASTECIDO PERIÓDICAMENTE (DE 15 A 20 DÍAS NATURALES EN PROMEDIO) O CUANDO SEA REQUERIDO POR NECESIDADES DE SURTIMIENTO INMEDIATO. EL TÉRMINO INMEDIATO SIGNIFICA EN MÁXIMO 48 HORAS. LOS PAQUETES SERÁN ENTREGADOS EN LAS UNIDADES DE SALUD (CONSULTORIOS PERIFÉRICOS) QUE DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA LO SOLICITE.

XII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DE CADA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE UBICARÁ EL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN, RELACIÓN, POR ESCRITO EN DONDE SE INDIQUEN LAS CLAVES CON SUS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS QUE SE SUMINISTRAN, TANTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA INICIAL COMO EN CADA RESURTIMIENTO, OBTENIENDO DE ESTE MISMO RESPONSABLE LA VALIDACIÓN DE ESTA RELACIÓN QUE CONTENGA EL SELLO OFICIAL, FECHA Y FIRMA DE INGRESO DE LOS MEDICAMENTOS A LA UNIDAD.

XIII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUME LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO.

XIV. DESIGNARÁ UN ENLACE ADMINISTRATIVO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, Y NOTIFICÁNDOLO AL INICIO DE OPERACIONES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH.

XV. DISPONDRÁ DE PERSONAL CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES:
DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

XVI. EL LICITANTE SE OBLIGA EN SU PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR CURRICULUM CON CONSTANCIA VIGENTE -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, ANOTANDO LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR Y HORARIOS DE SUS FUNCIONES, PARA GARANTIZAR EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA UNIDAD MÉDICA DE LA PRESENTE REQUISICIÓN POR TURNO, DESCRITOS EN EL NUMERLA XV, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) UN SUPERVISOR DE ZONA PARA LAS UNIDADES DE SALUD DESCRITAS EN LA PRESENTE REQUISICIÓN

B) PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
UN (1) DISPENSADOR DE COLECTIVOS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO
TRES (3) DISPENSADORES EN VENTANILLA POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

C) PARA LAS CLÍNICAS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA (EXCEPTO TUXTLA):

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
DOS (2) DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

D) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA QUE PODRIA FUNGIR COMO DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS
POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

XVII. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGARA EN HOJAS MEMBRETADAS, AL INICIO DE OPERACIONES, UN CURRÍCULO VITAE CON FOTOGRAFÍA DE TODO EL PERSONAL QUE OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO, DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA VIGENTE DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, DEBIENDO ENTREGARLO POR OFICIO EN CADA UNIDAD DE SALUD, TURNANDO COPIA DEL MISMO COMO CUMPLIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH.

XVIII. VELARÁ Y COMPROMETERÁ A SU PERSONAL DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

XIX. NOTIFICARÁ DE CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES, Y ENTREGARÁ EL CURRÍCULO DEL NUEVO PERSONAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL XIV.

XX. CONCEDERÁ A SU PERSONAL UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁ DE MANERA VISIBLE DESDE EL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

XXI. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES.

XXII. SUPERVISARA EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

XXIII. QUE GARANTIZARÁ QUE EN LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN NO SE COMERCIALICE CON LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIENDO REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA Y DEMÁS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

XXIV. QUE EL SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA DESDE EL REPRESENTANTE LEGAL HASTA EL OPERATIVO DE LÍNEA, EFECTUÉ SUS LABORES CON BUENA ACTITUD DE SERVICIO Y ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD, DONDE LA BASE SEA LA HONESTIDAD Y ÉTICA. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A EL LICITANTE LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES CON ÉTICA Y HONESTIDAD.

XXV. QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE EMITE LA RECETA Y/O FORMATO COLECTIVO CORRESPONDIENTE; ENTENDIENDOSE POR RECETA MÉDICA LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO Y LOS FORMATOS FOLIADOS IMPRESOS.

XXVI. PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE RECETAS, LOS FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS SERÁN EMPLEADOS PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y EN CASO DE REQUERIRSE SU USO PARA DISPENSACIÓN A TRAVÉS DEL LICITANTE SERÁ ÚNICAMENTE EN CASOS FORTUITOS PARA LO CUAL SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE SOPORTE EL EMPLEO Y DISPENSACIÓN A TRAVÉS DE FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS. DICHA ACTA SERÁ ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD Y EL PERSONAL DE FARMACIA DEL LICITANTE CONTRATADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

XXVII. QUE EL PERSONAL CONTRATADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y SE ABSTENDRÁ DE EMITIR OPINIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE CONTRAVENGA LO EMITIDO EN LA RECETA CORRESPONDIENTE.

XXVIII. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ VENDER NINGÚN ARTÍCULO O BIEN EN LOS MÓDULOS DESTINADOS AL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

XXIX. SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO Y DESCRITO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXX. SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DE LOS FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACUERDO CON LO ESTUPILADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXI. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE OBLIGA A OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS DE FARMACIAS Y ALMACÉN (COINFA), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS. OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS, SALIDAS E INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS.

XXXII. QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN, SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA Y SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

XXXIII. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO Y CON EL PROPÓSITO DE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA LOGRAR EL PUNTO ANTERIOR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ISSTECH, PARA LOS ACUERDOS DE

OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA MISMA CARTA DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO LEVANTAR MINUTA DE HECHOS DONDE INFORME A LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS MÉDICOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

XXXIV. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ LOS NIVELES DE EXISTENCIA (STOCKS) NECESARIOS EN CADA MÓDULO DE DISPENSACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL 100% DEL SERVICIO A AFILIADOS.

XXXV. QUE EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, PLASMARÁ SELLO DE “SURTIDO” EN ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE Y FIRMA. EN CASO DE QUE LA RECETA NO SE SURTA EN FORMA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN, O EN CASO QUE EL MEDICAMENTO NO PUEDA SER SURTIDO POR TOPE DE CPM, PLASMARÁ SELLO DE “CPM” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXVI. QUE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA EL SURTIMIENTO POR LA FARMACIA. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE ““PENDIENTE”” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE.

XXXVII. QUE CONTARÁ CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

XXXVIII. QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, REALICE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES AL CONTRATO ASIGNADO, POR VARIACIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS O MODIFICACIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LOS MEDICAMENTOS, OCASIONADOS POR LA ESTACIONALIDAD, PANDEMIAS, MODIFICACIÓN DEL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO O DESASTRES NATURALES.

XXXIX. QUE SERÁ RESPONSABLE DE LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III; ASÍ COMO LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS DEL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE MAYO DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS LE REALICE.

XL. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 (CINCO) PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO), COMO ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE MEDICAMENTOS O ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, ASÍ COMO DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA, AL PROVEER DE INSUMOS PARA LA SALUD CON COMPROBADA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA. PARA LOGRARLO, DEBIENDO CUMPLIR CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA REGULACIÓN NACIONAL VIGENTE, PARTIENDO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUIDO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LGS), DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS), DEL SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN SU SEXTA EDICIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES.

XLI. CONTARÁ CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LABORATORIO O FARMACIA, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS CON CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA, DICHOS REFRIGERADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PUERTA DE CRISTAL, GAMA DE TEMPERATURA INTERNA DE +4 °C, TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA DE 32 °C, ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA EN CASO DE SALIRSE DE RANGOS DE TEMPERATURA Y/O CORTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O PUERTA ABIERTA, 72 HORAS DE BACK UP PARA ALARMA Y PANTALLA, ETC.; PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DELLOS, DE LOS CUALES HASTA DOS PODRÁN SER USADOS PARA SU OPERATIVIDAD MISMA Y QUE EL INSTITUTO DESIGNE, PARA EL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS DE REFRIGERACIÓN, DEBERÁ(N) CONTAR CON TERMÓMETRO CON SENSOR INTERNO CON CALIBRADO CORROBORÁNDOSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN RECIENTE EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) Y/O ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), LA RECERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEBE REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE CERTIFICACIÓN PREVIA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA TEMPERATURA DEL (LOS) EQUIPO(S) DE REFRIGERACIÓN PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE PARA SU CONSERVACIÓN SE REQUIERA ALMACENAMIENTO DE ENTRE 02 Y 08 °C.

XLII. QUE SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE COMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

XLIII. CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, DEBIENDO CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN COMPRA DE MEDICAMENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL 100% EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH.

XLIV. QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA COTEJO, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS, EN CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÒN.

XLV. SE OBLIGA A EXHIBIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR EN UN LUGAR VISIBLE ENCARGÁNDOSE TAMBIÉN DEL ROTULO QUE SEÑALE LA IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO Y SU HORARIO DE ATENCIÓN.

XLVI. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A TRAMITAR Y PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, EN EL ÁREA QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 90 DIAS NATURLAES POSTERIOR AL FALLO, EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DE CADA ESTABLECIMIENTO QUE RESULTE GANADOR.

XLVII. QUE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS CUENTAN CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD AL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO, MISMOS QUE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE SER FIRMADO EL CONTRATO.

XLVIII. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, ÉSTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

XLIX. QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, A VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUS PROPUESTA, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME PERTINENTES.

L. SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPENSACION EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA COMPLETO PARA CONTROL DE FILA Y TOMA TURNO EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE.

LI. SE COMPROMETE A INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBE CUBRIR EL AFILIADO Y/O PERSONA QUE SOLICITE EL SURTIMIENTO DE LA RECETA DE MEDICAMENTOS.

LII. QUE GARANTIZA QUE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LIII. SE COMPROMETE A DISPONER DE RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN EN VENTANILLA EXCLUSIVA PARA PACIENTES DE LA TERCERA EDAD Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE. PARA LO CUAL DEBERÁ INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A ESTE PUNTO.

LIV. QUE CUENTA CON AL MENOS CINCO (5) FARMACIAS ACTIVAS Y UN (1) CONTRATO VIGENTE EN EL RUBRO DE SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA Y/O FARMACIA, CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIENDO ACREDITAR CON FOTOGRAFÍAS DE CADA ESTABLECIMIENTO, 1 FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, 1 DE LA PARTE EXTERIOR Y 1 DEL INTERIOR DE CADA FARMACIA.

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago

Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025	• Clínica-Hospital Dr. Belisario Domínguez Palencia (Tapachula), 5a. avenida sur esquina 20a. oriente. s/n c.p. 30790, Tapachula, Chiapas. • Hospital de Especialidades " Vida Mejor", boulevard s.s. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín s/n col. el Retiro c.p. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/068/2025
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO		
1.	0502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
2.	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1
3.	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1
4.	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
5.	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
6.	0602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1
7.	0602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1
8.	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1
9.	0102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1
10.	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1
11.	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
12.	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1
13.	0502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
14.	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1
15.	0802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1
16.	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
17.	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1
18.	0401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1
19.	0601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1
20.	0602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1
21.	0401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	1
22.	05023451E7	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
23.	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
24.	0801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
25.	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
26.	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
27.	0602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
28.	0602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1
29.	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1
30.	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1
31.	0302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1
32.	0302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
33.	0301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
34.	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1
35.	0601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1
36.	0601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1
37.	0602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1
38.	0602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1
39.	0601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
40.	0601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
41.	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
42.	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.		
43.	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
44.	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1
45.	0502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
46.	0201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
47.	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1
48.	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
49.	0602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1
50.	0602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
51.	0401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1
52.	0601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
53.	0601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
54.	0602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1
55.	0601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
56.	0401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1
57.	0401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1
58.	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1
59.	0102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1
60.	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1
61.	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
62.	0402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
63.	0301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
64.	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
65.	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	1
66.	0302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1
67.	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1
68.	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS	ENVASE	1
69.	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1
70.	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1
71.	0902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
72.	0801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1
73.	0102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1
74.	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1
75.	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1
76.	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1
77.	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1
78.	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1
79.	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1
80.	0202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
81.	0202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1
82.	0102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
83.	0801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1
84.	0801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
85.	0902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1
86.	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
87.	0502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1
88.	0302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1
89.	0302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1
90.	0301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
91.	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
92.	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
93.	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
94.	0902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1
95.	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1
96.	0602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
97.	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1
98.	0601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
99.	0602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
100.	0602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
101.	0602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
102.	0602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
103.	0602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
104.	0602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
105.	0102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1
106.	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
107.	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		60 TABLETAS.		
108.	0802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1
109.	0802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
110.	0502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1
111.	0602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
112.	0701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
113.	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1
114.	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
115.	0802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1
116.	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1
117.	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1
118.	0601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
119.	0601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1
120.	0402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
121.	0602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
122.	0401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
123.	0902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
124.	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1
125.	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
126.	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	1
127.	0602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1
128.	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
129.	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1
130.	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
131.	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
132.	0902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
133.	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
134.	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
135.	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1
136.	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1
137.	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1
138.	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA	1
139.	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1
140.	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1
141.	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1
142.	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1
143.	0202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1
144.	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
145.	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
146.	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1
147.	0902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
148.	0502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
149.	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1
150.	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
151.	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1
152.	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
153.	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
154.	0102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1
155.	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1
156.	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1
157.	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
158.	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
159.	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1
160.	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
161.	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1
162.	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
163.	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
164.	0601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
165.	0602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
166.	0601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
167.	0702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1
168.	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
169.	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
170.	0302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1
171.	0302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
172.	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
173.	0302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
174.	0302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	1
175.	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1
176.	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1
177.	0601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		10 CÁPSULAS O TABLETAS.		
178.	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1
179.	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1
180.	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1
181.	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G	ENVASE	1
182.	0301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
183.	0302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1
184.	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
185.	0302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1
186.	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
187.	0601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
188.	0601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
189.	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
190.	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
191.	0801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1
192.	0902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1
193.	0902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1
194.	0902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1
195.	0901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1
196.	0902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1
197.	0202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
198.	0502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1
199.	0302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1
200.	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
201.	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
202.	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1
203.	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1
204.	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1
205.	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1
206.	0102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1
207.	0202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
208.	0702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
209.	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
210.	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1
211.	0602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
212.	0602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1
213.	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1
214.	0401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
215.	0402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
216.	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1
217.	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1
218.	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1
219.	0602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1
220.	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1
221.	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
222.	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
223.	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1
224.	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		LIBERACION PROLONGADA.		
225.	0902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
226.	0501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1
227.	0502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
228.	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1
229.	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1
230.	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1
231.	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1
232.	0502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
233.	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1
234.	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
235.	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1
236.	0301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1
237.	0302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
238.	0302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50 MGCAJA C/50 GRAGEAS	CAJA	1
239.	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
240.	0401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1
241.	0701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1
242.	0401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
243.	0701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1
244.	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
245.	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1
246.	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1
247.	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
248.	0101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
249.	0102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1
250.	0402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1
251.	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
252.	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1
253.	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1
254.	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1
255.	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1
256.	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1
257.	0501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1
258.	0502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1
259.	0502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1
260.	0502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	1
261.	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1
262.	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	1
263.	0401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1
264.	0301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
265.	0301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1
266.	0402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	1
267.	0601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1
268.	0202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1
269.	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
270.	0902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES		
271.	0102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1
272.	0102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1
273.	0702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1
274.	14020000E4	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1
275.	0802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1
276.	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
277.	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1
278.	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1
279.	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1
280.	0702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
281.	0702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1
282.	0502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1
283.	0602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1
284.	0602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1
285.	0502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1
286.	0801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1
287.	0202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1
288.	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1
289.	0202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	1
290.	0202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1
291.	0202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1
292.	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1
293.	0801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
294.	0702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR		
295.	0702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1
296.	0802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1
297.	0302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1
298.	0302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE	1
299.	0802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1
300.	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1
301.	0601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1
302.	0902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1
303.	0902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
304.	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1
305.	0101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
306.	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1
307.	0602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
308.	0802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1
309.	0802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1
310.	0101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
311.	0102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1
312.	0501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
313.	0302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
314.	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
315.	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
316.	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
317.	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1
318.	0502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.		
319.	0801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1
320.	0801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1
321.	0801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
322.	0302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
323.	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
324.	0402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
325.	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1
326.	0602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
327.	0602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1
328.	0602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
329.	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1
330.	0202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1
331.	0302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1
332.	0302601210	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1
333.	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1
334.	0401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1
335.	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
336.	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1
337.	0102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1
338.	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
339.	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS		
340.	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1
341.	0402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1
342.	0102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1
343.	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1
344.	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1
345.	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
346.	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1
347.	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
348.	0302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
349.	0302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1
350.	0302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1
351.	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1
352.	0901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1
353.	0602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1
354.	0602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1
355.	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1
356.	0302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1
357.	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1
358.	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).		
359.	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)	ENVASE	1
360.	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1
361.	0602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1
362.	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML	FRASCO	1
363.	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
364.	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1
365.	0802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1
366.	0802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
367.	0902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
368.	0902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
369.	0602000011	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1
370.	0602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1
371.	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
372.	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1
373.	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1
374.	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1
375.	0401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
376.	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1
377.	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1
378.	0902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1
379.	0402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1
380.	0802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
381.	0802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
382.	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1
383.	0101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1
384.	0101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
385.	0502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
386.	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1
387.	0301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1
388.	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1
389.	0402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1
390.	0801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
391.	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1
392.	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1
393.	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1
394.	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
395.	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1
396.	0402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
397.	0801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G	ENVASE	1
398.	0802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1
399.	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
400.	0301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
401.	0302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1
402.	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1
403.	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1
404.	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
405.	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
406.	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1
407.	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1
408.	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
409.	0902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1
410.	0902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG.ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	1
411.	0302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
412.	0202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1
413.	0301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
414.	0302053911	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
415.	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1
416.	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1
417.	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
418.	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
419.	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
420.	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
421.	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
422.	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	1
423.	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
424.	0302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
425.	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO AMPULA DE 5 ML.	CAJA	1
426.	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	1
427.	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1
428.	0301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1
429.	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1
430.	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR	ENVASE	1
431.	0801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1
432.	0801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
433.	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1
434.	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1
435.	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1
436.	0202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1
437.	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1
438.	0502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1
439.	0502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
440.	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
441.	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1
442.	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1
443.	0402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
444.	0802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1
445.	0702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1 MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	1
446.	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1
447.	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1
448.	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1
449.	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1
450.	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1
451.	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1
452.	0302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1
453.	0302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
454.	0302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1
455.	0902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1
456.	0402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1
457.	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1
458.	0802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1
459.	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1
460.	0601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1
461.	0502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1
462.	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1
463.	0902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1
464.	0602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1
465.	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1
466.	0601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8 TABLETAS.	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
467.	0202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1
468.	0502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1
469.	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
470.	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1
471.	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
472.	0102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
473.	0102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1
474.	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1
475.	0602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1
476.	0601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1
477.	0601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1
478.	0302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1
479.	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1
480.	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1
481.	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
482.	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
483.	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
484.	0602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1
485.	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1
486.	0202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	
487.	0302448812	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
488.	0302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1
489.	0302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1
490.	0502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1
491.	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1
492.	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1
493.	0602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1
494.	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1
495.	15020000E4	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).	ENVASE	1
496.	15020000E4	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD		
1.	0402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1
2.	0802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1
3.	0502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1
4.	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1
5.	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1
6.	0302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1
7.	0602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1
8.	03020000E6	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS		
9.	0202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1
10.	0602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1
11.	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1
12.	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1
13.	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1
14.	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
15.	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
16.	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1
17.	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1
18.	0302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1
19.	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.	CAJA	1
20.	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	1
21.	0302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1
22.	0902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
23.	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1
24.	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1
25.	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1
26.	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1
27.	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
28.	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1
29.	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1
30.	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1
31.	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1
32.	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1
33.	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1
34.	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1
35.	0702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	ENVASE	1
36.	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000 UI.FRASCO.	FRASCO	1
37.	0602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1
38.	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
39.	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1
40.	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1
41.	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1
42.	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1
43.	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	CAJA	1
44.	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1
45.	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1
46.	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1
47.	0102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1
48.	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1
49.	0802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
50.	0702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1
51.	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1
52.	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1
53.	0202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1
54.	0802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1
55.	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1
56.	0302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1
57.	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1
58.	0602567101	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1
59.	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
60.	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1
61.	0502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
62.	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1
63.	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1
64.	0202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1
65.	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1
66.	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1
67.	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1
68.	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1
69.	0502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1

LOTE	CLAVE ISSTECH	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
70.	0102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1
71.	0202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1
72.	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	1
73.	0202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1
74.	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
75.	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1
76.	2102000052	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1
77.	1302700200	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
78.	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1
79.	1002703300	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1
80.	0602201200	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1

LOS INSUMOS SEÑALADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL SERVICIO INTEGRAL FARMACIA EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, QUE INCLUYE EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 25301.-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL PERIODO DE A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CUYOS MEDICAMENTOS CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y POR CONTINGENCIA, PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN REFERIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/068/2025, ANTES CITADOS.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE ENTREGA: TODAS LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTACIÓN, DESCARGA Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS MEDICAMENTOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS HASTA SU DESTINO FINAL, CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES SEÑALADAS EN ESTA REQUISICIÓN CON AL MENOS TRES (3) PROPUESTAS DE MARCAS POR CADA SAL ACTIVA, COMO OPCIONES DE SURTIMIENTO. DEBERÁ COTIZAR AL MENOS DOS MARCAS GENÉRICAS QUE DEBERÁN ETIQUETARSE COMO OPCIÓN 1 Y OPCIÓN 2 DE SURTIMIENTO QUE DEBERÁN SER LAS OPCIONES ELECTIVAS Y PRIORITARIAS DE SURTIMIENTO, Y SU PRECIO COTIZADO DEBERÁ SER EL MISMO; Y ADEMÁS, DEBERÁ COTIZAR LA PATENTE DE CADA SAL ACTIVA COMO TERCERA OPCIÓN (OPCIÓN 3) DE SURTIMIENTO, LA CUAL PODRÁ SER SURTIDA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PREVIA VALIDACIÓN, SOLICITUD Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ´TECNICA O USUARIA PARA AQUELLOS PACIENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN O EN EL SUPUESTO QUE SEA LA ÚNICA MARCA COMERCIAL DISPONIBLE EN EL MERCADO,

DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA (UNIDAD MÉDICA), MARCANDO COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

CADA MARCA PROPUESTA DEBERÁ COTIZARSE CON COSTOS UNITARIOS INDEPENDIENTES. EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA SAL ACTIVA NO CUENTE CON OPCIONES DISPONIBLES DE MARCAS ALTERNATIVAS EN EL MERCADO, DEBERÁ COTIZAR LA MARCA ÚNICA DISPONIBLE Y ESPECIFICARLO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LO ANTERIOR, PARA TENER AL MENOS TRES OPCIONES DE SURTIMIENTO DE CADA SAL ACTIVA, EN CASO DE PRESENTARSE DESABASTO O FALTA DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LABORATORIOS. ASI TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERARSE LA COTIZACIÓN DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS MARCADOS CON CANTIDAD “0” (CERO), SIN INCLUIRLOS EN LA SUMA TOTAL DE LA COTIZACIÓN Y SIN QUE ESTO CONDICIONE A LA COMPRA, PARA SER CONSIDERADO EN CASO DE REQUERIRSE UN MEDICAMENTO SIN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) ESTABLECIDO.

LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES SON NÚMEROS REFERENCIALES QUE NO LIMITAN LA CANTIDAD DE SURTIMIENTO, ÉSTOS PUEDEN VARIAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. EN EL SUPUESTO CASO QUE EL ISSTECH REQUIERA DE UN ABASTO MAYOR O MENOR AL ESTIMADO REFERIDO EN LOS LISTADOS EN EL INCISO A) Y B), DE LA REQUISICION NO. RSM/068/2025, Y/O MEDICAMENTOS CON CANTIDAD “0” CERO, EL LICITANTE CONSIDERARÁ QUE ÉSTAS CANTIDADES SON SOLO DE REFERENCIA, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA AL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA NO DESATENDER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICO – QUIRÚRGICAS, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO A LA EMPRESA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA QUE SEA PROPORCIONADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, REFERIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES RESPECTIVAS. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN LA REQUISICIÓN Y DE ACUERDO AL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE MEDICAMENTOS.

EN CASO DE REQUERIRSE MEDICAMENTOS DE CONTINGENCIA NO INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR ACONTECIMIENTOS INEVITABLES PODRÁN SER LIBRES DE VALIDACIÓN DE CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES Y SERÁN SOLICITADOS POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA (UNIDAD DE SALUD) MEDIANTE EL FORMATO DE REQUISICIÓN VIGENTE, SIENDO SU REQUERIMIENTO PARA USO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS O AMBULATORIOS, ENVIADO DE FORMA URGENTE DE MANERA OFICIAL POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN, QUE INMEDIATAMENTE SE SOLICITARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ABASTO AL ÁREA TÉCNICA USUARIA.

EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SE LE HARÁ ENTREGA AL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO (EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS MEDICAMENTOS HASTA EL LUGAR DEL DESTINO).

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A SURTIR LAS CLAVES NECESARIAS MAYORES A SU CPM, ASÍ COMO MANTENER UN STOCK EN BODEGA EN CADA UNIDAD DE SALUD, DE AL MENOS 1.5 CPM (UN CONSUMO PROMEDIO MENSUAL Y MEDIO) POR CLAVE, ESTO CON LA FINALIDAD CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SURTIMIENTO INMEDIATO EN CASOS EXTRAORDINARIOS POR AUMENTO DE PACIENTES ATENDIDOS Y/O URGENCIAS, AUN CUANDO SU CPM SE ENCUENTRE SURTIDO AL 100%. EN AQUELLAS UNIDADES DE SALUD EN LAS CUALES EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA NO CUENTE CON UN ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTE STOCK (1.5 CPM); EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER UNA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EXTERNA EN UN RADIO NO MAYOR A 2 KM DE DISTANCIA ENTRE DICHO ALMACÉN Y LA UNIDAD MÉDICA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL ESPACIO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN SERÁ DE 15 METROS CUADRADOS (5 X 3 MTS. APROXIMADAMENTE) EN LAS UNIDADES MÉDICAS O EN SU CASO EL MÓDULO SE INSTALARÁ EN EL ESPACIO QUE SE CUENTE Y DETERMINE LA DIRECCIÓN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO DEBERÁ INCLUIR EN LOS COSTOS DE SU OFERTA LA INSTALACIÓN DE ESTE MÓDULO.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS EN CASO DE CONTAR CON EL ESPACIO FÍSICO EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE COMPROMETE A DAR EN CALIDAD DE COMODATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN; ASÍ COMO, EL USO DE INSTALACIONES SANITARIAS (BAÑOS) SIN COSTO PARA LA EMPRESA. ADEMÁS, LOS COSTOS DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE DEBERÁN SER USADOS DE MANERA RACIONAL Y CORRERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, LOS ESPACIOS FÍSICOS SERÁN FACILITADOS POR EL INSTITUTO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PREVIO ACUERDO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO A ENTREGAR LAS INSTALACIONES CON LAS MODIFICACIONES QUE ÉSTE HUBIESE REALIZADO Y QUE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DETERMINE COMO OPERATIVAMENTE FUNCIONALES, CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS CONDICIONES ORIGINALES EN LAS QUE SE RECIBIERON; AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, TENIENDO COMO MÁXIMO 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES PROPIEDAD DEL ISSTECH, ATRIBUIBLE AL ERROR, OMISIÓN O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL SERVICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A RESPONDER POR LO DAÑADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL EVENTO, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR OTRO ARTÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS (CALIDAD), EXISTENTE EN EL MERCADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN FIJA QUE SE REALICE EN EL ESPACIO FÍSICO EN COMODATO PROPORCIONADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL PROPÓSITO DE INSTALAR LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN, AL FINALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ DECISIÓN DEL INSTITUTO RETIRARLA Y SERÁ ESTE QUIEN DETERMINE LAS CONDICIONES EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DICHO ESPACIO.SI DECIDE POR RETIRARLA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DEJAR EL ESPACIO CUANDO MENOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO RECIBIÓ.

EL STOCK DE MEDICAMENTOS SERÁ PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE SU RESGUARDO. EL INVENTARIO FINAL DE LOS PRODUCTOS AL CIERRE DEL CONTRATO, SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DEBERÁ CONTAR CON 72 HORAS PARA RETIRARLO DE FORMA COMPLETA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EL INSTITUTO, PODRÁ CONSIDERAR NECESARIO REALIZAR LA RETENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE INVENTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE ESTE DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS FIJADOS EN EL CONTRATO. ASIMISMO, SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE CÓMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA LIMPIEZA DIARIA Y POR TURNO DEL ÁREA ASIGNADA Y DE LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN DE LA BASURA MUNICIPAL QUE GENERE EL ÁREA DE FARMACIA A SU CARGO, DISTRIBUYÉNDOLA EN BOLSAS DE POLIETILENO, RESISTENTES Y DEBIDAMENTE CERRADAS, CON LA LEYENDA "ORGÁNICA" E "INORGÁNICA" QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATADO POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA DAR DESTINO FINAL. APLICA A LA BASURA GENERADA POR LOS EMPAQUES SECUNDARIOS DE MEDICAMENTOS, QUE NO AFECTEN LA RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL. EN CASO DE EXCEDER LA ENTREGA, LOS GASTOS GENERADOS CORRERAN A CUENTA DEL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO.

EL LICITANTE A QUIEN SE OTORGUE EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH, DE LAS FALLAS ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS PARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO, EL LICITANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LAS INSTALACIONES, PROPIEDAD DEL ISSTECH.

EL LICITANTE ACEPTA QUE SE REALIZARÁN REUNIONES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

TIEMPO DE ENTREGA:

EL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y ÁREAS TÉCNICAS O USUARIAS (UNIDADES DE SALUD), PARA INICIAR CON EL PROCESO DE DISPENSACIÓN DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DEL DÍA DEL INICIO DEL PERIODO CONTRATADO, LA CANTIDAD INDICADA EN EL CPM (CONSUMO PROMEDIO MENSUAL) ES DE REFERENCIA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO Y DURANTE EL PERIODO A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FORMAS DE ENTREGA:

A) SE REALIZARÁ EL SURTIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE MEDIANTE “RECETAS COLECTIVOS”, QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y PRESENTADOS EN FARMACIA ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL ÁREA TÉCNICA USUARIA PARA DICHA FUNCIÓN, MISMOS QUE SERÁN LOS RESPOBNSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

B) LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS SERÁN SURTIDOS MEDIANTE RECETAS ELECTRÓNICAS OFICIALES, Y DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR RECETAS MANUALES A LOS AFILIADOS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE EL INSTITUTO ASÍ DETERMINE Y/O EN CASOS FORTUITOS EN LOS QUE SEA IMPOSIBLE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE EL SISTEMA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO (SIECEI), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PREVIA AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA ADJUDUCADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD (UNIDAD TÉCNICA O USUARIA), QUIENES DEBERÁN MANTENER UNA CONSTANTE COORDINACIÓN; HACIÉNDOSE ÉSTA ÚLTIMA RESPONSABLE DE MANTENER EL BUEN USO DE CADA RECETA MANUAL EXPEDIDA Y DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

C) EL AFILIADO DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL ORIGINAL VIGENTE DEL ISSTECH O EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA MISMA DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS VIGENTE, ENTREGANDO FOTOCOPIA DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES, MISMA EN LA CUAL, EL AFILIADO, AL MOMENTO DE RECIBIR SUS MEDICAMENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE, DEBERÁ ANOTAR LO SIGUIENTE:

I. LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

D) EN EL CASO DE AQUELLOS PACIENTES QUE POR ALGUN MOTIVO SE ENCUENTRE MÉDICAMENTE INCAPACITADOS PARA RECIBIR SU MEDICAMENTO DE FORMA PRESENCIAL, UN FAMILIAR O PERSONA AUTORIZADA POR EL PACIENTE PODRÁ SURTIR LA PRESCRIPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. PRESENTAR CREDENCIAL ISSTECH EN ORIGINAL Y VIGENTE DEL PACIENTE
II. PRESENTAR Y ENTREGAR FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL PACIENTE
III. PRESENTAR Y ENTREGAR ORIGINAL, POR CADA SURTIMIENTO, FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE DEBIDMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PACIENTE QUE OTORGA EL PODER, EN TINTA AZUL.
IV. FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE LA PERSONA APODERADA O DEL PADRE O TUTOR EN EL CASO DE UN MENOR, QUE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO
V. LA PERSONA APODERADA, DEBERÁ ANOTAR EN LA COPIA DE LA CREDENCIAL ISSTECH DEL PACIENTE LA LEYENDA “RECIBÍ MEDICAMENTO”, NOMBRE COMPLETO, FECHA DE RECIBIDO, UN NÚMERO TELEFÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA.
VI. PARA LOS PACIENTES MENORES DE EDAD, SE OMITIRÁ EL NUMERAL II Y III DE LAS ANTERIORES.

E) EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PLASMAR SELLO DE "SURTIDO" EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS EN EL ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN. ASÍ MISMO EN EL CASO DE LAS "RECETAS COLECTIVOS" APLICARÁ EL SELLO DE SURTIDO EN LA MISMA FORMA. EN CASO DE HACER ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, PADRE O TUTOR O APODERADO AUTORIZADO POR EL PACIENTE, ÉSTE DEBE IDENTIFICARSE Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, DEBIENDO PLASMAR SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA RECETA, CUYA FIRMA DEBE COINCIDIR CON LA PLASMADA EN LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA Y ANOTAR SUS DATOS AL REVERSO DE LA MISMA LOS CUALES SERAN:

I. LA LEYENDA "RECIBÍ MEDICAMENTO"
II. NOMBRE COMPLETO
III. FECHA DE RECIBIDO
IV. UN NÚMERO TELEFÓNICO
V. FIRMA AUTÓGRAFA

F) EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MEDICAMENTOS DE LA RECETA Y/O COLECTIVO NO SE SURTA DE MANERA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE "PENDIENTE", EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN Y DEBERÁ FIRMAR EL PERSONAL QUE LA EMPRESA AUTORICE COMO VALIDADOR, CUYO LISTADO DE DICHO PERSONAL ENVIARÁ DE MANERA OFICIAL A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH PARA QUE ÉSTA ENVÍE A SU VEZ AL ÁREA REQUIRENTE Y ÉSTA AL ÁREA TÉCNICA USUARIA QUEDANDO LA VALIDACIÓN POR PARTE DE ESTA.

G) EN CASO DE QUE LA RECETA Y/O COLECTIVO SE SURTA DE MANERA PARCIAL SELLARÁ CON EL SELLO DE "SURTIDO" ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE "PENDIENTE" CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, CONSIDERANDO EL INCISO ANTERIOR.

H) EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE NO SURTIMIENTO COMPLETO O INCOMPLETO SEA IMPOSIBILITADO POR PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR MOTIVO DE TOPE 100% POR CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM 100%), SELLARÁ CON EL SELLO DE "SURTIDO" ANOTANDO LA CANTIDAD ENTREGADA Y CON SELLO DE "TOPE CPM" CON LA CANTIDAD PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, QUE DEBERÁ SER REPORTADO CON EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SALUD O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

I) LA FARMACIA ADJUDICADA SE OBLIGA A INSTALAR UN MÓDULO CON UNA PERSONA RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DEL AFILIADO, EN EL ÁREA QUE EL INSTITUTO DESIGNE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, PARA DAR INMEDIATA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. EN CASO DE QUE POR CUESTIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SALUD NO SEA POSIBLE INSTALAR UN MÓDULO, ÉSTE DEBERÁ PRESTAR SUS ATENCIONES Y SERVICIOS AL AFILIADO DENTRO DE SUS INSTALACIONES DESTINADAS A LA FARMACÍA, PREVIO ANÁLISIS DE LA INFRACESTRUCTURA EN CONJUNTO CON PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA TÉCNICA USUARIA (UNIDAD DE SALUD), Y TENDRÁN QUE NOTIFICAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

J) LA FARMACIA ADJUDICADA DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE 1 (UNA) HORA PARA RESOLVER LA DEMANDA DE SURTIMIENTO. LA FARMACIA SE OBLIGA A ENTREGAR EL MEDICAMENTO DEL INVENTARIO EN SUS ALMACENES Ó EN CASO DE NO CONTAR CON EL ABASTO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADQUIRIR DE MANERA INMEDIATA EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A PRECIO MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

K) EN CASO DE NO CUMPLIRSE EL INCISO J), EL AFILIADO PODRÁ ADQUIRIR EN FARMACIAS O ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS A PRECIO MERCADO EL O LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS. LA EMPRESA SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA AL AFILIADO EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL COSTO DEL O LOS MEDICAMENTOS, COMPROBABLE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA MEDIANTE TICKET SIMPLE DE COMPRA EXPEDIDO POR LA FARMACIA O EMPRESA EN DONDE SE ADQUIERA EL O LOS MEDICAMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁ PROCEDER A FACTURAR A EL INSTITUTO CON EL PRECIO LICITADO.

L) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INCISO J) Y K), LA EMPRESA CONTARÁ CON 24 HORAS POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MECANISMO POR EL CUAL SE REALIZARÁ LO DESCRITO, PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLES. DEL MISMO MODO LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A MANTENER INFORMADO AL AFILIADO EN TODO MOMENTO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DISPONIBLES DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL FIN, DE MANERA VISIBLE, CLARA Y PRECISA.

M) EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS INCISOS I), J), K) Y L), EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO Y LA FACULTAD DE RESINDIR EL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA, ESTO SIN RESPONSANILIDAD PARA EL INSTITUTO.

N) EL SELLO QUE EMPLEARÁ LA EMPRESA PRINCIPAL DEBERÁ CONTAR CON LA PALABRA "SURTIDO", "PENDIENTE" O "TOPE CPM" SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO EL LOGO OFICIAL DE LA MISMA.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIA:

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, QUE SEÑALEN EN EL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, REFERENTE AL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS, CONTENIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO TALES COMO REGISTRO SANITARIO, CÓDIGO DE BARRAS, NOMBRE COMERCIAL DE VENTA AL PÚBLICO (SEGÚN APLIQUE), NOMBRE GENÉRICO INTERCAMBIABLE O GENÉRICO DE MARCA SI ASÍ FUESE EL CASO Y NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, ASI MISMO, A QUE LAS MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE LOS GRUPOS I, II Y III SE APEGUEN A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO; CON EL FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA COFEPRIS Y LA SECRETARIA DE SALUD.

LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SURTIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE EN PRESENTACIONES Y MARCAS QUE APAREZCAN EN LA FARMACOPEA MEXICANA, RESPETANDO DE IGUAL FORMA EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS DE PROCEDENCIA CHINA, TAIWANESA, HINDÚ U OTRO PAÍS DE ORIGEN QUE NO CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES DE COFEPRIS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-176-SSA1-1998, REQUISITOS

SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES DE FÁRMACOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE FORMA IMPRESA Y DE FORMA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS DE: atencion.med.isstech@hotmail.com y ofaim2021@gmail.com O AL CORREO QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA, COPIA DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR LOS REQUERIMIENTOS DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, COPIA DEL CONTRATO ESCANEADO EN FORMA DIGITAL QUE REMITA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA USURIA ESTÉ EN CONDICIONES DE VALIDAR EL SERVICIO CONTRATADO Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASIMISMO TURNARÁ UNA COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH, DEBERÁ ENVIAR DE MANERA OFICIAL A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LOS PRECIOS ADJUDICADOS, POR CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA, PARA REALIZAR LA CARGA DE LOS PRECIOS ADJUDICADOS.

LA EMPRESA, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DEBIDAMENTE REQUISITADO (PODRÁ OMITIR EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESPACIOS Y LAS FIRMAS MARCADOS COMO “VALIDA” Y “VISTO BUENO”), SEPARADOS EN TRES CARPETAS DIFERENTES (UNA CARPETA QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS POR CADA OPCIÓN DE MARCA OFERTADA), QUE DEBERÁ ROTULARSE CON LOS LOGOS DE LA EMPRESA LICITANTE Y CON LOS NOMBRES SEGÚN CORRESPONDA: OPCIÓN 1, OPCION 2 Y OPCIÓN 3 (PATENTE), CON LISTADO ANEXO CONTENIENDO LA SIGUIENTES COLUMNAS DE INFORMACIÓN:

- -NÚMERO PROGRESIVO
- -CLAVE ISSTECH
- -CLAVE SALUD (SSA)
- -DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO
- -NOMBRE O MARCA COMERCIAL
- -LABORATORIO
- -LOS DÍGITOS DEL CÓDIGO EAN (CÓDIGO DE BARRAS), QUE CORRESPONDE

ASÍ MISMO, DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) EN FORMATO EXCEL, LOS TRES ARCHIVOS CON LOS LISTADOS ARRIBA MENCIONADOS NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA CARPETA A LA QUE PERTENECEN PARA SU REVISIÓN.

AL MOMENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DEL FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ LISTADO VALIDADO DE LOS CÓDIGOS DE BARRA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDOS LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE PRECIOS, Y ÉSTA A SU VEZ A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN RECIBE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EL LISTADO DE MEDICAMENTOS PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS Y POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DEL DEPARTAMETO DE ADQUISICIONES LISTADO CON LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A CADA COMERCIAL PARA EL ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTES.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA FACTURA, SERÁ ENTREGADA POR EL LICITANTE PARA SU VALIDACIÓN AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, A EFECTO DE VALIDAR LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL DEL MES QUE CORRESPONDA, EL INSTITUTO TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE REQUERIR AL LICITANTE TODO TIPO DE ACLARACIONES E INCLUSIVE RECHAZAR AQUELLAS FACTURAS O REMISIONES QUE PRESENTE ANOMALÍAS U OMISIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBERÁ VERIFICARLAS CON EL PERSONAL MÉDICO Y/O ADMINISTRATIVO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA EN DONDE PRESTE EL SERVICIO. EL LICITANTE SE OBLIGA A ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LAS FACTURAS CON LAS QUE TIENEN INCONFORMIDADES.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA INTEGRARÁ EL FORMATO DE CONFORMIDAD Y EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y NOTIFICARÁ AL LICITANTE DE LOS ERRORES U OMISIONES DE LAS FACTURAS Y LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, REALIZARÁ CORTES PERIÓDICOS DEL SALDO DE SU CONTRATO, EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES.

EL ÁREA TÉCNICA USURIA, DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, MEDIANTE EL ENVÍO DEL FORMATO DE CONFORMIDAD Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES.

EL LICITANTE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL, PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III, Y LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECE EN LA LEY

GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS) LE REALICE, POR LO QUE EN ESTOS CASOS, EL FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA RECETA MÉDICA EN ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY, LA CUAL SERÁ ARCHIVADA POR EL LICITANTE EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE, LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS O DE NO PRESENTAR ORIGINALES PARA COTEJO DE LAS MISMAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL LICITANTE CONTARÁ CON 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, PARA PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO COPIA LEGIBLE DE AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS REQUISICIONES DESCRITAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER EN TODO MOMENTO EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN TODOS LOS PRODUCTOS REFERIDOS, QUE SERÁN DISPENSADOS EN LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DEBIENDO CONSIDERAR LA NATURALEZA Y ESPECIFICACIONES DEL MEDICAMENTO DE QUE SE TRATE, A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC..), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA CADUCIDAD, PARA LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B), EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN DE LENTO Y NULO DESPLAZAMIENTO Y QUE EL INSTITUTO LO REPORTE POR TENER UNA FECHA DE CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES, EL LICITANTE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD DE SALUD) A REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE, SE OBLIGA A CONTAR CON PERSONAL, CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES, DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
- TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
- TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
- TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES:
- TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
- TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EL MOBILIARIO, EQUIPO DE FOTOCOPIADO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN ESPECIAL NORMATIVO PARA EL MANEJO DE LA RED DE FRIO, LECTOR DE HUELLA DIGITAL SI SE REQUIERE, Y TELECOMUNICACIONES, QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO PARA RESGUARDAR LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NECESITEN REFRIGERACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS, Y POR EXCEPCIÓN, EN SU CASO PODRÁ UTILIZAR LAS PREEXISTENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

EL LICITANTE SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL DEBERÁ DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA COLOR BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁN DE MANERA

VISIBLE DESDEL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

EL LICITANTE ES LA RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

EN CASO DE QUE EL PACIENTE O FAMILIAR ACUDA A VENTANILLA DE FARMACIA PARA SURTIR MEDICAMENTOS, EL PERSONAL DE FARMACIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS POR REQUERIR FOTOCOPIA DE DOCUMENTACIÓN, TALES COMO COPIA DE LA RECETA, CREDENCIAL U OTROS, PARA LO CUAL EL PERSONAL LICITANTE ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA EL SOPORTE DEL SURTIMIENTO DE LA RECETA DEL PACIENTE, SIN COSTO PARA EL PACIENTE O EL INSTITUTO.

EL LICITANTE EN VENTANILLA DE FARMACIA NO DEBE TENER MEDICAMENTOS, ETIQUETAS O CÓDIGOS DE BARRAS DE MEDICAMENTOS, ASIMISMO, EL PERSONAL DEBE ENTREGAR AL PACIENTE EL MEDICAMENTO REGISTRADO COMO SALIDA EN EL SISTEMA COINFA Y NO INTERCAMBIAR EL MEDICAMENTO A ENTREGAR POR OTRO COMERCIAL, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE CUENTEN CON EL SELLO DE PENDIENTES, Y VAYAN A SER SURTIDOS EN EL MODULO DE ATENCIÓN AL AFILIADO, INSTALADO PARA TAL FIN. LOS DISPENSADORES O PERSONAL DE FARMACIA, NO PODRÁN OFRECER O CAMBIAR LAS SALES (SUSTANCIA ACTIVA) O PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, YA QUE ESTO PUEDE PROVOCAR AFECTACIONES EN LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO GENERAR GASTOS Y COSTOS PARA EL INSTITUTO POR POSIBLES DEMANDAS JURÍDICAS O ACTOS LEGALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL DEL ESTADO, POR LO QUE LA RESPONSABILIDAD SERÁ ÚNICAMENTE DE LA LICITANTE, EN CASO DE NO SURTIR EL MEDICAMENTO CORRECTO, DEBIENDO APEGARSE A LA SOLICITUD QUE SE LE PRESENTE PARA SURTIMIENTO.

EL PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LAS FARMACIAS CONTRATADAS, ES COORDINADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE SALUD DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBEN DAR SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO EN FORMA CONJUNTA CON LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; LAS UNIDADES MÉDICAS REALIZARÁN EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, ENVIANDO EL ACTA ORIGINAL POR OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON DESOCUPAR EL ESPACIO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN BENEFICIO DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LA DERECHOHABIENCIA.

EL LICITANTE DEBE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA), POR LO CUAL EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ADMINISTRAR Y MANTENER UN ADECUADO CONTROL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ABASTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO INSTALADO DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, SE OBLIGA A TRABAJAR COORDINADAMENTE CON EL INSTITUTO PARA DEFINIR Y DESARROLLAR UNA INTERFAZ ENTRE LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE AMBAS PARTES, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN GENERADA, PROPORCIONÁNDOLA A EL INSTITUTO EN TIEMPO REAL Y PERMITIENDO CONOCER CON CERTEZA EL CONSUMO Y EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA; PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACÉN (COINFA) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA, LAS CUALES SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

PARA LAS FARMACIAS ALTERNAS NO INSTALADAS EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, DEBEN ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS AL ALMACÉN DE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, QUIEN A SU VEZ REGISTRARÁ LA ENTRADA POR PROVEEDOR EN EL SISTEMA COINFA, COMO MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, PARA SER DISPENSADOS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO SERA LA INSTANCIA FACULTADA, PARA COMUNICAR A LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LA INCORPORACIÓN AL COINFA LA(S) NUEVA(S) MARCA(S) DE MEDICAMENTOS A CONSIDERARSE EN LA DISPENSACION. POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR ALTAS DE NUEVAS MARCAS NO AUTORIZADOS; “EL INSTITUTO” NO RECONOCERÁ AL LICITANTE EL PAGO DE MEDICAMENTOS, AUNQUE ESTOS HAYAN SIDO DISPENSADOS Y ENTREGADOS A LOS AFILIADO. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SERÁ QUIEN INFORME A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA ESTE QUIEN INFORME DE MANERA OFICIAL A LA EMPRESA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS Y ESTA A SU VEZ APLIQUE EN UN TERMINO DE 72 HORAS LOS CAMBIOS QUE SE SOLICITEN.

CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO REQUIERA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA SU REGISTRO DE ENTRADA EN EL SISTEMA COINFA Y EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA AÚN NO HAYA REGISTROS, DEBE SOLICITAR SU ALTA MEDIANTE EL FORMATO DE SOLICITUD PARA ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS VIGENTE, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA ALTA DEL CÓDIGO DE BARRA VIGENTE.

EL LICITANTE TENDRÁ COMO REFERENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO RSM/068/2025, DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, EL CUAL DETERMINA EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, DE ESTO EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100%

DEL CPM VIGENTE EN CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA. EL LICITANTE DEBERÁ MANTENER UN ABASTO DEL 100%. EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS DEBE LLEVARSE A CABO EN EL DÍA 1 DEL MES QUE CORRESPONDA PARA ALCANZAR EL ABASTO.

SI EL LICITANTE NO ALCANZA EL 100% DEL CPM EN CUALQUIER CLAVE DE MEDICAMENTOS, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PREVIA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, NOTIFICARÁ ESTA SITUACIÓN AL PROVEEDOR YA SEA POR ESCRITO IMPRESO O CORREO ELECTRONICO DE ACUERDO AL REPORTE QUE DETERMINE EL COINFA, EN ESTE CASO EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA ADQUISICIÓN INMEDIATA CON PROVEEDORES ALTERNOS DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SUBIR EL NIVEL DE INVENTARIOS HASTA ALCANZAR EL PUNTO OPTIMO DEL CPM. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR SE HARA ACREEDOR A UNA SANCION ECONÓMICA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL CONTRATO EN LA CLAÚSULA DE PENALIZACIONES.

EN CASO DE QUE EN EL REPORTE QUE GENERA EL SISTEMA COINFA PARA EL ABASTO GENERAL EN PIEZAS DE LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS SEA MENOR AL 80%, SERA ACREEDDOR A UNA NOTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE REINCIDIR EN UNA TERCERA OCASIÓN EN UNA MISMA UNIDAD DE SALUD, SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA.

EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EL INSTITUTO DESIGNARÁ A LA FARMACIA QUE SUSTITUIRÁ AL PROVEEDOR RESCINDIDO, QUIEN DEBERÁ MEJORAR O IGUALAR LOS PRECIOS LICITADOS VIGENTES.

LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA, EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, LLEVARÁ A CABO UN MONITOREO CONTIUO DEL PORCENTAJE DE ABASTO GENERAL EN CLAVES Y PIEZAS DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE SALUD MEDIANTE EL SISTEMA COINFA, CON EL MOTIVO DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL "STOCK MÍNIMO" GENERAL EN PIEZAS DEL 90%.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEBE ACTUALIZAR EL CENSO DE PACIENTES EN CONTROL (CPAC) EN EL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA TAL FIN.

EN CASO DE QUE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA REQUIERA ACTUALIZACIÓN DEL CPM, DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) POR CLAVE DE MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO Y LA TENDENCIA DE SU DEMANDA. EN EL CASO DE MODIFICACIÓN DE SU CPM, DEBERÁ ENVIAR POR OFICIO Y FORMATO MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARA SU VISTO BUENO, SUJETÁNDOSE A LA INSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS. EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, Y SE APLICARÁ EN EL COINFA.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO, DEBIDAMENTE SOPORTADA POR EL FORMATO DE MODIFICACIÓN DEL CPM DE MEDICAMENTOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE CPM DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS. POSTERIORMENTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBERÁ OFICIALIZAR E INFORMAR AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ACTUALIZACIÓN DE CPM PARA SU INMEDIATO ABASTECIMIENTO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ENVIARÁ MEDIANTE MEMORÁNDUM A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES QUE SE TRATE ANTE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL CPM VIGENTE EN EL SISTEMA COINFA AL SIGUIENTE MES, PARA CONTINUAR OPERANDO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA ENVIARÁ MEDIANTE OFICIO Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VISTO BUENO Y ALTA EN EL SISTEMA COINFA, LA RELACIÓN DE LOS FOLIOS DE RECETAS MANUALES UTILIZADAS POR LOS MÉDICOS PARA ATENDER A LA DERECHOHABIENCIA DEL INSTITUTO, CUANDO EL SISTEMA DE RECETAS SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO POR FALLA ELÉCTRICA, PROBLEMAS DE RED O INTERNET O ALGUN OTRO MOTIVO QUE IMPIDA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA. EL LICITANTE POR NINGUNA RAZÓN PUEDE NEGAR EL SURTIMIENTO DE LA RECETA MANUAL EXPEDIDA POR MÉDICO TRATANTE EN EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA QUE SE DERIVE DE CUALQUIER FALLA JUSTIFICADA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PACIENTE LE SEAN SURTIDOS SUS MEDICAMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD A SU TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO. EL LICITANTE DEBE COORDINARSE CON EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO, SIN QUE SE SUSCITE MOLESTIA A LOS PACIENTES DURANTE EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA EN CASO DE REQUERIRSE. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA SU SURTIMIENTO. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE "PENDIENTE" SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR MÉDICO TRATANTE.

EN CASO DE AUTORIZAR LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA TENDRÁ PRESENCIA Y OPERATIVIDAD EN EL ÁREA QUE SE ASIGNE POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 8:00 HRS A 20:00 HRS.

EL LICITANTE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA PROPIA INSTALADA EN CADA UNIDAD MÉDICA CON MEDICAMENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y TENDRÁ CONOCIMIENTO DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DE SU CONTRATO, CUYO INVENTARIO ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA SEGÚN CORRESPONDA:

A. POR MEDICAMENTOS AQUIRIDOS MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ISSTECH Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
B. POR MEDICAMENTOS RECIBIDOS POR DONACIÓN DE DIVERSAS INSTITUCIONES
C. POR COMPRAS DIRECTAS DE MEDICAMENTOS CON PROVEEDORES ALTERNOS A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE SE DERIVEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS DEL LICITANTE.

EL LICITANTE SE OBLIGA A CONTAR Y ABASTECER EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE TENGAN ADJUDICADOS, CADA UNA DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES VIGENTES ACTUALIZADOS Y AUTORIZADOS.

EL SURTIMIENTO, DISPENSACIÓN A LOS AFILIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FARMACIAS, DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SOLICITADOS Y ENTREGADOS TAL Y COMO EL LABORATORIO FABRICA Y EMPACA, NO EN UNIDOSIS O PASTILLEO; MISMA ENTREGA QUE SERÁ EN TIEMPO Y FORMA; EN CASO DE NO SURTIR LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO, SE APEGARÁ A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS APLICABLES.

PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, TOCO-CIRUGÍA, QUIRÓFANO, TERAPIA-INTENSIVA Y DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES NEONATALES, EL LICITANTE DEBERÁ SURTIR EL FONDO FIJO A TRAVÉS DE UNA RECETA COLECTIVO DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA REQUISICION NO. RSM/068/2025, QUE SE SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE DICHOS SERVICIOS; LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS Y VIGILADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE SALUD QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE PERMITAN PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO DE LA FARMACIA CONTRATADA, EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA PODRÁN SOLICITAR MENSUALMENTE DE FORMA IMPRESA A LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS, PARA SU GESTIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CUANDO EL LICITANTE EN CASOS FORTUITOS O AJENOS A SU OPERATIVIDAD NO ESTE EN CONDICIONES DE ABASTECER LOS MEDICAMENTOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA OPORTUNA, POR ENCONTRARSE EL PRODUCTO DESCONTINUADO POR CAUSA DEL FABRICANTE O EN DESABASTO EN EL MERCADO Y NO EXISTA OTRO COMERCIAL QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS-MÉDICOS (SAL ACTIVA, GRAMAJE Y PRESENTACIÓN), EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DEBERÁ TURNAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL O LOS FABRICANTES DEL PRODUCTO QUE ACREDITEN LA EVENTUALIDAD SEGÚN CORRESPONDA DE MANERA OFICIAL. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR EN EL MERCADO OTRO PRODUCTO QUE PUEDA SUSTITUIRLO Y/O PROPUESTA DEL FABRICANTE SIN AFECTAR LA SALUD DEL PACIENTE, PRESENTARÁ PROPUESTA POR ESCRITO DEL MEDICAMENTO QUE SUSTITUYA AL PRODUCTO LICITADO, AJUSTANDO LOS PRECIOS EN BENEFICIO DEL INSTITUTO SIN SER MAYOR AL OFERTADO EN LICITACIÓN. LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TURNARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LA PROPUESTA DEL MEDICAMENTO DEBIDAMENTE SOPORTADA DE MANERA OFICIAL POR LA EMPRESA ADJUDICADA, PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN TECNICO-MÉDICO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALIDARÁ EL ASPECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO PROCEDENTE SE INFORMARÁ AL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DARÁ EL VISTO BUENO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS INCISOS A) .-MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO Y B).- MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD, ASI MISMO TODOS LOS MEDICAMENTOS NO ENLISTADOS EN ESTE INCISO, TODA VEZ QUE SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS POR EL FORMATO DE REQUISICIÓN PARA SU TRÁMITE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO. LA EMPRESA SURTIRÁ EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS COMO MÁXIMO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO DEBERÁ ENVIARLA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, A EFECTO DE INTEGRARLA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA VALIDAR LA FACTURA RESPECTIVA. LA EMPRESA ENTREGARÁ PRODUCTO, REMISIÓN Y RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO), AL RESPONSABLE QUE EL AREA TECNICA USUARIA DETERMINE, QUIEN DEBERÁ ENTREGAR EL O LOS MEDICAMENTOS AL PACIENTE, DEBIENDO SOLICITAR LA FIRMA DEL PACIENTE EN LA RECETA ORIGINAL Y EN LA REMISIÓN, A EFECTO DE QUE SEA SU SOPORTE PARA COMPROBACIÓN DE PAGO. EN CASO DE NO SURTIMIENTO LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO EL NO SURTIMIENTO A EFECTO DE QUE SE TRAMITE SU ADQUISICIÓN, REALIZANDO DEVOLUCIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LA RECETA ORIGINAL (EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO).

EL LICITANTE ACEPTA EL ABASTO HOSPITALARIO DE MEDICAMENTOS A TRAVES DE COLECTIVOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS, PREVIA SOLICITUD DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS), EN COORDINACIÓN CON ENFERMERÍA, JEFE O DIRECTOR DE LA CLINICA HOSPITAL.

LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL AFILIADO DEL INSTITUTO ATENDERÁ LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR LA FALTA DE SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL LISTADO DE CLAVES AUTORIZADAS PARA RESURTIMIENTO Y DE AQUELLOS CASOS QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA EXTRAINSTITUCIONAL DEL ISSTECH, A LOS QUE ESTA OBLIGADO LA EMPRESA, SIEMPRE QUE LAS RECETAS CUENTEN CON EL SELLO DE “PENDIENTE”.

EL LICITANTE DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE RESPONSABLE PARA EL MANEJO DE SU PERSONAL, EL CUAL TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RENDIR DIARIAMENTE LAS INCIDENCIAS, QUE SERÁN REVISADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESENCIA; DICHO REPORTE SERÁ ENTREGADO AL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE CADA CENTRO DE TRABAJO, SIN QUE SEA CONSIDERADO UNA SUBORDINACIÓN DE SU PERSONAL AL INSTITUTO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A NOTIFICAR AL ÁREA TÉCNICA USUARIA, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES Y ENTREGARÁ UN CURRICULUM DEL NUEVO PERSONAL.

EL LICITANTE, DEBERÁ DE INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA:

A. SOBRE AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN AL 100% DEL CPM SURTIDO Y LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN ENTRE EL 80% Y 99.99% DEL CPM SURTIDO.

B. LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA DE TRES MESES QUE NO HAYAN SIDO DISPENSADOS Y QUE CUENTEN CON CPM AUTORIZADO, DERIVADO QUE NO HAN SIDO REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA O QUE LOS PACIENTES NO HAYAN ACUDIDO CON RECETA PARA SU SURTIMIENTO.
C. Y AQUELLAS CLAVES DE MEDICAMENTOS, QUE DETERMINEN CON UN ALTO CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM), CON RESPECTO A LA DISPENSACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN MANTENIDO EXISTENCIA TODOS LOS DÍAS Y QUE TODAS LAS RECETAS Y COLECTIVOS HAYAN SIDO SURTIDOS AL 100%.

EL PERSONAL DE FARMACIA A CARGO DEL LICITANTE, POR NINGUNA RAZÓN DEBE INFORMAR AL PACIENTE QUE CUENTAN CON EXISTENCIAS, PERO ES CUESTIÓN DEL INSTITUTO QUE NO PUEDEN SURTIR SUS MEDICAMENTOS POR CPM.

LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA QUEDARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA), EN ESTE CASO LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH, EXCLUSIVAMENTE EN LOS TEMAS TÉCNICOS; A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO EL REGISTRO DE SALIDA DE MEDICAMENTOS POR COLECTIVOS, RECETAS MANUALES O ELECTRÓNICAS EN EL SISTEMA, PARA CONTAR CON LA EXISTENCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA ACTUALIZADA EN EL SISTEMA.

LA FARMACIA LICITANTE ACEPTA LAS SUPERVISIONES ADMINISTRATIVAS POR PERSONAL AUTORIZADO, EN EL LUGAR QUE OCUPA SUS INSTALACIONES, DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SI EXISTIERA IRREGULARIDADES AL REALIZAR LA SUPERVISIÓN, SERÁ ACREEDOR A SANCIÓN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

DURANTE LA SUPERVISIÓN, PUEDEN CONSIDERARSE COMO ALGUNAS DE LAS IRREGULARIDADES, LAS SIGUIENTES: QUE LA FARMACIA NO PERMITA ACCESO AL PERSONAL AUTORIZADO, DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INVENTARIO FÍSICO SEGUN REPORTE DE EXISTENCIAS DEL SISTEMA COINFA, ENCONTRARSE MEDICAMENTOS QUE NO ESTÉN DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA COINFA, MEDICAMENTOS CADUCADOS NO DADOS DE BAJA EN EL SISTEMA, EXISTENCIA FÍSICA DE MEDICAMENTOS CADUCADOS, MEDICAMENTOS PRÓXIMOS A CADUCAR, ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRA DE MEDICAMENTOS EN VENTANILLA, NO CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LAS NORMAS QUE REGULEN LAS FARMACIAS, ENTRE OTROS. SE REALIZA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, CON LA FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS. TURNANDO AL ÁREA JURÍDICA, PARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAYA LUGAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE SELLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTA POR CADA UNO DE LOS NUMERALES SIGUIENTES (QUE DEBERÁN ANEXARSE AL CONTRATO), DIRIGIDAS AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

I. ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

II. EL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR SERÁ DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DIFERENCIAS O VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

III. LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS DE DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL) Y/O GENÉRICOS (ANTES GI), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

IV. EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

V. EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE GUARDA Y CUSTODIA, LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA ADQUISICIÓN DE LAS GAVETAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS.

VI. QUE LOS MEDICAMENTOS DE LOS INCISOS A) Y B) DEBERÁN SER SURTIDOS CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA INCLUYENDO EXISTENCIAS. ESTA CADUCIDAD DEBERÁ SER MAYOR AL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL TRATAMIENTO (LA CUAL SE DEBERÁ AMPARAR CON LA CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.). EN CASO DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO REFERIDO SEA MENOR A 18 MESES SE ACEPTARÁN LOS PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ISSTECH LO CONSIDERE COMO PRIORITARIO, CUANDO LA INSTITUCIÓN LO AUTORICE POR ESCRITO Y POR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS ESPECÍFICAS, EN ESTOS CASOS EL LICITANTE QUE OTORGA EL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS MEDICAMENTOS, UNA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DE PRODUCTOS EN DONDE SE COMPROMETA A CANJEAR EL 100 % DE ESTOS MEDICAMENTOS CUANDO NO SE HAYAN CONSUMIDO ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL BIEN O CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE, REQUISICIÓN, FECHA DE CADUCIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA, EN CASO DE SUMINISTRARLO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS

TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SIN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA, NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

VII. DEBERÁ MANTENER UN STOCK DE MEDICAMENTOS CON BASE A LAS REQUISICIONES EN LA UNIDADES MEDICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA SU SUMINISTRO MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN EN LAS FARMACIAS DE LOS HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, A FIN DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS AFILIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL STOCK ESTARÁ CONFORMADO POR LOS CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES DE CADA CLAVE DE MEDICAMENTO EN CADA HOSPITAL Y UNIDAD MÉDICA. EL NO CONTAR CON EL STOCK EN UNA MISMA UNIDAD MÉDICA DETERMINADA MEDIANTE REPORTE, VISITA, VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SERA CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, MISMAS QUE APLICARAN 48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE RECIBIDO. ESTE PROCEDIMIENTO APLICARA PARA CLAVES ENCONTRADAS CON SURTIMIENTO PARCIAL Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN CERO Y SERA TAMBIÉN DE RESCINDIR EL CONTRATO Y PASARA A OTRO DE LOS ADJUDICADOS.

VIII. EL STOCK DE MEDICAMENTOS, PODRÁ SUFRIR VARIACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LO CUAL SERÁ DADO A CONOCER DE MANERA OFICIAL POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS AL PROVEEDOR ASIGNADO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE LO PROPORCIONE EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS.

IX. EN EL CASO DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CON EXISTENCIA EN LAS FARMACIAS DEL LICITANTE EN EL ISSTECH QUE SEAN PRÓXIMOS A CADUCAR, POR LENTO O NULO DESPLAZAMIENTO, ESTA DEBERÁ DE CANJEAR LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UNA CADUCIDAD IGUAL O MENOR A 3 MESES POR OTRO DE CADUCIDAD MAYOR DE AL MENOS 6 MESES DE CADUCIDAD, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

X. QUE ACEPTA REEMPLAZAR LOS MEDICAMENTOS EXISTENTES EN LAS FARMACIAS PROPIAS, EN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA DISPENSACIÓN INTRAHOSPITALARIA O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS (CENDIS) CON CADUCIDAD IGUAL O MENOR DE 3 MESES , POR OTRO DE IGUAL CALIDAD CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

XI. QUE EN LOS CONSULTORIOS PERIFÉRICOS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE DISPENSACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR SUS REQUERIMIENTOS A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, PARA QUE SEA ESTA QUIEN SOLICITE AL PROVEEDOR QUE SURTA MEDIANTE COLECTIVO DE CONSULTORIOS PERIFÉRICOS, DE ACUERDO A LAS CLAVES Y CANTIDADES QUE SERÁN COMUNICADAS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, MISMO QUE SERÁ REABASTECIDO PERIÓDICAMENTE (DE 15 A 20 DÍAS NATURALES EN PROMEDIO) O CUANDO SEA REQUERIDO POR NECESIDADES DE SURTIMIENTO INMEDIATO. EL TÉRMINO INMEDIATO SIGNIFICA EN MÁXIMO 48 HORAS. LOS PAQUETES SERÁN ENTREGADOS EN LAS UNIDADES DE SALUD (CONSULTORIOS PERIFÉRICOS) QUE DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA LO SOLICITE.

XII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL JEFE O DIRECTOR MÉDICO DE CADA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE UBICARÁ EL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN, RELACIÓN, POR ESCRITO EN DONDE SE INDIQUEN LAS CLAVES CON SUS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS QUE SE SUMINISTRAN, TANTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA INICIAL COMO EN CADA RESURTIMIENTO, OBTENIENDO DE ESTE MISMO RESPONSABLE LA VALIDACIÓN DE ESTA RELACIÓN QUE CONTENGA EL SELLO OFICIAL, FECHA Y FIRMA DE INGRESO DE LOS MEDICAMENTOS A LA UNIDAD.

XIII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUME LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO.

XIV. DESIGNARÁ UN ENLACE ADMINISTRATIVO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES DE ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, Y NOTIFICÁNDOLO AL INICIO DE OPERACIONES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH.

XV. DISPONDRÁ DE PERSONAL CAPAZ DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A).- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR Y CLÍNICAS HOSPITALES:
DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.
TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.

B).- CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A VIERNES:
TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

XVI. EL LICITANTE SE OBLIGA EN SU PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR CURRICULUM CON CONSTANCIA VIGENTE -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, ANOTANDO LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR Y HORARIOS DE SUS FUNCIONES, PARA GARANTIZAR EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA UNIDAD MÉDICA DE LA PRESENTE REQUISICIÓN POR TURNO, DESCRITOS EN EL NUMERLA XV, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

E) UN SUPERVISOR DE ZONA PARA LAS UNIDADES DE SALUD DESCRITAS EN LA PRESENTE REQUISICIÓN

A) PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
UN (1) DISPENSADOR DE COLECTIVOS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO
TRES (3) DISPENSADORES EN VENTANILLA POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

B) PARA LAS CLÍNICAS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA (EXCEPTO TUXTLA):

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA
DOS (2) DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

C) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

UN (1) JEFE DE FARMACIA POR UNIDAD MÉDICA QUE PODRIA FUNGIR COMO DISPENSADOR EN VENTANILLA PARA COLECTIVOS Y RECETAS MÉDICAS
POR UNIDAD MÉDICA POR TURNO

XVII. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGARA EN HOJAS MEMBRETADAS, AL INICIO DE OPERACIONES, UN CURRÍCULO VITAE CON FOTOGRAFÍA DE TODO EL PERSONAL QUE OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO, DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA VIGENTE DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS -SICAD- EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) DONDE CONSTE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MANEJO DE LA FARMACIA, DEBIENDO ENTREGARLO POR OFICIO EN CADA UNIDAD DE SALUD, TURNANDO COPIA DEL MISMO COMO CUMPLIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISSTECH.

XVIII. VELARÁ Y COMPROMETERÁ A SU PERSONAL DE ABSTENERSE DE REALIZAR RECORRIDOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS CUANDO NO SEA EXCLUSIVAMENTE CON OBJETO DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ABSTENERSE DEL CONTACTO CON EL PERSONAL MÉDICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN U ORIENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, PARA LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS.

XIX. NOTIFICARÁ DE CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE POR ROTACIÓN DE SU PERSONAL, EN TRES DÍAS HÁBILES, Y ENTREGARÁ EL CURRÍCULO DEL NUEVO PERSONAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL XIV.

XX. CONCEDERÁ A SU PERSONAL UN UNIFORME DISTINTIVO, QUE SERÁ PARA AMBOS SEXOS, CAMISA BLANCA CON EL LOGOTIPO DEL LICITANTE BORDADO, PANTALÓN NEGRO Y ZAPATOS CERRADOS. REVISANDO QUE NO UTILIZARÁ INDUMENTARIA DISTINTA A LA DEL UNIFORME, OTORGÁNDOLES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARÁ DE MANERA VISIBLE DESDE EL INICIO DE OPERACIONES, Y DURANTE TODO EL PERIODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, CARGO Y VIGENCIA DE LA MISMA.

XXI. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, SE PRESENTEN EN BUENA APARIENCIA DE ASEO CON UNIFORME LIMPIO, SUPERVISANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA ADECUADA ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, SE SUJETARÁ A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL ISSTECH, ABSTENIÉNDOSE DE PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES. AL ACTUAR EN CONTRAVENCIÓN, EL ISSTECH TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA EMPRESA, LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES.

XXII. SUPERVISARA EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SE ABSTENGA DE UTILIZAR DENTRO DE LOS MÓDULOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS; TELEVISIONES, RADIOS, GRABADORAS, IPOD, UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS PORTÁTILES, AUDÍFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DISTRACTOR QUE SE OPONGA A OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.

XXIII. QUE GARANTIZARÁ QUE EN LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN NO SE COMERCIALICE CON LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIENDO REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA Y DEMÁS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

XXIV. QUE EL SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO, QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA DESDE EL REPRESENTANTE LEGAL HASTA EL OPERATIVO DE LÍNEA, EFECTUÉ SUS LABORES CON BUENA ACTITUD DE SERVICIO Y ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD, DONDE LA BASE SEA LA HONESTIDAD Y ÉTICA. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A EL LICITANTE LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR OTRO QUE REALICE LAS MISMAS FUNCIONES CON ÉTICA Y HONESTIDAD.

XXV. QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE EMITE LA RECETA Y/O FORMATO COLECTIVO CORRESPONDIENTE; ENTENDIENDOSE POR RECETA MÉDICA LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO Y LOS FORMATOS FOLIADOS IMPRESOS.

XXVI. PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE RECETAS, LOS FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS SERÁN EMPLEADOS PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y EN CASO DE REQUERIRSE SU USO PARA DISPENSACIÓN A TRAVÉS DEL LICITANTE SERÁ ÚNICAMENTE EN CASOS FORTUITOS PARA LO CUAL SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE SOPORTE EL EMPLEO Y DISPENSACIÓN A TRAVÉS DE

FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS. DICHA ACTA SERÁ ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD Y EL PERSONAL DE FARMACIA DEL LICITANTE CONTRATADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

XXVII. QUE EL PERSONAL CONTRATADO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y SE ABSTENDRÁ DE EMITIR OPINIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN REALIZADA POR EL MÉDICO QUE CONTRAVENGA LO EMITIDO EN LA RECETA CORRESPONDIENTE.

XXVIII. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ VENDER NINGÚN ARTÍCULO O BIEN EN LOS MÓDULOS DESTINADOS AL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS.

XXIX. SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS LOS FORMATOS DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS Y OPCIONES DE MARCAS OFERTADAS, EN EL FORMATO DE ALTA DE CODIGO DE BARRAS VIGENTE AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO Y DESCRITO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXX. SE COMPROMETE A CONCLUIR EL LLENADO DE LOS CAMPOS PENDIENTES DE LOS FORMATO DE ALTA DE CÓDIGO DE BARRAS ASÍ COMO SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 02 DÍAS HÁBILES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACUERDO CON LO ESTUPILADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXI. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE OBLIGA A OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS DE FARMACIAS Y ALMACÉN (COINFA), PROPIEDAD DEL ISSTECH, PARA EL CONTROL DE INVENTARIO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS. OBLIGÁNDOSE A MANTENER ACTUALIZADOS AL DÍA LAS ENTRADAS, SALIDAS E INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS.

XXXII. QUE LOS REPORTES PARA FACTURACIÓN, SERÁN LOS EMITIDOS POR EL SISTEMA COINFA Y SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA REALIZAR SU TRÁMITE DE PAGO.

XXXIII. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO Y CON EL PROPÓSITO DE ACORDAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA LOGRAR EL PUNTO ANTERIOR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ISSTECH, PARA LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA MISMA CARTA DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE INFORMÁTICO PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO. DEBIENDO LEVANTAR MINUTA DE HECHOS DONDE INFORME A LAS SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS MÉDICOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

XXXIV. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ LOS NIVELES DE EXISTENCIA (STOCKS) NECESARIOS EN CADA MÓDULO DE DISPENSACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL 100% DEL SERVICIO A AFILIADOS.

XXXV. QUE EN CASO DE QUE LA RECETA SE SURTA EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, PLASMARÁ SELLO DE “SURTIDO” EN ANVERSO ORIGINAL DE LA RECETA, PARA QUE EL AFILIADO ESCRIBA SU NOMBRE Y FIRMA. EN CASO DE QUE LA RECETA NO SE SURTA EN FORMA COMPLETA SELLARÁ CON EL SELLO DE “PENDIENTE” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE NO SE ENTREGUEN, O EN CASO QUE EL MEDICAMENTO NO PUEDA SER SURTIDO POR TOPE DE CPM, PLASMARÁ SELLO DE “CPM” EN CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE REQUISICIÓN.

XXXVI. QUE ACEPTA LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE FARMACIA ALTERNA. DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DE RECETA AL AFILIADO O RECETARIOS COLECTIVOS DE MEDICAMENTOS, LA CUAL SERÁ ENTREGADA PARA EL SURTIMIENTO POR LA FARMACIA. DICHA COPIA DE RECETA DE MEDICAMENTOS CON SELLO DE ““PENDIENTE”” SERÁ INDEPENDIENTE DE LOS FORMATOS ORIGINALES Y ANEXOS, EXPEDIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE.

XXXVII. QUE CONTARÁ CON INTERNET PROPIO CONTRATADO DE ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA COINFA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO DE INTERNET DEBE SER INDEPENDIENTE DE LA RED DE INTERNET DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA. ASIMISMO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA DEL COINFA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR EL TRANSITO DE DATOS ENTRE LOS EQUIPOS CONECTADOS Y A LOS USUARIOS ACTIVOS DURANTE SU JORNADA LABORAL.

XXXVIII. QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, REALICE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES AL CONTRATO ASIGNADO, POR VARIACIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS O MODIFICACIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LOS MEDICAMENTOS, OCASIONADOS POR LA ESTACIONALIDAD, PANDEMIAS, MODIFICACIÓN DEL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO O DESASTRES NATURALES.

XXXIX. QUE SERÁ RESPONSABLE DE LLENAR Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTROL PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III; ASÍ COMO LLENAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS LIBROS Y RECETAS PARA EL SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, COMO SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS DEL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE MAYO DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y ATENDER LAS AUDITORIAS QUE LA COFEPRIS LE REALICE.

XL. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 (CINCO) PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO), COMO ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE MEDICAMENTOS O ESPECIALIDADES

FARMACÉUTICAS, ASÍ COMO DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA, AL PROVEER DE INSUMOS PARA LA SALUD CON COMPROBADA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA. PARA LOGRARLO, DEBIENDO CUMPLIR CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA REGULACIÓN NACIONAL VIGENTE, PARTIENDO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUIDO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LGS), DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS), DEL SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN SU SEXTA EDICIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES.

XLI. CONTARÁ CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LABORATORIO O FARMACIA, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS CON CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA, DICHOS REFRIGERADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PUERTA DE CRISTAL, GAMA DE TEMPERATURA INTERNA DE +4 °C, TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA DE 32 °C, ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA EN CASO DE SALIRSE DE RANGOS DE TEMPERATURA Y/O CORTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O PUERTA ABIERTA, 72 HORAS DE BACK UP PARA ALARMA Y PANTALLA, ETC.; PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DELLOS, DE LOS CUALES HASTA DOS PODRÁN SER USADOS PARA SU OPERATIVIDAD MISMA Y QUE EL INSTITUTO DESIGNE, PARA EL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS DE REFRIGERACIÓN, DEBERÁ(N) CONTAR CON TERMÓMETRO CON SENSOR INTERNO CON CALIBRADO CORROBORÁNDOSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN RECIENTE EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) Y/O ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), LA RECERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEBE REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE CERTIFICACIÓN PREVIA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA TEMPERATURA DEL (LOS) EQUIPO(S) DE REFRIGERACIÓN PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE PARA SU CONSERVACIÓN SE REQUIERA ALMACENAMIENTO DE ENTRE 02 Y 08 °C.

XLII. QUE SE COMPROMETE A QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES RETIRE BAJO SU CUENTA Y RIESGO TODOS LOS BIENES DESTINADOS AL SERVICIO (ANAQUELES, EQUIPO DE COMPUTO, TRANSPORTE, STOCK RESTANTE, PERSONAL, INSTALACIONES, ETC.); CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES FIJAS UTILIZADAS COMO MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN QUE EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO DETERMINEN.

XLIII. CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, DEBIENDO CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN COMPRA DE MEDICAMENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL 100% EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH.

XLIV. QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE, EN LA QUE ESPECIFIQUEN QUE OFERTAN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA FABRICANTE. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA COTEJO, EN EL CASO DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS, EN CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÒN.

XLV. SE OBLIGA A EXHIBIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR EN UN LUGAR VISIBLE ENCARGÁNDOSE TAMBIÉN DEL ROTULO QUE SEÑALE LA IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO Y SU HORARIO DE ATENCIÓN.

XLVI. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A TRAMITAR Y PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, EN EL ÁREA QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 90 DIAS NATURLAES POSTERIOR AL FALLO, EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DE CADA ESTABLECIMIENTO QUE RESULTE GANADOR.

XLVII. QUE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA (UNIDAD MÉDICA) QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS CUENTAN CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD AL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO, MISMOS QUE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE SER FIRMADO EL CONTRATO.

XLVIII. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, ÉSTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

XLIX. QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, A VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUS PROPUESTA, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME PERTINENTES.

L. SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPENSACION EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA COMPLETO PARA CONTROL DE FILA Y TOMA TURNO EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE.

LI. SE COMPROMETE A INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBE CUBRIR EL AFILIADO Y/O PERSONA QUE SOLICITE EL SURTIMIENTO DE LA RECETA DE MEDICAMENTOS.

LII. QUE GARANTIZA QUE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LIII. SE COMPROMETE A DISPONER DE RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN EN VENTANILLA EXCLUSIVA PARA PACIENTES DE LA TERCERA EDAD Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN EN LA QUE PARTICIPE. PARA LO CUAL DEBERÁ INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A ESTE PUNTO.

LIV. QUE CUENTA CON AL MENOS CINCO (5) FARMACIAS ACTIVAS Y UN (1) CONTRATO VIGENTE EN EL RUBRO DE SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA Y/O FARMACIA, CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIENDO ACREDITAR CON FOTOGRAFÍAS DE CADA ESTABLECIMIENTO, 1 FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, 1 DE LA PARTE EXTERIOR Y 1 DEL INTERIOR DE CADA FARMACIA.

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025	• Hospital de Especialidades " Vida Mejor", boulevard s.s. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín s/n col. el Retiro c.p. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/0105/2025
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Albendazol suspensión oral cada frasco contiene: albendazol 400 mg envase con 20 ml.	Envase	12,045
2	Electrolitos orales solución cada sobre con polvo contiene: glucosa 20.0 g cloruro de potasio 1.5 g cloruro de sodio 3.5 g citrato trisodico dihidratado 2.9 g envase con 27.9 g.	Envase	12,111

Los insumos y cantidades son enunciativas mas no limitativas

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL MEDIANTE COMPRA UNICA.

CONDICIONES GENERALES:

- CONDICIONES DE ENTREGA: TODAS LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTACION, DESCARGA Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS MEDICAMENTOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS HASTA SU DESTINO FINAL, CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA TECNICA O USUARIA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

- EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SE LE HARÁ ENTREGA AL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO (EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS MEDICAMENTOS HASTA EL LUGAR DEL DESTINO).

- EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES PROPIEDAD DEL ISSTECH, ATRIBUIBLE AL ERROR, OMISIÓN O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL SERVICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A RESPONDER POR LO DAÑADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL EVENTO, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR OTRO ARTÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS (CALIDAD), EXISTENTE EN EL MERCADO.
- REDUCIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MANTENIENDO EL PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS; GARANTIZANDO UNA ADQUISICIÓN MINIMA DEL 40% DE LO INICIALMENTE SOLICITADO.

- EL LICITANTE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN UN TERMINO NO MAYOR A 60 DIAS HABILES DESPUES DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA SANITARIA EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

- EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO COPIA LEGIBLE DE AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS LOTES DESCRITOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 222 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

- EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER EN TODO MOMENTO EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN TODOS LOS PRODUCTOS REFERIDOS, QUE SERÁN DISPENSADOS EN LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DEBIENDO CONSIDERAR LA NATURALEZA Y ESPECIFICACIONES DEL MEDICAMENTO DE QUE SE TRATE, A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

- EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSIBLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

- LA CADUCIDAD, PARA LOS MEDICAMENTOS, EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA (QUE DEBERÁ ANEXARSE AL CONTRATO) LO SIGUIENTE:

I. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SURTIR.

II. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR

SERÁ DE 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DIFERENCIAS O VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

III. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES GI) Y/O DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

IV. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: “PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD”, “PARA VENTA EXCLUSIVA EN…” “MUESTRAS MÉDICAS”, “ORIGINALES DE OBSEQUIO”, “FRACCIÓN DE EMPLAYADOS” O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN DE SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC.,), NI HERBOLARIOS, NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

V. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE OTORGUE EL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE GUARDA Y CUSTODIA, LOS PRODUCTOS QUE DEMANDEN TRATAMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA ADQUISICIÓN

VI. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS CUENTAN CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD AL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO, MISMOS QUE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE SER FIRMADO EL CONTRATO.

VII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, ÉSTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VIII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE GARANTIZA QUE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Entrega en una sola exhibición 20 días posteriores al fallo de la licitación	Almacén de Bienes de la Oficina de Registro Patrimonial y Almacén, Libramiento Norte Oriente S/N, Boulevard Fidel Velázquez, Colonia Infonavit Grijalva, C.P. 29044, de Lunes a Viernes De 8:00 a 15:00 Horas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 20 días habiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

"ANEXO B"
"BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

Lote	Cantidad	Unidad	CLAVE ISSTECH	Características Ofertadas	Nombre Comercial	Laboratorio Fabricante

Condiciones de entrega del bien o condiciones de prestación del servicio:

Plazo de entrega o plazo de la prestación de servicio:

Lugar de la entrega o lugar de la prestación del servicio:

Condiciones generales:

(Sello de la empresa)

Atentamente

_____
Nombre, firma del representante legal.

"ANEXO C"

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
VOLUMEN: FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: LIBRO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(FIRMA)

"ANEXO D"
"ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante legal

"ANEXO E"
"ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **seis meses** en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

_____
Nombre, firma del representante legal.

"ANEXO F"

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el **C. _____**, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

*(**Sello de la empresa**)*

Atentamente

_____
Nombre, firma del representante legal.

"ANEXO G"
"DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en:

Domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____

(Sello de la empresa)

Atentamente

_____
Nombre, firma del representante legal.

"ANEXO H"

"ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad),_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____(1)_____, en mi carácter de _____(2)_____ de la empresa denominada _____(3)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que __(4)__ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

*(**Sello de la empresa**)*

Atentamente

_____
Nombre, firma del representante legal.

(1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
(2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
(3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
(4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

"ANEXO I"

"ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad),_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2)_____ de la empresa denominada _____(3)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: __(4)__ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, __(5)__ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

*(**Sello de la empresa**)*

Atentamente

_____
Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

(1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
(2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
(3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
(4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
(5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

"ANEXO J"

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Requisiciones No. RSM/064/2025, RSM/065/2025, RSM/066/2025, RSM/067/2025, RSM/068/2025

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Clave isstech	Descripción	Nombre Comercial	Laboratorio Fabricante	Precio Unitario	Precio dispensación	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica											

VIGENCIA DE PRECIOS:	
CONDICIONES DE PAGO:	

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

"ANEXO J"
"PROPUESTA ECONÓMICA"
Requisición No. RSM/0105/2025

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Nombre Comercial	Laboratorio Fabricante	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica									

VIGENCIA DE PRECIOS:	
CONDICIONES DE PAGO:	

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

"ANEXO K"
"FACTURACIÓN"

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	**HORARIO DE RECEPCIÓN:** 09:00 A 14:00 HORAS. **LUGAR DE ENTREGA:** DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	**NOMBRE:** INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS **R.F.C.:** ISS810826-D94 **DOMICILIO:** LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., **COLONIA:** INFONAVIT GRIJALVA. **CIUDAD:** TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS **C.P.:** 29044.

*(**Sello de la empresa**)*

Atentamente

_____

Nombre, firma del representante legal.

"ANEXO L"
"CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO"

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica de Consulta Externa Tuxtla
PARTIDA: **25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos**
CLAVE PRESUPUESTAL: 2.1.1.3.1.010040014032692E11701A27A012000A00253010025120251
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/064/2025

MESES							Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025			
LOTE	**CLAVE ISSTECH**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**	**CANT REQUERIDA**	**TOTAL**	**CANT REQUERIDA**
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO								
1	502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
2	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1						
3	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1						
4	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
5	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
6	602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1						
7	602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1						
8	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1						
9	102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1						
10	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1						
11	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
12	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1						
13	502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
14	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1						
15	802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1						
16	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
17	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1						
18	401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1						
19	601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1						
20	602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1						
21	401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	1						
22	05023451E7	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
23	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
24	801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN:	ENVASE	1						

		HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.								
25	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
26	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
27	602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
28	602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
29	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1						
30	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1						
31	302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1						
32	302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
33	301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
34	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1						
35	601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
36	601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1						
37	602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1						
38	602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1						
39	601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
40	601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
41	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
42	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
43	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
44	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1						

45	502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1							
46	201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1							
47	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1							
48	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1							
49	602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1							
50	602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1							
51	401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1							
52	601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
53	601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
54	602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1							
55	601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
56	401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1							
57	401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1							
58	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1							
59	102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1							
60	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1							
61	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1							
62	402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1							
63	301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
64	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1							
65	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	1							
66	302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1							
67	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1							
68	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	1							

		BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS								
69	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1						
70	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1						
71	902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
72	801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1						
73	102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1						
74	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1						
75	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1						
76	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1						
77	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1						
78	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
79	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
80	202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
81	202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1						
82	102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1						
83	801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
84	801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
85	902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1						
86	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
87	502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
88	302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1						
89	302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
90	301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
91	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1						
92	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
93	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
94	902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1						
95	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1						
96	602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1						

97	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1							
98	601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1							
99	602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
100	602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
101	602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1							
102	602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
103	602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
104	602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
105	102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1							
106	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1							
107	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1							
108	802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1							
109	802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1							
110	502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1							
111	602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1							
112	701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1							
113	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1							
114	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1							
115	802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1							
116	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1							
117	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1							
118	601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1							
119	601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1							
120	402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1							
121	602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1							
122	401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1							
123	902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	1							
124	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1							
125	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
126	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:	ENVASE	1							

		BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.								
127	602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1						
128	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1						
129	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1						
130	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
131	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1						
132	902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
133	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
134	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
135	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1						
136	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1						
137	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1						
138	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA	1						
139	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1						
140	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1						
141	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1						
142	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1						
143	202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1						
144	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
145	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
146	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1						
147	902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
148	502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
149	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1						
150	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
151	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1						

152	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1							
153	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
154	102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1							
155	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1							
156	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1							
157	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1							
158	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1							
159	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1							
160	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
161	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1							
162	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1							
163	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1							
164	601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1							
165	602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
166	601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
167	702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1							
168	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1							
169	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
170	302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1							
171	302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1							
172	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
173	302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1							
174	302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	1							
175	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1							
176	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1							
177	601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1							
178	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1							
179	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1							
180	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1							

181	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G	ENVASE	1							
182	301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1							
183	302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1							
184	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
185	302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1							
186	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1							
187	601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1							
188	601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
189	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1							
190	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
191	801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1							
192	902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1							
193	902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1							
194	902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1							
195	901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1							
196	902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1							
197	202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1							
198	502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1							
199	302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1							
200	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1							
201	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1							
202	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1							
203	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1							
204	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1							
205	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1							
206	102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1							
207	202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1							
208	702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1							
209	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1							
210	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1							
211	602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE:	ENVASE	1							

		FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.								
212	602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1						
213	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1						
214	401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
215	402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
216	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1						
217	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1						
218	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1						
219	602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1						
220	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1						
221	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
222	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
223	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1						
224	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
225	902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
226	501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
227	502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
228	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1						
229	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1						
230	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1						
231	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1						
232	502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
233	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1						
234	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
235	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1						
236	301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1						

237	302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
238	302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50 MGCAJA C/50 GRAGEAS	CAJA	1						
239	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
240	401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1						
241	701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1						
242	401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
243	701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1						
244	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
245	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1						
246	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1						
247	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
248	101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1						
249	102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
250	402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1						
251	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
252	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
253	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
254	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1						
255	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1						
256	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1						
257	501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1						
258	502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1						
259	502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1						
260	502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	1						
261	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1						
262	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	1						
263	401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
264	301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
265	301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1						
266	402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA	CAJA	1						

		CON 30 CAPSULAS								
267	601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
268	202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1						
269	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
270	902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES	CAJA	1						
271	102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
272	102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1						
273	702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1						
274	1.40E+11	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1						
275	802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1						
276	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
277	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1						
278	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1						
279	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
280	702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
281	702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1						
282	502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1						
283	602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1						
284	602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1						
285	502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1						
286	801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1						
287	202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1						
288	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1						
289	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	1						
290	202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1						
291	202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1						
292	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1						
293	801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
294	702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1						
295	702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1						

296	802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1							
297	302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1							
298	302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE	1							
299	802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1							
300	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1							
301	601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1							
302	902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1							
303	902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1							
304	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1							
305	101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1							
306	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1							
307	602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1							
308	802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1							
309	802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1							
310	101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1							
311	102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1							
312	501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1							
313	302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1							
314	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1							
315	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1							
316	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1							
317	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1							
318	502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
319	801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1							
320	801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1							
321	801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1							
322	302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1							
323	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1							
324	402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1							

325	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1						
326	602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1						
327	602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1						
328	602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
329	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1						
330	202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1						
331	302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1						
332	03026012I0	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1						
333	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1						
334	401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
335	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
336	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1						
337	102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1						
338	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
339	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE	1						
340	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1						
341	402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1						
342	102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1						
343	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1						
344	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1						
345	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
346	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B.	ENVASE	1						

		GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML								
347	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
348	302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
349	302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1						
350	302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1						
351	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1						
352	901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1						
353	602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1						
354	602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1						
355	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1						
356	302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1						
357	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1						
358	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1						
359	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)	ENVASE	1						
360	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1						
361	602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1						
362	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML	FRASCO	1						
363	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
364	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1						
365	802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE	ENVASE	1						

		CON 14 CAPSULAS.								
366	802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
367	902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
368	902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
369	060200001I1	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1						
370	602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1						
371	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
372	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
373	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1						
374	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
375	401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1						
376	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1						
377	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1						
378	902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
379	402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1						
380	802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
381	802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
382	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1						
383	101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1						
384	101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
385	502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1						
386	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
387	301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1						
388	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1						
389	402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1						
390	801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
391	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1						
392	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1						
393	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1						
394	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						

395	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1							
396	402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1							
397	801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G	ENVASE	1							
398	802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1							
399	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1							
400	301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1							
401	302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1							
402	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1							
403	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1							
404	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1							
405	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1							
406	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1							
407	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1							
408	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1							
409	902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1							
410	902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG.ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	1							
411	302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
412	202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1							
413	301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
414	030205391I1	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
415	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1							
416	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1							
417	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1							
418	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
419	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1							
420	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1							
421	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1							
422	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	1							
423	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1							
424	302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1							
425	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO	CAJA	1							

		AMPULA DE 5 ML.								
426	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	1						
427	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1						
428	301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1						
429	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1						
430	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR	ENVASE	1						
431	801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1						
432	801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
433	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1						
434	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
435	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1						
436	202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1						
437	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1						
438	502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1						
439	502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
440	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
441	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
442	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1						
443	402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1						
444	802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1						
445	702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1 MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	1						
446	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
447	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1						
448	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1						

449	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1							
450	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1							
451	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1							
452	302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1							
453	302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
454	302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1							
455	902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1							
456	402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1							
457	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1							
458	802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1							
459	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1							
460	601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1							
461	502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1							
462	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1							
463	902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1							
464	602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1							
465	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1							
466	601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8 TABLETAS.	CAJA	1							
467	202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1							
468	502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1							
469	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1							
470	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1							
471	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1							
472	102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1							
473	102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
474	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1							
475	602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6	ENVASE	1							

		AMPOLLETAS CON 3 ML.								
476	601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1						
477	601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
478	302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1						
479	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
480	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1						
481	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
482	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
483	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
484	602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
485	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1						
486	202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE							
487	03024488I2	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
488	302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1						
489	302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1						
490	502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1						
491	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1						
492	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1						
493	602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1						
494	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1						
495	15020000E4	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA	ENVASE	1						

		PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).								
496	0801000005	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1						
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD								
1	0402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1						
2	0802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1						
3	0502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
4	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1						
5	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1						
6	0302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1						
7	0602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
8	03020000E6	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
9	0202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1						
10	0602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1						
11	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1						
12	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1						
13	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1						
14	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
15	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
16	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
17	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
18	0302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1						
19	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.	CAJA	1						
20	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML	ENVASE	1						

		CON O SIN DILUYENTE								
21	0302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1						
22	0902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
23	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1						
24	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1						
25	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1						
26	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1						
27	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1						
28	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1						
29	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1						
30	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1						
31	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1						
32	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1						
33	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1						
34	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1						
35	0702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	ENVASE	1						
36	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000 UI.FRASCO.	FRASCO	1						
37	0602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1						
38	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
39	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
40	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
41	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
42	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1						
43	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	CAJA	1						
44	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
45	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1						
46	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1						

47	102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1							
48	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1							
49	0802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1							
50	0702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
51	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1							
52	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1							
53	202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1							
54	0802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1							
55	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1							
56	0302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1							
57	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1							
58	0602567101	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1							
59	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1							
60	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
61	0502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1							
62	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1							
63	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1							
64	0202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1							
65	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1							
66	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1							
67	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1							
68	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1							
69	0502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
70	0102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1							
71	0202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1							

72	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	1						
73	0202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1						
74	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
75	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
76	2102000052	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
77	1302700200	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
78	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
79	1002703300	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1						
80	0602201200	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
81	0502402405	EZETIMIBA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clinica de Consulta Externa Ocosingo, Clínica-Hospital Comitán, Clínica-Hospital Palenque, Clínica-Hospital Pichucalco, Clínica-Hospital San Cristóbal, Unidad Médica Bochil, Unidad Médica de Yajalón, Unidad Médica Simojovel

PARTIDA: **25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos**

CLAVE PRESUPUESTAL: (21131010040014132692E11701A27A012000A00253010025120251),(21131010040014062692E11701A27A012000A00253010025120251),(21131010040014082692E11701A27A012000A00253010025120251),(21131010040014052692E11701A27A012000A00253010025120251),(21131010040014182692E11701A27A012000A00253010025120251),(21131010040014212692E11701A27A012000A00253010025120251),(21131010040014192692E11701A27A012000A00253010025120251),(21131010040014072692E11701A27A012000A00253010025120251)

PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad

REQUISICIÓN: RSM/065/2025

MESES							Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025			
LOTE	**CLAVE ISSTECH**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**	**CANT REQUERIDA**	**TOTAL**	**CANT REQUERIDA**
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO								
1	502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
2	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1						
3	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1						
4	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
5	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
6	602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1						
7	602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1						
8	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1						
9	102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1						
10	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1						
11	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
12	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1						
13	502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
14	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1						
15	802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1						
16	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
17	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1						
18	401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1						
19	601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1						
20	602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1						
21	401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	1						

22	05023451E7	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
23	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
24	801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
25	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1							
26	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
27	602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1							
28	602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1							
29	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1							
30	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1							
31	302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1							
32	302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
33	301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1							
34	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1							
35	601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1							
36	601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1							
37	602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1							
38	602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1							
39	601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
40	601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1							
41	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1							
42	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1							
43	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	1							

		ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.								
44	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
45	502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
46	201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1						
47	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1						
48	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
49	602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1						
50	602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1						
51	401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1						
52	601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
53	601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
54	602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1						
55	601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
56	401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1						
57	401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1						
58	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1						
59	102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1						
60	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1						
61	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1						
62	402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
63	301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
64	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
65	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO	ENVASE	1						

		DE SODIO 44.5 MEQ.								
66	302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1						
67	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1						
68	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS	ENVASE	1						
69	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1						
70	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1						
71	902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
72	801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1						
73	102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1						
74	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1						
75	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1						
76	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1						
77	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1						
78	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
79	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
80	202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
81	202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1						
82	102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1						
83	801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
84	801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
85	902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1						
86	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
87	502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
88	302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1						
89	302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
90	301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
91	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1						
92	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200	ENVASE	1						

		MG. ENVASE CON 20 TABLETAS								
93	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
94	902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1						
95	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1						
96	602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
97	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1						
98	601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
99	602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
100	602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
101	602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
102	602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
103	602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
104	602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
105	102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1						
106	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
107	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
108	802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1						
109	802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
110	502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1						
111	602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
112	701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1						
113	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1						
114	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
115	802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1						
116	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1						
117	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1						
118	601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
119	601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1						
120	402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						

121	602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1						
122	401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
123	902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	1						
124	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1						
125	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
126	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	1						
127	602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1						
128	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1						
129	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1						
130	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
131	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1						
132	902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
133	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
134	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
135	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1						
136	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1						
137	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1						
138	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA	1						
139	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1						
140	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1						
141	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1						
142	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1						
143	202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1						
144	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
145	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE	ENVASE	1						

		TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.								
146	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1						
147	902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
148	502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
149	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1						
150	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
151	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1						
152	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
153	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
154	102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1						
155	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1						
156	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1						
157	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
158	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
159	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
160	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
161	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1						
162	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
163	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
164	601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
165	602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
166	601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
167	702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1						
168	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
169	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
170	302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1						
171	302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
172	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
173	302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
174	302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENVASE	1						

		CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.								
175	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
176	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1						
177	601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
178	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1						
179	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1						
180	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1						
181	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G	ENVASE	1						
182	301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
183	302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1						
184	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
185	302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1						
186	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
187	601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
188	601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
189	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
190	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
191	801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1						
192	902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1						
193	902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1						
194	902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1						
195	901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1						
196	902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1						
197	202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
198	502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1						
199	302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
200	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
201	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1						
202	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1						
203	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1						

204	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
205	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1						
206	102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1						
207	202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1						
208	702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
209	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1						
210	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1						
211	602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
212	602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1						
213	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1						
214	401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
215	402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
216	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1						
217	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1						
218	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1						
219	602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1						
220	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1						
221	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
222	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
223	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1						
224	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
225	902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
226	501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
227	502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
228	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1						
229	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1						
230	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1						

231	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1						
232	502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
233	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1						
234	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
235	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1						
236	301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1						
237	302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
238	302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50 MGCAJA C/50 GRAGEAS	CAJA	1						
239	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
240	401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1						
241	701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1						
242	401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
243	701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1						
244	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
245	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1						
246	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1						
247	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
248	101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1						
249	102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
250	402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1						
251	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
252	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
253	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
254	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1						
255	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1						
256	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1						
257	501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1						
258	502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1						
259	502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1						
260	502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN	ENVASE	1						

		FRASCO AMPULA CON 10 ML								
261	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1						
262	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	1						
263	401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
264	301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
265	301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1						
266	402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	1						
267	601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
268	202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1						
269	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
270	902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES	CAJA	1						
271	102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
272	102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1						
273	702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1						
274	1.40E+11	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1						
275	802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1						
276	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
277	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1						
278	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1						
279	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
280	702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
281	702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1						
282	502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1						
283	602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1						
284	602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1						
285	502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1						
286	801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1						
287	202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1						
288	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1						
289	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS	ENVASE	1						

		ÁMPULA CON 50 ML.								
290	202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1						
291	202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1						
292	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1						
293	801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
294	702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1						
295	702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1						
296	802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
297	302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1						
298	302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE	1						
299	802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1						
300	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1						
301	601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1						
302	902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1						
303	902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
304	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1						
305	101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
306	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1						
307	602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
308	802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1						
309	802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1						
310	101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
311	102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1						
312	501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
313	302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
314	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
315	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1						
316	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18	ENVASE	1						

		MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA								
317	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1						
318	502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
319	801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1						
320	801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
321	801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
322	302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
323	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
324	402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
325	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1						
326	602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1						
327	602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1						
328	602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
329	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1						
330	202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1						
331	302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1						
332	0302601210	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1						
333	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1						
334	401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
335	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
336	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1						
337	102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1						
338	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
339	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE	ENVASE	1						

		ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS								
340	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1						
341	402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1						
342	102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1						
343	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1						
344	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1						
345	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
346	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1						
347	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
348	302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
349	302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1						
350	302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1						
351	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1						
352	901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1						
353	602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1						
354	602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1						
355	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1						
356	302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1						
357	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1						
358	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1						
359	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G	ENVASE	1						

		L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)								
360	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1						
361	602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1						
362	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML	FRASCO	1						
363	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
364	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1						
365	802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1						
366	802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
367	902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
368	902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
369	0602000001	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1						
370	602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1						
371	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
372	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
373	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1						
374	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
375	401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1						
376	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1						
377	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1						
378	902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
379	402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1						
380	802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
381	802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
382	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1						
383	101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O	ENVASE	1						

		ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.								
384	101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
385	502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1						
386	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
387	301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1						
388	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1						
389	402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1						
390	801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
391	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1						
392	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1						
393	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1						
394	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
395	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
396	402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
397	801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G	ENVASE	1						
398	802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1						
399	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1						
400	301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
401	302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1						
402	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1						
403	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1						
404	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
405	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
406	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1						
407	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
408	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1						
409	902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1						
410	902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG.ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	1						
411	302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
412	202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1						

413	301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
414	0302053911	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
415	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1						
416	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1						
417	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
418	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
419	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
420	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
421	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
422	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	1						
423	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
424	302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
425	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO AMPULA DE 5 ML.	CAJA	1						
426	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	1						
427	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1						
428	301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1						
429	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1						
430	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR	ENVASE	1						
431	801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1						
432	801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
433	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1						
434	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
435	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1						
436	202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1						
437	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1						
438	502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1						

439	502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
440	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
441	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
442	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1						
443	402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1						
444	802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1						
445	702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1 MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	1						
446	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
447	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1						
448	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1						
449	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1						
450	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1						
451	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
452	302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1						
453	302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
454	302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1						
455	902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
456	402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1						
457	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1						
458	802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1						
459	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1						
460	601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1						
461	502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
462	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1						

463	902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
464	602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1						
465	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1						
466	601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8 TABLETAS.	CAJA	1						
467	202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1						
468	502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1						
469	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
470	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
471	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
472	102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1						
473	102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
474	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1						
475	602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
476	601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1						
477	601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
478	302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1						
479	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
480	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1						
481	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
482	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
483	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
484	602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
485	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1						
486	202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE							
487	0302448812	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
488	302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA	ENVASE	1						

		RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.								
489	302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1						
490	502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1						
491	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1						
492	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1						
493	602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1						
494	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1						
495	15020000E4	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).	ENVASE	1						
496	0801000005	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1						
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD								
1	402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1						
2	802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1						
3	502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
4	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1						
5	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1						
6	302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1						
7	602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
8	3.02E+12	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
9	202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1						

10	602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1						
11	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1						
12	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1						
13	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1						
14	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
15	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
16	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
17	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
18	302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1						
19	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.	CAJA	1						
20	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	1						
21	302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1						
22	902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
23	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1						
24	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1						
25	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1						
26	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1						
27	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1						
28	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1						
29	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1						
30	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1						
31	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1						
32	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1						

33	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1						
34	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1						
35	702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	ENVASE	1						
36	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000 UI.FRASCO.	FRASCO	1						
37	602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1						
38	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
39	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
40	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
41	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
42	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1						
43	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	CAJA	1						
44	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
45	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1						
46	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1						
47	102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1						
48	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1						
49	802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1						
50	702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
51	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1						
52	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1						
53	202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
54	802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1						
55	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
56	302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1						
57	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1						

58	0602567101	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
59	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
60	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
61	502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1						
62	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1						
63	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1						
64	202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1						
65	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1						
66	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1						
67	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1						
68	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
69	502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
70	102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
71	202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1						
72	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	1						
73	202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1						
74	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
75	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
76	2102000052	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
77	1302700200	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
78	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
79	1002703300	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1						
80	0602201200	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
81	0502402405	EZETIMIBA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clinica de Consulta Externa Cintalapa, Clinica de Consulta Externa Tonalá, Clinica de Consulta Externa Villaflores, Clínica-Hospital Dr. Belisario Dominguez Palencia (Tapachula), Unidad Médica Arriaga, Unidad Médica Frontera Comalapa, Unidad Médica Huixtla, Unidad Médica Motozintla, Unidad Médica Pijijiapan

PARTIDA: **25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos**

CLAVE PRESUPUESTAL: (2113101004004011269 2E11701A27A012000A00253010025120251),(2113101004004012269 2E11701A27A012000A00253010025120251),(2113101004 0014102692E11701A27A012000A00253010025120251),(2113101004004014202692E11701A27A012000A00253010025120251),(2113101004004014172692 E11701A27A012000A00253010025120251),(2113101004004014142692E11701A27A012000A00253010025120251),(2113101004004015269 2E11701A27A 012000A00253010025120251),(2113101004004014162692E11701A27A012000A00253010025120251),(2113101004004014042692E11701A27A012000A002 53010025120251)

PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad

REQUISICIÓN: RSM/066/2025

MESES							Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025			
LOTE	**CLAVE ISSTECH**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**	**CANT REQUERIDA**	**TOTAL**	**CANT REQUERIDA**
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO								
1	502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
2	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1						
3	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1						
4	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
5	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
6	602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1						
7	602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1						
8	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1						
9	102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1						
10	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1						
11	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
12	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1						
13	502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
14	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1						
15	802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1						
16	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
17	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1						
18	401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1						
19	601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1						
20	602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1						
21	401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12	ENVASE	1						

		SOBRES CON 2.2 G.								
22	05023451E7	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
23	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
24	801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
25	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
26	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
27	602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
28	602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
29	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1						
30	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1						
31	302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1						
32	302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
33	301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
34	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1						
35	601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
36	601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1						
37	602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1						
38	602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1						
39	601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
40	601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
41	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
42	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
43	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	1						

		ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.								
44	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
45	502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
46	201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1						
47	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1						
48	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
49	602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1						
50	602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1						
51	401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1						
52	601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
53	601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
54	602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1						
55	601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
56	401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1						
57	401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1						
58	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1						
59	102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1						
60	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1						
61	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1						
62	402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
63	301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
64	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
65	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	1						

66	302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1						
67	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1						
68	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS	ENVASE	1						
69	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1						
70	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1						
71	902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
72	801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1						
73	102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1						
74	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1						
75	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1						
76	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1						
77	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1						
78	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
79	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
80	202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
81	202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1						
82	102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1						
83	801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
84	801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
85	902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1						
86	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
87	502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
88	302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1						
89	302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
90	301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
91	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1						
92	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
93	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						

94	902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1						
95	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1						
96	602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
97	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1						
98	601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
99	602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
100	602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
101	602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
102	602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
103	602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
104	602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
105	102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1						
106	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
107	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
108	802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1						
109	802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
110	502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1						
111	602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
112	701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1						
113	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1						
114	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
115	802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1						
116	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1						
117	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1						
118	601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
119	601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1						
120	402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
121	602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1						
122	401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
123	902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50	CAJA	1						

		MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.								
124	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1						
125	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
126	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	1						
127	602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1						
128	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1						
129	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1						
130	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
131	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1						
132	902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
133	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
134	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
135	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1						
136	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1						
137	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1						
138	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA	1						
139	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1						
140	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1						
141	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1						
142	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1						
143	202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1						
144	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
145	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
146	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1						
147	902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
148	502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
149	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1						

150	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
151	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1						
152	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
153	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
154	102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1						
155	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1						
156	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1						
157	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
158	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
159	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
160	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
161	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1						
162	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
163	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
164	601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
165	602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
166	601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
167	702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1						
168	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
169	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
170	302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1						
171	302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
172	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
173	302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
174	302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	1						
175	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
176	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1						
177	601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
178	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1						

179	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1						
180	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1						
181	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G	ENVASE	1						
182	301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
183	302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1						
184	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
185	302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1						
186	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
187	601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
188	601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
189	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
190	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
191	801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1						
192	902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1						
193	902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1						
194	902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1						
195	901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1						
196	902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1						
197	202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
198	502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1						
199	302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
200	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
201	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1						
202	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1						
203	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1						
204	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
205	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1						
206	102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1						
207	202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1						
208	702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						

209	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1							
210	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1							
211	602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1							
212	602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1							
213	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1							
214	401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1							
215	402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1							
216	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1							
217	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1							
218	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1							
219	602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1							
220	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1							
221	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1							
222	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
223	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1							
224	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1							
225	902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1							
226	501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1							
227	502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1							
228	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1							
229	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1							
230	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1							
231	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1							
232	502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
233	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1							

234	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
235	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1						
236	301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1						
237	302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
238	302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50 MGCAJA C/50 GRAGEAS	CAJA	1						
239	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
240	401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1						
241	701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1						
242	401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
243	701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1						
244	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
245	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1						
246	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1						
247	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
248	101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1						
249	102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
250	402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1						
251	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
252	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
253	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
254	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1						
255	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1						
256	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1						
257	501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1						
258	502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1						
259	502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1						
260	502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	1						
261	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1						
262	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	1						

263	401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
264	301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
265	301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1						
266	402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	1						
267	601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
268	202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1						
269	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
270	902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES	CAJA	1						
271	102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
272	102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1						
273	702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1						
274	1.40E+11	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1						
275	802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1						
276	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
277	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1						
278	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1						
279	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
280	702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
281	702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1						
282	502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1						
283	602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1						
284	602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1						
285	502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1						
286	801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1						
287	202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1						
288	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1						
289	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	1						
290	202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1						
291	202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1						
292	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1						

293	801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1							
294	702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1							
295	702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1							
296	802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1							
297	302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1							
298	302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE	1							
299	802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1							
300	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1							
301	601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1							
302	902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1							
303	902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1							
304	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1							
305	101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1							
306	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1							
307	602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1							
308	802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1							
309	802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1							
310	101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1							
311	102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1							
312	501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1							
313	302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1							
314	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1							
315	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1							
316	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1							
317	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1							
318	502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	1							
319	801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1							
320	801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1							

321	801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
322	302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
323	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
324	402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
325	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1						
326	602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1						
327	602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1						
328	602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
329	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1						
330	202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1						
331	302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1						
332	030260121O	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1						
333	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1						
334	401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
335	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
336	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1						
337	102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1						
338	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
339	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE	1						
340	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1						
341	402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1						
342	102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1						
343	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1						

344	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1						
345	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
346	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1						
347	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
348	302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
349	302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1						
350	302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1						
351	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1						
352	901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1						
353	602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1						
354	602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1						
355	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1						
356	302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1						
357	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1						
358	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1						
359	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)	ENVASE	1						
360	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1						
361	602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1						
362	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO	FRASCO	1						

		CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML								
363	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
364	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1						
365	802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1						
366	802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
367	902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
368	902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
369	0602000001	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1						
370	602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1						
371	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
372	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
373	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1						
374	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
375	401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1						
376	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1						
377	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1						
378	902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
379	402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1						
380	802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
381	802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
382	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1						
383	101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1						
384	101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
385	502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1						
386	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
387	301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1						
388	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1						
389	402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1						
390	801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
391	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1						

392	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1						
393	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1						
394	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
395	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
396	402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
397	801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G	ENVASE	1						
398	802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1						
399	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1						
400	301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
401	302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1						
402	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1						
403	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1						
404	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
405	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
406	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1						
407	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
408	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1						
409	902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1						
410	902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG.ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	1						
411	302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
412	202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1						
413	301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
414	0302053911	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
415	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1						
416	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1						
417	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
418	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
419	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
420	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
421	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
422	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA	CAJA	1						

		CON 56 TABLETAS								
423	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
424	302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
425	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO AMPULA DE 5 ML.	CAJA	1						
426	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	1						
427	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1						
428	301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1						
429	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1						
430	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR	ENVASE	1						
431	801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1						
432	801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
433	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1						
434	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
435	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1						
436	202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1						
437	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1						
438	502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1						
439	502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
440	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
441	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
442	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1						
443	402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1						
444	802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1						
445	702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1	ENVASE	1						

		MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).								
446	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
447	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1						
448	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1						
449	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1						
450	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1						
451	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
452	302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1						
453	302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
454	302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1						
455	902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
456	402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1						
457	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1						
458	802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1						
459	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1						
460	601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1						
461	502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
462	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1						
463	902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
464	602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1						
465	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1						
466	601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8 TABLETAS.	CAJA	1						
467	202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1						
468	502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1						
469	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
470	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
471	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
472	102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENVASE	1						

		CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.								
473	102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
474	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1						
475	602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
476	601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1						
477	601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
478	302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1						
479	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
480	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1						
481	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
482	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
483	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
484	602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
485	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1						
486	202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE							
487	03024488I2	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
488	302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1						
489	302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1						
490	502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1						
491	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1						
492	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1						
493	602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1						
494	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1						
495	15020000E4	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790	ENVASE	1						

		G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).								
496	0801000005	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1						
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD								
1	402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1						
2	802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1						
3	502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
4	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1						
5	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1						
6	302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1						
7	602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
8	3.02E+12	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
9	202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1						
10	602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1						
11	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1						
12	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1						
13	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1						
14	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
15	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
16	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
17	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
18	302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1						
19	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA	CAJA	1						

		RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.								
20	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	1						
21	302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1						
22	902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
23	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1						
24	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1						
25	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1						
26	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1						
27	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1						
28	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1						
29	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1						
30	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1						
31	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1						
32	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1						
33	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1						
34	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1						
35	702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	ENVASE	1						
36	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000 UI.FRASCO.	FRASCO	1						
37	602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1						
38	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
39	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
40	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
41	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
42	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1						
43	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2	CAJA	1						

		ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.								
44	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
45	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1						
46	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1						
47	102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1						
48	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1						
49	802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1						
50	702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
51	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1						
52	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1						
53	202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
54	802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1						
55	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
56	302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1						
57	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1						
58	0602567101	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
59	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
60	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
61	502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1						
62	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1						
63	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1						
64	202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1						
65	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1						
66	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1						
67	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1						
68	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
69	502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS	ENVASE	1						

		COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.								
70	102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
71	202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1						
72	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	1						
73	202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1						
74	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
75	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
76	2102000052	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
77	1302700200	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
78	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
79	1002703300	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1						
80	0602201200	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
81	0502402405	EZETIMIBA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades “Vida Mejor”, Clínica-Hospital Dr. Belisario Domínguez Palencia (Tapachula)
PARTIDA: **25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos**
CLAVE PRESUPUESTAL: (2.1.1.3.1.010414032692E1171A27A0120A025301025120251),(2.1.1.3.1.010414042692E1171A27A0120A025301025120251)
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/067/2025

MESES							Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025			
LOTE	**CLAVE ISSTECH**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**	**CANT REQUERIDA**	**TOTAL**	**CANT REQUERIDA**
		A) MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS								
1	17020000B1	ABIRATERONA TABLETA DE 250 MGCADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG ENVASE CON 120 TABLETAS	ENVASE	1						
2	1702913600	ABIRATERONA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA TABLETA CONTIENE:ACETATO DEABIRATERONA 500 MG.CAJA CON 60 TABLETAS	ENVASE	1						
3	1703219203	ACIDO FOLINICO, SOL INYECTABLE DE 50 MG. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CÁLCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ÁCIDO FOLÍNICOENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	FRASCO	1						
4	1703000053	ACIDO FOLINICO, TABLETAS 15 MG. CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICOCAJA CON 12 TABLETAS	CAJA	1						
5	1703546804	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE 4 MG/5ML. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRIONICOFRASCO CON 5 ML.	FRASCO	1						
6	1702913000	AFATINIB 30 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
7	1702913100	AFATINIB COMPRIMIDOS RECUBIERTO DE 40 MG (COMO DIMALEATO). ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
8	1702912500	ALECTINIB CAPSULAS DE 150 MG ENVASE CON 224 CAPSULAS (4 ENVASES DE 56 CAPSULAS)	ENVASE	1						
9	1703544906	ANASTROZOL TABLETAS DE 1 GR. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
10	1702444276	ANASTROZOL TABLETAS DE 1 GR. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
11	1703547201	APREPITANT CAPSULAS. 125/80 MG.CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANTCAJA CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG	CAJA	1						
12	1703547252	BEVACIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE 400 MG CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	ENVASE	1						
13	1703544035	BEVACIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE 100 MG CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	1						
14	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETA 50 MG.CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
15	1703444807	BICALUTAMIDA TABLETA 50 MG.CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
16	1602565800	BORTEZOMIB, SOLUCION INYECTABLE DE 3.5 MG. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA	CAJA	1						
17	1703546008	CABAZITAXEL FRASCO AMPULA. DE 60 MG. (JEVTANA)CABAZITAXEL FRASCO AMPULA. DE 60 MG. (JEVTANA)	ENVASE	1						
18	1703443134	CAPECITABINA GRAGEAS DE 500 MGS. CADA GRAGEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MGCAJA CON 120 GRAGEAS.	CAJA	1						
19	1702000090	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE DE 150 MG.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	FRASCO	1						
20	1703175209	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML)	ENVASE	1						
21	1703175250	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE. CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	CAJA	1						
22	1703175210	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDACAJA CON 2 FRASCOS ÁMPULA	CAJA	1						
23	1703000033	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON	ENVASE	1						

		LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 GR DE CICLOFOSFAMIDAENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.								
24	1702000094	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG.CONTIENE: CISPLATINO 10 MG FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRASCO	1						
25	1703177505	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MG. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1						
26	1703300311	DACARBACINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA DE 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
27	1702432300	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG. CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
28	1703000008	DAUNORUBICINA, SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
29	05020000C0	DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 60 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1.7 ML.	ENVASE	1						
30	1703000009	DEXRAZOXANO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO ENVASE CON FRASCO AMPULA	CAJA	1						
31	1703543714	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE AMPULA DE 80 MG. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXELENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1						
32	1703545713	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE AMPULAS DE 20 MG. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1						
33	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	FRASCO	1						
34	1703000011	DOXORUBICINA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 10 MGENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	FRASCO	1						
35	1703176537	DOXORUBICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MG.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	FRASCO	1						
36	1702609700	ENZALUTAMIDA CÁPSULASCADA CÁPSULA CONTIENE: ENZALUTAMIDA 40 MG ENVASE CON 120 CÁPSULAS. COMPRIMIDOS EN 4 BLISTERS DE 28 TABS.	ENVASE	1						
37	1702177473	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE, CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	ENVASE	1						
38	1703000014	ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML	CAJA	1						
39	1703541817	EXEMESTANO, GRAGEAS DE 25 MG. CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MGCAJA CON 30 GRAGEAS.	CAJA	1						
40	1702543200	FILGRASTIM, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOSENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS	ENVASE	1						
41	1703301257	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA CON 10 ML.	CAJA	1						
42	1702000095	FULVESTRANT SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG.ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	ENVASE	1						
43	1703543819	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE DE 1 G.CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GENCITABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	FRASCO	1						
44	1703000039	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE DE 200 MG. FRASCO AMPULA.	FRASCO	1						
45	1502000024	GOSERELINA, IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA DE 10.8 MG. CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA.ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.	ENVASE	1						

46	1002000019	HIDROXIUREA, CÁPSULAS 500 MGDE 500 MG.CAJA O FRASCO CON 100 CAPSULAS.	FRASCO	1						
47	1802000031	IDARUBICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENVASE	1						
48	1703443240	IFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
49	1703422521	IMATINIB, CAPSULAS 100 MG. DE 100 MG.CAJA CON 60 CAPSULAS.	CAJA	1						
50	1703544423	IRINOTECAN, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	ENVASE	1						
51	302000034	L-ASPARAGINASA, SOLUCION INYECTABLE 10,000 UICADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	AMPULA	1						
52	1703554124	LENALIDOMIDA, CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 25 MGENVASE CON 21 CAPSULAS.	ENVASE	1						
53	1703554124	LETROZOL GRAGEAS DE 2.5 MG.CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MGCAJA CON 30 GRAGEAS.	CAJA	1						
54		LETROZOL GRAGEAS DE 2.5 MG.CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MGCAJA CON 30 GRAGEAS.	CAJA	1						
55	1603176101	MERCAPTOPURINA TABLETAS DE 50 MG.MERCAPTOPURINA TABLETAS DE 50 MG.ENVASE CON 25 TABLETAS.	CAJA	1						
56	1702608200	MESILATO DE ERIBULINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MESILATO DE ERIBULINA 1.130 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION.	ENVASE	1						
57	1402447143	MESNA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MGENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	CAJA	1						
58	902156129	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1						
59	1702302268	MITOMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 5 MG.CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMICINA 5 MG CAJA CON 1 FRASCO AMPULA.	CAJA	1						
60	1702432201	NILOTINIB, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	ENVASE	1						
61	1702912701	NIVOLUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ML).	ENVASE	1						
62	1702912700	OSIMERTINIB TABLETAS DE 80 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
63	1002000026	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	FRASCO	1						
64	1703000045	PACLITAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO1 CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICROGRAMOS.	CAJA	1						
65	1702912900	PALBOCICLIB CÁPSULAS DE 100 MGDE 100 MGENVASE CON 21 CÁPSULAS	ENVASE	1						
66	1702912200	PALBOCICLIB CÁPSULAS DE 125 MGDE 125 MGENVASE CON 21 CÁPSULAS	ENVASE	1						
67	802419016	PALONOSENTRON INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25/207.50 MG. SOL. INY. FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	1						
68	1602565300	PANITUMUMAB AMPULA. CON 100 MG / 5 ML (VECTIBIX)PANITUMUMAB AMPULA. CON 100 MG / 5 ML (VECTIBIX)	AMPULA	1						
69	1702565400	PAZOPANIB TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIBENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
70	1702912600	PEMBROLIZUMAN SOLUCIN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML)	ENVASE	1						
71	2002000045	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXEDFRASCO AMPULA.	FRASCO	1						
72	1702912300	PERTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 420 MG EN 14 ML (30	ENVASE	1						

		MG/ML).								
73	1702912800	RAMUCIRUMAB DE 500 MG/50 ML DE RAMUCIRUMABVIAL	ENVASE	1						
74	1703544541	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	FRASCO	1						
75		RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	FRASCO	1						
76	1702543301	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE 100 MGCADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MGENVASE CON 2 FRASCOS AMPULAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
77	802517628	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE:TOSILATO DE SORAFENIBEQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB.ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
78	1702548263	SUNITINIB, CAPSULASCADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1						
79	1703304702	TAMOXIFENO TABLETAS DE 20 MG. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENOCAJA CON 14 TABLETAS.	CAJA	1						
80		TAMOXIFENO TABLETAS DE 20 MG. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENOCAJA CON 14 TABLETAS.	CAJA	1						
81	1703000029	TEMOZOLOMIDA CAPSULAS 100 MG. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MGCAJA CON 5 CAPSULAS	CAJA	1						
82	1702546578	TEMOZOLOMIDA CAPSULAS 20 MG. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MGCAJA CON 5 CAPSULAS	CAJA	1						
83	1703542351	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE DE 440 MG. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
84	1703177030	VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE DE 1MG / 10ML.CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	FRASCO	1						
85	1703444631	VINORELBINA CAPSULAS DE 30 MG. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30 MG DE VINORELBINACAJA CON UNA CAPSULA.	CAJA	1						
86	17020000B1	ABIRATERONA TABLETA DE 250 MGCADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG ENVASE CON 120 TABLETAS	ENVASE	1						
		B) MEDICAMENTOS RETROVIRALES								
1	602426775	ATAZANAVIR CAPSULAS DE 200 MG.CAJA CON 60 CAPSULAS.	CAJA	1						
2	602620300	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE BICTEGRAVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTAGRAVIR, EMTRICITABINA 200 MG, TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA.CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
3	603437076	EFAVIRENZ COMPRIMIDOS DE 600 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	CAJA	1						
4		EFAVIRENZ COMPRIMIDOS DE 600 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	CAJA	1						
5	**06020000H1**	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG EMTRICITABINA 200 MG FUMARATO DE DISOPROXILO DE TENOFOVIR 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG TENOFOVIR DISOPROXILENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
6	602911700	ELVITEGRAVIR/COBICISTAT/EMTRICITABINA/TENOFOVIR DISOPROXILO COMPRIMIDOS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE ELVITEGRAVIR 150 MG., COBICISTAT150 MG., EMTRICITABINA 200 MG., TENOFOVIR DISOPROXILO S45 MG. (EQUIVALENTE A 300 MG. DE TENOFOVIR DISPROXILO). CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	1						
7	603528278	LAMIVUDINA TABLETAS DE 150 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
8	603426877	LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA TABLETAS 150 MG/300 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
9	603527680	LOPINAVIR / RITONAVIR TABLETASDE 200 MG/50 MGCAJA CON 120 TABLETAS	CAJA	1						
10	06020000J1	RITONAVIR TABLETASDE 100 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
11	1301000007	TENOFOVIR 300 MG Y EMTRICITABINA 200 MG TABLETAS. DE 300 MG Y 200 MGCAJA C/30 TABLETAS	CAJA	1						
		C) MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO								
1		ABEMACICLIB TABLETAS DE 150 MG (VERZENIO). CAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	0						
2		ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ML (COPAXONE). CAJA CON 28 JERINGAS PRELLENADAS	CAJA	0						
3		ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MG (ASPIRINA PROTEC). CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0						
4		ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MG (ASPITAK). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
5		ACIDO ALENDRONICO (OXIVAG) TABLETAS DE 70MG. CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	0						

6		ACIDO ALENDRONICO 70MG / COLECALCIFEROL 5600UI. OPRIMIDOS (FOSAMAX PLUS). CAJA CON 4 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
7		ACIDO ASCORBICO DE 1 G. (REDOXON) CAJA CON 10 TABS.	CAJA	0						
8		ACIDO HIALURONICO (ZONAKER) PF 0.4% FCO DE 15 ML	CAJA	0						
9		ACIDO HIALURONICO CATIONICO, ACEITE DE LENTISCO, SILICIO ORGANICO (ISDIN SI NAILS)	CAJA	0						
10		ACIDO MICOFENOLICO DE 180 MG (MYFORTIC) CAJA CON 120 TABLETAS.	CAJA	0						
11		ACIDO MICOFENOLICO DE 360 MG (MYFORTIC) CAJA CON 120 TABLETAS.	CAJA	0						
12		ACIDO POLIACRILICO 0.2% GEL OFTALMICO (ACRYLARM) CAJA CON TUBO DE 10 GR.	TUBO	0						
13		ACIDO VALPROICO JARABE DE 250MG/5ML (DEPAKENE) FCO. CON 120 ML.	FRASCO	0						
14		ADEMETIONINA DE 500 MG (SAMYR) CAJA CON 40 TABLETAS.	CAJA	0						
15		AGUA DE MAR SPRAY (STERIMAR) FRASCO CON 100 ML	FRASCO	0						
16		ALERGENOS DIAGNOSTICOS EN BASE GLICERINADA FRASCO. GOTERO DE 4 ML. DILUCION 1:10 Ó 1:20 P/V:	FRASCO	0						
17		ALERGENOS TERAPEUTICOS EN BASE ACUOSA FRASCO. DE VIDRIO DE 10 ML. DILUCION 1:10 P/V. :	FRASCO	0						
18		ALFA DORNASA SOLUCION PARA NEBULIZAR 2.5MGC/2.5ML CAJA CON 6 AMPULAS(PULMOZYME)	CAJA	0						
19		ALFACETOANALOGOS DE AMINOACIDOS DE 630 MG (KETOSTERIL) CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0						
20		ALFACETOANALOGOS DE AMINOACIDOS TABLETAS DE 630MG (KETOSTERIL) CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0						
21		ALIROCUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE DE 75 MG. (PRALUENTE) CAJA CON 1 PLUMA	CAJA	0						
22		ALPROSTADIL SOLUCIÓN INYECTABLE 500MCG/1ML (ALISTINT) CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA	0						
23		AMIODARONA DE 200 MG. (BRAXAN) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						
24		AMITRIPTILINA 10MG/DIAZEPAM 3MG/PERFENAZINA 2MG (ADEPSIQUE) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
25		AMITRIPTILINA DE 25 MG (ANAPSIQUE) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0						
26		AMITRIPTILINA TABLETAS DE 25 MG CAJA CON 50 (ANAPSIQUE)	CAJA	0						
27		AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 5/160/125 MG (EXFORGE HCT) CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0						
28		AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO 875/125MG CAJA CON FRASCO CON 10 TABLETAS	CAJA	0						
29		ANTHELIOS DERMOPEDIATRICO FPS 50+ CAJA CON FRASCO CON 250 ML (ANTHELIOS)	CAJA	0						
30		ANTIGENO BACTERIANO MONOVALENTE (STAPHYLOCCOCUS AUREUS) 1,200MILLONES /ML FRASCO. CAJA/50 ML.	FRASCO	0						
31		APIXABAN DE 2.5 MG CAJA CON 60 TABLETAS (ELICUIS)	CAJA	0						
32		APIXABAN DE 2.5 MG. (ELICUIS) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						
33		APIXABAN DE 5 MG CAJA CON 60 TABLETAS (ELICUIS)	CAJA	0						
34		ATOMOXETINA DE 25 MG (STRATTERA) CAJA CON 14 CAPSULAS	CAJA	0						
35		ATOMOXETINA SOLUCION DE 4MG/1ML (STRATTERA) FRASCO DE 100 ML	FRASCO	0						
36		ATORVASTATINA DE 80 MG CAJA CON 02 FRASCOS CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
37		ATORVASTATINA DE 80 MG CAJA CON 30 TABLETAS(LIPITOR)	CAJA	0						
38		ATORVASTATINA TABLETAS DE 40 MG. CAJA CON 30 TABLETAS(BLODIVIT)	CAJA	0						
39		ATORVASTATINA TABLETAS DE 80 MG. CAJA CON 30 TABLETAS. (BLODIVIT)	CAJA	0						
40		AZATIOPRINA DE 50 MG (IMURAN) CAJA CON 25 TABLETAS	CAJA	0						
41		AZATIOPRINA TABLETAS DE 50 MG (IMURAN) CAJA CON 25 TABS.	CAJA	0						
42		AZATIOPRINA TABLETAS DE 50 MG. CAJA CON 100 TABS.	CAJA	0						
43		BACLOFENO DE 10 MG CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0						
44		BACLOFENO TABLETAS DE 10 MG. CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0						
45		BARICITINIB DE 4 MG (OLUMIANT) CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0						
46		BECLOMETASONA/FORMOTEROL/GLICOPIRRONIO 100MG/6MG/12.5MG SPRAY PARA INHALACIÓN (TRIMBOW) CAJA CON ENVASE PARA 120 DOSIS	CAJA	0						
47		BETAMETASONA 5MG/FOSFATO DISODICO DE BETAMETASONA 2MG (DIPROSPAN HYPAK) SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON UNA JERINGA CON AGUJA DE 1 ML	CAJA	0						
48		BICARBONATO DE POTASIO, CLORURO DE POTASIO, LISINA 10 MEQ (CORPOTASIN CL) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0						
49		BICARBONATO NM 1G. CAJA CON 42 SOBRES	CAJA	0						
50		BIFIDOBACTERIUM LACTIS BPL1 (MICROBIOT FIT) CAJA CON 15 CAPSULAS	CAJA	0						
51		BILASTINA SOLUCION PEDIATRICA DE 2.5MG/ML (BLAXITEC) CAJA CON FRASCO	CAJA	0						

		CON 120 ML.								
52		BISACODILO DE 5 MG (DULCOLAX) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
53		BISOPROLOL DE 2.5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
54		BISOPROLOL TABLETAS DE 2.5 MG. CAJA CON 30 TABLETAS (CONCOR)	CAJA	0						
55		BISOPROLOL TABLETAS DE 5 MG. CAJA CON 30 TABLETAS (CONCOR)	CAJA	0						
56		BLEOMICINA AMPULA DE 15 UI CAJA CON FRASCO AMPULA	AMPULA	0						
57		BLOQUEADOR SOLAR SPRAY CORPORAL FPS 50 (AVENE KIDS) FRASCO CON 200 ML	FRASCO	0						
58		BRENTUXIMAB SOLUCION INYECTABLE. DE 50 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA (ADCETRIS)	CAJA	0						
59		BROMFENACO (ZEBESTEN)SOLUCIÓN OFTALMICA 0.9MG/ML CAJA CON FRASCO DE 5ML	FRASCO	0						
60		BROMFENACO SOLUCION OFTALMOLOGICA. 0.9 MG/ML FRASCO. CON 5ML (ZEBESTEN)	FRASCO	0						
61		BROMFENACO SOLUCION OFTALMOLOGICA. 0.09% (ZEBESTEN) CAJA CON FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0						
62		BROMURO DE IPRATROPIO SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 250MCG/ML (ATROVENT) CAJA CON FRASCO. CON 20 ML.	CAJA	0						
63		BUDESONIDA SOLUCION PARA NEBULIZAR 0.250MG/2ML (LIBONIDE) CAJA CON 05 FRASCOS. AMPULA CON 2 ML. Y 5 JERINGAS DE 3 ML. CON AGUA.	CAJA	0						
64		BUDESONIDA/FORMOTEROL SUSPENSION EN AEROSOL 80MCG/4.5MCG (VANNAIR) CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 120 DOSIS.	CAJA	0						
65		BUMETANIDA COMPRIMIDOS DE 1 MG (MICCIL) CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
66		BUPRENORFINA PARCHES DE 10 MG (SOLORO 7) CAJA CON 4 PARCHES	CAJA	0						
67		BUPRENORFINA PARCHES DE 30 MG (TRANSTEC) CAJA CON 4 PARCHES	CAJA	0						
68		CABAZITAXEL FRASCO AMPULA. DE 60 MG. (JEVTANA)	FRASCO	0						
69		CABOZANTINIB DE 60 MG CAJA CON 30 TABLETAS (CABOZANTINIB)	CAJA	0						
70		CALCIO CAPSULAS DE 1 GR FRASCO CON 90	FRASCO	0						
71		CALCIO Y COLECALCIFEROL 315 MG/200UI (CITRACAL +D) CAJA CON FRASCO. CAJA CON 60 TABLETAS.	FRASCO	0						
72		CARBONATO DE CALCIO 600 MG + COLECALCIFEROL 400 UI (CALTRATE 600+D) CAJA CON FRASCO CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	0						
73		CARBONATO DE CALCIO DE 750 MG. CAJA CON 48 TABLETAS (TUMS)	CAJA	0						
74		CARBONATO DE LITIO TABLETAS DE 300 MG (CARBOLIT LP) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0						
75		CARBOXIMALTOSA FERRICA SOLUCION INYECTABLE. 500MG/10ML (RENEGY)	AMPULA	0						
76		CARBOXIMETILCELULOSA SODICA AL 0.5% SOLUCION OFTALMOLOGICA. (REFRESH TEARS) FRASCO. C/15 ML.	FRASCO	0						
77		CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GLICERINA 5MG/9MG (REFRESH FUSION) CAJA CON FRASCO DE 10ML	FRASCO	0						
78		CARBOXIMETILCELULOSA SODICA/GLICERINA SOLUCION OFTALMOLOGICA. (REFRESH FUSION) FRASCO. CON 15 ML.	FRASCO	0						
79		CARFILZOMIB SOLUCION INYECTABLE. DE 60 MG (KYPROLIS)	FRASCO	0						
80		CARVEDILOL DE 12.5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
81		CARVEDILOL DE 25 MG CAJA CON 14 TABLETAS (BLOQADRE)	CAJA	0						
82		CARVEDILOL TABLETAS. DE 6, 25 MG. (DILATREND) CAJA CON 14 TABLETAS.	CAJA	0						
83		CARVEDILOL TABLETAS. DE 6,25 MG. CAJA CON 14 TABLETAS. (DILATREND)	CAJA	0						
84		CARVEDILOL TABLETAS. DE 6,25 MG. (DILATREND) CAJA CON 14 TABLETAS.	CAJA	0						
85		CEFTAZIDIMA/AVIBACTAM (ZAVICEFTA) SOLUCION INYECTABLE 2G/0.5G CAJA CON 10 FRASCOS CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. PARA PERFUSION	CAJA	0						
86		CEFTIBUTENO DE 400 MG CAJA CON 5 CAPSULAS (CEFTIBUTENO)	CAJA	0						
87		CEFUROXIMA JARABE DE 250MG/5ML (CEFURACET) CAJA CON FRASCO DE 50ML	CAJA	0						
88		CEFUROXIMA SUSPENSION DE 250MG/5ML CAJA CON FRASCO DE 50 ML (CEFAGEN)	CAJA	0						
89		CERAMIDAS ESENCIALES, NIACINAMIDA, ACIDO HIALURONICO (CERAVE FACIAL) TUBO CON 52 ML	TUBO	0						
90		CETAPHIL ESPUMA DERMOLIMPIADORA AC BOTELLA CON 236 ML	ENVASE	0						
91		CETAPHIL ESPUMA ENVASE CON 236 ML	ENVASE	0						
92		CETAPHIL SHAMPOO ENVASE CON 200 ML	CAJA	0						
93		CHOLAL MODIFICADO CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 5 ML. (CHOLAL)	CAJA	0						
94		CICLOSPORINA 0.5MG (0.05%) SOLUCION OFTALMOLOGICA. (RESTASIS) CC/30 AMPOLLETAS UNIDOSIS DE 0.4 ML.	CAJA	0						
95		CIPROFIBRATO DE 100 MG (OROXADIN) CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0						
96		CITICOLINA TABLETAS DE 500 MG. (SOMAZINA) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						

97		CITIDIN-5 MONOFOSFATO DISODICO/URIDIN-5 TRIFOSFATO TRISODICO 5MG/3MG (NUCLEO CMP FORTE) CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0						
98		CITRATO DE CAFEINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20MG/ML (PEYONA) CAJA CON 10 FRASCOS AMPULA	CAJA	0						
99		CITRATO DE CALCIO (CITRACAL +D) CAJA CON FRASCO CON 60 TABLETAS	FRASCO	0						
100		CITRATO DE MAGNESIO DE 300 MG (DIASPORAL) CAJA CON 20 SOBRES	CAJA	0						
101		CITRATO DE POTASIO/ACIDO CITRICO SOLUCION 14 MG (UROCLASIO NF) FRASCO CON 150 ML	FRASCO	0						
102		CLINDAMICINA SOLUCION (DALACIN C) 75MG/5ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	0						
103		CLOBETASOL 0.05G LOCION DERMATOLOGICA (CLOBEXPRO) CAJA CON FRASCO CON 59ML	CAJA	0						
104		CLOBETASOL CREMA 0.044G (DERMATOVATE) CAJA CON TUBO CON 40 G	CAJA	0						
105		CLOBETASOL CREMA 0.05% CAJA CON TUBO CON 30 G (CLOBESOL)	CAJA	0						
106		CLONIXINATO DE LISINA (DORIXINA) DE 250 MG CAJA CON 10 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
107		CLORAMBUCILO DE 2 MG CAJA CON 25 TABLETAS (LEUKERAN)	CAJA	0						
108		CLORURO DE SODIO SOL OFT. 10% 100MG/ML (HIPERTON) FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0						
109		CLOSTRIDIOPEPTIDASA A (COLAGENASA), CLORANFENICOL UNGÜENTO 0.6UI/0.01G CAJA CON TUBO CON 15 G	CAJA	0						
110		CLOZAPINA TABLETAS DE 100 MG. (CLOPSINE) CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	0						
111		COBAMAMIDA/TIOCOLCHICOSIDO 20MG/4MG (NEUROFLAX) CAJA CON UN FRASCO AMPULA	CAJA	0						
112		COLECALCIFEROL (VITAMINA D) DE 100,000 UI (DEMUS) CAJA CON UNA CAPSULA	CAJA	0						
113		COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) TABLETAS DE 400 UI CAJA CON FRASCO CON 50 TABLETAS (VALMETROL-3)	CAJA	0						
114		COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) TABS. DE 4000 UI (HISTOFIL) CAJA CON FRASCO CON 60 TABLETAS.	CAJA	0						
115		COLECALCIFEROL TABLETAS DE 1600 UI (VALMETROL-3) CAJA CON FRASCO CON 50 TABLETAS	CAJA	0						
116		COLESTIRAMINA POLVO 4GR (QUESTRAN) CAJA CON 50 SOBRES	CAJA	0						
117		COLISTIMETATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 150 MG	AMPULA	0						
118		CONDROITINA/HIALURONATO 1.8MG/1MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA (HUMYLUB PF) CAJA CON FRASCO GOTERO CON 10 ML.	FRASCO	0						
119		CONDROITINA/HIALURONATO 1.8MG/1MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA (HUMYLUB) FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	0						
120		CONDROITINA/HIPROMELOSA 1MG/2MG/ML (SPLASH TEARS) CAJA CON FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	0						
121		DAPAGLIFOZINA/METFORMINA 10MG/1000MG CAJA CON 28 TABLETAS (ZIGDUO XR)	CAJA	0						
122		DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 120MG/1.7ML (XGEVA)	CAJA	0						
123		DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE DE 60 MG (PROLIA)	CAJA	0						
124		DESMOPRESINA EN SPRAY NASAL DE 10 MCG (MINIRIM)	FRASCO	0						
125		DESMOPRESINA SOLUCION SPRAY NASAL 10MCG/DOSIS (MINIRIN) FRASCO CON 2.5 ML	FRASCO	0						
126		DEXLANSOPRAZOL CAPSULAS DE 60 MG (DEXIVANT) CAJA CON 14 CAPSULAS	CAJA	0						
127		DEXPANTENOL 5% (CORNEREGEL) GEL OFTALMICO TUBO CON 10 GR.	TUBO	0						
128		DICICLOVERINA CAPSULAS DE 10 MG (BENTYL) CAJA CON 30	CAJA	0						
129		DICLOFENACO GEL 1 G CAJA CON TUBO CON 30 G (VOLTAREN)	CAJA	0						
130		DICLOFENACO GEL AL 1% CAJA CON TUBO DE 30 G (PHARMALIFE)	CAJA	0						
131		DICLOFENACO GEL DE 1 G CAJA CON TUBO DE 100 G (VOLTAREN EMULGEL)	TUBO	0						
132		DICLOFENACO/CARISOPRODOL 50/200MG (DUOFLEX) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
133		DIHEXAZINA JARABE (VITERNUM) FRASCO CON 140 ML	FRASCO	0						
134		DIPIRIDAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/ML (PERSANTIN) CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA	0						
135		DISOPIRAMIDA CAPSULAS DE 100 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						
136		DORZOLAMIDA 20MG/TIMOLOL 5MG SOLUCIÓN OFTALMICA (COSOPT) FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0						
137		DORZOLAMIDA 20MG/TIMOLOL 5MG/BRIMONIDINA 2MG SOLUCIÓN OFTALMICA (KRYTANTEK) FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0						
138		DORZOLAMIDA SOLUCIÓN OFTALMICA 20MG/ML (IOPZOX) FRASCO CON 5 ML	FRASCO	0						
139		DORZOLAMIDA/TIMOLOL/BRIMONIDINA GOTAS OFTALMICAS 20/5/2 MG (KRYTANTEK PF) FRASCO CON 5 ML	CAJA	0						
140		DOXAZONIDA TABLETAS DE 2 MG. (CARDURA) CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	0						
141		DRONEDARONA DE 400 MG (REGIVAS) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						

142		DROPROPIZINA/BROMHEXINA JARABE INFANTIL (DALVEAR) FRASCO CON 200 ML	FRASCO	0						
143		DULOXETINA DE 30 MG CAJA CON 14 CAPSULAS (DULOXETINA)	CAJA	0						
144		DULOXETINA DE 30 MG CAJA CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA (DULOXETINA)	CAJA	0						
145		DULOXETINA DE 30 MG CAJA CON 28 CAPSULAS (DULPICAP)	CAJA	0						
146		DUTASTERIDA 0.50 MG/TAMSULOSINA 0.40 MG CAJA CON 30 TABLETAS (COMBODART)	CAJA	0						
147		DUTASTERIDA DE 0.5 MG CAJA CON 30 CAPSULAS (AVODART)	CAJA	0						
148		ELTROMBOPAG DE 50 MG CAJA CON 28 TABLETAS (REVOLADE)	CAJA	0						
149		EMPAGLIFLOZINA DE 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS (JARDIANZ)	CAJA	0						
150		EPTACOG ALFA ACTIVADO SOLUCION INYECTABLE DE 2 MG CAJA CON FRASCO AMPULA (NOVOSEVEN)	FRASCO	0						
151		ERITROPOYETINA DE 2000 UI/ML CAJA CON 06 FRASCOS AMPULA (ERITRO)	CAJA	0						
152		ESOMEPRAZOL DE 40 MG. CAJA CON 14 TABLETAS (NEXIUM)	CAJA	0						
153		ESPIRONOLACTONA DE 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS (ESPIRONOLACTONA)	CAJA	0						
154		ESTERES ETILICOS DE ACIDOS GRASOS DE OMEGA-3 CAPSULAS DE 1,000 MG CAJA CON FRASCO CON 28 CAPSULAS (OMACOR)	CAJA	0						
155		ETAMSILATO DE 500 MG CAJA CON 20 CAPSULAS (DICYNONE)	CAJA	0						
156		ETORICOXIB DE 120MG CAJA CON 7 COMPRIMIDOS (ARCOXIA)	CAJA	0						
157		ETORICOXIB DE 90 MG CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (DOSCOXEL)	CAJA	0						
158		EVOLOCUMAB SOLUCION INYECTABLE DE 140 MG CAJA CON PLUMA PRECARGADA (REPATHA)	CAJA	0						
159		EZETIMIBA DE 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS (EXOTIB)	CAJA	0						
160		EZETIMIBA/ATORVASTATINA 10/20 MG CAJA CON 30 TABLETAS (ATOZET)	CAJA	0						
161		EZETIMIBA/SIMVASTATINA 10/20 MG. CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (VYTORIN)	CAJA	0						
162		FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO VIAL DE 250 UI DE SIMOCTOCOG ALFA (NUWIQ) CAJA CON JERINGA PRECARGADA CON 2.5 ML DE AGUA	CAJA	0						
163		FENOFIBRATO DE 160 MG. CAJA CON 15 CAPSULAS. (CONTROLIP)	CAJA	0						
164		FENTANILO PARCHES DE 25MCG/HR CAJA CON 5 PARCHES (DUROGESIC D-TRANS)	CAJA	0						
165		FLUDARABINA DE 10 MG CAJA CON 15 COMPRIMIDOS (BENEFLUR)	CAJA	0						
166		FLURESCEINA TIRAS REACTIVAS ENVASE CON 100 TIRAS (BIO GLO)	CAJA	0						
167		FOSFATO Y CITRATO DE SODIO ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL (FOSFANEMA)	CAJA	0						
168		FOSFOMICINA SOLUCION INYECTABLE 4 G CAJA CON FRASCO AMPULA (FOSFOCIL INTRAVENOSO)	CAJA	0						
169		GABAPENTINA DE 300 MG CAJA CON 15 CAPSULAS (NOPATIC)	CAJA	0						
170		GABAPENTINA DE 300 MG CAJA CON 30 CAPSULAS (NEURONTIN)	CAJA	0						
171		GANCICLOVIR GEL OFTALMICO 1.5 MG CAJA CON TUBO CON 5 G (VIRGANGEL)	CAJA	0						
172		GENTAMICINA DE 160 MG/2 ML CAJA CON UNA AMPOLLETA (GENTAMICINA)	CAJA	0						
173		GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 160 MG/2 ML. CAJA CON 5 AMPOLLETAS (GENKOVA)	AMPOLLETA	0						
174		GLUCONATO DE CALCIO AL 10% CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE SOLUCION CON 10 ML (GLUCONATO)	CAJA	0						
175		GLUCONATO DE MAGNESIO DE 300 MG CAJA CON 20 SOBRES (DIASPORAL)	CAJA	0						
176		GLUCOSAMINA/CONDROITIN 1500/1200 MG CAJA CON 30 SOBRES (VARTALON COMPOSITUM)	CAJA	0						
177		GLUCOSAMINA/CONDROITIN 1500/1200 MG CAJA CON 15 SOBRES (VARTALON COMPOSITUM)	CAJA	0						
178		HIALURONATO DE SODIO 4MG/ML GOTAS OFTALMICAS CAJA CON FRASCO GOTERO DE 10 ML (LAGRICEL PF)	FRASCO	0						
179		HIALURONATO DE SODIO AMPOLLETA AL 1.8% (HANITA VISCO 1.8%)	AMPULA	0						
180		HIALURONATO DE SODIO GOTAS OFTALMICAS 0.024 MG FRASCO CON 10 ML (ARTELAC SPLASH)	FRASCO	0						
181		HIALURONATO DE SODIO GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 10 ML. (SYSTANE ULTRA PLUS)	FRASCO	0						
182		HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE DE 25MG/2.5ML CAJA CON 1 JERINGA (SUPRAHYAL)	CAJA	0						
183		HIDROCORTISONA DE 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
184		HIDROXIPROPILMETILCELULOSA LAGRIMAS ARTIFICIALES SOLUCION OFTALMICA FRASCO DE 10 ML (ARTELAC)	FRASCO	0						
185		HIDROXOCOBALAMINA/TIAMINA/ PIRIDOXINA 10,000 MCG/100MG/ 50MG/2ML SOL INYECTABLE CAJA CON 5 JERINGAS (BEDOYECTA-TRI)	CAJA	0						
186		HIERRO POLIMALTOSADO SOLUCION AL 5% CAJA CON FRASCO GOTERO CON 20	FRASCO	0						

		ML (DUNOXSOL)								
187		HIERRO/VITAMINAS (AUTRIN 600) FRASCO CON 36 TABLETAS.	FRASCO	0						
188		HILANO G-F 20 SOL. INY. DE 8MG/ML (SYNVISC) CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML	CAJA	0						
189		HIPROMELOSA SOL. OFT. AL 2% (METICEL OFTENO) FRASCO CON 10 ML.	FRASCO	0						
190		HYABAK HIALURONATO DE SODIO 0.15% SOLUCION OFTALMICA FRASCO CON 10ML	FRASCO	0						
191		IBUPROFENO DE 600 MG (ALGIDOL) CAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	0						
192		IFOSFAMIDA AMPULA DE 1 G (GENOXAL) SOLUCION INYECTABLE	AMPULA	0						
193		IMATINIB COMPRIMIDOS DE 100 MG (GLIVEC) CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
194		IMIQUIMOD CREMA 3.75% (ALDARA) CAJA CON 14 SOBRES	CAJA	0						
195		INDOMETACINA CREMA AL 2,5% (INDAFLEX) TUBO CON 40 GR.	TUBO	0						
196		INMUNOGLOBULINA ANTI-D (RHOPHYLAC) 300 MCG/2ML SOL INYECTABLE, JEREINGA PRELLENADA	CAJA	0						
197		INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE DE 10 GR/100 ML	FRASCO	0						
198		INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE 300 UI/ML (TOUJEO) CAJA CON 3 PLUMAS PRECARGADAS CON 1.5 ML.	CAJA	0						
199		IRBESARTAN/AMLODIPINO TABLETAS DE 150/10 MG. (APROVASC) CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0						
200		IVABRADINA TABS. DE 5 MG.(PROCOROLAN) CAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	0						
201		KETOROLACO DE 30 MG (SUPRADOL) CAJA CON 04 TABLETAS SUBLINGUALES	CAJA	0						
202		KETOROLACO DE 30 MG CAJA CON 6 TABLETAS SUBLINGUALES	CAJA	0						
203		L-ARGININA CAPSULAS DE 500 MG FRASCO CON 90 CAPSULA	FRASCO	0						
204		LACOSAMIDA DE 50 MG CAJA CON 14 TABLETAS (COPINAR)	CAJA	0						
205		LANZOPRAZOL,CLARITROMICINA,AMOXICILINA 30/500/500MG (PYLOPAC) CAJA CON 7 CARTERAS BLISTER	CAJA	0						
206		LATANOPROST GOTAS OFTALMICAS (VYZULTA) FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0						
207		LATANOPROST SOLUCIÓN OFTALMICA 50 MCG CAJA CON 06 SOBRES CON 05 ENVASES UNIDOSIS DE 0.2 ML. (MONOLATAN)	CAJA	0						
208		LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA. 0.05MG/ML (GAAP) FRASCO CON 3 ML	FRASCO	0						
209		LENALIDOMIDA CAPSULAS DE 25 MG (REVLIMID) CAJA CON 21 CAPSULAS	CAJA	0						
210		LEUPRORELINA 11.25 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA (LECTRUM)	CAJA	0						
211		LEUPRORELINA 11.25 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA (LORELIN)	CAJA	0						
212		LEVETIRACETAM SOLUCION ORAL 100MG/ML (KEPPRA) FRASCO CON 150 ML	FRASCO	0						
213		LEVETIRACETAM SOLUCION ORAL100MG/ML (KEPPRA) FRASCO CON 300 ML	FRASCO	0						
214		LEVOCARNITINA SOLUCION PEDIATRICA AL 10% (CARDISPAN) CAJA CON UN FRASCO DE 120 ML.	CAJA	0						
215		LEVODROPROPIZINA/AMBROXOL JARABE 300MG/600MG CAJA CON FRASCO CON 120 ML (DIZOLVIN FLUX)	CAJA	0						
216		LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE 2.5MG/ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5ML	ENVASE	0						
217		LEVOTIROXINA SÓDICA DE 25 MCG CAJA CON 50 TABLETAS (EUTIROX)	CAJA	0						
218		LEVOTIROXINA SÓDICA DE 75 MCG (EUTIROX) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0						
219		LEVOTIROXINA SÓDICA TABLETAS DE 75 MCG. (EUTIROX) CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0						
220		LIDOCAINA PARCHES DE 700 MG. (VERSATIS) CAJA CON 3 SOBRES CON 5 PARCHES CADA UNO	CAJA	0						
221		LINAGLIPTINA 2.5 MG/METFORMINA 1000 MG (TRAYENTA DUO) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
222		LORATADINA JARABE 5MG/5ML (DIMEGAN) CAJA CON FRASCO CON 60ML	CAJA	0						
223		LORATADINA/FENILEFRINA JARABE 50MG/100MG CAJA CON FRASCO CON 60ML	CAJA	0						
224		LOTEPREDNOL SUSPENSION OFTALMICA 0.5% (LOTEREX) CAJA CON GOTERO CON 5 ML	CAJA	0						
225		MACITENTAN CAPSULAS DE 10 MG. (ZEPENDO) CAJA CON 28 CAPSULAS.	CAJA	0						
226		MACRODANTINA DE 100 MG CAJA CON 40 CAPSULAS	CAJA	0						
227		MACROGOL 3350 (CONTUMAX) CAJA CON 15 SOBRES DE 17.0 MG	CAJA	0						
228		MACROGOL POLVO 255G (CONTUMAX) CAJA Y FRASCO DE POLIESTILENO CON 255G POLVO	FRASCO	0						
229		MAGNESIO DE 500 MG FRASCO CON 120 CAPSULAS	FRASCO	0						
230		MEBEVERINA (DUSPATALIN) 1% SUSPENSION ORAL PEDIATRICA CAJA CON FRASCO DE 100 ML	FRASCO	0						
231		MELATONINA DE 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS (BENEDORM)	CAJA	0						
232		MELFALAN TABLETAS DE 2 MG (ALKERAN) CAJA CON 25 TABLETAS.	CAJA	0						
233		MESALAZINA DE 500 MG (SALOFALK) CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA	0						

234		MESALAZINA TABLETAS DE 500 MG (SALOFALK) CAJA CON 40 TABLETAS.	CAJA	0						
235		METILFENIDATO DE 20 MG (RITALIN) CAJA CON 30 CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAJA	0						
236		METOCLOPRAMIDA (CARNOTPRIM) SOLUCION FRASCO CON 100 ML	FRASCO	0						
237		METOCLOPRAMIDA, ALUMINIO, MAGNESIO, SIMETICONA (PRAMIGEL) CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
238		METOPROLOL DE 50 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						
239		METOPROLOL DE 95 MG (SELOKEN ZOK) CAJA CON 20 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAJA	0						
240		METOPROLOL SUCCINATO DE 50 MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
241		MITOXANTRONA AMPULA DE 20 MG (FORMYXAN)	CAJA	0						
242		MORFINA DE 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						
243		MORFINA DE 30 MG CAJA CON 20 TABLETAS	FRASCO	0						
244		MOXIFLOXACINO SOLUCION. OFTALMICA. AL 0.5% (VIGAMOXI) FRASCO. CON 5 ML.	FRASCO	0						
245		MULTIVITAMINICO (CENTRUM PERFORMANCE) CAJA CON FRASCO CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
246		MULTIVITAMINICO. CAJA CON 30 TABLETAS (ELEVIT)	CAJA	0						
247		MULTIVITAMINICO. SOLUCIÓN INYECTABLE (VITAFUSIN PEDIATRICO) CAJA CON UN FRASCO. AMPULA. DE 5 ML.	CAJA	0						
248		NAPROXENO 10G / LIDOCAINA 2G (LUMBOXEN GEL) CAJA CON TUBO CON 35 GR	TUBO	0						
249		NAPROXENO/PARACETAMOL SUSPENSION 125 MG / 100 MG. (FEBRAX) CAJA CON FRASCO CON 100 ML	CAJA	0						
250		NIFUROXAZIDA, METRONIDAZOL SUSPENSION (ESKAPAR COMPUESTO) FRASCO CON 120 MLY VASO DOSIFICADOR	FRASCO	0						
251		NINTEDANIB CAPSULAS DE 150 MG (OFEV) CAJA CON 60 CAPSULAS	CAJA	0						
252		NITAZOXANIDA SUSPENSION 100 MG. (MITAFAR) FRASCO CON 30 ML	FRASCO	0						
253		NORFLOXACINO/FENAZOPIRIDINA 400MG/100MG (MICTASOL) CAJA CON 16 TABLETAS	CAJA	0						
254		OLIGOELEMENTOS ENDOVENOSOS SOLUCION INYECTABLE. (TRACEFUSIN) FRASCO AMPULA. DE 50 ML.	FRASCO	0						
255		OLIGOMETALES ENDOVENOSOS SOLUCION INYECTABLE (TRACEFUSIN) CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 50 ML	FRASCO	0						
256		OMEGA 3 CON VITAMINA E (OMEGA-3). FRASCO CON 120 CAPSULAS	FRASCO	0						
257		OMEGA 3 GOMITAS MASTICABLES. (OMEGA-3) FRASCO CON 90 GOMITAS	FRASCO	0						
258		OMEGA 3-SALMON DE ALASKA CAPSULAS (SOLANUM). FRASCO CON 60 CAPSULAS	FRASCO	0						
259		OMEGA 3, 6, 9 (OMEGA COMPLEX GNC) CAPSULAS DE GELATINA DE 1725 MG FRASCO CON 90 CAPSULAS.	FRASCO	0						
260		OMEGA 3, CAPSULAS DE 300 MG (OMEGA-3) FRASCO CON 90 CAPSULAS	FRASCO	0						
261		OMEGA 3, CAPSULAS. (PROMEGA). CAJA CON 60 CAPSULAS	FRASCO	0						
262		OMEGA 3, VITAMINAS Y MINERALES, ACIDO FÓLICO (REGENESIS MAX) CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	0						
263		OMEPRAZOL DE 40 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0						
264		ORANGELART CAPSULAS DE 200 MG SUPLEMENTO ALIMENTICIO CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	0						
265		OSIMERTINIB DE 80 MG. (TAGRISSO) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
266		PALIVIZUMAB FRASCO AMPULA DE 50 MG / 0.5 ML (SYNAGIS)	CAJA	0						
267		PANITUMUMAB AMPULA. CON 100 MG / 5 ML (VECTIBIX)	FRASCO	0						
268		PANTHENOL 5% / MADECASSOSIDE (CICACLAST BAUME B5) TUBO DE 40 ML	TUBO	0						
269		PANTOPRAZOL TABLETAS DE 40 MG (PRAZOLAN) CAJA 28 TABLETAS	CAJA	0						
270		PARACETAMOL / CLORXOZASONA. TABLETAS 300 MG / 250 MG (TAFIROL FLEX) CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
271		PARACETAMOL / TRAMADOL TABLETAS 37.5 MG / 325 MG (ZALDIAR) CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	0						
272		PARACETAMOL DE 750 MG (TYLEX 750) CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA	0						
273		PEROXIDO DE BENZOILO GEL AL 10% (BENZAC AC) TUBO CON 60 G	TUBO	0						
274		PERSEA GRATISSIMA/GLYCINE MAX CAPSULAS 100 MG / 200 MG (PIASCLEDINE 300) CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0						
275		PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% (OFTIPINA) FRASCO CON 10 ML.	FRASCO	0						
276		PIPERIDOLATO CAPSULAS DE 100 MG. (DACTIL OB) CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	0						
277		PIRFENIDONA DE 600 MG (KITOSCELL LP) CAJA CON 90 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAJA	0						
278		POLIETILENGLICOL 0.4 MG SOLUCION OFTALMICA (SYSTANE) FRASCO CON 15 ML	FRASCO	0						

279		POLIETILENGLICOL 0.4% / PROPILENGLICOL 0.3% / HIDROXIPROPIL (SYSTANE) SOLUCION OFTAMICA FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	0						
280		POLIETILENGLICOL 0.4% GOTAS OFTALMICAS (SYSTANE ULTRA PLUS) FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0						
281		POLIETILENGLICOL SOLUCION OFTALMICA (SYSTANE ULTRA) CAJA CON FRASCO GOTERO CON 10 ML	CAJA	0						
282		POLIETILENGLICOL, PROPILENGLICOL GOTAS OFTALMICAS (SYSTANE COMPLETE) FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0						
283		POLIVITAMINAS CAPSULAS (POLYBION). CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	0						
284		POMADA REPARADORA AQUAPHOR EUCERIN. FRASCO DE 49G CON 55 ML	FRASCO	0						
285		POMALIDOMIDA CAPSULAS DE 4 MG. CAJA CON 21 CAPSULAS	CAJA	0						
286		PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 1% (PREDNEFRIN SF). FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	0						
287		PREDNISONA TABLETAS DE 20 MG. (METICORTEN). CAJA CON 30 TABS.	CAJA	0						
288		PREGABALINA CAPSULAS DE 50 MG (PRIKUL) CAJA CON 28 CAPSULAS	CAJA	0						
289		PREGABALINA SOLUCIÓN ORAL (LYRICA) 2G/100ML. CAJA CON FRASCO, JERINGA DE DOSIFICACIÓN ORAL DE 5 ML Y ADAPTADOR DE FRASCO A PRESIÓN	FRASCO	0						
290		QUINFAMIDA/ALBENDAZOL 150MG/200MG (OXAL). CAJA CON 2 TABLETAS	CAJA	0						
291		QUINFAMIDA/ALBENDAZOL SUSPENSION 100MG/400MG (OXAL). FRASCO CON 10 ML	FRASCO	0						
292		RACECADROTILO CAPSULAS DE 100 MG (HIDRASEC). CAJA CON 9 CAPSULAS	CAJA	0						
293		RACECADROTILO CAPSULAS DE 30 MG (HIDRASEC). CAJA CON 18 SOBRES	CAJA	0						
294		RIBOCICLIB COPRIMIDOS RECUBIERTOS DE 200 MG (KISQALI). CAJA CON 63 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	CAJA	0						
295		RIFAXIMINA SUSPENSION 100MG/5ML (FLONORM). CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTRUIR PARA 60 ML DE SUSPENSION Y DOSIFICADOR	FRASCO	0						
296		ROSUVASTATINA TABLETAS DE 20 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
297		RUXOLITINIB TABLETAS DE 10 MG (JAKAVI). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
298		RUXOLITINIB TABLETAS DE 5 MG (JAKAVI). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
299		SACARATO FERRICO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MG (VENOFERRUM). CAJA CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	AMPULA	0						
300		SACUBITRILO/VALSARTAN COMPRIMIDOS DE 50 MG. (ENTRESTO). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
301		SACUBITRILO/VALSARTAN DE 100 MG (ENTRESTO) CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
302		SACUBITRILO/VALSARTAN DE 200 MG (ENTRESTO) CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
303		SACUBITRILO/VALSARTAN TABLETAS DE 100 MG (ENTRESTO). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
304		SALES DE POTASIO 766MG/460MG/155MG (KAPOSALT) TABLETAS. CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	0						
305		SIROLIMUS TABLETAS DE 1MG (RAPAMUNE). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
306		SOFOSBUVIR/VELPATASVIR COMPRIMIDOS 400MG/100MG (EPCLUSA). FRASCO CON 28 COMPRIMIDOS	FRASCO	0						
307		SOLUCION DE EVANS FRASCO C/50 ML	FRASCO	0						
308		SOLUCION ISOTONICA DE AGUA DE MAR Y SAL SODICA DE ACIDO HIALURONICO (IALUMAR). FRASCO NEBULIZADOR CON 100 ML.	FRASCO	0						
309		SOMATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/1.5 ML (OMNITROPE). CAJA CON 01 CARTUCHO	CAJA	0						
310		SOMATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/1.5ML (OMNITROPE) CAJA CON 01CARTUCHO	CAJA	0						
311		SUBSALICILATO DE BISMUTO 262 MG (PEPTO BISMOL) TABLETAS. CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	0						
312		SUCCINATO DE METOPROLOL (LOPRESOR) TABLETAS DE 95 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
313		SULFAMETOXAZOL/TRIMETROPRIMA (BACTRIM F) TABLETAS DE 800MG/160MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0						
314		SULFATO DE COBRE Y SULFATO DE ZINC (CICALFATE CREMA). CAJA CON TUBO CON 40 ML	CAJA	0						
315		SULFATO DE MAGNESIO TABLETAS DE 1 GR. FRASCO CON 60 TABLETAS	FRASCO	0						
316		SULFATO FERROSO (ANSOF) TABLETAS DE 200 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
317		SULFATO FERROSO (BIOFENOR) TABLTAS DE 400 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
318		SULFATO FERROSO COMPRIMIDOS DE 200 MG. CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
319		SULFATO FERROSO COMPRIMIDOS DE 200 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
320		TACROLIMUS (OCTRALIN) TABLETAS DE 1 MG. CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	0						
321		TACROLIMUS (PROALID) AL 0.1%. CAJA CON TUBO CON 15 GRAMOS	CAJA	0						

322		TACROLIMUS (PROGRAF) CAPSULAS DE 1 MG. CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	0						
323		TACROLIMUS (TRADERMA) UNGÜENTO AL 0,03%. CAJA CON TUBO CON 30 GRAMOS	CAJA	0						
324		TACROLIMUS (TRADERMA) UNGÜENTO AL 0.1%. CAJA CON TUBO DE 10 GRAMOS	CAJA	0						
325		TADALAFIL (CIALIS) TABLETAS DE 20 MG. CAJA CON 12 TABLETAS	CAJA	0						
326		TADALAFIL (CIALIS) TABLETAS DE 20 MG. CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	0						
327		TADALAFIL (CIALIS) TABLETAS DE 5 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0						
328		TELMISARTAN/AMLODIPINO 80MG/10MG (MICARDIS DUO). CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0						
329		TELMISARTAN/AMLODIPINO 80MG/5MG (MICARDIS DUO). CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0						
330		TERAZOSIN TABLETAS DE 2 MG (HYTRIN). CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0						
331		TERAZOSIN TABLETAS DE 2 MG (HYTRIN). CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						
332		TERIPARATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250MCG/ML (FORTEO COLTER). CAJA CON UNA PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML	CAJA	0						
333		THIOTEPA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MG. VIAL 100 MG PARA RECONSTITUCIÓN CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	FRASCO	0						
334		TICAGRELOR TABLETAS DE 90 MG (BRILINTA). CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
335		TICAGRELOR TABLETASDE 90 MG (BRILINTA). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
336		TIZANIDINA COMPRIMIFDOS DE 2 MG (SIRDALUD). CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
337		TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3MG/1MG/G (TRAZIDEX) UNGUENTO. CAJA CON TUBO CON 35 GRAMOS	CAJA	0						
338		TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3MG/1MG/ML (TRAZIDEX) GOTAS OFTALMICAS. CAJA CON FRASCO CON 5 ML.	CAJA	0						
339		TOLTERODINA TABLETAS DE 2 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0						
340		TRAMADOL CAPSULAS DE 50 MG (ADIOLOL-SBL). CAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	0						
341		TRAMADOL SOLUCION 100MG/ML (TRADOL). FRASCO GOTERO CON 10 ML	FRASCO	0						
342		TRAMADOL SOLUCIÓN 100MG/ML (TRADOL). FRASCO GOTERO CON 30 ML	FRASCO	0						
343		TRAMADOL TABLETAS DE 100 MG DE LIBERACIÓN PROLONGADA (DESIGORT). CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0						
344		TRAMADOL TABLETAS DE 100 MG DE LIBERACION PROLONGADA. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0						
345		TRAMADOL TABLETAS DE 150 MG DE LIBERACION PROLONGADA (DOLNE). CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0						
346		TRAMADOL TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 100 MG. (TRADOL RETARD). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
347		TRAMADOL/DICLOFENACO 25MG/25MG (TRADOL DUO). CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	0						
348		TRAMADOL/PARACETAMOL 37.5 MG/325 MG (TRAMACET). CAJA ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	0						
349		TREHALOSA 3%, HIALURONATO DE SODIO 0.15% GOTAS OFTÁLMICAS (THEALOZ DUO). FRASCO CON 10 ML.	FRASCO	0						
350		TRIMEBUTINA/SIMETICONA 200MG/75MG COMPRIMIDOS (LIBERTRIM SII). CAJA CON 24 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
351		TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS DE 35 MG (IDAPTAN BECKMA). CAJA CON 30 COPRIMIDOS	CAJA	0						
352		TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS DE 80 MG (IDAPTAN OD). CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	0						
353		TRIPLE SFRENGTH FISH OIL CAMPSULAS (GNC ACEITE DE PESCADO). FRASCO CON 120 CAPSULAS	FRASCO	0						
354		VALERATO DE ESTRADIOL TABLETAS DE 2 MG (PRIMOGYN) CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	0						
355		VALGANCICLOVIR COMPRIMIDOS DE 450 MG. CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
356		VALSARTAN COMPRIMIDOS DE 160 MG (DIOVAN). CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
357		VALSARTAN COMPRIMIDOS DE 80 MG. (DIOVAN). CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	CAJA	0						
358		VERALIPRIDA CAPSULAS DE 100 MG (ACLIMAFEL). CAJA CON 20 CAPSULAS	CAJA	0						
359		VINBLASTINA AMPULA DE 10 MG. CAJA CON UN FRASCO AMPULA	AMPULA	0						
360		VITAMINA D TABLETAS DE 2000 UI. FRASCO CON 120 TABLETAS	FRASCO	0						
361		VITAMINA D TABLETAS DE 4000 UI. CAJA CON FRASCO CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
362		VITAMINA E CAPSULAS DE 100 UI. FRASCO CON 99 CAPSULAS	CAJA	0						
363		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM KIDS). FRASCO CON 60 TABLETAS	FRASCO	0						
364		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM PERFORMANCE). FRASCO CON 60 TABLETAS	CAJA	0						
365		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM SILVER). FRASCO CON 100 TABLETAS	FRASCO	0						
366		VITAMINAS Y MINERALES TABLETAS (CENTRUM). FRASCO CON 30 TABLETAS	FRASCO	0						

367		VITAMINAS/MINERALES JARABE (OPTIMIN). FRASCO CON 240 ML	FRASCO	0						
368		VITISKIN REGULADOR DE LA PIGMENTACIÓN (ISISPHARMA). CAJA CON BOTELLA DE 50 ML	CAJA	0						
369		VORICONAZOLTABLETAS DE 200 MG (VFEND). CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	0						
370		ZINC TABLETAS DE 30 MG. FRASCO CON 100 TABLETAS	FRASCO	0						
371		ZOLMITRIPTANO DE 2.5 MG (ZOMIG RAPIMELT). CAJA CON 02 TABLETAS DISPERSABLES	CAJA	0						
372		ZOLMITRIPTANO TABLETAS DE 2.5 MG (ZOMIG).CAJA CON 2 TABLETAS.	CAJA	0						
373		ZOLPIDEM TABLETAS SUBLINGUALES DE 5 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	0						
374		ZUCLOPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200MG/1ML (CLOPIXOL DEPOT). CAJA CON UNA AMPOLLETA	CAJA	0						

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades “Vida Mejor”
PARTIDA: **25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos**
CLAVE PRESUPUESTAL: 2.1.1.3.1.010403062692E1171A27A0120A025301025120251
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/068/2025

MESES							Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025			
LOTE	**CLAVE ISSTECH**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**	**CANT REQUERIDA**	**TOTAL**	**CANT REQUERIDA**
		A) MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO								
1	502516601	ACARBOSA COMPRIMIDOSDE 50 MGS.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
2	2101340531	ACEMETACINA CAPSULAS DE 60 MG.CAJA CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	1						
3	2101340532	ACEMETACINA CAPSULAS DE 90 MG.CAJA CON 14 CAPSULAS.	CAJA	1						
4	1001062451	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABLETA RANURADA DE 4 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
5	03022302H5	ACETAZOLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
6	602212605	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	1						
7	602000004	ACICLOVIR SUSP. PED. 200 MG/5MLCADA 5 ML CONTIENEN: 200 MG DE SULFATO DE ABACAVIRFRASCO C/60 ML.	FRASCO	1						
8	1602283008	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 G CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G.ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	1						
9	102010397	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVECENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	1						
10	1002000001	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. 1 GR. CAJA CON 6 AMPULAS	CAJA	1						
11	1501170608	ÁCIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
12	04020904F1	ACIDO RETINOICO CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G.Envase con 20 g.	ENVASE	1						
13	502000056	ACIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SÓDICO 35 MG.ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
14	1402262029	ACIDO VALPROICO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MGENVASE CON 60 CAPSULAS	ENVASE	1						
15	802000077	ADEMETIONINA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MGFRASCO AMPULA	CAJA	1						
16	03020000B6	ADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLEADENOSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1						
17	2201367502	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 MLENVASE CON 500 ML	ENVASE	1						
18	401513202	ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G. SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASE CON 150 G.	ENVASE	1						
19	601134501	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1						
20	602134449	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	1						
21	401087103	ALIBOUR POLVO SOBRE CON 2.2 G.CADA G CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG.ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	1						
22	5.02E+13	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
23	2002250017	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
24	801122301	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
25	1301246201	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						

26	1302246330	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
27	602195767	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ï¿½MPULA CON 2 ML.	ENVASE	1							
28	602195650	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 500 MGCADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1							
29	1502000005	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS, SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENEN EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES MINIMO MAXIMO L-FENILALANINA 380 720 L-ISOLEUCINA 400 620 L-LEUCINA 520 810 L-LISINA 490 870L-METIONINA 250 500L-TREONINA 340 460L-TRIPTOFANO 130 160L-VALINA 390 680AMINOACIDOS NO ESENCIALES:* ACIDO L-ASPARTICO. 0 410* ACIDO L-GLUTAMICO 0 710GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760L-ALANINA 390 1760L-ARGININA 430 880* L-CISTEINA 20 80L-HISTIDINA 240 380L-PROLINA 350 1000L-SERINA 370 930L-TIROSINA 30 50* PIROSULFITO DE SODIO 0 50* METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60* PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	1							
30	1301042615	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	1							
31	302410757	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	1							
32	302410716	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
33	301211101	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1							
34	06022129B6	AMOXICILINA – ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO	ENVASE	1							
35	601212804	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA.ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	1							
36	601212705	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 7.5 GRCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	ENVASE	1							
37	602223036	AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO TABLETAS DE 500 MG/125 MG.DE 500 MG/125 MG.CAJA CON 15 TABLETAS.	ENVASE	1							
38	602193137	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE	1							
39	601193006	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1							
40	601192907	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1							
41	2002449205	ARIPIPRAZOL TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 10 TABLETAS	ENVASE	1							
42	2002000012	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1							
43	2002000018	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1							
44	2002000019	ATOMOXETINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE	1							
45	502510623	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1							
46	201020417	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE	ENVASE	1							

		ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.								
47	1602287221	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA 10MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1						
48	2102346113	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
49	602196938	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	1						
50	602196901	AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1						
51	401080104	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	1						
52	601192363	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (300 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (100 000 UI) SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
53	601192429	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA (600 000 UI) CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
54	602193345	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1						
55	601192508	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. 1 200 000 UICADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
56	401086105	BENZILO EMULSION DERMICA DE 300 MG./MLFRASCO CON 120 ML.	ENVASE	1						
57	401082206	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO. CADA 100 ML O G CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G.ENVASE CON 60 G.	ENVASE	1						
58	1301243326	BENZONATATO PERLAS DE 100 MGS. CAJA CON 20 PERLAS.	CAJA	1						
59	102406177	BESILATO DE CISATRACURIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	1						
60	2102215368	BETAMETASONA ACETATO DE (2.71 MG) Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE (3 MG), SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MGDE BETAMETASONA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	1						
61	1802247107	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE (4MG).CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1						
62	402211916	BETAMETASONA UNGÜENTO. 0.05%CADA 100 G CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
63	301000002	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
64	1703000036	BICALUTAMIDA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
65	2202361811	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 44.5 MEQCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	1						
66	302000018	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5%. 8.9 MEQCADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	1						
67	16020000D1	BIMATOPROST AL 0.01 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.01%FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1						
68	2002265266	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50TABLETAS	ENVASE	1						
69	1602442018	BRIMONIDINA TARTRATO + MALEATO DE TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	ENVASE	1						

70	1602141310	BRIMONIDINA TARTRATO SOLUCION OFTALMICA, GOTAS DE 2 MG.FRASCO GOTERO DE 5 ML.	FRASCO	1						
71	902109605	BROMOCRIPTINA COMPRIMIDOS DE 2.5 MG.CAJA CON 14 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
72	801000069	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULA100/300 MG.CAJA CON 32 CAPSULAS.	CAJA	1						
73	102405975	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG.ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.	AMPOLLETA	1						
74	1302226313	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA (REPUESTO)CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	1						
75	1302226212	BROMURO DE TIOTROPIO CÁPSULA Y DISPOSITIVO INHALADORCADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	1						
76	1302000118	BUDESONIDA SUSPENSION NASAL CON 120 DOSIS 64 MCG/DOSISFRASCO PULVERIZADOR CON 120 DOSIS.	FRASCO	1						
77	1302433308	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE 0.500 MG. CAJA CON 5 ENVASES DE 2 ML.	ENVASE	1						
78	1302000009	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSIS CADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
79	1302044625	BUDESONIDA-FORMOTEROL, POLVO 60 DOSISCADA GRAMO CONTIENE:BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG,ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80MCG /4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	1						
80	202405500	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG. DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
81	202000008	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE.Cada ML contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg / mL. SOLUCIÓN INYECTABLEENVASE CON 30 ML	ENVASE	1						
82	102402618	BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE DE 0.3 MG.CAJA CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	1						
83	801120638	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
84	801120737	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
85	902109421	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MGS.CAJA CON 4 TABLETAS.	ENVASE	1						
86	1501000001	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
87	502109521	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
88	302253019	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 16 MG/12.5 MG.CAJA CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1						
89	302000020	CANDESARTAN TABLETAS.DE 16 MGCAJA CON 28 TABLETAS.	CAJA	1						
90	301057403	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
91	1401260901	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA DE 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1						
92	1401260802	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
93	1402216466	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
94	902154141	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MCG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	1						
95	1102000011	CARBÓN ACTIVADO POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS).	ENVASE	1						
96	602000051	CEFACLOR CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
97	06022163L3	CEFACLOR SUSPENSIÓN ORAL 7.5 GREL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFACLOR 7.5 G.Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).	ENVASE	1						
98	601193939	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE:	ENVASE	1						

		CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MGDE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.								
99	602525641	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
100	602529542	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. 1 GRCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
101	602000072	CEFIXIMA SUSPENSION DE 2G./100ML.FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
102	602193443	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
103	602000009	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
104	602193744	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
105	102550698	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	1						
106	05020000B0	CINACALCET TABLETAS DE 30 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
107	1802545103	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
108	802024919	CINITAPRIDA BITARTRATO DE SOLUCION 20 MG20 MGS.FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1						
109	802224735	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
110	502426522	CIPROFIBRATO CAPSULAS DE 100 MG. CAJA CON 30 CAPSULAS.	CAJA	1						
111	602425553	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
112	701090601	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1						
113	1602217422	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3 MG/MLDE 3.0 MG./ML. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO DE 5 ML.	ENVASE	1						
114	1202542003	CIPROTERONA TABLETAS DE 50 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
115	802120832	CISAPRIDA, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG FRASCO DE 60 ML	FRASCO	1						
116	1702000094	CITARABINA SOL. INY. DE 100 MG. (50 MG/ML) CAJA CON FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1						
117	06020000F8	CLARITROMICINA SUSPENSION DE 250 MG/5 MLFRASCO CON GRANULOS PARA RECONSTITUIR 60 ML.	ENVASE	1						
118	601213247	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
119	601213349	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	1						
120	402413617	CLINDAMICINA GEL. CADA 100 G CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
121	602197348	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1						
122	401087207	CLIOQUINOL CREMA. CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
123	902153106	CLOMIFENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	CAJA	1						
124	2002000003	CLONAZEPAM SOLUCIÓNCADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENVASE	1						
125	2002000002	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
126	03024246A6	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.Envase con 28 grageas o tabletas.	ENVASE	1						

127	602199250	CLORAMFENICOL SOLUCION INYECTABLE,CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	FRASCO	1							
128	1601282101	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MG CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1							
129	1601282202	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO. 5 MG/GCADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	1							
130	1802247113	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEINA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1							
131	1402000075	CLORHIDRATO DE MEMANTINA TABS. DE 10 MGDE 10 MGCAJA C/28 TABLETAS	ENVASE	1							
132	902152107	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1							
133	03020561H9	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1							
134	2202052402	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE. (20 MEQ POTASION / 20 MEQ CLORO)CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1							
135	2202363404	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%AL 0.9%ENVASE CON BOLSA DE 100 ML.	BOLSA	1							
136	2201360806	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (38.5 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	1							
137	2201360907	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	1							
138	2202538603	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%, CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA	1							
139	1602000043	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA G O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	GOTERO	1							
140	2202361308	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE, 154 MEQ CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	BOLSA	1							
141	2201361209	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSASOLUCION INYECTABLE 0.9/5.0 G (77 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	BOLSA	1							
142	2202361005	CLORURO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE AL 0.9% (154 MEQ)CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML.ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	BOLSA	1							
143	202025216	CLORURO DE SUXAMETONIO SOL. INY. 40MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONICO 40 MG/2MLCAJA C/ 5 AMP. DE 2ML	ENVASE	1							
144	2101340902	COLCHICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
145	1501271402	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	1							
146	1602289903	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 MG/ML.CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1							
147	902109323	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG.ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1							
148	502000026	DEFLAZACORT TABLETAS DE 6 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1							
149	2102000003	DEFLAZACORT TABLETAS DE 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA	1							
150	12021099A9	DESMOPRESINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1							
151	2101424119	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 8 MG.CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÍDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	1							
152	1602217619	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 0.1 G/ 100 ML.0.1 G/ 100 ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1							

153	2102000024	DEXAMETASONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
154	102024701	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCGENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	1						
155	1802000024	DEXTROMETORFANO JARABE 300 MG/100 MLCADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. FRASCO CON 120 ML CON O SIN VASO DOSIFICADOR	FRASCO	1						
156	2201363010	DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 %DE 500 ML. BOLSA CON 500 ML.	BOLSA	1						
157	2001020205	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
158	2001020204	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
159	2001020206	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG/2 MLDE 10 MG/ 2 ML.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2ML	ENVASE	1						
160	2001321505	DIAZEPAM TABLETAS DE 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
161	2101341702	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	1						
162	2101550101	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						
163	1602440823	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA 1 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
164	601192612	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
165	602000015	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
166	601192713	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
167	702040624	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 100MG CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	ENVASE	1						
168	1801311202	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOLENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
169	1801311103	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
170	302050324	DIGOXINA ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG.ENVASE CONTENIENDO 60 ML. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1						
171	302050423	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
172	03020502B1	DIGOXINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
173	302211226	DILTIAZEM TABLETAS DE 30 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
174	302061428	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	1						
175	1602441012	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA DE 20 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 5 ML.	FRASCO	1						
176	1602441211	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG Y 5MG/ML.GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GOTERO	1						
177	601194014	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
178	1702176572	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPULA DE 50 MG.	FRASCO	1						
179	20024485D1	DULOXETINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	ENVASE	1						
180	1402000055	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE 25MG/MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG,ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG / ML).	ENVASE	1						
181	2201362301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G.	ENVASE	1						

		CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G.ENVASE CON 27.9 G								
182	301250104	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
183	302215477	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 40 MG CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	1						
184	05020000C7	ENTACAPONA/LEVODOPA/CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
185	302000031	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	1						
186	1401267303	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDOS 1 MG/ 100 MG.CAJA CON 20 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
187	601197116	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
188	601197215	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
189	2002448058	ESCITALOPRAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
190	1201215632	ESPIRONOLACTONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
191	801000015	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII AMPULAS DE SUSPENSION INGERIBLE2 BILLONES UFC.CAJA CON 20 AMPOLLETAS DE 5 ML.	CAJA	1						
192	902149711	ESTRADIOL - CIPROTERONA GRAGEA 2.0 MG 1.0 MGCAJA CON 21 GRAGEAS.	CAJA	1						
193	902151309	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (CONTINUO) GRAGEAS 1/0.125 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1						
194	902151410	ESTRADIOL + TRIMEGESTONA (SECUENCIAL) GRAGEAS 1/0.250 MGS.CAJA CON 28 GRAGEAS.	CAJA	1						
195	901420612	ESTRIOL CREMA ENVASE CON 15 G. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1						
196	902000013	ESTRIOL OVULOS CAJA CON 15 OVULOS DE 0.5 MG, VIA VAGINAL	CAJA	1						
197	202024309	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 20 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	1						
198	502912400	EXENATIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE: EXENATIDA 2 MG. CAJAS CON 4 ESTUCHES DE DOSIS ÚNICA QUE CONTIENEN 4 PLUMAS PRELLENADAS CON 2 MG DE POLVO DE EXENATIDA Y DILUYENTE PARA SUSPENSIÓN Y 2 AGUJAS. UNA AGUJA DE REPUESTO.	CAJA	1						
199	302211472	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1						
200	1201233101	FENAZOPIRIDINA TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
201	1802219904	FENILEFRINA SOLUCION NASAL 2.5 MG/ML.2.5 MG/ML.FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1						
202	1401262408	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 MG/5 ML).CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	1						
203	1401261107	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1						
204	1401052504	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULACADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1						
205	1402000016	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100 MG.CAJA CON 40 TABLETAS	ENVASE	1						
206	102402710	FENTANILO PARCHE DE 4.2 MG. (LIBERACION DE 25 MCG/HORA).CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	1						
207	202024217	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1						
208	702314510	FEXOFENADINA COMPRIMIDOS DE 120 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
209	1202000004	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1						
210	1002062629	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	ENVASE	1						
211	602526752	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
212	602213551	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG (2 MG/ML)CADA FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						

		CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)								
213	1102405407	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	1						
214	401081109	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
215	402090320	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
216	2002448350	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE	1						
217	1202542612	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG.ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	1						
218	1302000007	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MCG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1						
219	602000018	FOSFOMICINA TROMETAMOL GRANULADO.3 GR. CAJA DE CARTON C/1 SOBRE.	CAJA	1						
220	1001170201	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1						
221	1001170402	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
222	1201230702	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
223	1402435909	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1						
224	1402000040	GALANTAMINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 16 MG DE GALANTAMINA.ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
225	902000035	GALANTAMINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
226	501104203	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1						
227	502000006	GLIMEPIRIDA TABLETAS DE 4 MGS.CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
228	2202360411	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1						
229	2201360113	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5 %.CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1						
230	2201360312	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 5%CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.	ENVASE	1						
231	2201360714	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. AL 50 %CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA.ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	1						
232	502108101	GONADOTROFINA CORIÓNICA, SOLUCIÓN INYECTABLESOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIÓNICA 5 000 UI.ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO VIAL Y 1 AMPOLLETA CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
233	2002000033	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1						
234	2002000036	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
235	1002000091	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	1						
236	301420134	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE 20 MGDE 20 MG.CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	CAJA	1						
237	302057052	HIDRALAZINA TABLETAS DE 10 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
238	302000032	HIDRALAZINA CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRAZALINA 50	CAJA	1						

		MGCAJA C/50 GRAGEAS								
239	1201230112	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS DE 25 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
240	401081314	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG.TUBO CON 15 G.	TUBO	1						
241	701047415	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG./2 ML.CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	CAJA	1						
242	401413421	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
243	701040905	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	1						
244	2102000004	HIDROXICLOROQUINA TABLETAS.DE 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
245	1501170809	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE100 MCG/2 ML. CAJA C/3 AMP. DE 2 ML.	CAJA	1						
246	1002170507	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/2 ML.CAJA CON 3 AMPULAS DE 2 ML.	CAJA	1						
247	1601281404	HIPROMELOSA (METILCELULOSA), SOLUCIÓN OFTÁLMICA.AL 0.5% 5 MG/ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
248	101000004	IBUPROFENO SUSPENSION DE 2.0 GR.FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1						
249	102000002	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG, ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
250	402414028	IMIQUIMOD CREMA 12.5 GAL 5% 12.5 MG SOBRE CON 250 MG. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE	1						
251	1302000074	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 150 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
252	1302000071	INDACATEROL CAPSULAS DE INHALACION DE 300 MCG.CAJA CON 30 CAPSULAS DE INHALACION	CAJA	1						
253	2102341305	INDOMETACINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
254	2102341214	INDOMETACINA SUPOSITORIOS.CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	1						
255	2102000022	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG. FRASCO CON LIOFILIZADO.	FRASCO	1						
256	05020000C2	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 3.64 MG (100.0 UI)DE 100 UI/1 ML (100 UI).CAJA CON 5 PLUMAS PRECARGADAS DE 3 ML. SOL. INYECTABLE.	ENVASE	1						
257	501105009	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1						
258	502414813	INSULINA LISPRO (25 UI), LISPRO PROTAMINA (75 UI). SUSPENSION INYECTABLE. 100 UI/MLCADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI.ENVASE CON 5 PLUMAS 3 ML	AMPULA	1						
259	502416210	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE. DE 100 UICADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.FRASCO AMPULA CON 10 ML. DE 100 UI.	ENVASE	1						
260	502414801	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI. INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	1						
261	1302219072	IPRATROPIO(20 MCG) - SALBUTAMOL (100 MCG), SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG SE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	1						
262	1302218808	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 2.500 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	1						
263	401202455	ISOCONAZOL CREMACADA 100 G CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1						
264	301059306	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
265	301059207	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1						
266	402412922	ISOTRETINOINA CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: ISOTRETINOÍNA 20 MGCAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	1						
267	601201818	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100	ENVASE	1						

		MG.ENVASE CON 15 CÁPSULAS.								
268	202022618	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE 500 MGCADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINAENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML	FRASCO	1						
269	06010000C0	KETOCONAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
270	902000078	KETOCONAZOL/TINIDAZOL/FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 800/300/100 MG OVULOS VAGINALESCAJA CON 3 OVULOS VAGINALES	CAJA	1						
271	102344221	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MGCADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1						
272	102000027	KETOROLACO TROMETAMINA TABS. 10 MG CAJA C/10 TABS.	CAJA	1						
273	702046302	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	FRASCO	1						
274	1.40E+11	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	ENVASE	1						
275	802000049	LACTULOSA JARABEDE 67 MG.FRASCO CON 125 ML.	FRASCO	1						
276	1402535610	LAMOTRIGINA TABLETAS100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
277	1602441127	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICADE 50 MCGFRASCO GOTERO DE 3 ML	FRASCO	1						
278	1402261620	LEVETIRACETAM SOLUCION100 MGFRASCO CON 300 ML.	FRASCO	1						
279	1402261719	LEVETIRACETAM TABLETAS500 MGCAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
280	702315011	LEVOCETIRIZINA TABLETAS DE 5 MGCAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
281	702000030	LEVOCETIRIZINA, SOLUCIONDE 50 MG/100ML.FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1						
282	502000012	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG.ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1						
283	602344958	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINOENVASE CON 100 ML.	ENVASE	1						
284	602429956	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS	ENVASE	1						
285	502100713	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA.ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1						
286	801136301	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CON APLICADORCADA 100 G CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE	1						
287	202026403	LIDOCAINA SOLUCION AL 10%, CON ATOMIZADOR MANUAL CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 GENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE	1						
288	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1						
289	202000038	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	1						
290	202026505	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (1 G/0.25MG)CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE	1						
291	202026749	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% (36/0.018 MG) CARTUCHOS DENTALESCADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MGENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	1						
292	1502000073	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA Ó SOYA / CÁRTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CÁRTAMO 10 G/10 G CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1						
293	801418404	LOPERAMIDA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA.CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG.ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
294	702214503	LORATADINA JARABE CON DOSIFICADORCADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MGENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1						
295	702214404	LORATADINA TABLETA O GRAGEACADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	1						
296	802000054	L-ORNITINA-L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE 5 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10	ENVASE	1						

		ML.								
297	302252135	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTORECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1						
298	302252036	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE	1						
299	802000053	MAGALDRATO /DIMETICONA GEL.GELCAJA CON 20 SOBRES DE 10 ML. CADA UNO	SOBRE	1						
300	2202230617	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 G AL 20%. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1						
301	601213622	MEBENDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MGENVASE CON 6 TABLETAS	ENVASE	1						
302	902304515	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG.ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	ENVASE	1						
303	902304482	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
304	2102000006	MELOXICAM + METOCARBAMOL CAPSULAS DE 7.5MG/215 MG.CAJA CON 20 CAPSULAS.	CAJA	1						
305	101342300	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
306	1402000034	MEMANTINA TABLETAS RECUBIERTASDE 10 MGENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	1						
307	602529259	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEMENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
308	802418622	MESALAZINA GRAGEASCAPA ENTERICA DE 500 MGCAJA CON 40 GRAGEAS.	CAJA	1						
309	802418923	MESALAZINA SUPOSITORIOS DE 1 GRCAJA CON 14 SUPOSITORIOS	CAJA	1						
310	101010806	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
311	102010922	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	1						
312	501516504	METFORMINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
313	302056653	METILDOPA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
314	1402535117	METILFENIDATO COMPRIMIDOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
315	1402447126	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1						
316	1402447025	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1						
317	1402447227	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADACADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1						
318	502047624	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
319	801343363	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MGCADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO	1						
320	801124130	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE	1						
321	801124207	METOCLOPRAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
322	302057270	METOPROLOL TABLETAS DE 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						
323	2002000040	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATOENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
324	402512627	METOXALENO TABLETAS DE 10 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
325	2002000041	METRONIDAZOL OVULOS DE 500 MG.DE 500 MG.CAJA CON 10 OVULOS.	ENVASE	1						
326	602131160	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN:	ENVASE	1						

		METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML								
327	602131023	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOLENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1						
328	602130824	METRONIDAZOL TABLETACADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
329	2002000008	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	1						
330	202000037	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAMENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1						
331	302510087	MILRINONA, SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML.CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONAENVASE CON 3 AMPOLLETA CON 10 ML CADA UNA(1MG/1ML)	ENVASE	1						
332	0302601210	MISOPROSTOL, TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MCGCAJA CON 12 TABLETAS	ENVASE	1						
333	1302414138	MOMETASONA SPRAY NASAL (140 NEBULIZACIONES)DE 0.050 MG./100 ML. (CADA NEBULIZACION CONTIENE 50MCG DE FUROATO DE MOMETASONA). CAJA CON FRASCO DOSIFICADOR DE 18 GR.	CAJA	1						
334	401413331	MOMETASONA UNGUENTO DE 100 MG/100 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1						
335	1302433021	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTOCADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKASTENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
336	1302000086	MONTELUKAST GRANULADO ORALDE 4 MGCAJA CON 10 SOBRES	CAJA	1						
337	102210300	MORFINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	AMPOLLETA	1						
338	15025383J3	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MGENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
339	15024376J4	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 ?G ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE	1						
340	1502538410	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTOCADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1						
341	402212310	MUPIROCINA UNGUENTO AL 2%TUBO CON 15 GRS.	TUBO	1						
342	102013212	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLEDE 10 MG/ML.CAJA CON CON 5 AMPULAS.	CAJA	1						
343	1102030201	NALOXONA SOLUCION INYECTABLE DE 0.4 MG./ML.ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	1						
344	2101341907	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORALCADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MGENVASE CON 100 ML	ENVASE	1						
345	2101340716	NAPROXENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
346	1602282307	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1						
347	1302000010	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENVASE	1						

		METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML								
348	302059937	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADACADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG.CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
349	302000048	NIMODIPINO TABLETAS DE 30 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS.	CAJA	1						
350	302000038	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10 MGFRASCO AMPULA CON 50 ML	FRASCO	1						
351	06020000F9	NISTATINA SUSPENSIÓN ORALCADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UIENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1						
352	901156206	NISTATINA TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I. NISTATINA OVULOS O TABLETAS VAGINALES DE 100 000 U. I.ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.	ENVASE	1						
353	602000028	NITROFURAL, OVULOS 6 MG. CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MGENVASE CON 6 OVULOS.	ENVASE	1						
354	602191127	NITROFURANTOÍNA CÁPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MGENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENVASE	1						
355	03020000C5	NITROGLICERINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG.FRASCO AMPOYETA	FRASCO	1						
356	302061240	NOREPINEFRINA(NORADRENALINA), SOLUCION INYECTABLEDE 4 MG/4MLCAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1						
357	1901351502	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML	ENVASE	1						
358	2202000010	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 G L-ARGININA 0.805 G GLICINA 0.721 G L-HISTIDINA 0.336 GL-ISOLEUCINA 0.420 GL-LEUCINA 0.511 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.406 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.280 G L-FENILALANINA 0.392 G L-PROLINA .476 G L-SERINA 0.350 G L-TREONINA 0.294 G L-TRIPTOFANO 0.126 G L-TIROSINA 0.028 G L-VALINA 0.406 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 G FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G CLORURO DE SODIO 0.188 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 G EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 GENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1						
359	15025388F8	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE O DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)	ENVASE	1						
360	1703545940	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	1						
361	602426162	OFLOXACINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OFLOXACINA 400 MGENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	1						
362	2002448926	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGFRASCO AMPULA DE 2 ML	FRASCO	1						
363	2002548609	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
364	2002548516	OLANZAPINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1						
365	802518713	OMEPRAZOL CAPSULACADA CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MGENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1						
366	802518766	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MGCADA FRASCO ÁMPULA CON	ENVASE	1						

		LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOLENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.								
367	902155116	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
368	902155217	ORCIPRENALINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
369	060200001l	OSELTAMIVIR CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MGCAJA CON 10 CAPSULAS	CAJA	1						
370	602458500	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON 100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).	ENVASE	1						
371	1402262724	OXCARBAZEPINA GRAGEASCADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
372	1402262623	OXCARBAZEPINA GRAGEASDE 300 MGCAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1						
373	1703000025	OXCARBAZEPINA SUSPENSIONDE 6 GRS. (60 MG/ML)FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1						
374	1202430506	OXIBUTININA TABLETASDE 5 MGCAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1						
375	401080413	OXIDO DE ZINC PASTACADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 GENVASE CON 30 G	ENVASE	1						
376	1802313203	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0.05%CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	ENVASE	1						
377	1802219902	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASALCADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	FRASCO	1						
378	902154218	OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UIENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	1						
379	402212423	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789, CREMAPADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789TUBO CON 125 G	ENVASE	1						
380	802518729	PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
381	802518652	PANTOPRAZOL TABLETA CADA TABLETA : PANTOPRAZOL 40 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
382	2001548102	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 GENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	ENVASE	1						
383	101010610	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORALCADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MGENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	1						
384	101010511	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MGENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
385	502000065	PARICALCITOL CAPSULACADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MCG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1						
386	2002000098	PAROXETINA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINAENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1						
387	301411705	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADACADA GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG.CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1						
388	04020865F6	PERMETRINA SOLUCIÓNCADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 GENVASE CON 110 ML.	ENVASE	1						
389	402413124	PIMECROLIMUS CREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 GENVASE CON 15 G	TUBO	1						
390	801121047	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MGENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
391	2002000046	PIOGLITAZONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONAENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	1						
392	06020000D9	PIPERACILINA SODICA/TAZOBACTAM SODICO SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAMFRASCO AMPULA	FRASCO	1						
393	1402000022	PIRACETAM SOLUCION ORAL 20 GR / 100 ML.FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	1						
394	1402000021	PIRACETAM TABLETAS DE 800 MGCAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
395	1402266205	PIRIDOSTIGMINA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1						

396	402000032	PIRITIONATO DE ZINC SOLUCION EN SPRAY.FRASCOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
397	801127109	PLANTAGO PSYLLIUM POLVOCADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 GENVASE CON 400 G	ENVASE	1						
398	802419131	POLIETILENGLICOL SOLUCION ORAL DE 105 GENVASE CON 4 SOBRES CON 109.6 GR. DE POLVO CADA UNO.	ENVASE	1						
399	2202366420	POLIMERO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLECADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1						
400	301065700	PRAVASTATINA TABLETAS DE 10 MG.CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG.CAJA CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
401	302057342	PRAZOSINA CAPSULAS DE 1 MG.CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	CAJA	1						
402	1602284114	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICACADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONAENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1						
403	2102000043	PREDNISOLONA SOLUCION ORALCADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA.ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	1						
404	2102000008	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
405	2101047207	PREDNISONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MGENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
406	1402435811	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	1						
407	1402435612	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
408	1401260616	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MGCAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1						
409	902421519	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	1						
410	902421763	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG.ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	1						
411	302053754	PROPAFENONA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGCAJA CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
412	202024613	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA APOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL DE 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENVASE	1						
413	301053010	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
414	0302053911	PROPRANOLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
415	1101062509	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MGFRASCO AMPULA DE 5 ML.	FRASCO	1						
416	20025489D2	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	1						
417	2002000056	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINAENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
418	03022501H6	RAMIPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
419	1402000077	RASAGILINA COMPRIMIDOS .DE 1 MGCAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
420	20020000C3	RISPERIDONA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
421	1402000006	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABÁN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
422	14020000G6	RIVAROXABAN TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MGCAJA CON 56 TABLETAS	CAJA	1						
423	14020000F3	RIVAROXABAN TABLETAS.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
424	302000050	ROSUVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MGS DE ROSUVASTATINACAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
425	1301043106	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG.CAJA CON FRASCO AMPULA DE 5 ML.	CAJA	1						
426	1302043911	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. 0.5 G CADA 100 ML CONTIENEN:	ENVASE	1						

		SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.								
427	1301042903	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 200 DOSIS DE 100 MCGCADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL.ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG.	ENVASE	1						
428	301052341	SALES DE POTASIO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTECADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ÁCIDO CÍTRICO 155 MG.CAJA CON 50 TABLETAS SOLUBLES	CAJA	1						
429	1302000048	SALMETEROL- FLUTICASONA POLVO PARA 60 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MCGENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	1						
430	1302000014	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL PARA 120 DOSISCADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS INHALADOR	ENVASE	1						
431	801127028	SENÓSIDOS A Y B SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENÓSIDOS EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	ENVASE	1						
432	801127212	SENÓSIDOS A Y B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
433	2202366208	SEROALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE 12.5 GCADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1						
434	2002448422	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1						
435	1002000031	SEVELAMER TABLETAS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELÁMERO 800 MG.CAJA CON 180 TABLETAS.	CAJA	1						
436	202023314	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN.CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.Envase con 250 mL de líquido o solución.	ENVASE	1						
437	1202430984	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.ENVASE CON 4 TABLETAS	ENVASE	1						
438	502516749	SILDENAFIL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS	CAJA	1						
439	502412413	SIMVASTATINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
440	2201361615	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
441	2201361516	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	ENVASE	1						
442	1601282909	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICACADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1						
443	402412694	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 G CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 GENVASE CON 375 G.	ENVASE	1						
444	802450425	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA. .CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MGENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA	ENVASE	1						
445	702000008	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GCADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 MEQ, SULFATO 8.1 MEQ).ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	1						
446	2101550330	SULINDACO TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: SULINDACO 200 MG.CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA	1						
447	03020000H2	SULODEXIDE CAPSULASDE 250 MG.CAJA CON 50 CAPSULAS	CAJA	1						
448	03020000G5	SULODEXIDE SOLUCION INYECTABLE DE 60 MG. (600 UI/2 ML)CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA	1						
449	1202508487	TACROLIMUS CAPSULA.CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50	ENVASE	1						

		CAPSULAS.								
450	1202000094	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA.CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1						
451	08024194F5	TEGASEROD COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO HIDROGENADO DE TEGASEROD EQUIVALENTE A 6.0 MG DE TEGASEROD.CAJA CON 10 COMPRIMIDOS.	CAJA	1						
452	302000095	TELMISARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1						
453	302254055	TELMISARTAN TABLETACADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
454	302511763	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	1						
455	902000032	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
456	402000026	TERBINAFINA CREMA DE 10 MGS.10 MGSTUBO CON 15 GRS.	ENVASE	1						
457	04025890F7	TERBINAFINA CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 10.0 MGS DE TERBINAFINATUBO CON 4 GRS.	TUBO	1						
458	802519132	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINADE 1 MG.UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1						
459	1602440715	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	1						
460	601000036	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE	1						
461	502102215	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1						
462	1502539505	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENVASE	1						
463	902220720	TIBOLONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG.CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1						
464	602459054	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MGS.FRASCO AMPULA.	FRASCO	1						
465	1602285816	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1						
466	601204230	TINIDAZOL TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: TINIDAZOL 500 MG.CAJA 8 TABLETAS.	CAJA	1						
467	202022115	TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 GENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	1						
468	502100516	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG, TROYODOTIRONINA 20 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS.	CAJA	1						
469	1402536587	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
470	2302000009	TOPIRAMATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1						
471	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
472	102210627	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1						
473	102209628	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1						
474	1602441817	TRAVAPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG.FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FRASCO	1						
475	602525564	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG.ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	1						

476	601190332	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG Y SULFAMETOXAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	1						
477	601190431	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG.ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
478	302411146	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE. CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	1						
479	1602000072	TROPICAMIDA CON FENILFRINA FRASCO SOL. OFTALMICA. CADA AMPOLLETA DE 15 ML.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	1						
480	1402262314	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION.CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	1						
481	1401000011	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
482	14025359H6	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
483	2002548869	VALPROATO SEMISODICO, COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
484	602425165	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1						
485	05024154C6	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 I.U.FRASCO CON 1ML, CADA ML CONTIENE 20 UICAJA CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	1						
486	202025416	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE							
487	0302448812	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA.CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA.ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1						
488	302059647	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG.ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	1						
489	302000067	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 MGCADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.ENVASE CON 2 ML (2.5 MG /ML).	ENVASE	1						
490	502000047	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS.50 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	CAJA	1						
491	1501000006	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN. 7000 A 9000 UI, 80 A 125 MG Y 1400 A 1800 UICADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	1						
492	1601280106	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA.CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MGFRASCO CON 15 ML.	FRASCO	1						
493	602000012	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA DE 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. VIAL DE CRISTAL C/POLVO LIOFILIZADO Y AMP. C/DILUYENTE.	FRASCO	1						
494	1002000042	DIOSMINA Y HESPIRIDINA, GRAGEAS 450 MG/50 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS.	CAJA	1						
495	15020000E4	NUTRICIÓN PARENTERAL, EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES	ENVASE	1						

		COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).								
496	0801000005	MAGALDRATO/DIMETICONA GEL. GEL FRASCO CON 250 ML. CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8 G. DIMETICONA 1 G.	FRASCO	1						
		B) MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD								
1	402000004	ACIDO MICOFENÓLICO, COMPRIMIDO.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MGENVASE CON 50 COMPRIMIDOS 500 MG	ENVASE	1						
2	802418501	ACIDO URSODEOXICÓLICO, CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG.CAJA C/50 CAPSULAS	ENVASE	1						
3	502000064	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MGRS./100 ML.CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOFRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1						
4	2102451203	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y JERINGA.	ENVASE	1						
5	1202530411	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA DE 630 MG.CAJA CON 100 GRAGEAS.	CAJA	1						
6	302510715	ALTEPLASA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O MG. DE LIOFILIZADO, 2 FRASCOS ÁMPULA CON 5O ML. DE DILUYENTE, 2 DISPOSITIVOS	ENVASE	1						
7	602913500	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
8	3.02E+12	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTÁN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTÁN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
9	202209818	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 20 MG.CAJA CON 4 PARCHES	ENVASE	1						
10	602913400	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	1						
11	2102000061	CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENVASE	1						
12	1202429886	CICLOSPORINA CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MGCAJA CON 50 CAPSULAS.	CAJA	1						
13	1703429454	CICLOSPORINA, EMULSION ORAL.CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	1						
14	1602000075	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
15	2002216551	CLOBAZAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
16	1002000060	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO.ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1						
17	05020000D3	DAPAGLIFOZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFOZINA 10 MGCAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
18	302061501	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MGCADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINAENVASE CON FRASCO AMPULA 250ML/20ML	ENVASE	1						
19	1202533310	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS CON O SIN DILUYENTE O CON 6 JERINGAS.	CAJA	1						
20	1202533311	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE 2000UI CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA CON 1 ML CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	1						

21	302510484	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE (10 MG/ ML)CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENVASE	1						
22	902151653	ESTRADIOL 1 MG/DROSPIRENONA 2 MG. COMPRIMIDOSCADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE ESTRADIL. DROSPIRENONA 2 MG.CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
23	1002000035	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250MG/2 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS	CAJA	1						
24	1703451156	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG.ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENVASE	1						
25	2102451012	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENVASE	1						
26	10025238A6	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	ENVASE	1						
27	1302000087	FOSFOLIPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO 80 MG.ENVASE CON 1.5 ML.	ENVASE	1						
28	1202230805	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE. 20 MG CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1						
29	2102362001	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 MLCADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.ENVASE CON 100 AMPULAS.	ENVASE	1						
30	2002000035	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL.ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	1						
31	2002000034	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENVASE	1						
32	16020098F5	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA. DE 16 MG.DE 16 MG.ENVASE CON 1 JERINGA CON 1 ML.	ENVASE	1						
33	2102000065	HILANO G-F 20 SOLUCION INYECTABLE. 6 ML.C/6 ML. DE HILANO G-F 20CAJA C/1 JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML.	CAJA	1						
34	2302000006	INMUNOGLOBULINA G (HUMANA NORMAL) SOLUCION INYECTABLE 5 GRSOL. INYECTABLE 5 GR. CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	CAJA	1						
35	702000043	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI).ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	ENVASE	1						
36	1002524518	INTERFERON ALFA-2B RECOMBINANTE HUMANO SOLUCION INYECTABLE 5,000,000 UI.FRASCO.	FRASCO	1						
37	602913700	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG.CADA TABLETA CONTIENE: IVERMECTINA 6.0 MG.CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA	1						
38	14020000D2	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
39	14020000D3	LACOSAMIDA TABLETACADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MGENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1						
40	14020000D4	LACOSAMIDA TABLETASCADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1						
41	1502216916	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MGENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1						
42	05020000B9	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE 22.5 MG CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION	ENVASE	1						
43	1703543125	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE DE 3.75 MGS. CON 2 MLCADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MGS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	CAJA	1						
44	05025450C4	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						
45	15020000C7	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	1						
46	1703175926	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATOENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	1						
47	102210301	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO CON AMPULA DE 50 MG/ 2 ML	FRASCO	1						

48	03020597A3	NIFEDIPINO, CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	1						
49	802517167	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 20 MG UNA JERINGA PRELLENADA DE 2.5 ML DE DILUYENTE Y 2 AGUJAS	CAJA	1						
50	702000035	OMALIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
51	1703542828	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	CAJA	1						
52	1703219529	ONDANSETRON TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONCAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1						
53	202403348	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	1						
54	802000017	PANCREATINA CÁPSULA (CON MICROESFERAS ÁCIDO RESISTENTES) CADA CÁPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USPENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	1						
55	14022650A5	PRAMIPEXOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MGENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	1						
56	302000062	RALOXIFENO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1						
57	16025236D6	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MGCAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML(2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGILLA PARA INYECCION INTRA VITREA.	CAJA	1						
58	0602567101	RIFAXIMINA ALFA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA ALFA 400 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	ENVASE	1						
59	20020000C3	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
60	1402000051	RISPERIDONA, SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	1						
61	502415044	RIVASTIGMINA, PARCHE 4.6 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	1						
62	1402000063	RIVASTIGMINA, PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	ENVASE	1						
63	1002000068	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO)CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MCG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 MCG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	1						
64	202000040	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	1						
65	14020000D0	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 ML/30 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 6 MG/24 HRS.	CAJA	1						
66	14020000D1	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 ML/40 CM2CAJA CON 14 PARCHES, CON LIBERACION DE 8 MG/24 HRS.	CAJA	1						
67	14020000C9	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINACON 9 MG/20 CM2CAJA CON 14 PARCHES CON LIBERACION DE 4 MG/24 HRS.	CAJA	1						
68	1202508700	SIROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SIROLIMUS DE 1 MG.ENVASE CON 60 TABLETAS	CAJA	1						
69	502516745	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1						
70	102210706	SUCRALFATO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1						
71	202913300	SUGAMMADEX SOLUCIÓN 100MG/ML INYECTABLECADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE SUGAMMADEX 200MG/2ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 2 ML.	CAJA	1						
72	1703546328	TALIDOMIDA TABLETAS.CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGCAJA	CAJA	1						

		CON 50 TABLETAS								
73	202000046	TAPENTADOL TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL.CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	1						
74	2302436200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
75	2302435254	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500 UI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1						
76	2102000052	VIGABATRINA COMPRIMIDOS DE 500 MGCADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG.ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1						
77	1302700200	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 100 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG, POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
78	1302700201	FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL 200 MCG/ 62.5 MCG/ 25 MCG. POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	CAJA	1						
79	1002703300	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE ÁMPULAS 500MG/5ML. CAJA CON 5 ÁMPULAS.	CAJA	1						
80	0602201200	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE AMFOTERICINA B. 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE, UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1						
81	0502402405	EZETIMIBA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1						

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Subdirección de Servicios Médicos
PARTIDA: **25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos**
CLAVE PRESUPUESTAL: 2.1.1.3.1.010040014012692E11701A01A011000A00253010025120251
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/0105/2025

MESES						En una sola exhibición			
LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**	**CANT REQUERIDA**	**TOTAL**	**CANT REQUERIDA**
1	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	12,045						
2	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	ENVASE	12,111						

*(**Sello de la empresa**)*

Atentamente

_____
Nombre, firma del representante legal.

"ANEXO M"
"ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad) _____de ___de 2025

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de __ de la empresa denominada_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

(**Sello del licitante**)

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del representante legal